



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

**EL FENÓMENO DE LA DESERCIÓN EN LAS FUERZAS ARMADAS
VIRREINALES DURANTE LA GUERRA DEL PROCESO DE
INDEPENDENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA, 1810-1821**

**TESIS QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN HISTORIA**

PRESENTA:

VIRGILIO OCAÑA MIRANDA

TUTOR PRINCIPAL:

**DR. RODRIGO MORENO GUTIÉRREZ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD.MX, DICIEMBRE 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	5
Estado de la cuestión	9
Estructura y propuesta de análisis.....	15
1.Perspectiva jurídico-histórica de la deserción en tiempos de la guerra de independencia de la Nueva España	18
1.1. La deserción como crimen militar. La presencia de la deserción en la normativa militar borbónica.....	19
1.2. La deserción como baja militar	36
2. Los motivos de la deserción en las causas militares	67
2.1. El reclutamiento como factor de deserción	73
2.2. Valores socioculturales contra valores militares.....	86
La familia y la identidad territorial	86
Los vicios y la deserción: la ebriedad y el juego	94
2.3. Las condiciones de servicio armado.....	99
La disciplina y el castigo físico	99
Deficiencias logísticas. Prest, alimento y vestuario	103
Enfermedad y lesiones físicas.....	108
Inducción y seducción a la deserción.....	110
Sin motivo o “mala cabeza”	117
Rechazo a las modificaciones en las condiciones del servicio	119
Otros motivos	121
2.4 Coyunturas de guerra.....	125
Reflexiones del capítulo	133
3. Consecuencias e impactos de la deserción	135
3.1 La vida fugitiva de los desertores	135
Recuperar la vida previa.....	135
Desertores con agravantes	138
3.2 Las ordenanzas militares frente al pragmatismo jurídico. Las sentencias aplicadas a la deserción.....	150

3.3. Impactos de la deserción en la institución militar y en la opinión pública	162
Reflexiones del capítulo	168
Conclusión	170
ANEXO	177
Anexo 1. Listas de revista de las unidades regulares y provinciales.....	177
Anexo 2. Listado de desertores.....	187
Fuentes	209

Índice de gráficas

Gráfica 1. Estado general de fuerza efectiva en los cuerpos de infantería y caballería en abril de 1819 (La numeración corresponde a los regimientos presentes en la tabla 1.).....	46
Gráfica 2. Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí	49
Gráfica 3. Batallón de Infantería Provincial de Querétaro	51
Gráfica 4. Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora.....	53
Gráfica 5. Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII	55
Gráfica 6. Regimiento de Dragones de España	57
Gráfica 7. Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla	58
Gráfica 8. Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro	60
Gráfica 9. Los mayores índices de deserción registrada por regimiento de infantería antes de 1821.....	62
Gráfica 10. Motivos de la deserción entre 1809 a 1821	68
Gráfica 11. Rango de edad de las causas recopiladas	78
Gráfica 12. Tipo de oficio de los desertores	79
Gráfica 13. Tipo de oficio urbano.....	80
Gráfica 14. Estado civil de los desertores	91
Gráfica 15. Deserción con agravantes	140
Gráfica 16. Número de deserciones	153
Gráfica 17. Sentencias aplicadas a los desertores.....	154
Gráfica 18. Sentencias aplicadas a los motivos más recurrentes.....	159

Índice de tablas

Tabla 1. Estado general de fuerza efectiva en los cuerpos de infantería y caballería en abril de 1819.....	45
Tabla 2. Regimiento de Infantería de la Corona	177
Tabla 3. Regimiento de Infantería de Nueva España	178
Tabla 4. Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí	178
Tabla 5. Batallón de Infantería Ligera de Querétaro	179
Tabla 6. Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora.....	180
Tabla 7. Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII	181
Tabla 8. Regimiento de Dragones de España	184
Tabla 9. Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla	184
Tabla 10. Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro	185
Tabla.11. Listado de desertores.....	187
Tabla 11.1. Deserción por rechazo al servicio militar.....	187
Tabla 11.2. Deserción por familia e identidad territorial	187
Tabla 11.3. Deserción por ebriedad	192
Tabla 11.4. Deserción por apuestas.....	194
Tabla.11.5. Deserción por castigo físico.....	194
Tabla.11.6. Deserción por falta de alimento	198
Tabla.11.7. Deserción por falta de prest.....	199
Tabla.11.8. Deserción por desnudez.....	200
Tabla.11.9. Deserción por enfermedad o lesión	201
Tabla 11.10. Deserción por seducción	202
Tabla 11.11. Deserción por “mala cabeza” o sin motivo	203
Tabla 11.12. Deserción por rechazo a las modificaciones del servicio militar	205
Tabla 11.13. Deserción por motivos particulares.....	206
Tabla 11.14. Deserción por captura por insurgentes y trigarancia	206
Tabla 12. Comparación de gramaje y precios de alimentos en la Real Ordenanza y las sugeridas por Félix María Calleja en 1812 para las raciones diarias.....	89

Introducción

Como respuesta al levantamiento armado iniciado el 16 de septiembre de 1810, el régimen virreinal de la Nueva España recurrió a las unidades regulares y provinciales disponibles. Con el fin de sofocarlo, los comandantes militares buscaron mantener operativa la mayor cantidad de tropas, eso comprendía cierto grado de formalidad bajo una estructura fiscal, jurídica y militar común. A pesar dicha intención, las fuerzas armadas enfrentaron múltiples dificultades: deficiencias en el aprovisionamiento de suministros (pertrechos, alimento y vestimenta), la falta de experiencia de los soldados, la extensión geográfica de la guerra, el retraso de los salarios, la corrupción de algunos oficiales y la desertión. Esta última estaba entre las cuestiones más significativas. Al revisar la correspondencia de la oficialidad con el virrey u otras autoridades virreinales, queda constancia de la desertión como un problema recurrente y grave contra la capacidad militar. ¿A qué se debía dicha preocupación?

La desertión producía un descenso en la integridad de los regimientos y para reemplazar a los desertores se requería obtener nuevos reclutas (incluidos desertores capturados), instruirlos, vestirlos y armarlos, lo que reducía los recursos y a la vez se veía en ellos un ejemplo perjudicial contra el orden. Una vez en fuga, el desertor vagaba bajo el temor de ser apresado y con la intención de sobrevivir podía incurrir en diversos delitos o crímenes, el más grave, sumarse a los insurgentes. El estado de incertidumbre legal sólo permitía tres opciones: permanecer escondido, presentarse ante alguna autoridad o ser capturado. En caso de hallarse en manos del ejército, tras un periodo en prisión, se le procesaba en un juicio militar donde se aplicaba una sentencia con base en la normativa, en cuyo caso se le reincorporaba al servicio armado. Sin embargo, podía volver a desertar y reiniciar el proceso criminal.

El objetivo de la presente investigación consiste en analizar la desertión de las unidades regulares y las milicias provinciales en el curso de la guerra del proceso

de independencia mexicano (1810-1821), como un producto de la militarización¹ y la presencia de la sociedad novohispana en una guerra civil.² Estudiar la deserción aporta un vistazo a las condiciones y experiencias de los soldados, sumado a los mecanismos penales y administrativos del ejército.

A diferencia de la narrativa tradicional del conflicto, el fenómeno de la deserción no cuenta con una línea temporal predecible o definida. Es decir, la deserción no era privativa de la guerra, pues podemos encontrarla en situaciones de paz como los ejercicios preparatorios de los acantonamientos de 1808 y 1809.³ A partir de 1810, la deserción estuvo involucrada en los cambios de algunos parámetros militares implantados con las Reformas Borbónicas, de los cuales destaco el desuso de ciertas medidas penales como la pena de muerte, la fragmentación de las unidades en destacamentos, la incorporación de más sectores sociales mediante un reclutamiento intensivo y la creación de milicias locales. El fin de la guerra al interior de la Nueva España tras la victoria del Ejército de las Tres Garantías en septiembre

¹ Diversos autores han referido al término de “militarización” para expresar el incremento en las atribuciones políticas y sociales de los militares. En el siglo XVIII, estos aspectos estaban en concordancia con la tendencia borbónica, pero con el estallido de la guerra de independencia en 1810 adquirió distintas dimensiones. En términos analíticos considero los siguientes puntos: a) El ascenso social de los militares entre las élites, con la adquisición de un mayor papel político; b) La utilización de la organización militar como modelo social; c) El incremento del número de tropas y la extensión del servicio armado a sectores sociales más amplios. Este último tiene una amplia relación con la deserción por circunstancias que más adelante se analizarán. Eduardo Martíre, “La militarización de la monarquía borbónica (¿Una monarquía militar?)” en Feliciano Barrios Pintado (coordinador), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, Fundación Rafael del Pino, 2004, p.448. Brian Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 32. Ezequiel Abásolo, “Estilo militar de gobierno y disciplinamiento de la administración virreinal rioplatense bajo los Borbones” en *Revista de historia del derecho*, no 33, 2005, p. 24. Alejandro Rabinovich, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, no. 37, segundo semestre 2012, Buenos Aires, p. 13-16. Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, p. 20-22

² Virgilio Ocaña Miranda, “El Ejército del Centro: Guerra, logística y tropa contra la insurgencia de Nueva España; 1810-1812”, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 175.

³ Adriana Rivas de la Chica, “El cantón de Xalapa: milicia y política defensiva en Veracruz 1797-1810”, tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p.206.

de 1821, no supuso la conclusión de la deserción, sino el fin del vínculo con el monarca y con ello a una nueva interpretación del fenómeno.

En once años de guerra se pueden fijar fases que explican las dinámicas al interior de las fuerzas armadas. Para ello se recurrió a los planteamientos de Christon Archer: la concentración de unidades contrainsurgentes (1810-1812), la reorganización en comandancias militares (1813-1815), el combate a las guerrillas insurgentes en posiciones fortificadas (1815-1820) y la desintegración ante la trigarancia (1821).⁴ Esta cronología permite visualizar el ciclo de la deserción a la par de la contemplación del conflicto. Su complejidad exige identificar en dónde y quién desertaba, en función de los aspectos militares, sociales, políticos y jurídicos.

La guerra no tuvo el mismo impacto en todo el territorio novohispano y las unidades militares presentaron distintas vivencias. Por ejemplo, no era lo mismo un miliciano del Batallón de Infantería Provincial de Guanajuato en 1816 que un fusilero del Regimiento de Infantería de la Corona del mismo año. Si bien ambos combatieron a los insurgentes, las tropas de línea (apoyadas por algunos regimientos provinciales) ocuparon las funciones ofensivas. La mayoría de estos cuerpos se ubicaba en las intendencias de México, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Valladolid y Veracruz, aunque se advertirá la presencia de otros espacios como Nueva Galicia o las Provincias Internas. La selección de las regiones mencionadas corresponde a su relación con la capital y la Península ibérica, la intensidad de los combates ocurridos y el peso demográfico de las intendencias.

Esta investigación propone una historia social de la guerra, cuyo análisis se centra en los actores (los soldados) y en particular su forma concebir y participar en los conflictos bélicos, de igual manera los impactos que producen en una sociedad

⁴ Christon I. Archer, "La revolución militar de México: estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de independencia. 1810-1821" en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *Interpretación sobre la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, p. 123-140. Christon I. Archer, "Historia de la guerra: Trayectorias de la historia militar en la época de la Independencia de Nueva España" en Ávila, Alfredo y Virginia Guedea (coordinadores), *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 146.

determinada. La deserción es un fenómeno multicausal y una forma de resistencia originada por dinámicas logísticas, sociales, culturales y políticas que colisionaban o se fundían con aspectos propios de la vida militar. Al visualizar a las fuerzas armadas como entidades colectivas con una sociabilidad específica, el enfoque metodológico debe considerar y contrastar la perspectiva de los altos mandos con la del estrato inferior, sin dejar de lado sus particularismos estructurales.⁵

La deserción era uno de los crímenes relacionados con la tropa, cuya importancia se puede observar en la cantidad de artículos presentes en la *Real Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, 1767 y 1768 impreso en 1767-1768, en la insistencia de los informes oficiales y en el número de sumarias judiciales. Debido a su clasificación como un acto criminal, la documentación penal requería ser avalada por una autoridad superior con el fin de completar los procesos. Aun así, la extensión de la guerra en gran parte de las intendencias novohispanas condujo a la falta de judicialización de múltiples desertores. Las sumarias militares revisadas corresponden a un pequeño porcentaje del fenómeno, el cual se contrapone con la cantidad presente en las listas de revistas y los estados de fuerza, por lo cual las estadísticas ofrecidas solo son una muestra constituida por 157 casos. Para complementarlo, se recurrirá a otro tipo de textos que ofrezcan datos como peticiones civiles o militares, cartas, entre otros. Estos documentos fueron recogidos del Archivo General de la Nación en los ramos: *Bandos, Criminal, Impresos Oficiales, Indiferente Virreinal y Operaciones de Guerra*. Además, se recurrió al ramo *Listas de Revista* del Archivo Histórico del Municipio de Querétaro.

El rastreo de los documentos, dispersos en los diferentes volúmenes, fue un paso de la investigación. Una vez obtenidos, se identificaron los motivos a los que aludían los desertores y luego se clasificaron según el ámbito detonante en la toma de decisiones. Los argumentos presentados por los acusados hablan de sus experiencias, temores, anhelos y frustraciones, aunque dicha narración estaba

⁵ Gérman Soprano y Alejandro Rabinovich, "Para una historia social de la guerra y los militares en Sudamérica. Perspectivas de historia comparada, conectada y de largo plazo. Siglos XIX-XX" en *Polhis*, no. 20, julio-diciembre de 2017, p. 13, 18.

relacionada con la dimensión judicial del crimen. Por lo tanto, su confesión podía ser falsa o permanecer oculta, pues se encontraba condicionado por el proceso de la justicia militar.

De igual manera, se destacó la edad, el lugar de origen, el estado civil y laboral con la intención de reconocer continuidades y particularidades que remarcasen el contexto social y cultural de la tropa, ingredientes importantes para la resistencia. Posteriormente, se revisó la mención de la vida fugitiva de los desertores, con miras a ofrecer una descripción de sus opciones tras abandonar las filas del ejército. Finalmente se mostró la persistencia de las medidas o sentencias contra la desertión, donde el deber del súbdito con el rey constituía el centro de la normativa y no la causa concreta del crimen.

Estado de la cuestión

La historia militar ha sufrido importantes cambios e innovaciones desde mediados del siglo pasado. En un inicio, se le identificaba con eventos armados dignos de relatar, en particular las batallas y los actores principales. En la medida que diferentes corrientes de pensamiento se incorporaron en su análisis y elaboración, resultó en la ampliación temática y nuevas formas de abordaje metodológico en permanente diálogo con diferentes campos de estudio.

Una de las líneas de investigación (historia social de la guerra) contempla a la guerra como un evento transformador de la sociedad en su conjunto. Esta perspectiva se enfoca en el impacto presente en la vida cotidiana incluidas la alimentación, las enfermedades, la familia, las instituciones, etc; la manera que incide en la forma de concebir, representar y ejercer los conflictos. Además, nos invita a destacar las prácticas sociales, las vivencias, los comportamientos y los vínculos generados por los individuos en un ambiente de amplia subordinación fijado por la estructura militar.⁶ De esta forma, los soldados se convierten en actores históricos cuyas

⁶ Germán Soprano y Alejandro Rabinovich, "Para una historia social de la guerra..." en *op. cit.*, pp.5-19. Cristina Borreguero Beltrán, "La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes

decisiones intervienen en el desarrollo de los acontecimientos bélicos.⁷ La deserción como objeto de estudio se inserta en la denominada “historia desde abajo”, en la medida que constituía un acto propio de la tropa y por dicho motivo se privilegió su perspectiva.

De igual forma, el desarrollo del conflicto y la multicausalidad de la deserción condujo a considerar la “historia atlántica”, con el fin de dialogar con distintos espacios donde el fenómeno tuvo un amplio impacto, en particular Europa y Sudamérica durante la “Era de las Revoluciones”.⁸ Con esta perspectiva histórica, destaco la presencia del mundo atlántico como el ámbito idóneo para establecer una comparación en el proceso de movilización armada.⁹

Uno de los puntos importantes donde se vinculan estas perspectivas historiográficas es la interacción de la tropa con las autoridades a partir de los mecanismos de resistencia o descontento, cuyo origen son las experiencias colectivas. En *Los dominados y el arte de la resistencia*, James Scott problematiza ciertas conductas y la relación de los grupos subalternos frente al poder dominante con base en dos planteamientos: el discurso oculto y la infrapolítica.¹⁰ En esta última categoría, Scott resalta las acciones que pretenden mitigar o negar peticiones impuestas por una clase o estrato superior. Según el autor, es posible identificar dichas dinámicas

historiográficas. Una aproximación” en *Manuscripts. Revista d’Història Moderna*, no. 34, 2016, pp. 145-176. Rodrigo Moreno Gutiérrez, “La cultura de guerra de las independencias iberoamericanas: perspectivas y posibilidades de estudio a partir del caso mexicano” en María del Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), *Enfoques y perspectivas para la Historia de Nueva España, México*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p.313-314.

⁷ John Keegan, *El rostro de la batalla*, traducción de Juan Narro Romero, Madrid, Turner, 2013, p. 31,33. Marcus Rediker, “Reflections on History from Below” en *Revista Americana de Historia Social*, no. 20, 2022, p.298.

⁸ Karen Hagemann y Jane Rendall, “Introduction. Gender, war and politics: Transatlantic perspectives on the wars of revolution and liberation, 1775-1830” en Karen Hagemann, Gisela Mettele y Jane Rendall, (editoras), *Gender, War and Politics. Transatlantic Perspectives, 1775-1830*, Londres, Palgrave Macmillan, 2010, p.5.

⁹ Juan Luis Simal Durán, “Una perspectiva atlántica para la historia española en la era de las revoluciones”, *Ayer*, no. 89, vol. 1, 2013, p. 210. David Armitage, “Three Concepts of Atlantic History” en David Armitage y Michael Braddick (editor), *The British Atlantic World*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002, p. 20.

¹⁰ James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, traducción de Jorge Aguilar Mora, México, Ediciones Eras, 2014.

mediante la localización de las bases sociales y normativas donde adquieren sentido. La importancia de Scott parte de comprender las acciones de los subordinados para resistirse sin desafiar a la autoridad directamente o conducir a una rebelión.

Con la intención de no ampliar la temporalidad, se destaca el texto de Alan Forrest, *Conscripts and Deserters: The Army and French Society during the Revolution and Empire*, pues es de los primeros trabajos en estudiar las raíces, formas y consecuencias de la desertión y corresponde a un periodo cercano a la presente investigación. Su hipótesis parte de la extensa militarización en la sociedad francesa de los años 1789 a 1814, incrustada en el conflicto de las comunidades ante las exigencias militares del estado. Forrest adjudica a la desertión un matiz particular, porque indicaba una agresión, desobediencia o resentimiento no orientado directamente contra la autoridad. Con ello, subraya el papel de los vínculos formados ante las condiciones del servicio armado y el modo que moldeaban su percepción política.¹¹ Los escritos de Scott y Forrest permiten conformar un objeto de estudio capaz de dar cuenta de diferentes dimensiones de la experiencia relacional, es decir, la toma de decisiones y la interacción entre individuos, que se produce en un marco de sociabilidad causante de ciertos comportamientos como la desertión.¹²

Es posible ubicar la desertión en diferentes etapas históricas y fuerzas armadas, pues la historiografía militar da cuenta de ello. En un libro compilado sobre la desertión europea en los siglos XVII y XVIII, Jeannette Kamp, Mathias van Rossum y Marcel van der Linden muestran que desertar confrontaba realidades y transgredía los límites sociales y jurídicos de aquellos sin voz. Ello no suponía una resolución

¹¹ Alan Forrest, *Conscripts and Deserters: The Army and French Society during the Revolution and Empire*, Nueva York, Prensa de la Universidad de Oxford, 1989.

¹² Pilar González Bernaldo, "La "sociabilidad" y la historia política", en Jaime Peire (compilador), *Actores, Representaciones e Imaginarios. Homenaje a François-Xavier Guerra*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007, pp. 65-101. Ilya Berkovich, *Motivation in war. The experience of common soldiers in old-regimen Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017, p. 5. Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Zinacantan, Colegio Mexiquense, 2003, 13-16.

tomada a la ligera y surgía de las expresiones de insatisfacción derivadas de las relaciones interpersonales.¹³

En el ámbito americano, la historiografía sobre las independencias iberoamericanas parte de considerar a la desertión como un problema crónico con muchas facetas, dentro de un proceso bélico que modificó el orden creado en el siglo XVIII. Diversos autores acentúan la extensa movilización de amplios sectores de la población y el incremento del gasto militar con intención de mostrar el impacto de la desertión. En relación con Sudamérica, en particular el Río de la Plata, Alejandro Rabinovich, Gabriel Di Meglio, Marisa Davio, Alejandro Morea y Nicolas Duffau reiteran la idea de la desertión en forma de resistencia o negociación contra las injusticias del reclutamiento y a su vez una limitante de la capacidad del estado para penetrar diferentes estratos sociales. Entre ellos, Rabinovich destaca a la desertión como una práctica de la cultura de guerra, forjada por el ambiente revolucionario donde la lealtad se vinculaba a una identidad territorial o familiar, no siempre a una autoridad política específica.¹⁴

¹³ Alessandra Stanzian, "Runaways: A global history" en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *Desertion in the Early Modern World: A Comparative History*, Londres, Academia Bloomsbury, 2016, p. 15-30. Marcel van der Linden, "Mass exits: Who, Why, How?" en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *óp.cit.*, p.31-48. Jeannette Kamp, "Between Agency and Force: The Dynamics of Desertion in a Military Labour Market, Frankfurt am Main 1650-1800" en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *óp.cit.*, p.49-72.

¹⁴ Gabriel Di Meglio, "Soldados de la Revolución. Las tropas porteñas en la guerra de independencia (1810-1820)" en *Anuario Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, no. 18, 2003, pp.39-66. Alejandro M. Rabinovich, *Ser soldado en las Guerras de Independencia. Las experiencias de las tropas en el Río de la Plata, 1810-1824*, Buenos Aires, Sudamericana, 2013. Alejandro M. Rabinovich, *Anatomía del pánico. La batalla de Huaqui, o la derrota de la revolución (1811)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2017. Alejandro M. Rabinovich, "El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829" en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, no. 1, 2011, pp.33-56. Marisa Davio, "¿Vagos, traidores, o desmotivados? Desertiones militares de los sectores populares en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX." en *Dimensión antropológica*, vol. 54, 2012, pp.29-50. Daniel Fressler, "Desertores: Entre el castigo y el indulto" en Ana Frega (coordinadora), *Los orientales en armas. Estudios sobre la experiencia militar en la revolución artiguista*, Uruguay, Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República, 2015, p. 29-51. Alejandro Morea, "Las desertiones en el ejército auxiliar del Perú durante las guerras de independencia en el Río de la Plata, 1810-1820" en *Americana. Revista de Estudios Latinoamericanos*. Nueva Época, S/N, mayo, Sevilla, 2016, pp. 159-197. Ricardo D. Salvatore, *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*, traducción de Luisa Fernanda Lassaque y Mateo García Haymes, Buenos Aires, Prometeo, 2018. Nicolás Duffau Soto, "Los hombres funestos Soldados delincuentes, redes de

Las fuerzas armadas virreinales debían su formación a la configuración jurídica borbónica, pues reglaba gran parte de sus acciones. Por lo tanto, analizar el derecho penal muestra los resortes jurídico-castrenses en la aplicación de justicia y el comportamiento ideal del soldado. La ley penal militar no sólo definía las sentencias ante los crímenes que podían incurrir los soldados, además constituía un instrumento para consolidar la autoridad de los oficiales. Considerar las medidas impuestas según su entorno cultural y las características militares revela las pautas de conducta legal y dogmas jurídicos presentes en los juicios a la deserción.¹⁵

La historiografía sobre el proceso de independencia de la Nueva España no ha estudiado a la deserción como un fenómeno revelador de la fragilidad de las fuerzas armadas virreinales. Autores contemporáneos al conflicto como Lucas Alamán y Carlos María de Bustamante la referían en forma de condicionante de las operaciones militares y a la vez un detonante de la continuación del conflicto. La perspectiva de ambos tiene un enfoque institucional, es decir, su percepción de la deserción partía de los documentos oficiales escritos por la oficialidad y no atendían a las causas sociales o culturales. El primero sostenía que la extensa deserción entre las filas contrainsurgentes impedía mantener soldados suficientes para concluir la guerra. El segundo estimaba la existencia de un vínculo entre la

deserción y guerra política durante los dos primeros años del Sitio Grande de Montevideo (1843-1844)” en *Historia Caribe*, vol. 36, 2020, pp. 21-49.

¹⁵ Francisco Tomás y Valiente, *El derecho penal de la monarquía absoluta: siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Tecnos, 1992. Carmen Gómez Pérez, *El sistema defensivo americano: siglo XVIII*, Fundación Ignacio Larramendi, Madrid, MAPFRE, 1992. Ezequiel Abásolo, “La deserción rioplatense durante el Virreinato: Precisiones y sugerencias” en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, 4 al 9 de septiembre de 1995, vol. 3, Buenos Aires, 1997, pp. 155-180. Ezequiel Abásolo, “El derecho penal militar en la historia argentina”, tesis de doctorado en derecho, Argentina, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2002. Teresa Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010. Luz Mary Castellón Valdés, “Los infidentes americanos. Discursos y representaciones de las guerras de independencia de la Nueva España y Venezuela, 1809-1820”, tesis de doctorado en historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2011. José Sánchez Arcilla Bernal, *Jueces, criminalidad y control social en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII*, Madrid, Editorial Dykinson, 2016. Luis Ángel Flores Monzón, “Defensa, protección y seguridad. El Regimiento de Dragones de México dentro del aparato defensivo de la Nueva España, 1762- 1810”, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018. Oscar Sergio Zárate Miramontes, “Revolución e indulgencia. La política de indultos en la última Nueva España, 1808-1821”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2022.

deserción y el proyecto independentista, pues los desertores incorporados fortalecían las filas insurgentes.¹⁶

En la actualidad se abandonó la pauta teleológica y nacionalista del conflicto, con lo cual se ampliaron las perspectivas analíticas. Desde una visión militar, Christon Archer destacó los problemas operacionales y los cambios estratégicos, donde la deserción era un síntoma de los problemas relacionados con la creación de las fuerzas armadas y el agotamiento militar tras años de guerra.¹⁷ En cambio, Juan Ortiz Escamilla señaló las implicaciones políticas, económicas y sociales de la deserción, en especial la tensión entre las poblaciones y la autoridad virreinal con la extracción de hombres con el fin de suplir las bajas.¹⁸ Sin profundizar o establecer una relación directa entre la deserción y la insurgencia, Eric Van Young matizó la presencia de los desertores en las filas rebeldes, quienes estaban inmersos entre la participación voluntaria y el reclutamiento forzoso.¹⁹ Sumados a las investigaciones anteriores, Claudia Ceja, María Cacho Torres y Guy Thomson han abordado la problemática de la deserción en las unidades militares del México independiente. Su enfoque describe un círculo vicioso formado por la desarticulación de los estilos de vida debido al alistamiento, el cual inducía un estado de preocupación en el soldado. Por ello, la resistencia al servicio obligatorio surgía en forma de deserción y los constantes reingresos constituían formas de relación con el estado.²⁰

¹⁶ Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*, Vol. I-III, México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985. Lucas Alamán, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, tomo I-V, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985.

¹⁷ Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983. Archer, "La revolución militar de México..." en *op. cit.*, pp.123-175.

¹⁸ Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1810-1825*, segunda edición, México, El Colegio de México e Instituto Mora, 2014.

¹⁹ Eric Van Young, *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México, 1810-1821*, traducción de Rossana Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

²⁰ Guy Thomson, "Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?" en Antonio Escobar Ohmstede, (editor), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Estudios

Estructura y propuesta de análisis

Apoyándome en las diferencias bélicas del territorio novohispano como en los planteamientos de los autores mencionados, propongo los siguientes marcos analíticos. El primero contempla a la desertión en forma de resistencia basada en la desobediencia, originada por las experiencias en el servicio armado. La guerra es un fenómeno alterador de la cotidianidad, en el cual las condiciones militares impactan en la visión de los soldados (inclemencias del clima, largas marchas, severa disciplina, formas de reclutamiento, atraso de pagos, escasez de alimento, armamento y vestuario). Por lo tanto, su estadía en el ejército y sus vivencias enmarcaban su percepción, la cual podía convertirse en animadversión.²¹ Esta cuestión es relevante porque el tiempo de servicio en determinadas unidades no era continuo, convirtiendo el número de efectivos en un conjunto inestable y en ocasiones parcial, siempre dependiente de refuerzos.

El segundo se refiere a la conformación de una cultura de guerra,²² donde la desertión surgía a partir de pautas socio-culturales. Esta perspectiva aborda el

Mexicanos y Centroamericanos, 1993, p. 207-252. Claudia Ceja Andrade, “La fragilidad de las armas. Conflicto y vida social entre los militares de la Ciudad de México, 1821-1860”, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2013. María Cacho Torres, “Entre la utilidad y la coerción. Los desertores: una compleja realidad del México independiente (1820-1842)” en *Estudios de historia moderna y contemporánea*, no. 45, México, 2013, pp. 31-68. Claudia Ceja, *La fragilidad de las armas. Reclutamiento, control y vida social en el ejército en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Querétaro, El Colegio de Michoacán, 2022.

²¹ José Semprún, *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid, Mapfre, 1992. John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, traducción de Julio Colón, México, ERA, 1999. Juan Marchena (coordinador), *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005. Allan J. Kuethe y Juan Marchena (editores), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005. Ernest Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad: crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, 2016. Moreno Gutiérrez, *op. cit.*, p.31. Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 108-115. Carlos Alfonso Díaz Martínez, “Erarios y ejércitos: el ascenso fiscal y económico de las fuerzas armadas en la Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Venezuela (1776-1821)”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2023.

²² Para profundizar más en el concepto “cultura de guerra” véase: Moreno Gutiérrez “La cultura de guerra de las independencias iberoamericanas:” en *op. cit.*, pp. 1-39.

tejido social, los perfiles y la composición étnica de la tropa para dar cuenta de ciertas expresiones o comportamientos que originaban la deserción. De esta forma, identificar a las fuerzas armadas como entes sociales problematiza la perspectiva de los soldados, quienes cuestionaban su presencia en el servicio militar al referir a la residencia, la familia, la ebriedad, etc.²³ La dificultad de este análisis consiste en la multiplicidad de representaciones culturales, tanto de la élite como de la base social, donde se conformaban las identidades colectivas y territoriales. Este enfoque amplió el número de interrogantes, no solo para la deserción, también sobre las prácticas y costumbres de los individuos.

El tercer enfoque aborda la deserción en forma de una herramienta política utilizada por grupos subalternos en la adquisición de poder. Ello implica destacar la formación de una identidad política y espacios de discusión donde la tropa intervenía. A diferencia del siglo XVIII, la cultura política ligada a las fuerzas armadas se transformó en la medida en que nuevos actores adquirieron mayor protagonismo y utilizaban al ejército como vías de expresión y negociación política. La militarización dio como resultado la creación de estructuras políticas paralelas a la formación de un estado centralizado. En ese sentido, los valores de lealtad, justicia y legitimidad adquirían mayor peso cuando existía un vínculo con líderes o intereses específicos.²⁴ En caso de tensión y ruptura entre la élite militar como en 1821, la deserción podía dirimir los acontecimientos cuando los desertores supeditaban su apoyo a aquellas figuras que garantizaban beneficios.

²³ Anthony McFarlane, "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810" en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, no. 1, pp. 229-285. Jorge Chauca, "Los "otros" militares: desertores en la América meridional española del siglo XVIII" en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, no. 22, 2004, pp. 7-49. Peter Guardino, *La Marcha Fúnebre, Una historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, traducción de Mario Zamudio Vega, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Grano de Sal, 2018. Diana Roselly Pérez Gerardo, "Blandengues desertores: dinámicas sociales de frontera en Buenos Aires a finales del siglo XVIII", *Fronteras de la historia*, vol. 25, no. 2, julio-diciembre 2020, pp.94-118.

²⁴ Rabinovich, "La militarización del Río de la Plata..." en *op. cit.*, p. 32. Adriana Fernanda Rivas de la Chica, "Milicianos conspiradores 1808-1810. Cultura política y sociedad en Nueva España al final de la época colonial", tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p.5-6.

A lo largo del texto se ofrecerán distintas definiciones de la desertión, conforme su complejidad y diversidad. El fenómeno era considerado un evento negativo o positivo en función del participante y su posición social o militar. Para los soldados podía significar una acción legítima ante las circunstancias del servicio militar consideradas injustas o denigrantes. En cambio, las autoridades virreinales opinaban que los desertores atentaban contra el deber y el honor militar, por lo tanto, debían ser erradicados.

El texto se divide en tres capítulos, centrados cada uno en una etapa del ciclo de la desertión. El primer capítulo aborda la desertión desde un punto de vista institucional. Primero se presenta la importancia que ocupaba dentro de la normativa penal militar y las distintas versiones de la *Real Ordenanza*. A pesar del carácter regulador de las leyes militares, los acontecimientos en España modificaron ciertas medidas jurídicas contra la desertión. Después, se explica el contexto novohispano donde se desarrolló el fenómeno de la desertión y se analiza su flujo acontecido en algunos cuerpos de infantería y caballería de línea y provinciales.

El segundo capítulo se enfoca en las razones que conducían a los soldados a optar por la desertión. Este capítulo es uno de los más amplios e importantes, pues el fenómeno de la desertión no se originaba en un único factor. De ellos se destacan: a) las distintas formas de reclutamiento; b) los componentes socio-culturales de la tropa; c) las circunstancias producidas en el servicio militar, sobre todo la logística, la estructura disciplinaria y la sociabilidad militar; d) la atracción de los desertores a la insurgencia y posteriormente al movimiento de las Tres Garantías.

El último capítulo tiene como propósito enfocarse en las vicisitudes de los soldados tras abandonar el ejército, incluyendo su retorno al hogar y los medios de supervivencia (no del todo legales) implementados. Sin importar qué hicieron los desertores, las autoridades impusieron castigos específicos, algunos contraviniendo los postulados penales de la normativa. Al final, se explica cómo las autoridades militares eran conscientes de las implicaciones de la desertión. Ello favoreció el uso de los desertores con fines políticos y militares en el desarrollo del conflicto en 1821.

1. Perspectiva jurídico-histórica de la deserción en tiempos de la guerra de independencia de la Nueva España

Como parte de la monarquía española, las fuerzas armadas virreinales estuvieron dotadas corporativamente de una estructura jurídica y administrativa. El carácter formal de un ejército simbolizaba la presencia de un cuerpo reglamentario que establecía las normas de conducta y las sanciones contra los infractores. La constitución jurídica de esta corporación no permaneció estática, en realidad fue cambiando conforme las necesidades militares lo impusieron. A través de dicho recurso se conducían las funciones operativas y penales, dentro y fuera del campo de batalla.

En el siglo XVIII la Monarquía Hispánica tenía un firme interés en intervenir en la economía, la moral y los hábitos de los súbditos, por lo cual se apoyó en el derecho penal como un instrumento de mantenimiento del orden social imperante.²⁵ La normativa reflejaba las características de la institución, incluidos delitos y penas particulares. En este ámbito, la deserción ocupaba un lugar importante dentro de los crímenes militares por suponer un rechazo al deber con el monarca. Para entender su impacto jurídico, se determinará la representación de la deserción en la *Real Ordenanza* y sus reimpresiones

La presente investigación no profundizó en las campañas y los combates, pero advierte su importancia como un aspecto relevante para entender la dimensión jurídica de la deserción y el conflicto en general. La composición táctica de las unidades no conlleva fijar su capacidad total conforme la *Real Ordenanza*, sino comprender su evolución y desajustes, entre ellos la deserción.

²⁵Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 23-24.

1.1. La desertión como crimen militar. La presencia de la desertión en la normativa militar borbónica

Carlos III de Borbón (1759-1788) promovió la racionalización y la centralización de la estructura militar con miras a mejorar su eficiencia y profundizar la lealtad de las fuerzas armadas. Con la intención de lograrlo, recurrió a los militares como exponentes de las virtudes ilustradas para formar parte de la estructura burocrática en distintos niveles, más allá de la ampliación de efectivos. En tierras americanas, los militares instauraron las que historiográficamente se conocen como las Reformas Borbónicas y se convirtieron en virreyes, intendentes o visitadores, puestos donde encarnaban y ejecutaban la voluntad real.²⁶

El eje de la política de defensa española tenía la intención de crear un ejército similar a las fuerzas prusianas de Federico II (1740-1786), formadas en absoluta subordinación al rey.²⁷ Dentro de la búsqueda por la profesionalización militar, se imprimió la *Real Ordenanza de su majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicios de su ejército*. Este documento creado entre 1767 y 1768, consistía en un precepto jurídico de carácter general de las fuerzas de tierra.²⁸ A la par se fueron publicando bandos, reglamentos y reales órdenes, que complementaron la normativa y sus múltiples adaptaciones, de las cuales destaco aquellas realizadas en 1806, 1809, 1813 y 1815-1816.²⁹

²⁶ Martiré, *op. cit.*, p. 449.

²⁷ A pesar de su imagen favorable, Federico II de Prusia no tenía simpatía por sus hombres, por lo que necesitaba asegurar su obediencia mediante el miedo engendrado por los castigos. Christon I. Archer, "En busca de una victoria definitiva. El ejército realista en Nueva España, 1810-1821" en Martha Terán (coordinadora), *Las guerras de independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, p. 423. Berkovich, *op. cit.*, p. 4, 57.

²⁸ *Real Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, tomo III, Madrid, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.

²⁹ Cabe destacar que estos textos se imprimieron en periodos complicados ante la presencia del imperio Napoleónico, la ocupación francesa de España y el retorno absolutista de Fernando VII. *Real Ordenanza de su majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicios de su ejército*, Coruña, Oficina el exacto correo, 1813. (Este documento contiene las reformas realizadas en 1809, en adelante se citará dependiendo el año correspondiente) *Recopilación de penas militares, según ordenanzas y reales ordenanzas hasta noviembre de 1806. Con las obligaciones del soldado, cabo*

El objetivo de la *Real Ordenanza* era regular todo lo relacionado con el ejercicio de la guerra, a través de una estricta instrucción como base para el servicio e inculcar los valores de orden, justicia, subordinación, disciplina y perfección.³⁰ El texto se divide en tres tomos; en el tercero se describen los planteamientos de justicia militar, los procesos judiciales y el conjunto de figuras penales que incidían en el cumplimiento del deber.

Las normas presentes en estas herramientas jurídicas parecen experimentar pocos cambios y las diferencias no afectaban o transformaban el sentido penal. Aunque en tierras americanas surgieron particularismos, se advierte un eje continuo en las disposiciones periódicas y los principios de la normativa.³¹ Entre los crímenes militares, la desertión constituía uno de los más recurrentes; a pesar de ello, el derecho militar no presentaba una conceptualización, sino que realizaba una descripción circunstancial, pues al legislador le importaba la operación jurídica y judicial con pautas específicas.

Los diccionarios de la época definían a la desertión como el abandono de la bandera (unidad) sin permiso de los oficiales, ya sea por no presentarse al pase de lista luego de 48 horas o alejarse a más de dos leguas (aproximadamente 9.65 kilómetros) de la guardia exterior.³² Además, se le caracterizaba como una renuncia de las obligaciones del súbdito y, por lo tanto, un acto contra el soberano por ser un “crimen tan feo y opuesto al honor militar”.³³

y sargento de infantería, caballería y dragones y otros particulares para instrucción de los mismos, Madrid, impresor de Cámara de Su Majestad, 1825. Reglamento para la desertión por el regreso de Fernando VII, Madrid, 30 enero de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 190-193.

³⁰ Abásolo, “El derecho penal militar...”, p. 40. Chauca, *óp. cit.*, p. 14.

³¹ Abásolo, “La desertión rioplatense ...” en *op. cit.*, p. 169.

³² “Desertar” en *Diccionario de autoridades*, tomo III, imprenta de Francisco del hierro, Madrid, 1732. Recuperado de www.web.frl.es/DA.html. Francisco de Ota, Abogado de los Reales Consejos y agente fiscal en el Supremo de Guerra, *Tratado de las leyes penales de las milicias española, procesos y consejos de guerra con notables resoluciones de su majestad y advertencias para todo oficial y soldado de infantería, caballería y dragones, guardias de infantería, artilleros y inválidos y para jueces ordinarios y militares*, Madrid, Casa de Juan Muñoz, 1732, p. 120. Di Meglio, *op. cit.*, p. 50. Rabinovich, *Ser soldado ...*, p. 73-74.

³³ *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, 1813, p. 326. Chauca, *óp. cit.*, p. 14.

Por ese motivo, las autoridades militares hispánicas, en general, y novohispanas en particular la percibían de la misma forma que un vicio, cuya principal consecuencia era la reducción real de los efectivos. Cada regimiento de infantería, en teoría, estaba diseñado para sostener la potencia de fuego en combate, si decaía el número de soldados su capacidad disminuía. De esta manera, la pérdida de las actitudes propias de un soldado "...proporcionaba a los enemigos victorias y ventajas que no alcanzarían de otro modo".³⁴

De igual forma, la desertión tenía un impacto negativo en la Real Hacienda y la conservación del orden social. Un soldado empujado a la marginalidad legal podía recurrir al delito al querer sobrevivir.³⁵ Conforme a la normativa reformada en 1809, se exponía que la desertión acarrearaba un "...notable perjuicio del Estado que sufre la nueva carga de reemplazo de estos prófugos, los robos, muertes y desórdenes que cometan en los lugares y camino [...] a los vasallos fieles y leales".³⁶

La principal respuesta de las autoridades ante la desertión consistía en ceñirse literalmente a la *Real Ordenanza*. Se contemplaba a la ley como la garante de justicia y legitimaba el rigor con la pretensión de obtener la disciplina deseada. Por consiguiente, el método de aplicación se basaba en la imposición del miedo al castigo físico.³⁷ Las sanciones se marcaban con base en tres fundamentos estipulados en 26 artículos del título octavo, tratado décimo: el tipo (simple, segunda y múltiple), las circunstancias para consumar el crimen (faltar al pase de lista, desaparecer más de cuatro días, sentar plaza en otro regimiento, etc.) y los agravantes (robo, homicidio, infidencia, etc.).³⁸

³⁴ *Ordenanzas de su majestad para el régimen...*, 1809, p. 307.

³⁵ Chauca, *op. cit.*, p. 9.

³⁶ *Ordenanzas de su majestad para el régimen...*, 1809, p. 307.

³⁷ Carmen Iglesias (coordinadora), Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada (Director), *Historia militar de España. Tomo II. Edad moderna vol. III. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Real Academia de la Historia, 2014, p. 125. Abásolo, "El derecho penal militar en la historia argentina", p. 76.

³⁸ A pesar de la presencia del delito y el crimen como sinónimos en la documentación, el *Diccionario de Autoridades* marca una diferencia. El primero parte de una transgresión ante algún precepto y ley. En cambio, el crimen sí suponía una infracción considerable. Cabe aclarar que los agravantes son a su vez delitos y crímenes con sentencias específicas. En las sumarias militares, los fiscales

Esta delimitación se fraccionaba a su vez en dos variantes: en tiempos de guerra (del artículo 91 al 99) y de paz (del artículo 100 al 116).³⁹ En la primera distinción, la sentencia máxima residía en la muerte por horca (o fusilamiento) para cualquier tipo de desertión. Las sentencias dependían de las condiciones agravantes que incluían desertar en territorio enemigo, estar a media legua del cuartel (o campamento), saltar los muros o fugarse disfrazado. En cambio, si el infractor era capturado en territorio controlado por el ejército español, recibía la pena de seis carreras de baquetas por doscientos hombres⁴⁰ y diez años de servicio en galeras o presidios ultramarinos. La segunda sección de penas estaba en función de los tres aspectos. Su señalamiento partía de las circunstancias y en conjunto, las sanciones oscilaban en tiempo en cárcel, envío a unidades de castigo, un número determinado de baquetas, años de recarga en el servicio, juicio militar y muerte por sorteo.

Las ediciones posteriores de la *Real Ordenanza* no diferían en las penas presentes contra la desertión en tiempos de guerra, donde cualquier desertor en campaña (artículo 91º en las ediciones de 1768 y 1813, artículo 1º en la de 1809) sufría la muerte por horca o por las armas. Únicamente la edición de 1815-1816 omitía las ejecuciones como la principal medida. La diferencia entre las versiones residía en el momento de impartir justicia, pues como se verá más adelante, en la Nueva España no se impuso el articulado correspondiente a la guerra.

Aunque los oficiales intuían la posibilidad de estimular (en lugar de inhibir) la desertión con estas medidas coercitivas, según Ezequiel Abásolo y Francisco Tomás y Valiente la obediencia debía estar dirigida por la fuerza atemorizante de la norma. Ello tenía sentido para la autoridad militar, pues respondía a la búsqueda

debían determinar cuál fue el principal, si la desertión o la falta. "Crimen" en *Diccionario de Autoridades*, tomo II, 1729. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html> "Delito" en *Diccionario de Autoridades*, tomo III, 1732. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html> *Recopilación de penas militares...*, 1806. p. V.

³⁹ *Real Ordenanza para el régimen, disciplina, ...*, 1768, p. 348-359.

⁴⁰ La carrera de baquetas consistía en la colocación de dos hileras de soldados armados con la varilla o baqueta de sus fusiles, con la cual azotaban la espalda de los hombres mientras corría. Ocaña Miranda, *op. cit.*, p.188.

del orden en lugares donde no existía, al ser una herramienta útil contra las acciones nocivas.⁴¹

De tal manera, la oficialidad y la suboficialidad debían instruir a las tropas en las consecuencias de incumplir la *Real Ordenanza*, como se expresa en sus funciones: "...dar enterado al soldado y convencerlo del castigo a que se hace acreedor transgrediendo la ley y faltando a su deber".⁴² Un ejemplo cotidiano de severidad es Tomás Barcella del Regimiento de Infantería de Zamora. Él había desertado ante el temor del castigo al no poseer el uniforme completo. Con anterioridad, el cabo de su compañía le había azotado con palos por retrasarse en el pase de lista. Aunque podría ser contradictorio, en la decisión de desertar no siempre se tenía presente la normativa.⁴³

A pesar de ser disposiciones idealizadas, la presencia de la ley militar en las sumarias durante la guerra, nos indica la pretensión de la oficialidad de conservar la formalidad militar, porque ante todo se veían parte de una corporación.⁴⁴ El hecho de que las respuestas contrainsurgentes se apoyasen en regimientos regulares y milicias provinciales surgía del espíritu de institucionalidad dieciochesco, el cual les adjudicaba la defensa de los territorios.⁴⁵ En esta investigación, hago mención sólo de aquellas unidades milicianas agregadas a los regimientos de línea, pues las milicias tenían reglamentos y reales órdenes particulares, amparadas o surgidas de la *Real Ordenanza*.

Vale la pena aclarar la distinción entre milicias rurales, urbanas, patriotas, sueltas y provinciales. Cada una estaba constreñida a la defensa de un espacio y momento específico, pero estas últimas actuaban a lo largo de una o más intendencias

⁴¹ Abásolo, "El derecho penal militar en la historia argentina", p.76. Tomás y Valiente, *óp. cit.*, p. 357.

⁴² *Recopilación de penas militares...*, 1806, p. V.

⁴³ Sumaria militar de Tomás Barcella, soldado de la quinta compañía del primer batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, México, 16 de junio de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 415, f. 320.

⁴⁴ Abásolo, "Estilo militar de gobierno y disciplinamiento..." en *óp. cit.*, p. 14.

⁴⁵ Abásolo, "El derecho penal militar en la historia argentina", p.78.

agrupadas en brigadas.⁴⁶ Conforme al *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*, texto matriz utilizado en la formación de las milicias disciplinadas en la América Hispánica, los milicianos podían servir bajo mando regular como veteranos en caso de guerra y por lo tanto regirse con la *Real Ordenanza*. En referencia a la desertión, se asentaba en el artículo cuarto, capítulo quinto: “Cualquier sargento, cabo, tambor o soldado de milicia que en tiempos de guerra desertare al enemigo, tendrá la pena de muerte impuesta en las Ordenanzas Generales del ejército a los soldados veteranos que cometan este delito”.⁴⁷

Aunque su anexión pareciese un incremento de efectivos, en realidad ningún regimiento provincial estaba en condiciones óptimas. Christon Archer ha demostrado la inmensa dificultad para implementar las Reformas Borbónicas en la Nueva España. Si bien crearon fuerzas armadas más o menos estables, las autoridades nunca lograron formar un espíritu de cuerpo.⁴⁸ Dicha problemática transformaría a las milicias en unidades en la práctica independientes, con escasa utilidad fuera de sus distritos o durante largos periodos de campaña debido a la desertión, como se apreciará más adelante. Por ese motivo, se había planteado el uso de castigos menos severos. Acorde con la *Real Orden* de 1794, se condenó a los desertores de primera vez a dos años de obras públicas y seis años en arsenales a la desertión de segunda.⁴⁹ Además, según la *Real Orden* del 30 de abril de 1800, a todo aquel miliciano desertor que se entregase y hubiese cumplido cuatro años de su voluntariado (6 en total), perdería su tiempo y se reincorporaría a su compañía.⁵⁰

⁴⁶ Archer, *El ejército en el México...*, p. 146-148. José Alfredo Rangel Silva, “Milicias en el oriente de San Luis Potosí, 1793-1813” en Chust, Manuel y Juan Marchena (coordinadores), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica, 1750-1850*, Madrid, Iberoamérica, 2007, p. 64.

⁴⁷ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*, reimpresso en Lima, imprenta de la Real casa de los niños expósitos, 1783, p. 57-58.

⁴⁸ Archer, *El ejército en el México...*, p. 347.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 32-34.

⁵⁰ Real Orden del 30 de abril de 1800 en *Recopilación de penas militares...*, 1806, p. 66.

Ya en plena guerra en la Nueva España, se presentó el *Reglamento Político Militar*⁵¹ en 1811, con miras a concentrar a las fuerzas de línea en los combates y dejar la tarea de defensa y vigilancia de los pueblos a las milicias locales y patriotas conforme sus jurisdicciones. En cuanto a la justicia, se conservaron los parámetros previos, a la vez que se otorgó libertad a los comandantes en la aplicación de sanciones. Esta situación promovió el abuso de autoridad, como lo ha estudiado Joaquín Espinosa para la región del Bajío.⁵²

A pesar de la intención de mitigar el daño psicológico provocado por ciertas medidas, que según Juan Marchena procedía de la década de los 70 del siglo XVIII, la presencia del abuso físico fue constante.⁵³ En 1805 se publicó un bando real con el cual se suspendían los castigos físicos a la primera desertión y el 22 de abril de 1811 se prohibió la tortura, apremios y otras prácticas aflictivas a los reos. Queda clara la continuidad de los excesos, pues en 1816 se difundió un documento contra los azotes con palos.⁵⁴

Carmen Iglesias alude a la presencia de tendencias filantrópicas dentro de la normativa y en las autoridades virreinales, pero resultaba difícil conciliar una concepción ilustrada de la dignidad humana con la aspiración de la férrea disciplina, la obediencia ciega y la subordinación absoluta.⁵⁵ De igual manera, Tomás y Valiente expuso que en realidad las Reformas Borbónicas no tenían un carácter ilustrado y existía un círculo vicioso entre la crueldad desproporcionada con breves intentos de clemencia y la creciente insensibilidad o indefensión de los acusados

⁵¹ El nombre completo del documento es *Reglamento político militar que deberán observar bajo las penas que señala, los pueblos, haciendas y ranchos a quienes se comuniquen por las autoridades legítimas y respectivas, en el entretanto que el excelentísimo señor virrey de estos reinos, a quien doy cuenta, se sirve hacerle extensivo a todas las provincias, si lo tuviere bien*. Joaquín Edgardo Espinosa Aguirre, "El instante de la política. Félix María Calleja y su bando para prever los abusos militares (1813)" en *Oficio. Revista de historia interdisciplinaria*, no. 6, enero-junio de 2018, p. 116.

⁵² Espinosa Aguirre, "Los abusos de la oficialidad contrainsurgente ...", p.139. Espinosa Aguirre, "El instante de la política..." en *óp. cit.*, p. 116.

⁵³ Juan Marchena, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPRE, 1992, p.253.

⁵⁴ Archer, *El ejército en el México...*, p. 345. Ceja Andrade, "La fragilidad de las armas...", 2013, p. 212. Carta del coronel Mariano Borbón al subinspector José Dávila, México, 21 de mayo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.18-20.

⁵⁵ Carmen Iglesias, *op. cit.*, p. 129.

ante el abuso de las autoridades.⁵⁶ Para indicar cómo dicha situación no era privativa del mundo iberoamericano, Ilya Berkovich menciona el caso prusiano durante la Guerra de los Siete Años, donde el castigo más explícito contra la desertión era la carrera de baquetas, a pesar de provocar a su vez más desertión.⁵⁷

Con la intención de mostrar una posible contradicción entre la benevolencia y la severidad, referiré al artículo 112 de la *Real Ordenanza* de 1768, el cual ofrecía al desertor la posibilidad de atenuar un castigo mortal siempre que justificase no haber recibido prest, alimento o vestuario, cambiándolo por seis años más en su misma compañía.⁵⁸ La aplicación de dicho artículo se amplió en 1811 por decreto de las Cortes Generales y se exigía que se “observe y se cumple puntualmente y [...] se circule a todos los jefes del ejército, para que lo hagan en los respectivos ejércitos y provincias de su jurisdicción”.⁵⁹

La resolución se tomó a partir del proceso judicial en España formado a los desertores Matías Hernández y Alonso Martín del Tercer Batallón de Voluntarios de Ciudad Rodrigo, a quienes se les había condenado a ser pasados por las armas con arreglo a la *Real Ordenanza* reformada en 1809.⁶⁰ No obstante, los criminales alegaron la falta de alimento y el Consejo de Regencia accedió a su petición como

⁵⁶ Tomás y Valiente, *op. cit.*, p.46.

⁵⁷ Berkovich, *op. cit.*, p. 57.

⁵⁸ *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, tomo III, 1767, p. 356.

⁵⁹ Carta de Mariano Lobera al virrey Francisco Venegas, México, 5 de marzo de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 2359, exp. 016. Durante la Guerra de Independencia Española (1808-1814), las juntas provinciales surgidas contra los invasores franceses dieron paso a la concentración política con la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino. Debido a la presión francesa, esta junta se disolvió y un Consejo de Regencia convocó una elección a Cortes Generales fijando la ciudad de Cádiz como sede. Los diputados electos se dividieron entre absolutistas, moderados y liberales. Ivana Frasquet, “De monarquías, repúblicas y federaciones en México: 1810-1847” en Ivana Frasquet y Andréa Slemian (editores), *De las independencias iberoamericanas a los estados nacionales (1810-1850). 200 años de historia*, Madrid, Estudios AHILA de historia Latinoamericana, 2004, p. 260-261. Marco Antonio Landavazo, “La influencia de Cádiz en la América española: política, gobierno y constitucionalismo” en *Revista Historiográfica*, no. 20, 2014, p. 77.

⁶⁰ *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, 1809, p. 310. Se refiere al artículo VIII, el cual aclaraba que después de treinta días sin presentarse ante alguna autoridad, el desertor sería pasado por las armas. La necesidad de mantener al ejército unido requería mantener la moral alta con un signo de benevolencia ante los crímenes militares.

una medida de equidad y justicia.⁶¹ Aun cuando en la Constitución de Cádiz se eliminaban ciertas penas como la tortura, las Cortes Generales exigían la misma severidad ante la deserción según se aprecia en las versiones de 1809 y 1813, donde se remarcaba la pena de muerte.⁶² La preocupación de los oficiales residía en el mantenimiento de la cohesión de la tropa, mas no la disminución de la disciplina en función táctica, así dichos individuos regresaron al servicio sin una mejora de su estancia. En la Nueva España, el virrey Francisco Xavier Venegas (1810-1813) recibió varios ejemplares de la resolución y los distribuyó entre los comandantes militares, pero se pidió evitar el abuso por parte de los desertores.⁶³

El desarrollo de la guerra, con los cambios emanados de las victorias de 1811 y 1815, impactó en la estrategia de guerra convencional y dio paso a un conflicto fragmentario de larga duración.⁶⁴ A pesar de la compleja situación, considero que el apego a la normativa se mantuvo. Por momentos se recalcaron medidas como la recarga de años, los envíos a presidios y al Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz.⁶⁵ El temor por encontrar desertores refugiados en las filas insurgentes, desató una polémica en la oficialidad. La preocupación coincidía con las arbitrariedades por parte de los oficiales al momento de impartir justicia. Aun así, el virrey Félix María Calleja (1813-1816) contemplaba los abusos como parte de la condición humana y el estado de guerra, incluida la insurgencia.⁶⁶

Al revisar diferentes cartas al virrey e informes de los principales mandos virreinales, se aprecian dos actitudes en torno a los mecanismos de contención de la deserción

⁶¹ Carta de Mariano Lobera al virrey Francisco Venegas, España, 5 de marzo de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 2359, exp. 016.

⁶² Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 111. *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, 1809, p. 306.

⁶³ Los oficiales debían distinguir los diferentes momentos donde el artículo 112 se consideraba: si fue todo el regimiento o individualmente, si no tenía vestuario nuevo después de 30 meses y el artículo no tiene incidencia en deserciones múltiples. Carta del coronel Manuel de la Concha al ayudante mayor José Benavides, Apan, 1817 en AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 2139, exp. 010, f.3-4.

⁶⁴ Archer, "En busca de una victoria definitiva..." en *op. cit.*, p. 427-428.

⁶⁵ Oficio de Félix María Calleja al virrey Francisco Venegas, Guanajuato, 31 de julio de 1811 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 188, f.232-233.

⁶⁶ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p.241. Marchena, *op. cit.*, p.253.

dentro del marco normativo. Ambas contemplaban la distinción entre los soldados peninsulares y los naturales de la Nueva España, incluida la naturaleza de las unidades involucradas. Un grupo de oficiales consideraba que una regla general apoyada en los artículos en tiempos de guerra podía perjudicar a las milicias. Según esta opinión, se requería fijar penas para las distintas variedades del crimen, recurriendo únicamente a la segunda sección de justicia contra la desertión. Además, algunos referían la necesidad de mejorar las condiciones del servicio armado con miras a ganar la confianza de la tropa.⁶⁷

Por el contrario, otra tendencia legitimaba la dureza de las penas establecidas como la única vía para mantener el ejército en orden e imponer su autoridad, sin embargo rechazaba las acciones injustificadas que podían degradar a los soldados.⁶⁸ Su percepción se basaba en la justicia aprobada por la corona, pues se requería inculcar la disciplina, conforme lo expresó el coronel Rafael Bracho: "...el temor del castigo y yo creo sea este y no aquel, la esperanza del premio, único móvil del soldado para el cumplimiento de sus deberes".⁶⁹

Ambas posturas conciliaron sus opiniones en una junta de oficiales, que se llevó a cabo en la casa del Subinspector de Infantería José Dávila en 1815. En ella participaron los brigadieres Andrés Boggiero, Manuel Espinosa y Manuel de la Sota Riva, así como los coroneles Rafael Bracho, Ramón Monday y Pedro Meneso. Sus conclusiones se pueden fijar en tres: a) la aplicación de penas señaladas en la *Real*

⁶⁷ Carta del coronel Mariano Borbón al subinspector José Dávila, México, 1 de mayo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.18-20. Marqués de Guadalupe Gallardo al subinspector José Dávila, México, 2 de abril de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.21-22. Coronel Joaquín Gutiérrez de los Ríos al subinspector José Dávila, México, 1 de junio de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.28-29. Subinspector José Dávila al virrey Félix María Calleja, México, 13 de junio de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.32. Declaración del virrey Félix María Calleja sobre el desertor José María Palacios, 29 de agosto de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 38-39. Dictamen del brigadier Manuel Espinosa Tellez, México, 23 de octubre 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 40-41.

⁶⁸Marchena, *op. cit*, p. 253. Carta del coronel José Frances Enrique al subinspector José Dávila, México, 2 de abril de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 2. Brigadier Manuel Sota de la Riva al subinspector José Dávila, México, 22 de mayo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.23-25. Coronel Rafael Bracho al subinspector José Dávila, México, 31 de mayo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.26-27.

⁶⁹ Carta del coronel Rafael Bracho al subinspector José Dávila, México, 31 de mayo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f.26-27.

Ordenanza (en especial a los artículos de paz de la versión de 1768) para romper las esperanzas del regreso con sus familias, b) la mejora de las condiciones de servicio de los soldados y c) cambiar la calidad de los reclutas presentados en las levadas o banderas.⁷⁰

En cuanto a las sanciones, se impuso a la deserción simple, sin agravantes, la condena a cuatro meses de prisión y años de recarga en sus unidades. Al desertor de segunda se le impondrían seis meses con grilletes y 10 años de presidio o en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz.⁷¹ El resultado de sus debates se adecuó conforme a la normativa y algunos de estos elementos perduraron incluso después de la independencia.⁷²

Las medidas presentadas en los debates se complementaron con el *Reglamento para la deserción por el regreso de Fernando VII*, escrito el 30 de enero de 1815 y recibido en México el 22 de marzo de 1816.⁷³ Este documento de ocho artículos recuperaba algunos aspectos de la *Real Ordenanza* de 1768 y las reales órdenes de 1794 y de 1808.⁷⁴ Sobre las penas, del artículo primero al cuarto se incorporaron los castigos físicos, del quinto al octavo fijaban parámetros como recarga de años al desertor de primera y segundo con iglesia. El auditor de guerra Miguel Bataller hizo algunos ajustes como cuatro meses de prisión y ocho años de recarga a la primera deserción y ocho años en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz o en un presidio en la costa norte para la segunda.⁷⁵

⁷⁰ Informe de la junta de oficiales presidida por el subinspector José Dávila, México, 29 de agosto de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 50-51. Informe de la junta de oficiales presidida por el subinspector José Dávila, México, 5 de septiembre de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 58.

⁷¹ Informe de la junta de oficiales presidida por el subinspector José Dávila, México, 5 de septiembre de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 58.

⁷² Cacho Torres, *op. cit.*, p. 5.

⁷³ Reglamento para la deserción por el regreso de Fernando VII, Madrid, 30 enero de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 190-193.

⁷⁴ Resulta interesante que el reglamento del 23 de diciembre de 1809 creado por la Junta Central quedó derogado en 1815, a pesar de utilizar las Reales Ordenes de 1808, sin mencionar el uso de la pena de muerte como la medida predilecta.

⁷⁵ *Ibid.*

Sumado a las normas tradicionales, las autoridades también apelaron a la publicación de medidas extraordinarias: los indultos reales. Esta propuesta jurídica era una atribución de los monarcas y sus representantes para modificar condenas por sentencias más leves durante un lapso.⁷⁶ Desde un sentido legal, se pretendía persuadir a desertores (dependiendo las condiciones del indulto) de regresar y ser reintegrados a sus cuerpos.⁷⁷ En la mente de las autoridades, el indulto se había convertido en un instrumento político y militar indispensable para el sostén de las fuerzas armadas, es decir, el ejercicio de la indulgencia ofrecía la oportunidad de recuperar efectivos y reducir el fenómeno de la deserción, a cambio de un castigo menos drástico.⁷⁸

Como ha estudiado Óscar Zárate, entre 1762 y 1805 se concedieron un total de 17 indultos a desertores, once de ellos para las tropas de tierra. No obstante, las características de la guerra produjeron una mayor cantidad de indultos dirigidos a la rebelión y solo cinco sobre la deserción (un indulto militar universal, un indulto destinado a marinos desertores y tres específicos a desertores de tierra).⁷⁹

Los indultos específicos para la deserción son el *Decreto de don Francisco Javier Venegas indultando a los desertores del ejército y armada* (2 de noviembre de 1810),⁸⁰ *Indulto militar por la llegada de Fernando VII a España* (2 de septiembre de 1814)⁸¹ y el *Indulto del Conde del Venadito para los desertores de los cuerpos de línea y provinciales del ejército* (16 de junio de 1821).⁸² Estos documentos reflejaban

⁷⁶ Tomás y Valiente, *óp. cit.*, p.397.

⁷⁷ Carmen Iglesias, *óp. cit.*, p. 125. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas...*, 2022, p. 159.

⁷⁸ Jorge Chauca, *óp. cit.*, p. 21. Zárate Miramontes, *op. cit.*, p.20, 106. Tomás y Valiente, *óp. cit.*, p.402.

⁷⁹ Zárate Miramontes, *óp. cit.*, p. 101,105.

⁸⁰ Decreto de don Francisco Javier Venegas indultando a los desertores del ejército y armada, México, 2 de noviembre de 1810 en Juan Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, edición del Bicentenario, coordinado por Virginia Guedea y Alfredo Ávila, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, tomo II, documento número 114.

⁸¹ Indulto militar por la llegada de Fernando VII a España, México, 13 de marzo de 1815 en AGN, *Impresos Oficiales*, vol. 37, exp. 4.

⁸² Indulto del Conde del Venadito para los desertores de los cuerpos de línea y provinciales del ejército o Bando concediendo indulto general a todos los desertores militares, México, 16 de junio de 1821 en AGN, *Impresos oficiales*, vol. 44, f. 326-329.

la conmutación de los castigos porque no mencionaban las condenas tradicionales de la pena de muerte o algún castigo físico, en cambio se refirió a un aumento de años de servicio.⁸³

Los indultos de 1810 y 1814 indicaban que la primera deserción debía cumplir su tiempo restante; a los desertores de segunda, seis años de recargo; a la tercera vez, ocho años (a las milicias se aplicaban lo mismo en el documento de 1814). En la circular de 1821 se aprecia una completa liberación del castigo a la deserción simple como dice el artículo primero "...en el lapso de 20 días a 50 leguas de la capital se presentarán, no sufrieran castigo alguno, se les borrarán la deserción de la filiación y se incorporarán a sus compañías".⁸⁴ En cuanto a la deserción de segunda tendría pérdida de tiempo y a los desertores múltiples, diez años de presidio.

El uso amplio de los indultos y la benignidad al desertor comprendía un riesgo, pues los desertores podían aprovecharlo para librarse de su crimen y fomentar la ilusión de impunidad.⁸⁵ A continuación presento dos casos sobre la problemática del abuso de los indultos. El primero corresponde al uso indebido por parte del acusado. El desertor de segunda, José Mendoza del Regimiento de Infantería de la Nueva España aducía que su indulto convertía su deserción en primera y por lo tanto podía evitar ir a Veracruz. En una nota se muestra el rechazo de su alegato de indulto y se le envió al Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz.⁸⁶ El segundo era el más común, permitir la proliferación de desertores reincidentes. Pescadio Tamayo del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz desertó el 26 de agosto de 1814. Al

⁸³ Los indultos militares universales, que aludían a la deserción, no solían ser explícitos y dejaban la sentencia final al auditor militar. En el *Bando del virrey prorrogando el indulto por treinta días, con motivo del regreso de Fernando VII al territorio español* (22 de junio de 1814), el artículo noveno dice: "Los desertores de las tropas de su majestad desde la clase de sargento inclusive abajo, que hubieren cometido tan atroz crimen serán también indultados y pasarán a servir a los cuerpos que se les señalen por el tiempo que determine esta superioridad". Bando del virrey prorrogando el indulto por treinta días, con motivo del regreso de Fernando VII al territorio español, México, 22 de junio de 1814 en Hernández y Dávalos, *óp. cit.*, tomo V, documento número 157.

⁸⁴ Indulto del Conde del Venadito para los desertores de los cuerpos de línea y provinciales del ejército o Bando concediendo indulto general a todos los desertores militares, México, 16 de junio de 1821 en AGN, *Impresos oficiales*, vol. 44, f. 327

⁸⁵ Tomás y Valiente, *óp. cit.*, p.400.

⁸⁶ Sumaria militar del soldado José Mendoza, México, 21 de mayo de 1812 en AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 2924, exp. 048.

verificar su filiación se aprecia cómo en realidad era su cuarta deserción cuando se le capturó el 19 de enero de 1815 y se incorporó al indulto el 30 de mayo de 1816.⁸⁷

¿Estas disposiciones jurídicas, a la luz de la extensa deserción, tuvieron un impacto en el crimen y las funciones militares? Esta pregunta puede resultar capciosa. En primera instancia es posible rastrear los principios de la *Real Ordenanza* en las sentencias en gran parte de la guerra. Ello implicaba ser la base de la justicia, incluso si se generase una distorsión, cambios, malentendidos, omisiones en la legislación y particularismos americanos.⁸⁸ Esto se debía a una escasa difusión del conocimiento del derecho militar entre los oficiales. La presencia de los elementos ilustrados en las ordenanzas exigía una comprensión correcta de la normativa. Incluso antes de la guerra, había una falta de individuos capacitados como escribas, jueces o defensores. Dichas afectaciones iban de la mano de una nueva concepción del derecho militar en América, donde se comprendía la presencia de un legislador único y supremo, el cual reducía la función e importancia de las figuras jurídicas anteriores, quienes repetían los artículos sin la necesidad de comprenderlos,⁸⁹ como se caracteriza en el artículo 29, tratado séptimo, título quinto de la *Real Ordenanza* de 1768: “Los que hubieren de asistir al Consejo de Guerra, deberán votar sobre mis ordenanzas, [...] apartándose de todo afecto, para no aflojar o agravar su voto, ni disminuir por suavidad la fuerza de mis leyes militares...”.⁹⁰

En segunda instancia, la normativa penal tenía limitaciones debido a la complejidad del proceso de justicia. Conforme a la *Real Ordenanza*, se iniciaba con un fiscal (el coronel o sargento mayor del regimiento) cuya labor era recolectar pruebas con miras a clasificar las circunstancias del crimen, mientras el acusado se hallaba en la cárcel. Después, se formaba un juicio donde siete jurados, precedidos por el auditor de guerra, evaluaban la conducta del reo, mientras este recibía apoyo de un

⁸⁷ Sumaria militar del soldado Pescadio Tamayo, México, 30 de mayo de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 511, f. 305-314.

⁸⁸ Abásolo, “La deserción rioplatense durante el Virreinato...”, en *óp. cit.*, p. 169.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 178.

⁹⁰ *Real Ordenanza para el régimen, disciplina...*, 1768, p. 195.

oficial defensor imparcial (no debería ser de su compañía). Finalmente se aplicaba la sentencia.⁹¹

Los problemas de dicha disposición eran diversos: la dispersión de testigos; la demora de sus testimonios; la incapacidad de reunir el número de jueces; la falta de imparcialidad; la cantidad de desertores; la dificultad de rastrear a los fugitivos; los ataques rebeldes que impedían el traslado de la documentación a entidades superiores para validar el juicio, lo cual lo entorpecía o modificaba;⁹² la variedad de sentencias y el estado de inferioridad procesal del reo, quien podía llegar al resentimiento porque al juez "...no le importaba un castigo justo, sino el castigo en sí".⁹³

Dichas problemáticas mantenían a los desertores en un limbo jurídico, en particular cuando la sentencia impuesta se demoraba en ser validada. El soldado desertor Francisco Bonavilla de la sexta compañía de Fernando VII, agregado en la Compañía Volante de Nueva Vizcaya, había desertado el 13 de julio de 1817 y se presentó 14 días después. Empero, recibió su condena hasta el 15 de noviembre del mismo año, permaneciendo todo ese tiempo en prisión. El veredicto fue la pérdida de sus años de servicio y su reincorporación en su compañía conforme la *Real Orden* del 30 de abril de 1800.⁹⁴ Su estatus legal continuó siendo de desertor a los ojos de las autoridades de la Ciudad de México, hasta que el auditor general verificó su causa el 9 de noviembre de 1819.⁹⁵

En conclusión, las fuerzas armadas virreinales participaron del espíritu borbónico que buscaba formar tropas profesionales. En este ámbito se apreciaban las leyes

⁹¹ *Ibid.*, p. 242-276.

⁹² Abásolo dice que la *Real Ordenanza* (en particular el artículo 29 del tomo III) restringieron la capacidad o alcance judicial de los jueces militares, quedando como simples asesores o ejecutores del subinspector general de infantería o caballería. Abásolo, "La deserción rioplatense durante el Virreinato..." en *op. cit.*, p. 172.

⁹³ Tomás y Valiente, *op. cit.*, p.149.

⁹⁴ Real Orden del 30 de abril de 1800 en *Recopilación de penas militares...*, 1806, p. 66.

⁹⁵ Sumaria militar de Francisco Bonavilla, Durango, 15 de noviembre de 1817 en AGN, *Criminal*, vol. 97, 179-181. Dictamen del auditor Bataller, México, 9 de noviembre de 1819 en AGN, *Criminal*, vol. 97, f.185.

como el instrumento para mantener los valores del honor, la disciplina y el deber. Aunque la *Real Ordenanza* y las reales órdenes muestran una imagen idealizada,⁹⁶ la guerra y la variedad de unidades activas dieron como resultado una codificación difusa, donde el auditor, el subinspector o el juez principal elegido podían aplicar una sentencia con base en alguna ordenanza o complemento, a pesar de las opiniones de un jurado apegado literalmente a la normativa.

Al hacer una comparación entre las distintas versiones de la *Real Ordenanza* y sus complementos, se pueden apreciar algunos cambios en ciertas sanciones o adaptaciones a la realidad americana. El artículo 104 en el tratado octavo, título décimo de la *Real Ordenanza* de 1768 era el prototipo. En él se imponía la pena de servir de por vida en el Regimiento de Infantería de Ceuta al desertor de segunda,⁹⁷ mientras la real orden del 10 de julio de 1788 sólo se aplicaba a la tercera deserción por un lapso de 8 años.⁹⁸ En cuanto a los desertores en la Nueva España, los bandos y las sentencias no se alejaban sustancialmente, pues se intercambiaba el destino por el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz como la opción predilecta, conforme la orden superior del 26 de febrero de 1811.⁹⁹

Las constantes adecuaciones y adiciones en la normativa nos hablan de la incapacidad de las autoridades por contener la deserción. Los intentos por mejorar las condiciones de la tropa, reducir los abusos o limitar las sentencias físicas también se mostraron infructuosos pues ningún virrey poseía los recursos para introducir modificaciones plenas en la estructura militar.¹⁰⁰ Ante el sobrecargado sistema judicial y las debilitadas vías de comunicación, se recurrió a medidas extraordinarias como los indultos, lo que significaba ofrecer clemencia a determinados crímenes ante el poco efecto de la dureza legal. No obstante, su

⁹⁶ Rodrigo Moreno sugiere que la *Real Ordenanza* de 1768 no podía tener un conocimiento de las dimensiones y la distribución de los ejércitos y las milicias en toda la monarquía hispánica. Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 84.

⁹⁷ *Real Ordenanza para el régimen, disciplina...*, 1768, p.353.

⁹⁸ Real Orden del 10 de julio de 1788 en *Recopilación de penas militares...*, 1806, p.62.

⁹⁹ Sumaria militar de Nicolás Bautista del Regimiento de Infantería de Nueva España, México, 25 de agosto de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 421, exp. 9, f. 86-89.

¹⁰⁰ Archer, "La revolución militar de México..." en *op. cit.*, p. 160.

abuso resultó perjudicial, en especial cuando los desertores aprovechaban para librarse de castigos indefinidamente, iniciando un ciclo de deserción y perdón.

Al final, resultaba difícil conciliar un modelo de ejército donde la normativa daba la impresión del uso de la violencia sin proporción, con una sociedad poco acostumbrada al servicio militar y una guerra que involucraba cada vez más a la población. La victoria trigarante en 1821 no supuso una separación con la normativa penal militar borbónica, pues incluía un alto porcentaje de unidades virreinales y sus comandantes enfatizaban la disciplina convencional.¹⁰¹ De esta forma, comparto la idea de autores como Ezequiel Abásolo y Alejandro Rabinovich en el caso rioplatense y María Cacho y Claudia Ceja en el México independiente, sobre un precedente borbónico de línea dura en los ejércitos y sobre la permanencia de la normativa virreinal en la construcción de la identidad política durante las primeras décadas de la vida independiente.¹⁰²

¹⁰¹ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 278.

¹⁰² Abásolo, "Estilo militar de gobierno y disciplinamiento..." en *op. cit.*, p.14, 67. Alejandro Rabinovich, "Fuentes y archivos para el estudio de la guerra" en Claudia Salomón Tarquini, Sandra R. Fernández, María de los Ángeles Lanzillotta, Paula I. Laguarda (editoras), *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2019, p. 245. Rabinovich, "La militarización del Río de la Plata..." en *op. cit.*, p. 17-18. Cacho Torres, *op. cit.*, p. 67. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas...*, 2022, p. 37.

1.2. La desertión como baja militar

La desertión era uno de los problemas crónicos en los ejércitos del Antiguo Régimen y las fuerzas armadas del virreinato de la Nueva España no fueron la excepción.¹⁰³ A pesar de su elevada incidencia a principios del siglo XIX, el flujo de soldados desertores entre 1810 y 1821 no se desarrolló de manera amplia, pero sí resultaba constante y en momentos específicos acarreó dificultades operativas. Una analogía apropiada para explicar el fenómeno de la desertión es visualizar a las fuerzas armadas como un motor de combustión interna. Conforme se utiliza el aparato, se hace presente el desgaste en sus componentes o fallas en su diseño. Aunque estas problemáticas estén contempladas, su aparición podría comprometer la maquinaria entera a largo plazo. El objetivo de este apartado consiste en contextualizar y analizar la desertión como un fenómeno persistente, con diferentes intensidades y modalidades.

Entre 1808 y 1810, la Nueva España estuvo en un periodo de incertidumbre militar y política desde el golpe de estado contra el virrey José de Iturrigaray.¹⁰⁴ Aunque le sucedieron dos virreyes interinos (el mariscal de campo Pedro Garibay y el arzobispo Francisco Javier de Lizana) y un gobierno de la audiencia, no se logró

¹⁰³ La preocupación por la desertión en los ejércitos europeos se debía a una mayor capacidad de reclutamiento y la continua profesionalización del servicio. Quizás un ejemplo drástico fue la merma por desertión sufrida por el ejército de Federico II de Prusia, a pesar de obtener la victoria en Leuthen (5 de diciembre de 1757) durante la Guerra de los Siete Años. En el caso novohispano, Christon Archer destaca que el primer batallón del Regimiento de Infantería de la Corona, ubicado en el puerto de Veracruz, tuvo 583 desertores entre 1800 a 1802, prácticamente la mitad del cuerpo. Gracias a la capacidad de las milicias de pardos se capturaron 296 desertores. Archer, *El ejército en el México...*, p. 339. Iglesias, *op. cit.*, p. 235. Abásolo, “*El derecho penal militar...*”, p. 82.

¹⁰⁴ Este evento se llevó a cabo durante la ocupación francesa de la Península Ibérica y la abdicación de los reyes Carlos IV y Fernando VII. La situación política en la Nueva España, por la falta del monarca, planteó severos problemas y algunos líderes criollos lo consideraron como un momento ideal para adquirir mayores prebendas políticas dentro del marco colonial. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, p. 21. Archer, *El ejército en el México...*, p. 373.

recuperar la conciliación entre las facciones políticas, peor aún se aceleró la polarización de algunos sectores novohispanos.¹⁰⁵

La continua alarma ante una posible invasión extranjera ya sea francesa o inglesa, impuso una visión militar centrada al exterior, relegando las dificultades internas a segundo plano. La medida contra la deserción más destacada en esta época fue el restablecimiento de la intendencia de Veracruz como frontera militar y con ello el aumento de tropas del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz y los distintos presidios novohispanos y ultramarinos (Manila, Puerto Rico y La Habana) con reclutas, desertores y otros presos.¹⁰⁶

Cuando llegó Francisco Xavier Venegas para ocupar el cargo de virrey el 28 de agosto de 1810, primero inspeccionó a las tropas de línea y provinciales acantonadas en Veracruz al mando del coronel Manuel de Flon, Conde de la Cadena e intendente de Puebla.¹⁰⁷ Al estallar la insurrección el 16 de septiembre de 1810, fueron estos regimientos y las tropas milicianas conducidas por el coronel Félix María Calleja desde San Luis Potosí, quienes recuperaron los territorios perdidos en la primera etapa de la insurgencia.

Los comandantes no tenían un plan de operaciones general y el desarrollo de la guerra se desarrolló conforme se capturaban los principales líderes rebeldes. No obstante, localmente continuaron los levantamientos incluso en zonas presuntamente pacificadas.¹⁰⁸ La estrategia contrainsurgente se puede dividir en

¹⁰⁵ Archer, *El ejército en el México...*, p. 365, 373.

¹⁰⁶ Adriana Rivas explica la política de planificación defensiva del virreinato con Veracruz en el centro. Esto pretendía utilizar sus ventajas geográficas en conjunto con la tropa veterana reunida para detener una posible invasión. Si bien en los planes se muestra una desconfianza contra los cuerpos provinciales, opinión compartida por la mayoría de los oficiales peninsulares, estos serían la base de los posibles ejércitos de operaciones cuyo objetivo era estorbar a los atacantes. Rivas de la Chica, "El cantón de Xalapa...", p. 52, 258-260. Archer, *El ejército en el México borbónico*, p. 343-343. Archer "La revolución militar de México..." en *op. cit.*, p.125.

¹⁰⁷ Los regimientos presentes en este acantonamiento eran: el Regimiento de Infantería de la Corona de la Nueva España, la Columna de Granaderos Provinciales, el Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla y una Compañía de Artillería. Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 16. Archer, "La revolución militar de México...", en *op. cit.*, p. 175.

¹⁰⁸ Sobre los continuos levantamientos en las comunidades del Bajío, Juan Ortiz refiere la disputa por la autonomía política de pueblos sobre el control de las contribuciones militares de alimento y dinero. Además, John Tutino recalca el reclamo de los habitantes, incluso algunos exinsurgentes,

dos etapas. La primera (1810 a 1815) buscó la destrucción de los contingentes rebeldes, la experimentación de diversos mecanismos bélicos y la división del territorio en comandancias militares. La segunda (1816 a 1821) buscaba el control de los principales centros estratégicos y rutas comerciales del virreinato, así como el uso de piquetes o partidas sueltas en la protección de sectores específicos. Aunque la presencia de gavillas y fortalezas rebeldes mantenía en alerta a los comandantes, la mayor parte del tiempo se mantuvo una actitud vigilante, realizando misiones de rastreo de grupos insurgentes.

Tras la eliminación de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende el 30 de julio de 1811, el foco del conflicto se desplazó al suroccidente de las intendencias de Valladolid y México¹⁰⁹ con José María Morelos e Ignacio López Rayón. De las distintas figuras de este período, el primero obtuvo una mayor relevancia al capturar un extenso espacio geográfico en el sur occidental, incluyendo la ciudad de Oaxaca y el fuerte de San Diego en el puerto de Acapulco.

La ejecución de Morelos el 22 de diciembre de 1815 trasladó la atención a otros espacios con diferentes intensidades, debido a una insurgencia atomizada y dispersa, en parte por los indultos utilizados por el virrey Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza (1816-1821). Por ejemplo, en Oaxaca y Guanajuato las actividades guerrilleras disminuyeron, pero en Veracruz la guerra estuvo activa desde 1813 y hasta 1820 se destruyeron las principales fortalezas rebeldes. En cambio, en la serranía del actual estado de Guerrero o en el sureste de Nueva Galicia (Jalisco) aún continuaban los combates a mediados de 1821.¹¹⁰ Esta situación derivó en el

por el trabajo en las haciendas y los beneficios agrícolas de las mismas. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 61. John Tutino, "La caída de la Nueva España, capitalismo y guerra, soberanía e insurgencia, y un imperio mexicano imaginario, 1770-1821" en José Luis Soberanes Fernández y Ana Carolina Ibarra (coordinadores), *El bicentenario de la consumación de la independencia y la conformación del primer Constituyente Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p. 53. Archer, "La revolución militar de México...", en *op. cit.*, p.360.

¹⁰⁹ La intendencia de México abarcaba lo que actualmente son la Ciudad de México, el Estado de México, Morelos, Guanajuato, Querétaro, partes de Michoacán y Guerrero. La intendencia de Valladolid correspondía a la mayor parte de Michoacán, secciones de Guerrero y Jalisco. Pietschmann, *op. cit.*, p. 119.

¹¹⁰ Archer, "La revolución militar de México...", en *op. cit.*, p. 163-169.

agotamiento de ambos bandos, alterado por la expedición de Xavier Mina en 1817 y la aparición de la trigarancia en febrero de 1821.

Debido a este panorama cambiante, se requiere precisar a qué nos referimos con deserción, pues no era el único tipo de baja localizada en los documentos militares. En las listas de revista¹¹¹ se registraban las siguientes causas de disminución de efectivos: ascenso; defunción; de guardia; de partida suelta o en piquete; en fuga; en licencia temporal o absoluta; extraviado; por enfermedad en hospital o cuartel; preso en calabozo; traslado a otras compañías, regimientos, divisiones o presidio.

En la *Real Ordenanza* y los tratados militares de la época no había un criterio claro de qué era la deserción, pues mantenían una descripción casuística. Con ello las autoridades identificaban la deserción consumada y como se vio anteriormente, la normativa especificaba dos variantes con base en las circunstancias (en tiempos de guerra o paz) y su desarrollo (si fue deserción individual o colectiva, con o sin agravantes y conato de deserción) para imponer una sentencia sin importar la causa del delito. Sólo el *Diccionario de Autoridades* delineaba a la deserción como el abandono o rechazo de las obligaciones militares contraídas por el soldado al ser reclutado.¹¹²

A la par de esta delimitación, también se debe identificar si el desertar constituía el objetivo del soldado. En consecuencia, propongo tres categorías: *individual voluntaria*, *individual involuntaria* y *colectiva*. La primera variante sugiere que el soldado tenía la determinación de salir de la unidad o del estilo de vida militar, aunque sea por un momento con un objetivo específico: regresar al territorio de origen o con su familia, escapar de los castigos disciplinarios, reincorporarse a su antigua unidad o la “mala cabeza”. Así la deserción no era un acto irracional o

¹¹¹ Las listas de revistas son uno de los papeles militares más abundantes y permite la oportunidad de reconocer el flujo entre las altas y bajas para fijar la cantidad de soldados útiles por compañía, batallón y regimiento. Este documento se realizaba mensualmente, donde un oficial formaba a la tropa y pasaba lista anotando quién estaba presente o cuál era su destino. Utilizar estos archivos nos ofrece una visión más cercana a la tropa, porque identifica el tipo de baja final. Alejandro Rabinovich, “Fuentes y archivos...” en *op. cit.*, p. 245- 246.

¹¹² “Desertar” en *Diccionario de Autoridades*, Tomo III, 1732. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>

necesariamente impulsivo, a pesar de hallarse influenciada por emociones o ciertos intereses. En realidad, procedía de pautas de comportamiento y valores que lo convertían en el único medio con el cual asegurarse un futuro fuera del ejército.

Un arquetipo de deserción voluntaria se puede observar en julio de 1814, donde José María García, dragón del Regimiento de Dragones de México desertó para regresar a su trabajo de peón. En dicho caso, independientemente de las acciones durante su condición de fugitivo (participó con el insurgente José Bernardino en el robo de la casa del alcalde de Santa Cruz), su argumento prueba la voluntad por desertar sin importar las consecuencias, porque se le capturó mientras cosechaba en una hacienda.¹¹³

Por el contrario, la deserción *individual involuntaria* podía resultar de la intervención de una situación externa en la prestación del servicio. Esta deserción no tenía como finalidad el marcharse, pues en ocasiones el desertor regresaba por sí mismo. Algunos motivos que podemos ubicar de esta variedad también resultaban de patrones sociales y culturales o derivaban de fallas en la estructura militar: ebriedad, enfermedad, falta de alimento, vestimenta y juegos de azar.¹¹⁴ En este punto, se suma la aprehensión por tropas enemigas. A pesar de sugerir un crimen de infidencia, esta deserción no necesariamente constituía volverse insurgente, pues diversos acusados alegaban haber sido forzados y remarcaban su escape de las filas rebeldes.¹¹⁵

Lino Rojas, dragón del Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla, salió el 5 de noviembre de 1820 de Puebla con permiso del sargento de guardia José Pacheco, para llevar el caballo del comandante Gregorio Ortega a pastar. Rumbo al pueblo de Ciénega de Santo Domingo se encontró a su compañero Idelfonso

¹¹³ Sumaria militar de José María García, México, 25 agosto de 1814 en AGN, *Infidencias*, vol. 44, f. 1-27.

¹¹⁴ Esta expresión utilizada por algunos desertores durante su juicio menciona la decisión espontánea por cometer el crimen. Rabinovich, *Ser soldado...*, p. 79.

¹¹⁵ Aunque Luz Mary Castellón Valdéz indica que los casos de deserción presentes en los juicios de infidencias eran identificados como traición por las autoridades militares, considero necesario diferenciar entre el abandono del deber y el atentado contra la figura del rey, pues muchos eran sentenciados como desertores, no insurgentes. Castellón Valdéz, *op. cit.*, p. 239-240.

Castro, que iba a visitar a su hermano en la hacienda de San Miguel. En el camino decidieron tomar rancho (momento cuando se alimentaban los soldados) y en un descuido los animales escaparon. Regresaron caminando al cuartel después de dos días.¹¹⁶

Al final, la deserción *colectiva* acarreaba dos o más individuos y solía existir una figura que atraía a los demás con el objetivo de cometer el crimen, ya sea por “seducción” para desertar o “pasarse” al enemigo. En esta variación quiero diferenciar entre un líder sin una posición de mando (un soldado o alguien ajeno a las fuerzas armadas), frente a aquella deserción dirigida por oficiales o suboficiales. En ambos casos, estas figuras orientaban las frustraciones imperantes gracias a la sociabilidad compartida, llevando a un sentido de resistencia más organizada. Cuando la deserción colectiva era dirigida por autoridades, quienes se apoyaban en su rango para hacerse obedecer, los fugitivos pretendían cubrir distintos objetivos, ya sean económicos (exigir sueldos) o políticos (apoyar un bando). Gracias a dicha cualidad, estos grupos no solían desintegrarse tras desertar, a diferencia de las bandas de desertores compuestas únicamente por soldados.

Estas categorías permitirán comprender los motivos y el comportamiento de los desertores durante su tiempo como fugitivos, la forma de sus alegatos ante las autoridades militares y el modo de arresto (si se presentó voluntariamente o fue capturado). No obstante, existen situaciones donde una deserción aparentemente involuntaria podía pasar a voluntaria, cuando el desertor resolvía no volver.

Un caso singular de esta fluctuación fue la deserción de Norberto Aranda del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora. La noche del 6 de noviembre de 1815 dejó su guardia en la Alameda con dirección a una pulquería a las afueras de la Ciudad de México donde se embriagó. En el lugar conoció a una mujer con quien tuvo relaciones sexuales y pasado el tiempo prefirió no regresar al cuartel. Después de tres días se presentó ante sus superiores y buscó incorporarse al indulto del 13

¹¹⁶ Sumaria militar de Lino Rojas, Puebla, 9 de noviembre de 1820 en AGN, Criminal, vol. 439, f. 178-201.

de marzo de 1815.¹¹⁷ Esto muestra cómo algunos desertores preferían permanecer en otro lugar y utilizaron diferentes excusas para separarse de su unidad, pero el miedo a los castigos u otra razón los inducía a regresar.

La trigarancia es el mejor ejemplo de la delgada línea entre categorías cuando muchos soldados inexplicablemente se veían como desertores aún bajo el mando de sus oficiales. Algunos permanecían y juraban la independencia, otros por el temor de ampliar su delito o por rechazo a la situación desertaban a su vez. De esta forma, la deserción no era la misma a lo largo de once años de conflicto. Servir en el ejército en tiempos de guerra era una experiencia social transformadora y la deserción no suponía un hecho aislado. Por lo tanto, se requiere recuperar las particularidades de cada unidad militar y región con la intención de remarcar el flujo de la deserción.

Debido a la gran cantidad de regimientos o batallones regulares y provinciales (45 cuerpos en total durante 1820 sin contar milicias patriotas, realistas o nacionales), sólo se revisaron seis de infantería y tres de caballería. La selección de estas unidades se debió principalmente a la posibilidad documental de trazar las variaciones de la deserción. Con el fin de lograr su reconstrucción se recurrió a las listas de revista y los estados de fuerzas, aunque su uso implicó algunos problemas metodológicos. Es interesante destacar que dichas dificultades correspondían a las advertencias del gobierno sobre los ajustes en las cifras salariales proporcionadas a la Real Hacienda, lo cual condujo a la creación de la Comisaría General de Guerra en 1818.

En una carta de Antonio de Medina destinada para explicar el origen de dicha oficina al virrey Juan Ruiz de Apodaca, se expuso:

El desorden experimentado, desde el inicio de la rebelión ha sido que las ordenanzas del ejército y de comisarios, en punto de revistas, ya por falta de aquellos en los que residían o por donde transitaban las tropas o por abandono o

¹¹⁷ Sumaria militar de Norberto Aranda, México, 9 de noviembre de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 415, f. 284-311. Resulta interesante que este desertor fuera de origen Caraqueño. Según sus palabras emigró a España y fue reclutado para servir en la Nueva España.

ignorancia de los comisarios o de los comandantes [...] es preciso activar en todo lo posible la formación de extracto de aquellas. Los que ya se han advertido han hecho inferir que deben presentarse en lo necesario, y que considerado [...]el remedio del mal que debe llegar. En el Regimiento de [Infantería de] Línea de Fernando VII desde 1813 experimenta que el señor coronel y dos granaderos se anotan en las revistas de marzo y julio presentes en Veracruz y Puebla y en junio no menciona nada.

El cuerpo se ha dado el caso de faltar listas de revistas, pues no se sabe su paradero ni si se verificó o no de que recelo, con fundamento, que puede haber cuerpos que carezcan de estos documentos aun por más tiempo, ya de una u otra compañía y tal vez de las de todo el regimiento. Si todo se llevase a efecto lo prevenido en las ordenanzas, sería más sencillo y fácil privar a los cuerpos de los vencimientos y haberes que no acreditasen, pero figurándonos la falta de listas [...] se deduce el gravísimo perjuicio.¹¹⁸

De este documento extraigo dos puntos. Primero, la inmensa cantidad de listas necesitó un rastreo continuo, pues se realizaban mensualmente por compañía y aunque los estados de fuerza servían de resumen, estos dependían a su vez de las listas de revistas. La descentralización militar, producto de la fragmentación de las unidades en distintas divisiones o en pequeños destacamentos, aumentó la cantidad de papeleo o la pérdida de este. De esta forma, la investigación se realizó con información fragmentaria, donde las cifras presentadas serán aproximaciones relativas.

Segundo, la elaboración de dichos documentos requería de una burocracia militar que no siempre estaba disponible o capacitada. Ello suponía la presencia de errores en el conteo o la presencia de información sesgada y contradictoria. Además, algunas erratas en la suma final resultaban en un texto poco confiable, lo que podía deberse a descuidos o a un acto de corrupción, es decir, no anunciar la salida de soldados para quedarse con sus pagos.

Las características de las fuerzas armadas en la Nueva España produjeron un nivel de fuerza total particular, pues realmente ningún cuerpo cumplió la proporción reglamentaria presente en la *Real Ordenanza*. El número de compañías de infantería propuesto debía ser de dos batallones (con un tercero si se completaba

¹¹⁸ Oficio sobre la instauración de la Comisaría General de Guerra, México, 31 de julio de 1818 en AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 0720, exp. 01, f.1-5.

el número de compañías). Cada grupo con una compañía de granaderos (66 plazas), nueve de fusileros (80 plazas cada una) y la plana mayor (35 oficiales divididos en 18 para el primer batallón y 17 en el segundo) con un total de 1, 355 hombres (el primero con 679 y el segundo de 676).¹¹⁹ En cuanto a la caballería serían 12 compañías (42 cada una) y una plana mayor (25 oficiales) siendo 529 hombres.¹²⁰

Existió una diferencia entre los supuestos de la normativa y la realidad operativa, empero siendo las fuerzas armadas una estructura reglada y jerárquica, el mando militar necesitaba mantener cierta homogeneidad en la ejecución táctica y administrativa. Con el fin de establecer una comparación real, me apoyo en el “Estado general de fuerzas”, un conjunto de documentos creados por la Subinspección General de Nueva España en 1819 para verificar la cantidad activa de hombres en los regimientos. En él se muestra la proporción de tropas de infantería y caballería, tanto regular, expedicionaria y provincial. Además, indica una proporción mayor de compañías de fusileros por batallón (siete a ocho) en las unidades de infantería de línea novohispanas y expedicionarias, cuyas cifras variaban aproximadamente a 70 soldados, con una compañía de 60 granaderos y una compañía de cazadores en los expedicionarios. En resumen, el total pasaría a ser de 979 a 1,260 individuos dependiendo la unidad. En cambio, las milicias provinciales tendrían más compañías, entre ocho y diez según el regimiento, con una proporción dispar del número de fusileros. Conforme a las listas se puede decir que los regimientos de caballería mantuvieron el número total de compañía, con algunos cambios en la cantidad de dragones hasta llegar a 730.

A continuación se analizará la deserción en los siguientes cuerpos: el Regimiento de Infantería de la Corona, el Regimiento de Infantería de Nueva España, el Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí, el Batallón de Infantería Ligera de Querétaro, el Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora, el

¹¹⁹ *Real Ordenanza para el régimen...*, tomo I, p.8-10.

¹²⁰ *Ibid.*, p.11-13.

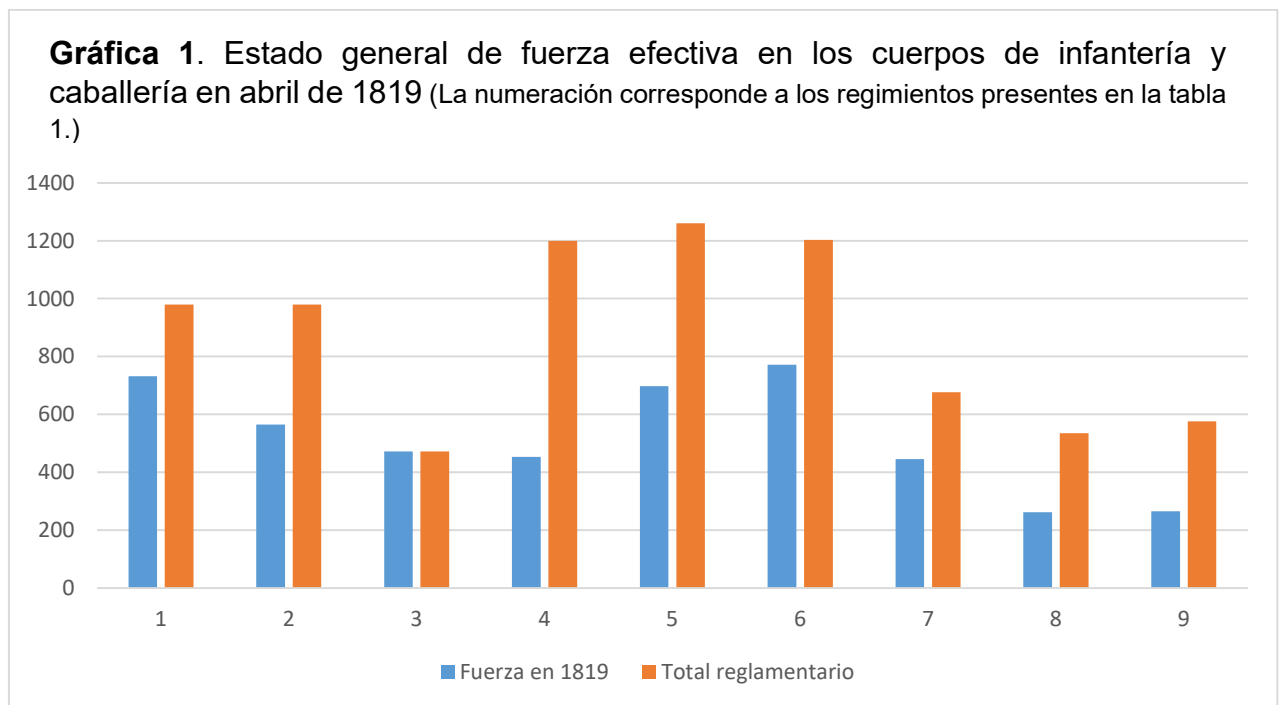
Regimiento de Infantería de Línea de Fernando VII, el Regimiento de Dragones de México, el Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla y el Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro. (véase tabla 1).

Tabla 1. Estado general de fuerza efectiva en los cuerpos de infantería y caballería en abril de 1819 ¹²¹				
No.	Unidad	Fuerza en 1819	Faltante	Total reglamentario
1	Regimiento de Infantería de la Corona	732	247	979
2	Regimiento de Infantería de Nueva España	565	414	979
3	Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí	472	0	472
4	Batallón de Infantería Ligera de Querétaro	453	747	1,200
5	Regimiento de Infantería de Línea de Fernando VII	697	293	1,260
6	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	771	432	1,203
7	Regimiento de Dragones de España	445	231	676
8	Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro	262	273	535
9	Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla	265	311	576

En la siguiente gráfica podemos apreciar las cifras de dichas unidades en 1819 y su capacidad táctica teórica después de varios años de servicio. Es bajo estos parámetros, que se delimitó el impacto cuantitativo de la desertión. En un vistazo

¹²¹ Elaboración propia. Antonio de Mora, Estado General que manifiesta la fuerza que tienen los cuerpos de dichas armas (mesa de caballería), la que falta para su completo, los empleos milicianos y de la plaza mayor miliciano y veterana que se halla vacante según lo que expresan los estados últimamente, México, 26 de abril de 1819 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5712, exp. 1, f. 61. Antonio de Mora, Estado General que manifiesta la fuerza que tienen los cuerpos de infantería (mesa de milicia), incluso las divisiones de las costas, con expresión de los últimos estados, fuerzas que le faltan para completo, número de batallón y compañías de que constan y vacantes de empleos de jefes y oficiales, México, 26 de abril de 1819 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5712, exp. 1, f. 62. Antonio de Mora, Estado General que manifiesta la fuerza efectiva con que cuentan los regimientos de infantería (mesa de línea) expedicionaria y los del reino en los meses y año que se han aparezcán, la que les falta para su completo y empleos vacantes de jefes y oficiales con que se hallan, como igualmente oficiales agregados, México, 26 de abril de 1819 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5712, exp. 1, f.63.

se puede notar que la relación entre las cantidades indica un desajuste en la capacidad de los cuerpos. Podemos atribuir su disminución al agotamiento, la falta de refuerzos y la deserción. Para lograr una mayor comprensión del descenso operativo, sería necesario cotejar las distintas bajas y altas, pero se priorizó, en este caso, la deserción.



Elaboración propia.

INFANTERÍA

En los combates del siglo XVIII y XIX, la infantería constituía la base de los ejércitos y cumplía la función central en los combates gracias a su fuego concentrado, con el uso de descargas cerradas con hileras de soldados, como se describe en los principales combates de la guerra.¹²² Además, cubría sectores estratégicos mediante puntos fortificados o guarniciones. En primera instancia se analizarán cuatro cuerpos novohispanos, dos regulares y dos milicianos, posteriormente dos expedicionarios.

¹²² Archer, "En busca de una victoria definitiva..." en *op. cit.*, p. 423

El Regimiento de Infantería de la Corona fue una de las unidades más activas de la guerra y luchó contra los principales líderes rebeldes (ya sea como un cuerpo completo y en forma de destacamentos) en los combates mayores y las continuas escaramuzas, como la Batalla de Aculco (7 de noviembre de 1810) y el Sitio de Cuautla (del 19 de febrero al 2 de mayo de 1812). Algunas compañías, al mando del teniente coronel Francisco Falla, estuvieron en la formación del Ejército Trigarante el 24 de febrero de 1821.¹²³

Debido a su dispersión a lo largo de la Nueva España, lamentablemente solo obtuve algunos meses de los años 1810 (octubre a diciembre), 1811 (enero a junio), 1814 (primer batallón de enero y febrero) y 1820 (julio, segundo batallón en septiembre y octubre). Como se aprecia en la tabla 2,¹²⁴ en octubre de 1810 y tenía 981 hombres y diez años después, en julio de 1820, conservaba 647 individuos. Si consideramos el tope de estas listas al primer mes en cuestión, vemos un ligero incremento de 0.02% (2) con respecto al “Estado general” y la cifra más baja con un descenso de 33.9% (647) a mediados de 1820.

En relación con la deserción, entre octubre de 1810 y agosto de 1811 la fecha con mayor incidencia correspondió al mes de marzo de 1811 con 30 bajas por deserción, equivalente al 3.23% del total. La deserción más alta se presentó en el mes de julio de 1820 con el 13.19% (97). Eso habla de la presencia del regimiento en los principales momentos del conflicto, pero también refleja las dificultades para mantenerse operativo después de tanto tiempo.

El Regimiento de Infantería de la Nueva España tuvo la misma situación. Dicha unidad estuvo la mayor parte de la guerra en la intendencia de Valladolid, combatiendo a las fuerzas de Rayón y en 1817 contra las fuerzas expedicionarias de Mina en Guanajuato. Para esta unidad se recopiló el año de 1811 (enero a agosto) y el segundo batallón en 1817 (enero a octubre). En la tabla 3,¹²⁵ se puede

¹²³ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 177, 391.

¹²⁴ Véase Anexo 1.

¹²⁵ Véase Anexo 1.

observar que en julio de 1811 había 459 hombres en el segundo batallón, mientras en el mismo periodo de 1817 quedaban 258 (56.20%). En cambio, el primer batallón, que mantenía un mayor número de tropas, tenía un total de 546 en octubre de 1811 y el mismo mes de 1817 conservaba 389 equivalente al 72.89% con respecto al anterior.

Sobre la desertión, la cantidad más alta fue 5.2% (51) en agosto de 1811 como un cuerpo completo. Si vemos por batallón, el segundo sufrió más bajas con 36 en agosto de 1811 y 19 en mayo de 1817, frente a cuatro del primer batallón en octubre de 1811 y dos en junio de 1817. Así se estima que la etapa más compleja militarmente del Regimiento de Infantería de Nueva España fue durante los primeros instantes del conflicto. Sin desestimar el agotamiento después de varios años de guerra, la principal ventaja de la unidad fue la posibilidad de captar hombres en la intendencia donde estaba guarnecida.

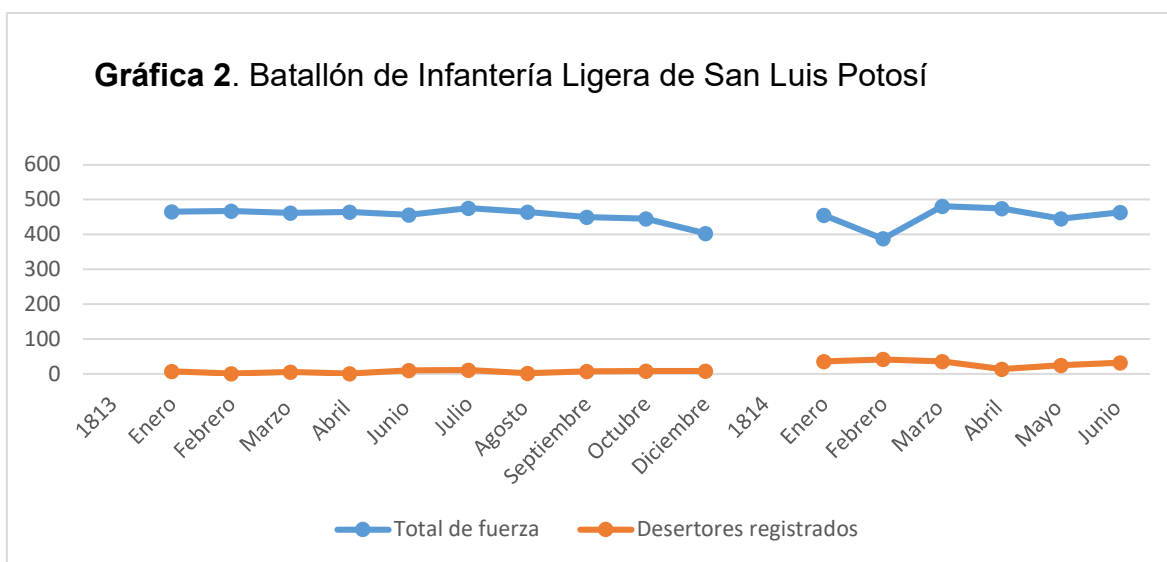
Aunque los regimientos de línea fueron la punta de ataque en los combates como el Regimiento de Infantería de la Corona en la Batalla del Puente de Calderón (1811) y el Regimiento de Infantería de Nueva España en la Batalla de Lomas de Santa María (1813), las milicias provinciales también estuvieron activas y se podría decir que constituían los cuerpos más numerosos y prácticos.

El Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí era una de las unidades que representaban la complejidad del conflicto, pues surgió como respuesta a la insurgencia en octubre de 1810. Su principal composición fueron peones, vaqueros y arrieros procedentes de la hacienda de Bocas y del pueblo del Venado. El cuerpo se encontraba dirigido hasta 1812 por el teniente coronel José Antonio de Oviedo, antiguo capitán del Regimiento de Dragones Provinciales de San Luis y administrador de la hacienda de Bocas.¹²⁶

¹²⁶ El batallón tuvo diversos nombres durante la guerra: Batallón de Patriotas de San Luis Potosí, Batallón de Cazadores Ligeros de San Luis Potosí y "Tamarindos". Este último se debía al color café claro de su vestimenta. Alamán, *op. cit.*, tomo I, p. 145, Tutino, *De la insurrección a la revolución*, p. 140, 292. Juan José Benavides Martínez, *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

De esta milicia obtuve las listas de 1813 y 1814 (enero a junio). En dieciocho meses se mantuvo relativamente estable: en enero de 1813 había 465 hombres y en junio de 1814 seguían activos 463, con el mejor mes en julio de 1813 (475) y el peor en febrero de 1814 (388). Al equipararlo con el “Estado general” no parece tener un gran cambio, no obstante, al revisar su tasa de desertión se aprecia un amplio impacto. El más alto correspondían al 10.8% (42) de febrero de 1814, seguido por los meses de enero y marzo del mismo año con 7.48% (36).

A pesar de la cantidad de bajas por desertión, se mantuvo la cantidad total gracias al extenso reclutamiento, tanto de nuevos conscriptos provenientes de San Luis Potosí como desertores reincorporados, pues en marzo de 1814 recuperó casi 100 plazas. Al comparar la tabla 4¹²⁷ con la gráfica 2, se identifica una relativa continuidad en estos dos años revisados: la desertión era menor frente a la cantidad de tropas, con una mínima cercanía en febrero de 1814.



Elaboración propia.

Universidad de Sevilla, 2014, p. 288. Oficio de Félix María Calleja al virrey Francisco Venegas, México, 20 de febrero de 1812 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 198, f. 60.

¹²⁷ Véase Anexo 1.

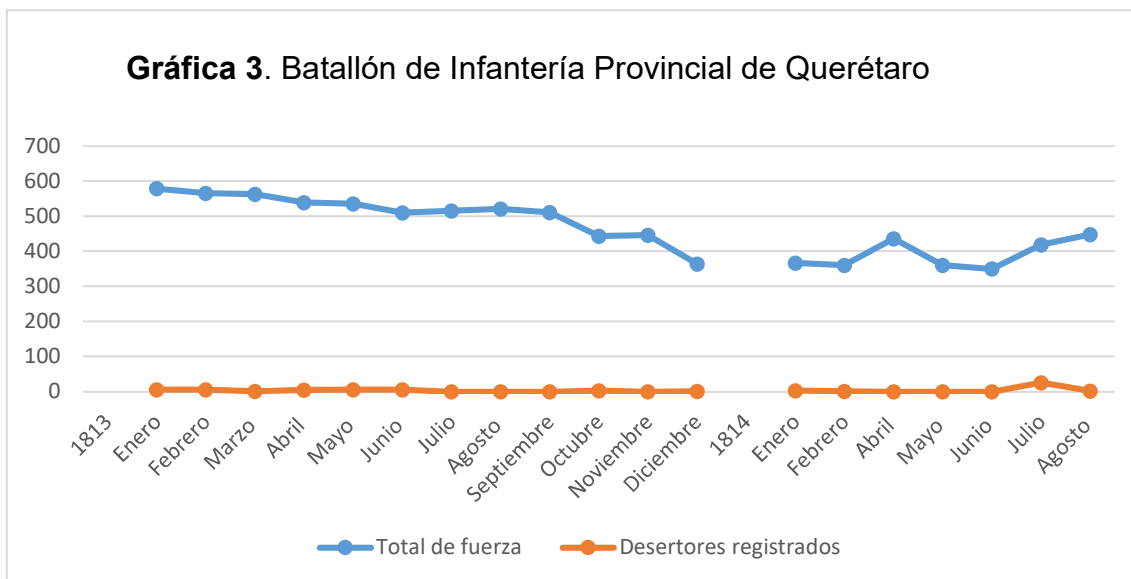
Podemos encontrar una situación similar en otro cuerpo miliciano: el Batallón de Infantería Provincial de Querétaro. Al ser Querétaro una ciudad eslabón entre las minas de Zacatecas y Guanajuato con la Ciudad de México, el batallón no participó en combates importantes, pero tuvo enfrentamientos continuos con las tropas insurgentes de José María Liceaga.¹²⁸

Así como la unidad anterior, únicamente pude localizar el año de 1816 (enero a marzo), 1817 y 1820 (marzo a mayo, septiembre).¹²⁹ En una revisión general se identificó una importante variación en el total de fuerza. Entre enero de 1816 y agosto de 1817 pasó de 542 a 702. A partir de septiembre 1817, el regimiento tuvo un descenso de 101 soldados y continuaría disminuyendo hasta estabilizarse en abril de 1818. El batallón sufrió bajas importantes llegando a tener un máximo de 382 tropas en marzo de 1820. Además, tuvo una tasa de deserción amplia con el 14.90% (76) en noviembre de 1817 y la menor en mayo de 1813 con cero.

A diferencia de la unidad potosina, el Batallón de Infantería Provincial de Querétaro sí presentó una variación importante en el número total de tropas como se verifica en la gráfica 3. La deserción se convirtió en la principal causa de bajas al superar la cantidad de 70 desertores. Su largo tiempo de guarnición en la ciudad sin duda afectó el estado real de las fuerzas, no por la falta de suministros, sino a raíz de las condiciones disciplinarias impuestas y la sensación de hastío generado por el acuartelamiento. No podemos olvidar que las temporadas de siembra y cosecha eran importantes razones para desertar entre los milicianos, aunque por falta de documentación, solo se puede sugerir.

¹²⁸ Alamán, *op. cit.*, tomo II, p. 363.

¹²⁹ Véase tabla 5 en el Anexo 1.



Elaboración propia.

A la par de las fuerzas novohispanas, el gobierno virreinal recurrió a soldados provenientes de la Península Ibérica. En total arribaron ocho cuerpos expedicionarios, la mayoría conformados por un batallón extendido. Archer menciona que dichas tropas jugaron un papel importante en el proceso de contrainsurgencia, al mejorar la moral de las fuerzas novohispanas y proporcionar las reglas generales sobre la lucha contra las guerrillas populares gracias a su participación en la guerra contra Francia.¹³⁰

De ellas se seleccionó el Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora y el Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII. Del primero se encontraron los años de 1812 (junio a diciembre), 1813 (enero a agosto), 1814, 1815, 1817 (agosto a diciembre), 1819 (septiembre a diciembre) y los meses de enero de 1820 y noviembre de 1821.¹³¹ Con el segundo serían 1813, 1814, 1817 (agosto a diciembre), 1819, 1820 y 1821 (enero a octubre).¹³²

¹³⁰ Christon I. Archer, "Soldados en la escena continental: Los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825" en Juan Ortiz Escamilla (coordinador), *Fuerzas militares en Iberoamérica*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, 2005, p. 141.

¹³¹ Véase tabla 6 en el Anexo 1.

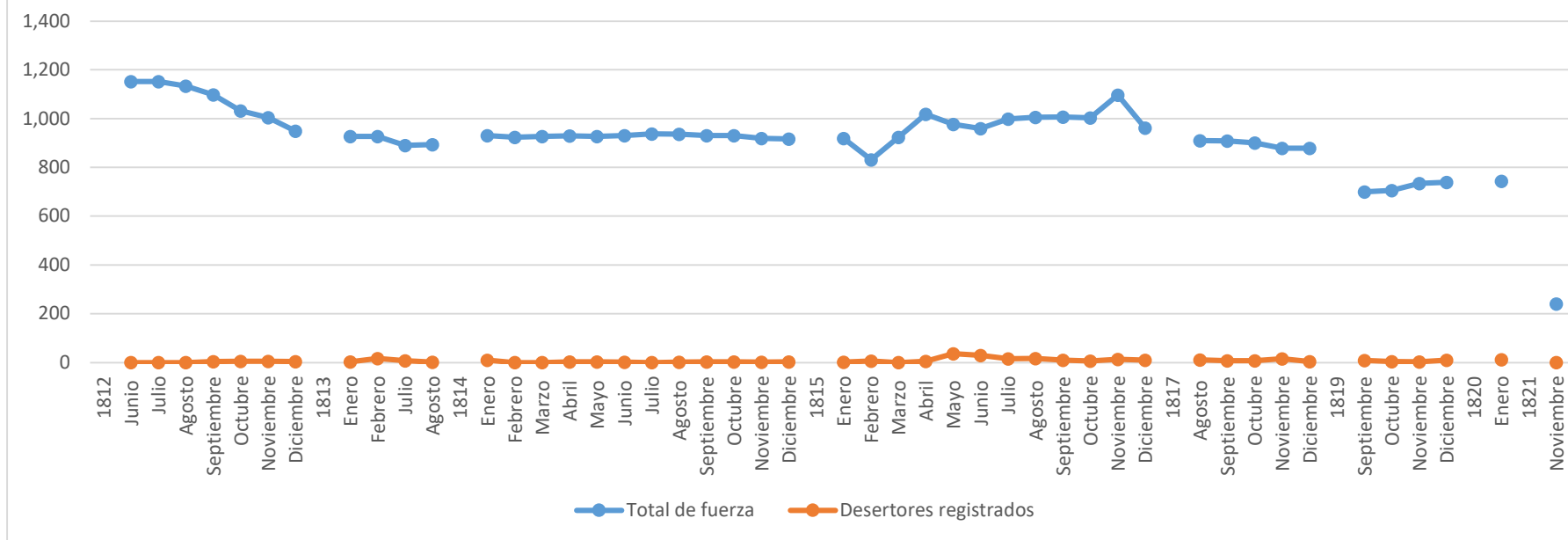
¹³² Véase tabla 7 en el Anexo 1.

El Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora llegó a la Nueva España el 23 de agosto de 1812 en la fragata “Venganza”.¹³³ Gran parte de su actividad bélica fue en la ruta de la provincia de Veracruz y alrededor de la Ciudad de México. Debido a esto, su principal baja consistió en muerte por enfermedad derivada de las características del clima, que afectaba a los mal acostumbrados peninsulares. Durante su trayecto desde las Islas Canarias hacia Veracruz, el batallón contaba con 1,152 hombres y tras siete años mantuvo más de la mitad de su capacidad como lo muestra el 64.14% (739) en diciembre de 1819.¹³⁴ En ese lapso, la fuerza total fluctuó entre 1,000 y 700 individuos, con una tasa de deserción relativamente baja, desde cero en algunos meses de 1812, 1813 y 1814, hasta 36 en mayo de 1815. La gráfica 4 refleja una relativa estabilidad, que a su vez coincidía con una limitada deserción. Las cifras cambiaron en 1821, cuando las bajas por deserción, desaparecidos o fuga incapacitaron operativamente a los regimientos.

¹³³ Archer, “Soldados en la escena continental...” en *op. cit.*, p. 147. El Regimiento de infantería de Zamora era una vieja unidad del ejército español y en realidad se envió al tercer batallón formado por el general Xavier Abadía.

¹³⁴ Quizá la cifra total de 1,203 presente en el “Estado General” de 1819 se refería a la cantidad de hombres en las Islas Canarias y como escribe Juan Manuel Santana Pérez, muchos soldados españoles desertaban al conocer que su destino eran tierras americanas. Aun así, Archer menciona la intención de algunos oficiales de infantería de aprovechar la oportunidad para mejorar su carrera en América, ante la falta de oportunidades o ascensos en la Península Ibérica. Juan Manuel Santana Pérez, José Antonio Sánchez Suárez, María Eugenia Monzón, “Desertores en las Canarias durante el siglo XVIII” en Alberto Romero Ferrer (coordinador), *Juego, fiesta y transgresión. VI encuentro de la ilustración al romanticismo, 1750-1850*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1991, p. 580. Archer, “Soldados en la escena continental” en *op. cit.*, p.146.

Gráfica 4. Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora



Elaboración propia

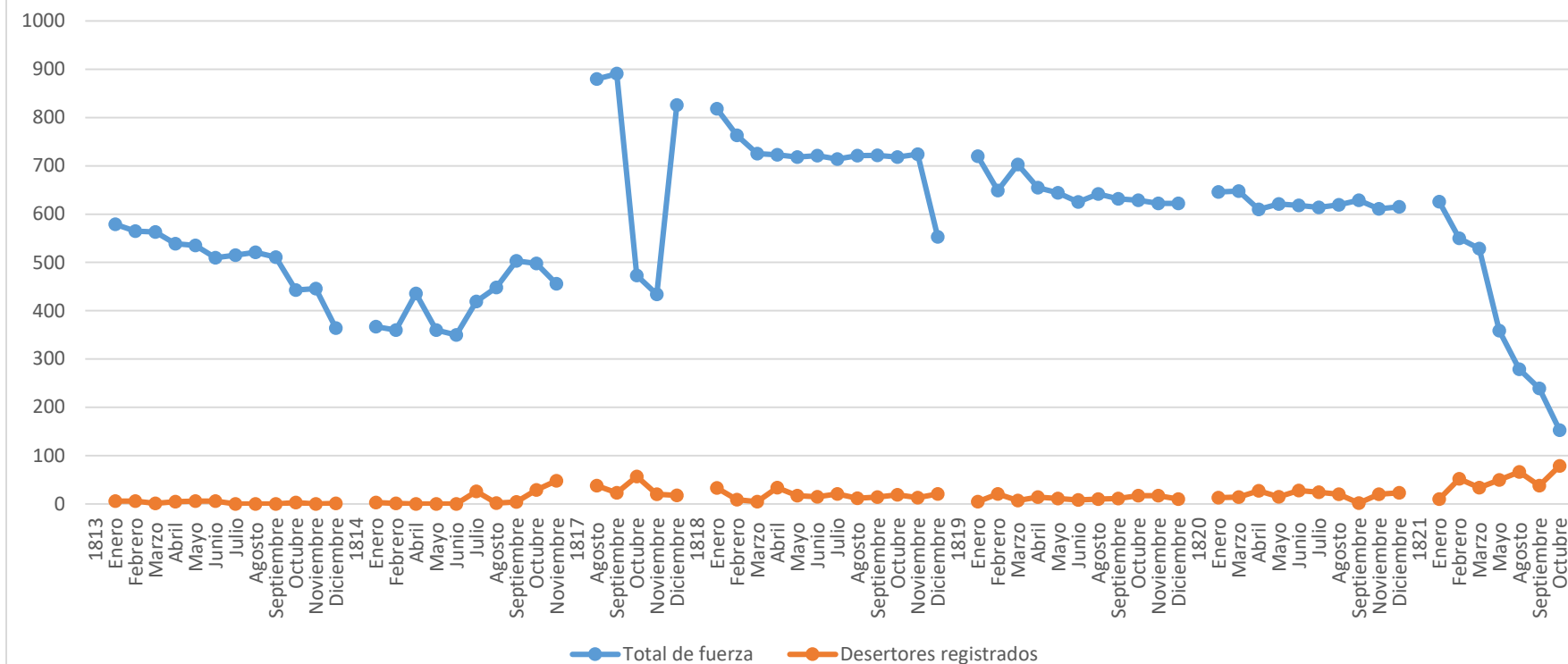
El Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII fue un cuerpo cuya documentación estaba casi completa.¹³⁵ Así como la unidad anterior, durante su primer año activo en la Nueva España, su índice de deserción era bajo con el 1.03% (6) en el peor caso. En años subsecuentes, se muestra un alza en la deserción cuando recibía soldados novohispanos. El periodo con mayor fuerza total fue en septiembre de 1817 con 891 en total, al mismo tiempo tuvo el 12.05% (57) en deserción en octubre del mismo año. Este descenso no implicaba la falta de su capacidad de combate, pues entre enero de 1814 y enero de 1821 pasó de 367 hombres a 626 en total, 259 más con respecto a siete años anteriores. No obstante, existía una destacada modificación entre 1814 y 1817, aunque no se muestra en la gráfica 5, es posible intuirlo por la alteración en los marcadores. Frente al “Estado General” de 1819 queda claro que ninguna de las unidades expedicionarias recuperó su nivel anterior a 1812.

Sólo a partir de abril de 1821 se visualiza un verdadero colapso, es decir un acelerado descenso del número de tropas, con un incremento de deserción sin un freno aparente como lo indica la gráfica 5. En mayo de 1821, el Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII presentó el 13.92% (50) de deserción y en octubre paso al 51.63% (79). Esto se debe a las condiciones militares y políticas resultantes ante la proximidad del movimiento trigarante a Puebla y la Ciudad de México, donde no se incorporaron más altas para suplir a los desertores.¹³⁶

¹³⁵ Este cuerpo llegó a la Nueva España el 28 de septiembre de 1812 como un batallón, sin embargo, en las listas se le menciona como regimiento. Archer, “Soldados en la escena continental...” en *op. cit.*, p. 148.

¹³⁶ A partir de mayo de 1821, es difícil ubicar entre las bajas de fuga y deserción, pues las listas no lo expresaban claramente. En su mayoría se les considero deserción en la medida que los oficiales lo mencionaban como tal.

Gráfica 5. Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII



Elaboración propia.

Comparando los tres tipos de infantería, existía un mayor impacto de la desertión entre las milicias provinciales, ello evidencia el estado de excepción creado por la necesidad de incrementar el reclutamiento y conservar la mayor cantidad de hombres armados. A pesar de la fragmentación de los regimientos en piquetes, esto no siempre impactó en la desertión registrada, en realidad fue el acuartelamiento por largos periodos y el traslado a regiones lejanas lo que produjo esas cifras. Por mencionar un caso, el Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí estuvo casi todo el año de 1813 en la Ciudad de México cuando sufrió las mayores bajas por desertión (Existe la posibilidad que resultase más fácil su registro por las condiciones cuartelarias e incluso fue difícil el ocultarlas). En cambio, las unidades expedicionarias se vieron más afectadas por otras circunstancias, pues desertar significaba vagar en un territorio desconocido. Sólo cuando se nutrieron de individuos locales, la desertión se incrementó.

CABALLERÍA

A diferencia de la infantería, la caballería sólo tenía funciones de apoyo en el combate o marcha, ya sea de protección de los flancos, operaciones de vanguardia como exploradores, enlaces entre cuerpos, de escolta y vigilancia de convoyes. Si la recolección de listas en las unidades de infantería resultó incompleta, la dispersión de la caballería con estas misiones resultó en la falta de listas de revistas consecutivas. Solamente consideré los siguientes cuerpos por lograr identificar un par de años.

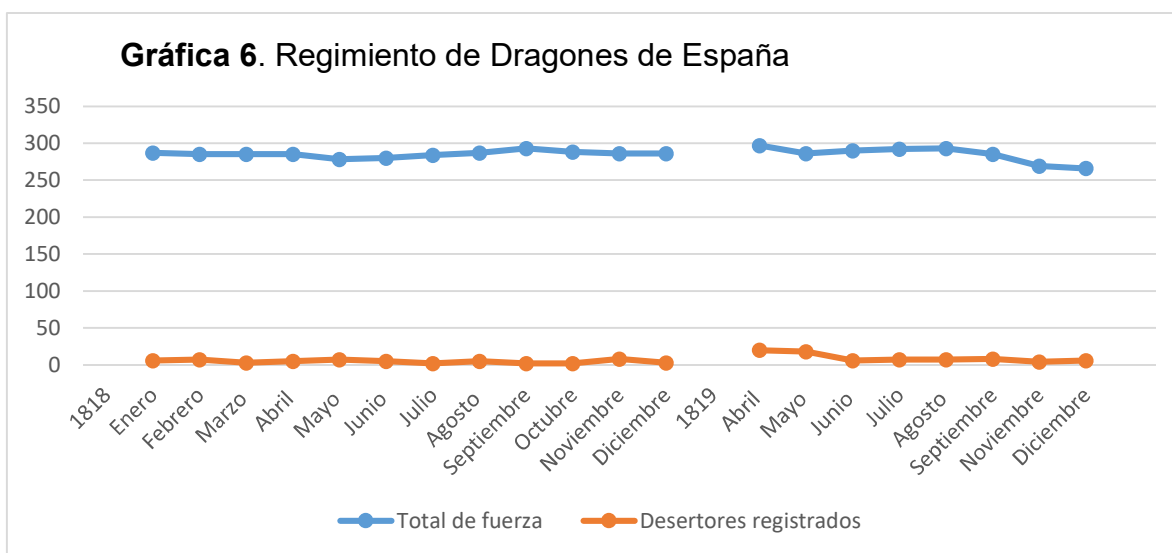
De los pocos regimientos regulares existentes antes de 1810, el Regimiento de Dragones de España participó en los primeros enfrentamientos contra las tropas insurgentes. No obstante, como si fuera un patrón de situaciones futuras, sólo se incorporaron seis compañías al Ejército del Centro, pues el resto continuó en la Ciudad de México.¹³⁷ Para este regimiento se recuperó el año 1810 (julio, septiembre y noviembre), 1811 (enero y febrero, agosto a diciembre) y 1812 (enero a octubre).¹³⁸ Si vemos el primer conjunto de listas, su fuerza activa era menor con

¹³⁷ Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 12.

¹³⁸ Véase tabla 8 en el Anexo 1.

relación al supuesto de 1819 con el 78.6% (532) en noviembre de 1810 en el mejor caso. Esta situación cambió posteriormente, pasando a 107.98% (730) en el mismo mes de 1811 y 101.47% (686) en octubre de 1812. Sobre la deserción, el número más alto resultó con 20 en julio de 1810, en enero y septiembre de 1812. Mientras el nivel más bajo fue en febrero de 1811 con uno.

Estas cifras no son graves, pero no hay información completa del resto de la guerra, pues a partir de 1813 hubo cambios operativos en las fuerzas contrainsurgentes. Si vemos su relación con 1819, descendió al 65.82% (445) en abril de 1819 mientras seis años antes había 709. En la gráfica 6, el Regimiento de Dragones de España presenta el incremento del número de tropas al inicio del conflicto. Esto se dio con el objetivo de mantener el impulso ofensivo contra la insurgencia. Debido a las actividades de campaña, es posible que la deserción se minimizara por miedo a los rebeldes.



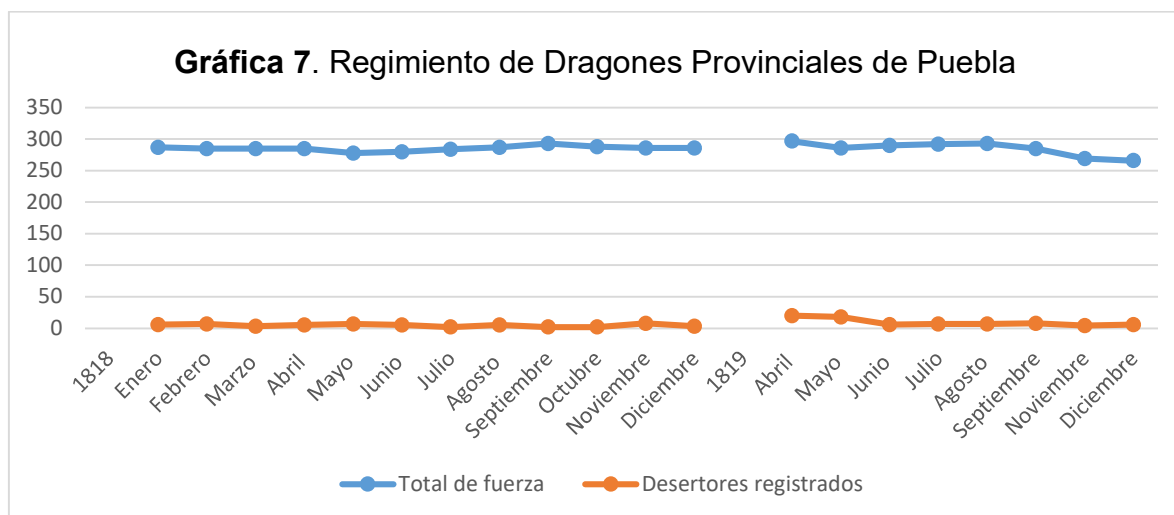
Elaboración propia.

Sobre el Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla se localizó 1818 y 1819 (agosto a diciembre).¹³⁹ A diferencia de la caballería anterior, este regimiento se sumó al Ejército del Centro como una unidad completa. Una vez desintegrado este

¹³⁹ Véase tabla 9 Anexo 1.

cuerpo, se ubicó en la ciudad de Puebla. Debido a las fechas cercanas al estado general, no se hará la comparación con ella, pero se aprecia una caída con relación a los años anteriores.

La cifra de mayor cantidad de fuerza total resultó en septiembre de 1818 y agosto de 1819 con 293. La menor fue en marzo de 1819 con 265. En ambos casos se entiende la incapacidad de recuperar la fuerza total reglamentaria. Resulta interesante que la mayor cifra de desertión consistió en ocho desertores en septiembre de 1819 y la menor fue de dos en septiembre y octubre de 1818. Si bien, el número de tropas fue menor, la gráfica 7 revela cierta constancia con un ligero descenso a finales de 1819. De igual forma, la desertión se mantuvo al mínimo gracias a la perspectiva de una continua actividad, ya sea en partidas o misiones de convoy.



Elaboración propia.

Por último, cotejando con el Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro, se muestra un resultado muy parecido. Desde su constitución en 1765,¹⁴⁰ esta unidad estuvo ligada a dicha ciudad. Sus listas de revista nos indican que su principal misión fue la escolta de los convoyes militares rumbo a la Ciudad de México y la

¹⁴⁰ Archer, *El Ejército en el México...*, p. 179.

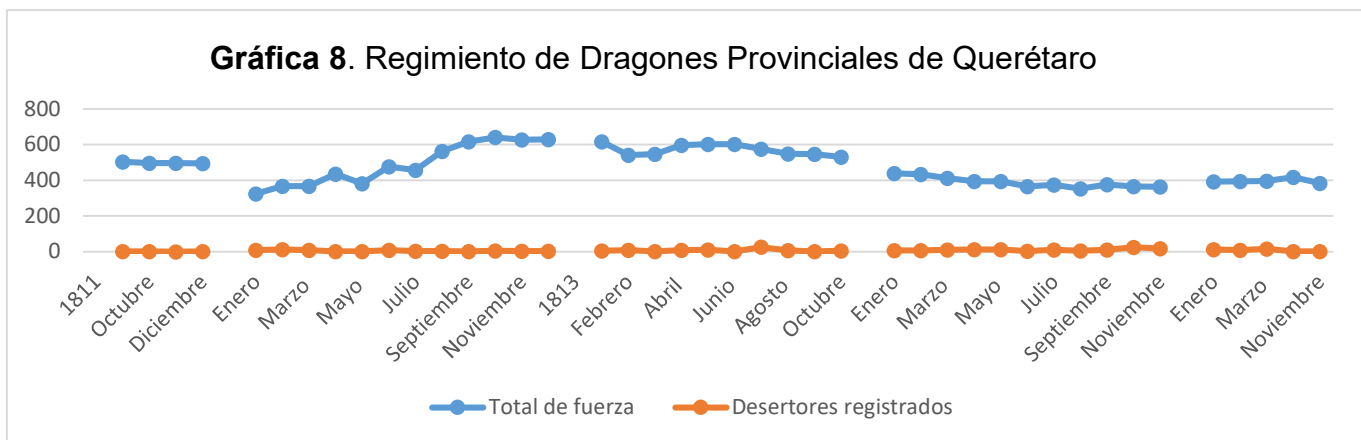
limpieza del camino de guerrillas insurgentes mediante operaciones de búsqueda y destrucción.

De este cuerpo se recuperaron las listas del año de 1811 (septiembre a diciembre), 1812, 1813 (enero a octubre), 1817 y 1820 (enero a abril, noviembre).¹⁴¹ En los primeros tres años del conflicto, la necesidad de acciones de persecución produjo la ampliación de la unidad a 503 en septiembre de 1811, con una disminución de 381 en mayo de 1812 y una recuperación a 617 en enero de 1813, equivalente al 115.32% con respecto al “Estado general”.

Eventualmente hubo un descenso gradual de dragones, pero se mantuvo cercano al valor reglamentario. En 1817 aún proseguía en un parámetro proporcional al anterior siendo la mayor el 82.05% (439) en enero y 65.79% (352) de agosto el más bajo. Dicha situación continuó en 1820 con el 78.13% (418) abril y su opuesto en noviembre siendo el 71.58% (383). De todas las unidades revisadas, el Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro tuvo el caso más dramático en cuanto las variaciones en las cifras totales.

La deserción presente en el regimiento tuvo una situación interesante. Entre 1811 y 1813, la más alta fue de 28 en julio de 1813; en cambio, solo uno en los meses de octubre y diciembre de 1811. En el siguiente grupo de años ocurrió casi lo mismo. Octubre de 1817 sufrió 23 desertores, mientras los siguientes años únicamente hubo un desertor en noviembre de 1820. Al igual que su cuerpo homólogo de infantería, hubo una alteración sustancial en el número total de dragones, pero con una tasa de deserción ínfima como se aprecia en la gráfica 8.

¹⁴¹ Véase tabla 10 en el Anexo 1.



Elaboración propia.

A pesar de la reducción de los cuerpos de dragones a casi la mitad, la desertión no significó la principal causa de bajas. En realidad, correspondía al traslado a otros cuerpos y al extravió de los dragones tras una acción militar. Si bien pareciese no haber una clara diferencia entre fuga y desertión, en las listas de revista sí lo marcan por las circunstancias después de cometer el delito. Añadido a ello, valdría la pena considerar la importancia de la pérdida de caballos, ya sea por cansancio o muerte, pues si existía un menor porcentaje de animales, pocos dragones participaban.

Para terminar, las listas de revista y los estados de fuerza eran una radiografía de las capacidades de reclutamiento, adiestramiento y mantenimiento de los soldados, es decir muestran los cambios a nivel operativo y táctico en diferentes etapas de la guerra. Entre 1810 y 1820 se aprecia un descenso gradual en el número total de individuos, con algunos incrementos circunstanciales. Aunque redujeron su capacidad, los regimientos todavía podían ofrecer combate con perspectiva de victoria como lo demuestra la emboscada realizada por el mayor Pío María Ruiz contra Vicente Guerrero en Agua Zarca el 5 de noviembre de 1819, donde casi perece el líder insurgente.¹⁴²

¹⁴² El mayor Pío María Ruiz estaba al mando de una compañía del Segundo Batallón de Infantería Zamora, unas compañías del Regimiento de Infantería Fijo de México, un piquete del Regimiento de Caballería “Fieles del Potosí” y algunas milicias realistas. Alamán, *op. cit.*, tomo IV, p. 679.

A pesar de la captura, ejecución o indulto de figuras rebeldes, la extensa duración de la guerra llevó al límite la estructura militar del virreinato y se puede ver en la deserción, entendida como baja militar, un síntoma de la incapacidad del estado colonial para expandir sus fuerzas armadas y consolidar una estructura defensiva estable.¹⁴³ Dicha afirmación se refiere principalmente a los cuerpos de línea, pues el Plan Calleja amplió la defensa local del virreinato mediante la creación de milicias, dejando su mantenimiento a las comunidades.

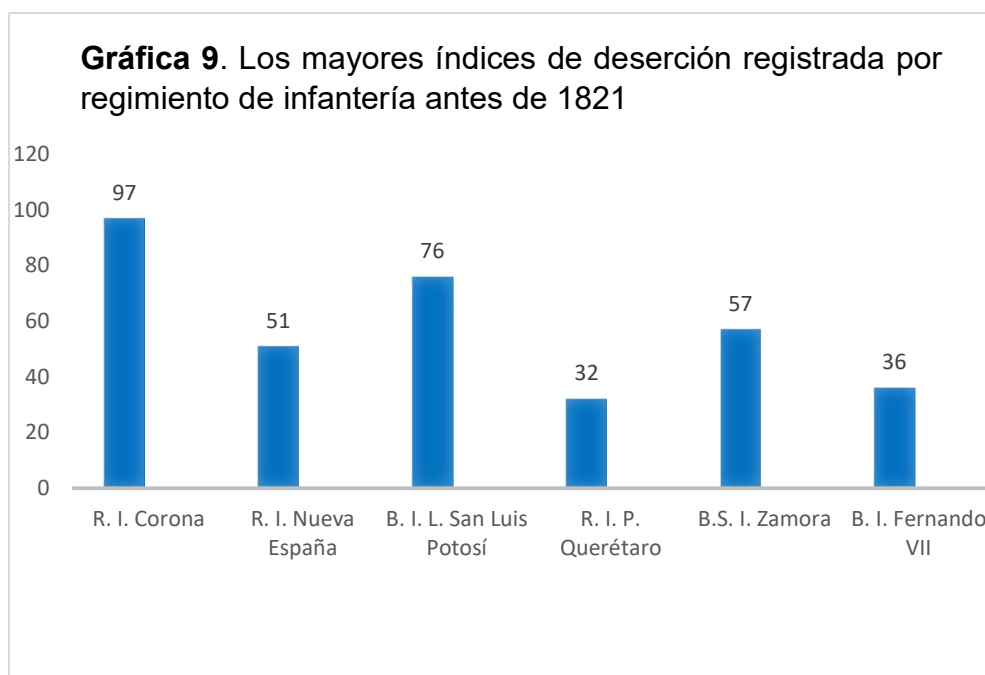
El surgimiento de las milicias patriotas inició como un modelo elitista, centrado en la participación de los vecinos distinguidos y eventualmente, con la aplicación del Plan político-militar permitió el ingreso a cualquier individuo con capacidades de liderazgo, sin importar su condición social. Así la igualdad social-militar ofreció beneficios a los nuevos “soldados”, quienes defendían su propio territorio y muchos individuos preferían la milicia patriota. Eso convirtió a la deserción en un medio útil en contra del servicio en cuerpos regulares, como se verá más adelante. Ello supuso una pérdida de poder de los comandantes de línea por la imposibilidad de aumentar el número de reclutas y reponer las bajas, recurriendo a medidas cada vez más impositivas. Si bien debían ordenarlas y en cierto momento sirvieron de base social para dichos oficiales, tenían dificultades para separarlos de su jurisdicción.¹⁴⁴

Como se ha mencionado anteriormente, la deserción constituía una de tantas causas de bajas militares. En ocasiones no reflejaba más del 1% del total de fuerzas disponibles. Desde el inicio del conflicto hasta marzo de 1821, la tasa de deserción se mantuvo por debajo 10% y en casos puntuales lo superaban.

¹⁴³ Rabinovich, *Anatomía del pánico*, p. 170. Rabinovich reflexiona sobre la capacidad de penetración del estado en diferentes capas sociales, pero es necesario contextualizar el desarrollo bélico en la Nueva España y el Río de la Plata. El virreinato novohispano contuvo el impulso revolucionario, mediante la adaptación de su estructura política y militar, mientras los gobiernos independientes rioplatenses tuvieron que construir su modelo político y militar con fragmentos coloniales mientras combatían. Por lo tanto, la capacidad de cada estado difería entre sí, a pesar de las similitudes.

¹⁴⁴ Espinosa Aguirre, “El instante de la política...” en *op. cit.*, p. 112. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p.132-140.

Por otro lado, podía suponer un porcentaje tan elevado equivalente a una cifra del 15% en un único destacamento regimental. Esta cantidad de desertores implica un desgaste importante, como se aprecia en la gráfica 9, donde el indicador de desertores registrados supera una compañía de infantería (80). Si bien no todos eran fusileros, sino algunos cazadores o granaderos, los diferentes cuerpos de infantería, en mayor o menor medida, padecieron la falta de soldados y la desestructuración de sus compañías. Si un destacamento de infantería compuesto de cuatro o cinco compañías (incluso de distintas unidades), la pérdida de dicha cantidad significa una debilidad táctica sin combatir. A partir de la expansión de la trigarancia, el régimen virreinal fue incapaz de convencer a los soldados de sus deberes militares, la moral cayó y las unidades perdieron su cohesión.



Elaboración propia

Estas fluctuaciones variaban según la unidad (infantería o caballería), el tipo de operación (campana o guarnición), la región destinada y el origen cultural de las tropas. El bajo índice registrado en algunos de los cuerpos militares analizados hace cuestionar la fiabilidad de las listas de revistas y los estados de fuerza, por lo cual

fue necesario interpretarlo con el descenso de efectivos.¹⁴⁵ Las oscilaciones porcentuales se debían a diferentes circunstancias y en términos institucionales a las deficiencias administrativas, en particular los errores de conteo, ignorancia de casos de deserción e incluso corrupción. Ello significa que los desertores registrados en las listas de revistas y estados de fuerza pudieron ser mayores de los presentados.

Los cuerpos de infantería, regular, expedicionaria y provincial, eran la base de las fuerzas armadas virreinales. No obstante, los cambios en el conflicto llevaron a diferentes acciones de choque contra los insurgentes, centrada en partidas y destacamentos contra fortines o guerrillas. Al revisar algunas fechas, sobre todo durante los primeros años de campaña, no parece haber amplia deserción. En los años más conflictivos de la guerra (1810 a 1815) el desconocimiento de los terrenos, el miedo a las fuerzas rebeldes o una mayor atención en los campamentos mantuvo unidos a los regimientos. Incluso en los siguientes años, fue la falta de ingresos lo que supuso la reducción real de la fuerza de combate. En contraste, muchos soldados acuartelados consideraban el servicio armado de manera monótona y a la vez severa. Por este motivo, la deserción se volvía un mecanismo de escape de los sentimientos de frustración, aburrimiento y/o injusticia, elevando la tasa de desertores en ciertos momentos.

De los cuerpos de infantería considerados, dos unidades sobresalen por los abruptos ajustes. El primero, el Batallón de Infantería Provincial de Querétaro tuvo un incremento considerable entre junio y agosto de 1817, pero en marzo del siguiente año se redujo a la mitad y en 1819 apenas alcanzó el 40%. Debido a su

¹⁴⁵ Forrest, *op. cit.*, p.186. Berkovich, *op. cit.*, p. 77. En los ejércitos europeos del siglo XVIII, la tasa de deserción dependía de si había guerra o no, pero incluso en tiempos de paz la deserción podía ser incontrolable si se desarrollaban ciertos elementos como el traslado de lugar. Durante la Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748), el ejército austriaco alcanzó la impresionante cifra de deserción de 22% en 1746, bajando al 12% al concluir el conflicto y descendiendo al 5% en 1750. De esta forma, la deserción afectaba a un nivel general cuando las incidencias se comparan con las fuerzas movilizadas. En el periodo napoleónico, Forrest logró detallar el índice de deserción por la región de origen de los soldados franceses y describe porcentajes dispares, mientras algunas zonas no había casi desertores, en otras alcanzaban el 59%.

rango de acción limitado a la ciudad de Querétaro y localidades cercanas, se podía considerar que un estado prologando de acuartelamiento ofrecía más oportunidades de deserción.

El Regimiento de Infantería de la Corona también poseía uno de los índices más altos de deserción. A pesar de las similitudes, las características y sus emplazamientos potenciaron la deserción, pues en 1820 un destacamento del Regimiento de Infantería de la Corona estaba en Teloloapan (actual Guerrero) cuando sufrió su mayor baja por deserción. Esto indica que la distancia recorrida afectó la percepción de seguridad de los hombres.

Es difícil negar que el lugar destinado hacía mella en la moral de los soldados, sobre todo los cuerpos provinciales del altiplano, como se verificó en el Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí durante su estancia en la Ciudad de México. Otras unidades se beneficiaron de la estancia prolongada en una localidad específica. El segundo batallón del Regimiento de Infantería de la Nueva España tuvo su menor índice durante su acuartelamiento en Valladolid.

Una de las razones por las cuales los cuerpos expedicionarios tuvieron dificultades en el mantenimiento de su capacidad militar fueron las inclemencias climáticas y la proliferación de afecciones sanitarias. Arribados en 1812, su primer destino resultó Veracruz. Las condiciones de la intendencia y sobre todo el puerto eran bien conocidas e incluso el coronel Rafael Bracho, comandante del Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora rápidamente trasladó sus fuerzas lejos del puerto, a pesar de la insistencia del ayuntamiento portuario para incrementar la guarnición. Así, la muerte por enfermedades era una baja más frecuente que la deserción.

¿Por qué el Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora se diferenció del Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII? Al contrario de su contraparte expedicionaria que residió en la capital desde 1813, el Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII luchó activamente en el camino real de Veracruz con cuartel en Jalapa, cuidando convoyes y eliminando partidas rebeldes de Bravo o de

Morelos.¹⁴⁶ Si bien ambas fuerzas participaron en operaciones conjuntas como la defensa de Zacatlán contra José Francisco Osorno,¹⁴⁷ en 1817 se trasladó a todo el regimiento a Tampico y a la costa de Sierra Gorda contra la expedición de Xavier Mina.¹⁴⁸ Se considera que dicha unidad perdió gran parte de su fuerza por hallarse en ubicaciones difíciles, dando como resultado altibajos en la cantidad de tropas.

La caballería no estaba diseñada para largos periodos de acuartelamiento (mas no alejarse de su área designada), entre ellos, el Regimiento de Dragones de Puebla protegía la ciudad y sus alrededores. Los caballos necesitaban mayores espacios donde pudiesen ser domesticados, pastar (en caso de carecer de alimento suficiente en los cuarteles) y darles mantenimiento (cepillar, bañar, lijar sus pezuñas, hacerlos correr). A pesar de ser propensa a emboscadas rebeldes, la caballería ofrecía beneficios a la tropa, en cuanto la adquisición de bienes como cigarros, alcohol y otros alimentos en las caravanas que protegían.

De igual forma, los golpes de mano contra las guerrillas insurgentes se realizaban mayoritariamente con la caballería. Por ejemplo, durante el traslado de un convoy desde Guanajuato a la Ciudad de México con 600 barras de plata del rey y 905 de particulares al mando del coronel Diego García Conde, Iturbide aprovechó una partida de 90 dragones del Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla y el Regimiento de Dragones de la Frontera con el fin de eliminar una guerrilla rebelde en Calpulalpan.¹⁴⁹ Estas circunstancias mantenían a la desertión al mínimo como se indicó en las listas de revistas de los cuerpos de dragones. Eso no significó que fueran inmunes a otras adversidades como la muerte, el hambre o las penurias físicas incluso al interior de sus compañías.

¹⁴⁶ Alamán, *op. cit.*, tomo III, p. 374, 387.

¹⁴⁷ Alamán, *op. cit.*, tomo III, p. 479. Virginia Guedea, *La Insurgencia en el departamento del norte: los llanos de Apan y la sierra de Puebla, 1810-1816*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996, p.42, 69, 120. La División del teniente coronel Francisco de las Piedras estuvo estacionada en los llanos de Apan entre 1813 y 1816, combatiendo principalmente a José Francisco Osorno desde su base en Tulancingo.

¹⁴⁸ Alamán, *op. cit.*, tomo VI, p. 590.

¹⁴⁹ Alamán, *op. cit.*, tomo III, p. 201.

Reflexiones del capítulo

La *Real Ordenanza*, como instrumento jurídico, fue trascendental en la formación de una estructura militar antes y durante el conflicto. Pero la normativa no estuvo exenta de cambios, pues las circunstancias bélicas en ambos lados del océano Atlántico produjeron modificaciones y variantes normativas, muchas centradas en la dureza de los castigos. Aunque se contemplaba su contenido como una garantía de justicia, en realidad se favorecieron ciertas propuestas y prácticas, que la oficialidad esperaba remediasen la desertión. Dicha percepción se vio afectada y condicionada por los acontecimientos militares.

Los porcentajes extraídos de las listas de revista y los estados de fuerza muestran distintas afecciones por la desertión, según la unidad analizada y las acciones ejecutadas. Las cifras presentadas suponen aproximaciones a la realidad militar, pues no todos los desertores llegaban a ser registrados, en particular en las milicias locales, patriotas y realistas (no analizadas en esta investigación).¹⁵⁰ La infantería novohispana fue la más castigada por la desertión, debido a las características propias de los reclutas. Los elementos que incidían en un aumento eran la distancia de sus locaciones de origen o que existiese un tiempo prologando de acuartelamiento urbano, a partir de la muestra estadística aquí referida. Los cuerpos expedicionarios en un primer momento presentaron una cuota mínima de desertión, pero en la medida en que se nutrieron de refuerzos americanos esta se incrementó. En cambio, la caballería siempre mantuvo un nivel bajo, a pesar de cumplir misiones arriesgadas a mayor distancia.

¹⁵⁰ Guarisco, *op. cit.*, p. 160. Claudia Guarisco hace referencia de la ejecución de un desertor por parte de una compañía de indios de Izayoc en 1818. El documento probablemente no hace mención si el fallecido era soldado regular o miliciano, había cometido otro crimen que ameritara su muerte, los motivos por los cuales no se siguió el protocolo administrativo de justicia, las autoridades virreinales castigaron la arbitrariedad o fue un caso aislado. Estas cuestiones suman más al complejo fenómeno de la desertión.

2. Los motivos de la deserción en las causas militares

La deserción presente en las fuerzas armadas virreinales, regulares y milicianas, fue un fenómeno multicausal y polifacético. Si bien la deserción no constituía un acto privativo de la guerra, esta adquirió otro sentido y acentuó el carácter alterador del conflicto. El levantamiento insurgente en 1810 impuso un incremento en el número de tropas necesarias para controlar el extenso territorio sublevado. Dicha militarización se puede visualizar a través de la experiencia de los soldados que conformaron las unidades.

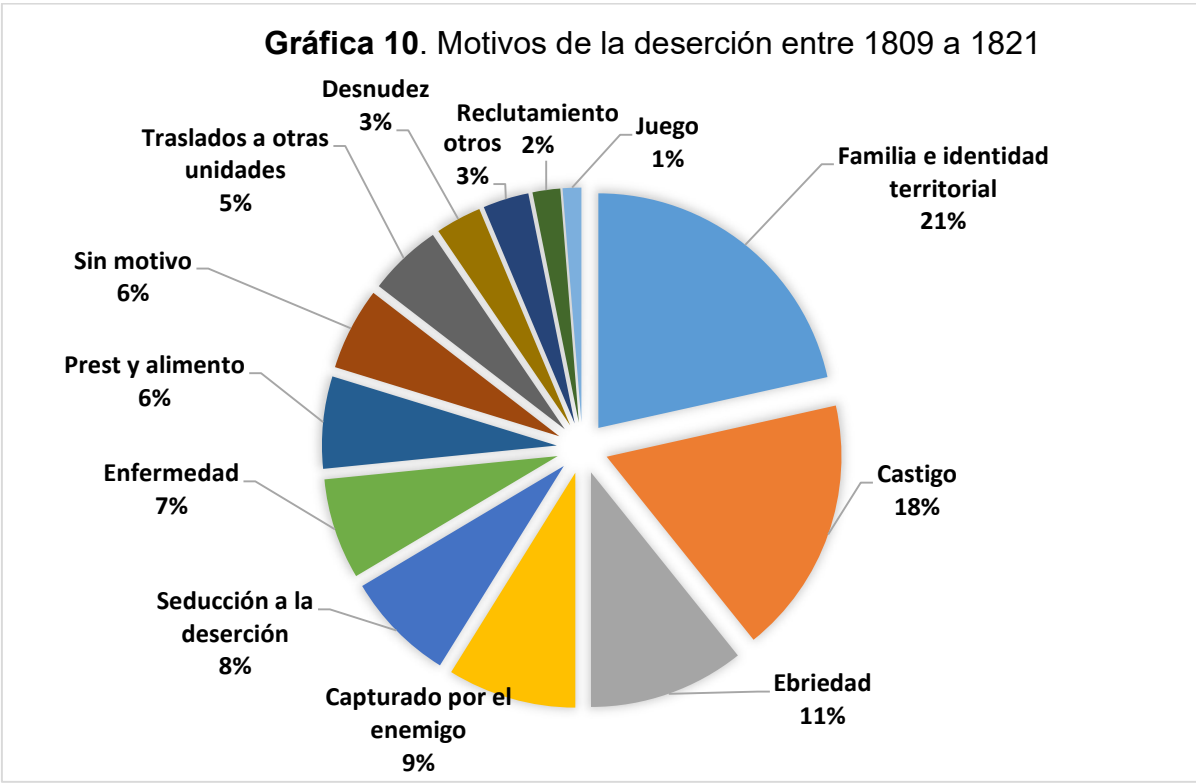
Ser soldado en el virreinato de la Nueva España, en el siglo XIX, implicaba servir seis u ocho años (podían incrementarse con base en algunas sentencias), estar acuartelado y separado de su estilo de vida previo bajo una rígida estructura disciplinaria, con la posibilidad de quedar lisiado o morir en el servicio. Por estas características, las unidades militares se constituían como entidades con dinámicas jurídicas y sociabilidades particulares donde la percepción del miedo, la injusticia y la frustración, así como la oportunidad de un cambio podían incitar a la deserción.

Como pretende demostrar el siguiente capítulo, la deserción se originó por diversas condiciones presentes en la sociabilidad militar, algunas enraizadas en valores culturales novohispanos¹⁵¹; otras derivadas de la institución militar y finalmente aquellas que eran producto de la guerra. Por lo tanto, se buscará entender en qué medida ciertas pautas de comportamiento y experiencias incidían en la deserción y remarcar su carácter voluntario o involuntario conforme al relato de los desertores.

¹⁵¹ Leopoldo Zea dice que los valores culturales son un sistema de códigos socialmente compartidos, con rasgos específicos y su comunicación se genera por una producción cultural no homogénea, pero convergente. Considero válida la propuesta de este autor, pues ofrece una visión cultural útil para entender las acciones individuales y colectivas emprendidas por diversas motivaciones, centradas en su composición social. A esta expresión se incorpora la definición de sociabilidad de Claudia Guarisco, quien la establece como un conjunto de acciones colectivas desplegadas y justificadas por miembros de la sociedad. Aquella originada desde el gobierno, recurre a una forma de coacción por medio de las instituciones funcionales. Leopoldo Zea, *Convergencia y especificidad de los valores culturales en América Latina y el Caribe*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1987, p. 37-38. Guarisco, *op. cit.*, p.13. González Bernaldo, *op. cit.*, p. 82.

Con el fin de complementar la interpretación jurídica-institucional, la deserción se entenderá como una expresión de resistencia derivada del resentimiento o descontento con respecto a una serie de circunstancias militares y sociales, misma que podía resultar en un modo de negociación ante las autoridades.

De las 157 causas revisadas, 34 (21.51%) procesados indicaron que desertaron para regresar con sus familias o su lugar de origen, seguido por el miedo a los castigos disciplinarios con 28 (17.72%). Después la ebriedad tenía 17 (10.75%); capturados por los insurgentes o con la trigarancia con 14 (8.86%); la incitación a la deserción con 12 (7.59%) y finalmente estaban la enfermedad, la falta de prest o suministros, la “mala cabeza”, las condiciones del vestuario, reincorporación a su antigua unidad y deseos de combate, la cuales sumaban en conjunto 53 (33.54%).



Elaboración propia.

Esta variedad de motivos se puede localizar en diversos ejércitos del Antiguo Régimen, tanto en América como Europa. Las investigaciones históricas relativas a dicho fenómeno destacan las circunstancias que la originaban, con el fin de identificar porcentajes de incidencia aproximados. Los textos se pueden dividir en dos grupos.

El primero refiere a la presencia del servicio militar y la guerra como transgresores, donde la conscripción conducía a la desertión, más aún si se desarrolló de forma impositiva. Alan Forrest sugiere que el reclutamiento significaba un choque entre los intereses locales y las medidas militares de los gobiernos, pues suponía un alto costo para la economía individual, familiar y regional, atentando contra las lealtades políticas del país.¹⁵² Así, la desertión reflejaba la vida cotidiana de los sectores sociales enrolados tal como sugiere Diana Roselly Pérez.¹⁵³ De esta forma, en una sociedad predominantemente rural, la presencia de la institución militar podía implicar una amenaza y la desertión un medio con el cual reparar la percepción de injusticia.¹⁵⁴ En momentos de emergencia bélica y una mayor militarización, surgía un ciclo de alistamiento forzoso de individuos reacios, dando paso a una amplia desertión, mientras las autoridades alegaban la falta a sus deberes como vasallos aumentando la imposición militar.¹⁵⁵

En contraste, el segundo grupo enfatiza el aspecto relacional de la sociabilidad militar en la toma de decisiones como la desertión. Las características normativas, logísticas e institucionales del servicio militar condujeron a un ambiente estricto y jerárquico, con el cual no todos los soldados estaban dispuestos a comprometerse. A esta situación se le añadía el deterioro de la institución militar para solventar sus

¹⁵² Forrest, *op. cit.*, p. 5, 62-64.

¹⁵³ Pérez Gerardo, *op. cit.*, p.97.

¹⁵⁴ Thomson, *op. cit.*, p. 220.

¹⁵⁵ Davio, *op. cit.*, p. 31.

necesidades.¹⁵⁶ Por lo tanto, en la medida que no se configuraba o creaba el espíritu de cuerpo, el vínculo entre la tropa y sus oficiales resultaba frágil.¹⁵⁷

En un libro compilado, Marcel van der Linden, Alessandra Stanzian y Jeannette Kamp estratifican cuatro motivos en la desertión europea en el siglo XVIII: a) el social y las relaciones de trabajo (condiciones de servicio militar); b) el miedo a escenarios futuros (proximidad a una batalla o un nuevo destino de servicio); c) las obligaciones externas (lealtades ajenas al ejército inscrito) y d) el ámbito personal (circunstancias familiares).¹⁵⁸

En el espacio rioplatense, Alejandro Morea propone tres vías de interpretación similar: a) la reacción a las condiciones precarias; b) la incapacidad de crear una identidad corporativa y c) la construcción de liderazgos regionales. En este último, el autor destaca la presencia de líderes y facciones políticas en la desertión colectiva, pues remarca los vínculos afectivos creados en espacios de sociabilidad.¹⁵⁹ De igual forma, Ricardo Salvatore, aunque para el periodo de 1828 a 1852, ofrece cuatro apreciaciones que coinciden con la presente investigación: a) la disciplina militar (el castigo); b) la distribución desigual del servicio militar (la familia); c) en impacto físico de la guerra (las enfermedades y lesiones) y d) la situación con el mercado de trabajo (las deficiencias logísticas).¹⁶⁰

La diferencia entre ambos casos históricos (Nueva España y el Río de la Plata independiente) corresponde a las características sociales de las fuerzas armadas y el desarrollo de los respectivos conflictos. Si bien centran su atención en un punto u otro, estos autores recalcan la multicausalidad de la desertión y la importancia de la experiencia del soldado. Por este motivo, este texto se apoya en la historia desde

¹⁵⁶ Ceja Andrade, "La fragilidad de las armas...", 2013, p. 181.

¹⁵⁷ Cacho Torres, *op. cit.*, p. 45.

¹⁵⁸ Stanzian, "Runaways: A global history" on *op. cit.*, p. 15-30. Van der Linden, "Mass exits..." on *op. cit.*, p.31-48. Jeannette Kamp, "Between Agency and Force..." on *op. cit.*, p.49-72.

¹⁵⁹ Morea, *op. cit.*, p. 192.

¹⁶⁰ Salvatore, *op. cit.*, o. 361-437.

abajo, la cual busca recuperar las voces y las vivencias de los estratos sociales inferiores entre un espacio público y privado donde se generan las decisiones.¹⁶¹

La selección de las sumarias militares como base documental se debe a la posibilidad de rastrear los comentarios de los acusados, quienes ofrecían información relevante sobre su origen y sus experiencias militares. Sin embargo, estos documentos judiciales presentaron algunos problemas metodológicos.¹⁶²

En primer lugar, la cantidad de documentos recopilados corresponde a un pequeño porcentaje del número de soldados que desertaron. Esto se debe a la insuficiente estructura administrativa de las fuerzas armadas, la amplia cantidad y dispersión de la documentación militar en los archivos históricos más accesibles. Ello condujo a dos situaciones: a) procesos judiciales extendidos por meses y años; b) casos de justicia expedita donde los litigios se realizaban con preguntas más simples, sin defensa y con la aplicación de castigos enmarcados en un abuso de autoridad.

En segundo lugar, se requiere diferenciar al desertor (en su mayoría iletrados) del escribano militar, quien servía de intermediario y que por su carácter de mero transmisor no revelaba el carácter apremiante del acusado y en ocasiones manipulaba la información. Además, la declaración del acusado podía ser una excusa, pues se expresaba ante un dispositivo penal y su vida dependía del juez o el auditor de guerra.¹⁶³ Una forma de entender las circunstancias directas del acusado consiste en localizar las posibles contradicciones en la narración, donde su explicación reflejaba su objetivo al desertar, sus opiniones y los puntos de vista del servicio militar en consideración del contexto en que su declaración fue elaborada.

¿Hasta qué punto estos documentos son significativos del fenómeno de la desertión? La cifra no parece mostrar la extensión del problema en términos

¹⁶¹ Keegan, *op. cit.*, p. 48. Moreno Gutiérrez, "La cultura de guerra de las independencias..." en *op. cit.*, p.4.

¹⁶² Rabinovich, "Fuentes y archivos para el estudio de la guerra..." en *op. cit.*, p. 248.

¹⁶³ Van Young, *op. cit.*, p. 213.

militares y estadísticos; empero la presente investigación considera que la reiterada presencia de algunos motivos demuestra ciertos patrones capaces de detonar la deserción, a expensas del momento o la intensidad bélica.

2.1. El reclutamiento como factor de deserción

La constitución de las fuerzas armadas en la Nueva España fue un proceso complejo con enormes retos. Más allá de los dilemas económicos y políticos que impedían la aplicación de las medidas reformistas de carácter militar, la captación de hombres para engrosar los regimientos fue sin duda el mayor problema. La formación de la estructura castrense supuso diversas tensiones entre militares y no militares (hoy serían considerados civiles), tensiones que con el estallido de la guerra aumentaron. Con la intención de entender la relación entre la deserción y el reclutamiento,¹⁶⁴ se describirán los procesos de conscripción de tropas regulares y provinciales. Además, se buscó estudiar las situaciones donde la deserción se convertía en una respuesta a dichas medidas.

La historia militar y de la guerra ha destacado la importancia del alistamiento, pues permite identificar su composición social y el peso de las disposiciones militares en las poblaciones.¹⁶⁵ Sobre esto, Cristina Borreguero analiza la aplicación de la quinta o sorteo y de qué forma impactaba en la estructura social española del siglo XVIII. Tras la Guerra de Sucesión (9 de julio de 1701 al 7 de septiembre 1714) la Corona Española sufrió un reajuste en su capacidad militar y la conscripción perdió su cualidad voluntaria, dando paso a prácticas impositivas sobre la población de extracción social más baja, a su vez produjo un rechazo al servicio militar por medio de diferentes resistencias.¹⁶⁶

En el caso francés, Forrest destaca el intenso fervor en la población durante la Revolución Francesa (5 de mayo de 1789 al 9 de noviembre de 1799) que logró

¹⁶⁴ Con fines prácticos se definirá el reclutamiento como la búsqueda y selección de individuos para el servicio armado. De esa manera se puede comparar la conscripción entre los bandos enfrentados, incluso con fuerzas de otras latitudes.

¹⁶⁵ Juan Albi de la Cuesta, “Evolución del modelo militar americano” en Carmen Iglesias (coordinadora), Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada (director), *op. cit.*, 2014, p. 223.

¹⁶⁶ Cristina Borreguero Beltrán, *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII: orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio, Editorial, 1989, p. 15,60. Cristina Borreguero Beltrán, “Soldados, soldados y más soldados” en Carmen Iglesias (coordinadora), Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada (director), *op. cit.*, p.274.

equiparar el alistamiento militar con el patriotismo y la ciudadanía.¹⁶⁷ Pese a ello, en la medida que continuaba la extracción de hombres con destino a las campañas lejos de Francia, la presión en las comunidades francesas aumentó por la pérdida de mano de obra y el daño a la economía local y familiar. Esto fue percibido por los soldados, la mayoría extraídos de los campos franceses, por lo cual el recurso de la desertión sirvió como un medio para evitar ir la guerra. Aun así, surgió un nuevo modelo de ejército aprovechado por Napoleón Bonaparte en sus conquistas gracias, concluye Forrest, a los continuos reclutamientos en las ciudades y una burocracia cada vez más centralizada. Ello había alterado los hábitos y perspectivas sobre el servicio militar y la generación activa en el Primer Imperio Francés ya lo había asumido como natural.¹⁶⁸

En una situación similar se encontraba el mundo hispanoamericano durante las guerras de independencia, en particular, el Río de la Plata. Alejandro Rabinovich y Gabriel Di Meglio presentan el amplio entusiasmo de sectores populares surgido durante la defensa de Buenos Aires en las invasiones británicas de 1806 y 1807 y la Revolución de Mayo iniciada en 1810. La percepción favorable al servicio militar se debía a los beneficios políticos obtenidos en una estructura basada en la meritocracia del patriotismo. Eventualmente el apoyo a la guerra se difuminó conforme el reclutamiento se hacía de forma arbitraria o extensiva y continuaron las campañas militares lejos de las provincias originarias o tras catástrofes bélicas como la Batalla de Huaqui el 20 de junio de 1811.¹⁶⁹

En relación con la Nueva España, en *El ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, Christon Archer describe las dificultades enfrentadas por las autoridades virreinales

¹⁶⁷Matthew McCormack, *Embodying the militia in Georgia England*, Oxford, Prensa de la Universidad de Oxford, 2015, p.22. En el caso inglés también se reconfiguró el género masculino. Este se ligó a la masculinidad militar, la ciudadanía y el servicio armado con base en los valores de sacrificio y protección al país (gran familia).

¹⁶⁸ Forrest, *op. cit.*, p.34, 42.

¹⁶⁹ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 17-18,21. Rabinovich. *Anatomía del pánico*, p. 138, 158. Di Meglio, *op. cit.*, p. 50. Seth Mersel, "Mansumisión militar en las Provincias Unidas del Río de la Plata" en Juan Ortiz Escamilla (coordinador), *Fuerzas militares en Iberoamérica*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, 2005, p.166. Pérez Gerardo *op. cit.*, p.102.

para cubrir las vacantes de las unidades militares creadas en las llamadas Reformas Borbónicas en 1762.¹⁷⁰ De los diferentes puntos de tensión surgidos con el reclutamiento se encontraban: el daño a la economía regional, tanto agrícola como minera; el miedo a la incorporación de indígenas y algunas castas al servicio y con ello a una mejora de su posición social; el provincialismo recalcitrante que privilegiaba los regimientos milicianos y la oposición a servir en cuerpos de línea.¹⁷¹

La institución militar en la Nueva España dependía principalmente de los modelos legales, que en la guerra de independencia se siguieron utilizando: la bandera de recluta, el sorteo y la leva.¹⁷² Sobre las fuerzas insurgentes, autores como Juan Ortiz Escamilla y Carlos Herrejón especifican algunas medidas utilizadas en la obtención de hombres. Morelos consiguió un pequeño ejército disciplinado al crear una alianza con algunas élites provinciales y la atracción de grupos segregados. Otros aprovecharon las unidades milicianas donde servían y las convencieron para unirse a la rebelión. También aprovecharon mecanismos como la leva de hombres.¹⁷³

¹⁷⁰ Pese a que la desertión existió a lo largo de la historia, en el caso de la Nueva España resulta difícil explicarla antes de las Reformas Borbónicas, pues los cuerpos armados tenían escasa duración. Christophe Giudicelli, “indios amigos” y movilización colonial en las fronteras americanas de la monarquía católica (siglos XVI-XVII)” en José Javier Ruiz Ibáñez (coordinador), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, p. 350

¹⁷¹ Archer, *El ejército en el México...*, p. 283-286. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 102. Juan Ortiz comparte la misma idea, en especial por la limitación en los parámetros de reclutamiento que impedían la entrada a los indígenas, la población predominante.

¹⁷² La bandera de reclutas consistía en un grupo de militares compuestos por un sargento, siete cabos y diez soldados, que visitaban distintos poblados en la búsqueda de jóvenes dispuestos a sumarse al ejército. Ubicados en espacios concurridos, como plazas o tabernas, exhibían sus habilidades y contaban historias sobre aventuras o glorias militares. En el siglo XVIII, la leva se definía como el reclutamiento de gente para el estado destinados al servicio militar y más concretamente la que hacía de vagos y maleantes, juzgados y remitidos a unidades militares. El sorteo o quinta era la elección de uno de cada cinco habitantes útiles, a partir de un registro de todos los varones mayores de 18 años. Archer, *El ejército en el México...*, p. 291-292, 294. Borreguero Beltrán, *El reclutamiento militar por quintas...*, p. 10. José Antonio Serrano Ortega, *El contingente de sangre: Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, México, INAH, 1993, p.15-16. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 102.

¹⁷³ Alamán, *op. cit.*, tomo II, p. 491. Carlos Herrejón, “El Congreso Constitucional de la Insurgencia, 1814-1815” en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 51, 2016, p.1-18. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 115-117.

A pesar de las expectativas de las autoridades por nutrirse de soldados voluntarios mediante las banderas de recluta, nunca recibieron suficientes. Según Borreguero el sentido del deber militar había sufrido cambios a partir del siglo XVIII, en particular la continua desgana sobre el servicio militar en la Península Ibérica.¹⁷⁴ En términos similares, Archer demostró que en la Nueva España nunca se logró promover el espíritu militar entre la población y con ello la relación entre las obligaciones militares del vasallo y el rey o los poderes políticos gobernantes no proliferó, incluso se le apreció como una carga.¹⁷⁵

Una vez iniciado el conflicto, el gobierno virreinal utilizó las unidades existentes a su disposición; con todo, fue insuficiente ante la rápida expansión de la insurgencia. Así, las fuerzas armadas se conformaron principalmente del sorteo (quinta) y la leva, instrumentos que permitieron obtener los reclutas necesarios de una forma más rápida. Debido a sus características coercitivas y obligatorias era posible la promoción de la desertión con mayor facilidad. Empero, un voluntario también sufría de una prolongada ausencia de su familia, la pérdida de trabajo y el anhelo territorial.¹⁷⁶

A pesar del uso de la leva como la opción primordial en las unidades regulares, también se recurrió a las banderas de recluta cuando la guerra lo permitía. Sin embargo, este tipo de acciones no siempre obtenía buenos resultados. Un ejemplo fue la bandera de reclutas de San Luis Potosí de 1819 para el Batallón de Infantería de Cazadores de San Luis Potosí, que obtuvo 22 soldados, de los cuales 13 eran desertores capturados.¹⁷⁷ Aunque se logró cierta regulación en el enganche de

¹⁷⁴ Borreguero Beltrán, *El reclutamiento militar por quintas...*, p. 46-60

¹⁷⁵ Archer, *El ejército en el México...*, p. 37-39. Davio, *op. cit.*, p. 37. Fernando de Salas López, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, MAPRE, 1992, p. 115.

¹⁷⁶ Borreguero Beltrán, *El reclutamiento militar por quintas...*, p. 241. En el siglo XVIII existía cierta insatisfacción de algunos reclutas voluntarios debido a ciertas circunstancias como falta de promoción, pagos atrasados, destinos o la convivencia con compañeros de baja casta.

¹⁷⁷ Bandera de reclutas, San Luis Potosí, 5 de mayo de 1819 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5712, exp. 1, f. 137. Archer cita un caso interesante sobre una bandera de reclutas del Regimiento de Infantería de Nueva España en Zimapán en 1790, cuando en una reunión para extracción de reclutas sólo se recogieron diez hombres. Al momento de salir, uno escapó aprovechando la conmoción creada por un grupo de mujeres. Gabriel Di Meglio analiza las protestas sociales provocadas por el

hombres, las unidades de línea y provinciales debían competir con otras fuerzas en la atracción de individuos, en particular las nuevas fuerzas milicianas como los cuerpos de patriotas del Plan Calleja¹⁷⁸ o las milicias nacionales surgidas con la Constitución de Cádiz en 1812 (derogada en el virreinato el 11 de agosto de 1815 y reinstaurada el 31 de mayo de 1820).¹⁷⁹

A la par, existían medidas ilegales encubiertas en la conscripción voluntaria como embriagar a los reclutas para enlistarlos, a pesar de la prohibición en las ordenanzas donde referían a la libre voluntad del soldado.¹⁸⁰ En una petición de liberación del servicio, Nicolasa Núñez se quejaba de que su hijo Manuel Matilde Meneses, quien estaba en la Compañía de Patriotas de Texcoco, terminó en el Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla porque "...lo llevó un soldado después de embriagarlo",¹⁸¹ por lo cual desertó. Esta situación era recurrente y conllevaba un conflicto con la autoridad ante una acción claramente abusiva. En un documento contiguo se menciona una posible investigación, pero no se localizó. Únicamente alude su inscripción voluntaria y el acusado buscaba una justificación de su crimen.¹⁸²

Con estas problemáticas, ¿Qué individuos eran reclutados? En las 157 causas militares se aprecian ciertos parámetros que coincidían con los estándares deseables de la *Real Ordenanza*, correspondientes al rango de edad (16 a 36 años),

reclutamiento y los medios utilizados para evitarlo. Archer, *El ejército en el México...*, p. 301. Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo!*, p.124,126.

¹⁷⁸ Si bien el plan Calleja entraba dentro de las medidas obligatorias del servicio militar, los objetivos defensivos del espacio natal y la oportunidad de mejorar la condición social atraía más hombres que los regimientos regulares.

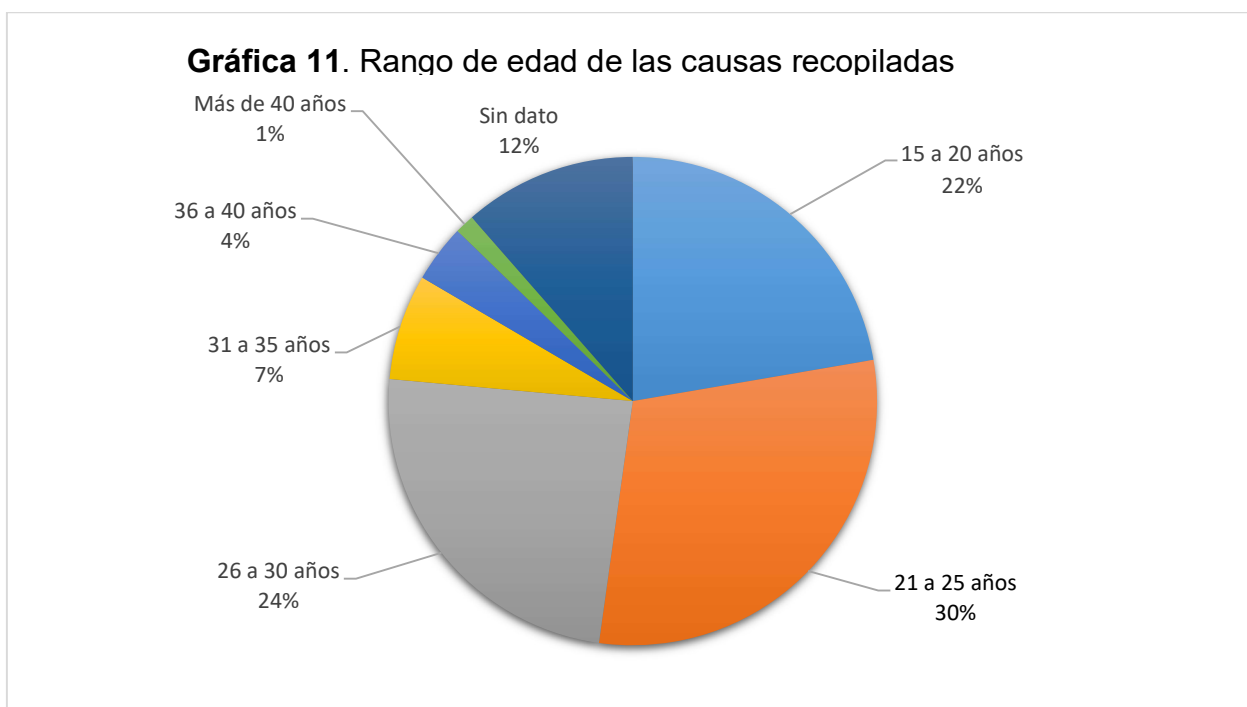
¹⁷⁹Tras la reinstauración de la Constitución de Cádiz, las milicias nacionales debían reemplazar a las milicias realistas, lo que permitió a los ayuntamientos la eliminación de las contribuciones de guerra surgidas del Plan Calleja y otros bandos de guerra. Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 95.

¹⁸⁰ Salas López, *op. cit.*, p. 110.

¹⁸¹ Petición de Nicolasa Núñez, México, 26 de mayo de 1812 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 2276, exp. 01, f. 1-4. Archer, *El ejército en el México...*, p.292. Archer menciona que el uso de bebidas alcohólicas durante el reclutamiento era una práctica habitual. En el caso rioplatense, Gabriel Di Meglio presenta casos donde las tabernas servían como centros de desertión y reclutamiento. Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*, cuarta edición, Buenos Aires, Prometeo, 2014, p. 127.

¹⁸² Oficio de Diego Rubín de Celis al coronel Lorenzo Angulo de Guardomino, Texcoco, 2 de junio de 1812 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 2276, exp., 01, f.5-6.

el estado civil (soltero) y el oficio artesanal.¹⁸³ En la gráfica 11 podemos ver un 30% (47) estaba entre los 21 a 25 años, seguido por el 24.20% (38) de 26 a 30 años y 21.29% (35) con 15 a 20 años. En total, el promedio de recluta era de 21.9 años. Estos porcentajes muestran la conscripción general con la población en edad laboral, donde las unidades se guarnecían. El enganche de muchos jóvenes condujo al paulatino envejecimiento de los habitantes masculinos, como indican los datos recuperados por Sonia Pérez Toledo y Herbert Klein, donde la edad promedio del cuartel 23 de la Ciudad de México¹⁸⁴ era 32.2 años.¹⁸⁵



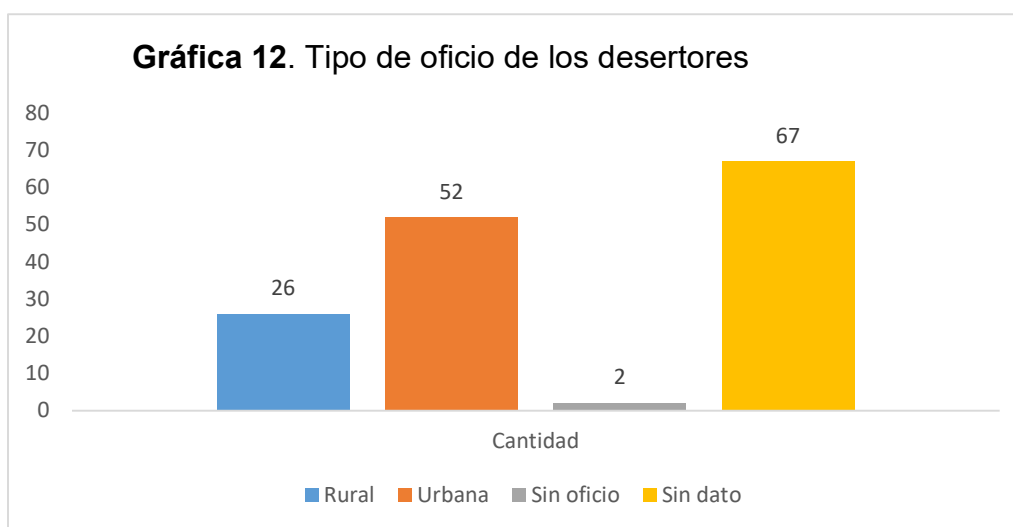
Elaboración propia.

¹⁸³ Archer, *El ejército en el México...*, p. 292, 300. Salas López, *óp. cit.*, p. 110. Sobre la cuestión racial, Archer sugiere que el peso del reclutamiento de las unidades de línea recayó en la gama social que el régimen deseaba admitir. La imposibilidad de una selección rigurosa permitió el ingreso de diversos grupos. Para las milicias, no era tan importante, mientras fuesen artesanos.

¹⁸⁴ La Ciudad de México estaba dividida en ocho cuarteles mayores y treinta y dos menores. Virginia Guedea, "México en 1812: control político y bebidas prohibidas" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 8, México, 1980. Recuperado de <https://historicas.unam.mx/moderna/ehmc/fichas/f096.html>

¹⁸⁵ Sonia Pérez Toledo y Herbert S. Klein, "Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de tres zonas contrastantes" en Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores), *La población de la Ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de México, 2004, p.93.

Sobre los oficios de los desertores, la gráfica 12 muestra un mayor porcentaje de actividades urbanas con el 35.66% (56), mientras las rurales representaban un 7.19% (27) de los 157 casos. Con la documentación recopilada no podemos precisar el predominio de la ciudad sobre el campo porque muchos desertores no mencionaron cuál fue el trabajo previo a su reclutamiento siendo el 45.5% (67). Aun así, muchos regimientos regulares o provinciales solían aprovisionarse en las ciudades, con el fin de satisfacer las especificaciones normativas del soldado.



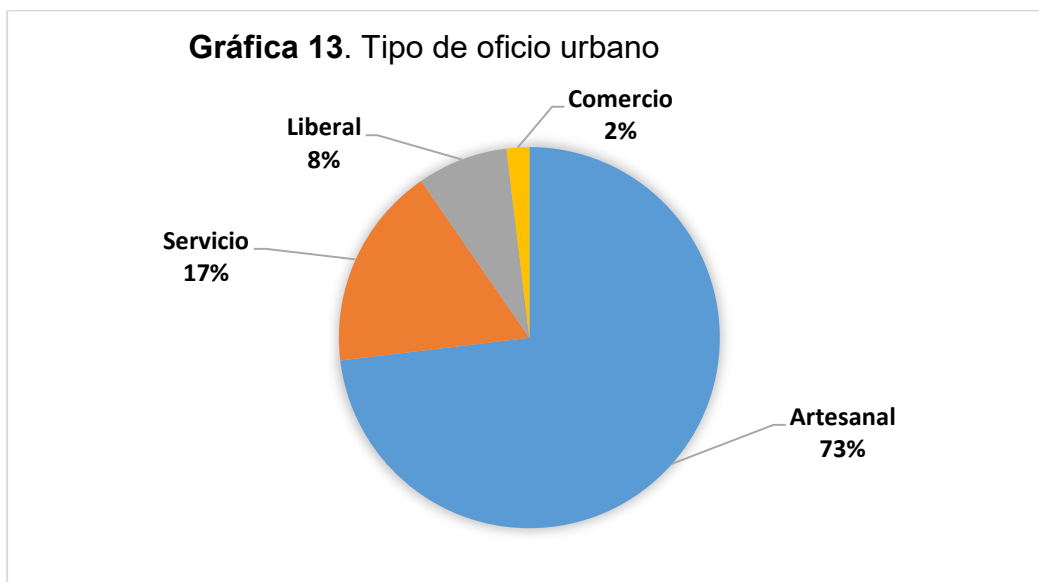
Elaboración propia

El extraer reclutas de un mismo lugar podía conducir a una perturbación social, incidiendo en ciertos sectores económicos dependientes de mano de obra.¹⁸⁶ La sección más afectada fueron las actividades artesanales con el 72.85% (38), como se aprecia en la gráfica 13.¹⁸⁷ Tampoco es posible precisar el porcentaje por lo

¹⁸⁶ Además del alistamiento, la muerte de las personas por la guerra o las epidemias como en 1813, supuso la contracción de la oferta de productos y un descenso demográfico, dificultando la obtención de trabajo y reclutas. Sánchez Santiró, *op. cit.*, p. 32.

¹⁸⁷ En la gráfica 12, la agrupación de actividades urbanas se hizo apoyándose en el libro de Sonia Pérez Toledo *Trabajadores, espacio urbano y sociabilidad en la ciudad de México 1790-1867* con algunas adecuaciones. Se dividen en cuatro secciones. La primera son aquellas que se hacían en espacios manufactureros: Zapateros, sastres, plateros, panaderos, silleros, carpinteros, tejedores, obrajeros, pintores, plateros, candador, armero, cigarrero. El segundo eran de actividades que no implicaban la producción del producto o un empleo de servicio: Albañil, cantero, barbero, operario, tocinero, carnicero, arriero, aceitero, limador, minero. El tercero corresponde a trabajos “liberales”, donde era indispensable saber leer, contar y escribir: Escriba, tesorero, cirujano. El cuarto consiste en trabajos de comercio: Negociante. Pérez Toledo *op. cit.*, p. 31-35.

mencionado anteriormente, pero destacaban los zapateros (9) y los sastres (6), lo cual traía beneficios militares por el mantenimiento del calzado y el uniforme, siendo este tipo de individuos los perfiles más deseables.¹⁸⁸



Elaboración propia.

Uno de los aspectos más perjudicados fueron las familias, debido a que algunos de los reclutas eran el sostén económico, en particular en los sectores vulnerables.¹⁸⁹ Dicha situación se intensificó con la guerra, en especial con el padrón del Juzgado de la Junta de Policía y el bando de reclutamiento de 1811, que dispusieron de todos los hombres de la Ciudad de México debían empadronarse en los sorteos de conscripción sin excepción, incluidos los migrantes o refugiados que escapaban de los reclutadores.¹⁹⁰ De dicho censo se obtuvo la cifra de 152, 659 habitantes con un

¹⁸⁸ Pérez Toledo, *op. cit.*, p.184, 187. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 93. Tanto Sonia Pérez Toledo como Claudia Ceja destacan la continuidad en el perfil de hombres sorteables (solteros y de oficios urbanos) en el México independiente.

¹⁸⁹ Archer, *El ejército en el México...*, p. 283. Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno*, p. 228. Juan Ortiz refiere que la leva lo realizaban las fuerzas regulares una vez estacionadas en las urbes.

¹⁹⁰ Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 86. Christon I. Archer, "Ciudades en la Tormenta el impacto de la contrainsurgencia realista en los centros urbanos, 1810-1821" en Salvador Broseta, *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castellón, Universidad Jaume I, 2002, p. 346. Sonia Pérez Toledo y Herbert S. Klein, *Población y estructura social de la Ciudad de*

promedio de edad de aproximadamente 23 años.¹⁹¹ De esta forma se explican los 45 desertores residentes en la Ciudad de México.

En la historiografía sobre la guerra de independencia se menciona constantemente el uso de la leva de vagos y “malentretidos” para los regimientos regulares. Como apuntan Cristina Borreguero, Christon Archer y Manuel Miño, estos hombres podían ser trabajadores desempleados o eventuales sin residencia, aunque no había forma de diferenciarlos, incluso de los delincuentes.¹⁹² Desde 1790, el virreinato padecía una crisis económica que provocó un exceso de mano de obra en la Ciudad de México, sumado al incremento poblacional derivado de la migración. Esto condujo a la formación de una población sin oficio fijo, equivalente a 9,000 trabajadores no agremiados o eventuales.¹⁹³ Es de este sector donde se extraía la mayoría de los reclutas.

La escasa aceptación al servicio militar entre los habitantes estaba vinculada con el impacto comprendido por el reclutamiento, cuando la primera experiencia negativa conllevaba la ruptura de la cotidianidad y el individuo asumía su nueva situación como una transgresión personal.¹⁹⁴ Debemos distinguir el grado de resignación o aceptación generado por los reclutas no tanto con la noción de lealtad a un estado o al rey mismo, sino al sentido de pertenencia a una corporación (su regimiento) o adhesión a un líder, aspectos que se forjaban después de un tiempo. Si consideramos la desertión como resistencia, este crimen reflejaba uno de los

México, 1790-1842, México, Universidad Autónoma de México, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, CONACYT, 2004, p. 53-57.

¹⁹¹ Pérez Toledo y Herbert Klein, *Población y estructura social...*, p. 108. Los autores sugieren que es difícil establecer una cifra exacta de hombres, pues muchos se ocultaron para evitar el reclutamiento y se alteraba el porcentaje con la presencia de refugiados de guerra sin hogar fijo.

¹⁹² Borreguero, *El reclutamiento militar por quintas...*, p. 246. Archer, *El ejército en el México...*, p. 294. Manuel Miño Grijalva, “Estructura social y ocupación de la población en la Ciudad de México, 1790” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *La población de la Ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2004, p.160.

¹⁹³ Miño Grijalva, *op. cit.*, p.160. Michael C. Scardaville, “Trabajadores, grupo doméstico y supervivencia durante el período colonial tardío en la Ciudad de México, o la familia pequeña no vive mejor” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *op. cit.*, p. 230.

¹⁹⁴ Chauca, *op. cit.*, p. 9.

problemas para configurar el espíritu de cuerpo o la falta de integración a la sociabilidad militar.

Sin duda el carácter forzado del reclutamiento abrió una gama de resistencias, algunas por medios legales como las peticiones de libertad, excepción y sustitución elaboradas por soldados o sus familiares, sobre todo aquellos de situación vulnerable (mujeres y ancianos).¹⁹⁵

Veamos dos ejemplos. En un documento, María Dolores Colmenares afirmaba:

...que fue cogido de leva su marido José María Ayala y se le destinó al Regimiento de Infantería de Nueva España y exponiendo su desamparó con cuatro hijos y hallándose embarazada, solicita que Vuestra Excelencia le conceda licencia absoluta proponiendo un reemplazo.¹⁹⁶

De igual forma, Micaela Gertrudis Santoyo solicitó la libertad de su sobrino y expuso:

...de estado viuda, dice que fue cogido de leva su sobrino Victoriano Motolinia y aplicado a soldado al Regimiento de Infantería de Nueva España, y pide a Vuestra Excelencia se le desaliste para que con un trabajo mantenga a la que representa y demás familia que tiene.¹⁹⁷

En ambos documentos, las suplicantes daban a entender que la ausencia del soldado conllevaba una sensación de penuria económica y emocional. Muchos textos similares contenían un aspecto trágico y emotivo con el fin de conmover a las autoridades, pero la mayoría fallaron o no se encontró respuesta. El caso de María Dolores Colmenares resultó interesante, pues se investigó su situación y se liberó a su esposo, a cambio de un sustituto.

A pesar de lo traumático del reclutamiento, esto no resultaba directamente en una desertión. Algunos soldados recurrían a opciones que podemos clasificar como ilegales, es decir no seguían una ruta apegada a la normativa, entre ellas la fuga

¹⁹⁵ Ceja Andrade, "Amanecer paisano y dormir soldado..." en *op. cit.*, p. 55.

¹⁹⁶ Solicitud de María Dolores Colmenares, México, 26 de noviembre de 1812 en AGN, *Indiferente de guerra*, caja 3057, expediente 021, f. 1.

¹⁹⁷ Solicitud de Micaela Gertrudis Santoyo, México, 21 de octubre de 1812 en AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 3057, expediente 024, f. 1.

inmediata o la automutilación.¹⁹⁸ La diferencia entre la deserción y dichas acciones, son sus peculiaridades normativas y sus consecuencias militares o sociales, las cuales resultaban más llamativas para las autoridades.

En las sumarias recopiladas no se refirieron al reclutamiento como la causa directa de la deserción, aun así, debemos considerar los sentimientos de inquietud o miedo del acusado frente a los jueces militares, donde dicha mención implicaba culparlos directamente de sus penurias. La vinculación entre el alistamiento y la deserción se puede localizar en el contexto de sus declaraciones. Del conjunto, tres desertores justificaron su deserción conforme a su propia incapacidad como soldado o su “rechazo al servicio militar”.¹⁹⁹

El primero, Mariano Morales del Regimiento de Dragones de Tulancingo desertó el 26 de marzo de 1813 y cuando se le capturó el mismo día, mencionó en su declaración: “...por ser bisoño en el servicio y no tener instrucción militar [...]se hallaba en la hacienda Huapalcalco trabajando”.²⁰⁰ Algo similar dijo José González del Regimiento de Infantería del Fijo de México al ser apresado el 4 de abril de 1819. Este individuo desertó en noviembre de 1815 porque “...no sirvió de soldado”.²⁰¹ Además, se excusó de haber sido reclutado como castigo por robar 50 pesos de una fábrica de aguardiente y unos bueyes en Santiago Tianquistengo. Por último, Mariano Salinas del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora desertó sin razón alguna el 28 de abril de 1815. No obstante, fue aprehendido ese mismo día pues lo reconoció un soldado de su compañía como recluta de quinta. En su causa militar, él expuso a las autoridades que “...no hizo servicio de armas por ser recluta [...] se empleó en hacer puros por ser de este oficio”.²⁰²

¹⁹⁸ Ceja Andrade, “Amanecer paisano y dormir soldado” en *op. cit.*, p. 70.

¹⁹⁹ Véase tabla 11.1 en Anexo 2.

²⁰⁰ Sumaria militar de Mariano Morales, Tulancingo, 26 de marzo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 424, f. 95.

²⁰¹ Sumaria militar de José González, México, 04 de abril de 1819 en AGN, *Infidencia*, vol. 79, f. 170.

²⁰² Sumaria militar de Mariano Salinas, México, 28 de abril de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 415, f. 332.

En estos documentos se aprecia lo que podría considerarse como un estado de ansiedad por parte de los conscriptos ante la posibilidad de perder sus estilos de vida: Morales un labrador (probablemente), Salinas un cigarrero y González un arriero. Los tres apelaban a una completa falta de capacidad en el servicio militar. Lamentablemente sólo la sumaria de Mariano Salinas cuenta con una hoja de filiación para desarrollar el contexto de su deserción. En ella se muestra la sentencia de servir en el Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora por 8 años el 20 de marzo de 1815, tras desertar del Regimiento de Infantería de Asturias. Claramente no era su primera deserción, y al ser testigo de las circunstancias en las fuerzas armadas, se refleja su renuencia a servir.

En conclusión, la transformación militar (ampliación del reclutamiento y la integración de más sectores sociales) explicó el alza de la deserción en consecuencia de una mayor movilización y la expansión de las operaciones bélicas. Estas circunstancias las podemos localizar en diferentes espacios del mundo atlántico.²⁰³ Para estos individuos que se convirtieron en soldados por la emergencia militar la deserción resultó en el medio con el cual restituirse con su realidad arrebatada por la conscripción, en un espacio nuevo y lejano. Si bien su alistamiento no fue un motivo directo, es posible que haya generado las condiciones necesarias.²⁰⁴

De esta forma, la deserción no sólo simbolizaba una resistencia frente al servicio armado, también constituía una debilidad en la capacidad del estado virreinal como regulador y ordenador de la vida social, para comprometer a la población. Al recurrir a la leva u otro medio irregular, el reclutamiento era menos selectivo y se aceptaba

²⁰³ Berkovich, *op. cit.*, p. 58. Karen Hagemann y Jane Rendall, "Introduction. Gender, war and politics" en *op. cit.*, p.4-5.

²⁰⁴ Rodrigo Moreno Gutiérrez, "Una interpretación de la independencia mexicana de 1821" en Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey (coordinadores), *La consumación de la Independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)*, México, Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021, p. 150.

a cualquiera que pudiese sostener el fusil.²⁰⁵ Como vimos en los debates de 1813-1815, diversos oficiales propusieron un mejor escrutinio entre los reclutas como medio contra la desertión, pero las circunstancias apremiantes dificultaban la aplicación de dichas medidas.

²⁰⁵ Archer, *El ejército en el México...*, p. 292. Jeannette Kamp, "Introduction" en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *óp.cit.*, p.52. Cacho Torres, *op. cit.*, p. 48.

2.2 Valores socioculturales contra valores militares

La familia y la identidad territorial

...por ir al lugar de su nacimiento o por otro efecto de la debilidad, se dejan arrastrar por las pasiones para incurrir en este vicio [la deserción], que transportan maravillosamente de este letargo han perdido sus vidas en campo del honor.²⁰⁶

Estas líneas enviadas por el coronel Manuel de la Sota Riva al Subinspector de Infantería José Dávila aluden a aquellos individuos que, por el deseo de volver a su hogar o con sus familias, incurrieron en el crimen de la deserción. Estos oficiales valoraban el honor militar²⁰⁷ y les parecería incomprensible que los soldados, supuestamente abocados a la obediencia y la subordinación, incumplieran su deber. El objetivo de este apartado consiste en explicar el choque o la incidencia de la esfera doméstica (familiar y local) con el espacio militar reflejada en la deserción.

En primera instancia es necesario preguntar ¿cuál era el peso del servicio armado en la familia novohispana? Archer evidenció los límites de la implementación militar de las Reformas Borbónicas, en especial el poco aprecio para convertirse en soldado.²⁰⁸ Como se vio en el apartado anterior, el reclutamiento podía ser una experiencia traumática, en especial por el impacto emocional que significaba enfrentarse a otro ambiente.

La composición social de las fuerzas armadas indica una diversidad de realidades, formadas por espacios de convivencia urbana y rural que supone marcar las

²⁰⁶ Carta de Manuel de la Sota Riva a José Dávila, México, 23 de mayo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 23.

²⁰⁷ La noción del honor tenía una amplia trascendencia, pues fijaba los modelos de conducta conforme a reglas establecidas tanto a los individuos y la sociedad en general. En el Antiguo Régimen se le entendía como la posición donde se ubicaba una persona con respecto a su grupo social. Si bien los oficiales eran nobles, los soldados debían cumplir con sus obligaciones fijadas por las ordenanzas, donde se justificaba el orden jerárquico de las fuerzas armadas. Christian Busches, "Las leyes del honor. Honor y estratificación social en el Distrito de la Audiencia de Quito, siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. LVII, no. 209, 1997, p. 57-58.

²⁰⁸ Archer, *El ejército en el México...*, p. 342.

diferentes motivaciones e interpretaciones de cada soldado.²⁰⁹ Con fines prácticos, del primero sólo se referirá a la Ciudad de México, en cuanto el segundo se aludirá San Luis Potosí y otras regiones del Bajío. Regresar a sus hogares era una de las razones más constantes en las sumarias militares, pues la familia y la identidad territorial (de donde procedían o en donde vivían antes de ser reclutados) resultaban parte importante de la mentalidad de la sociedad novohispana.

Con la llegada española a los territorios americanos se impuso el modelo cristiano de la familia, donde el hombre fungía como el responsable de mantener, proteger y mejorar el bienestar físico, social y económico de sus integrantes.²¹⁰ Si bien Teresa Lozano considera que la relación no era del todo desigual y en ocasiones el peso masculino sólo se imponía mientras el hombre estuviese presente, los lazos emocionales y la perspectiva de seguridad ligaban a las parejas, incluso cuando se hallaban separadas.²¹¹ Cuando un hombre era enlistado suponía la desarticulación de la unidad familiar, no sólo entre casados con o sin hijos, sino también aquellas donde el varón cumplía con la base del sustento económico de diferentes dependientes: padres, abuelos, suegros, hermanos menores, hermanas solteras, tías, primos, cuñados, etc.²¹²

²⁰⁹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Educación, familia y vida cotidiana en México virreinal*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2013, p. 71.

²¹⁰ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad...*, p.137. Pilar Gonzalbo Aizpuru, "Autoridad masculina y poder femenino. Los recursos de dominio en la vida familiar" en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (edición), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 372. Sonya Lipsett, "Honor y la familia en la Nueva España" en Nora Edith Jiménez Hernández (editora), *Familia y tradición. Herencias tangibles e intangibles en escenarios cambiantes*, volumen I, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2010, p. 337.

²¹¹ Lozano Armendares, *op. cit.*, p. 141. Gonzalbo Aizpuru, "Autoridad masculina y poder femenino." en *op. cit.*, p. 372. Scardaville, *op. cit.*, p. 232, 263. Pérez Toledo y Klein, *Población y estructura social...*, p. 166. Pérez Toledo advierte que las mujeres pobres también contribuían con su esfuerzo y no como un actor pasivo, ya sea con actividades del hogar o en algún trabajo.

²¹² Archer *El ejército en el México...*, p. 36. Miño Grijalva, *op. cit.*, p.153. Aizpuru, *Educación, familia y vida cotidiana*, p. 126. McCormack, *op. cit.*, p. 26. Aunque se refiere al Reino Unido de finales del siglo XVIII, Matthew McCormack considera que la protección de la familia era citada como un impulso natural del género masculino.

La diferencia económica de las distintas capas sociales reflejaba un panorama complicado, en especial por la creciente crisis económica de finales del siglo XVIII, exacerbada por la crisis política de 1808 y el estallido de la guerra en 1810. Comparando los ingresos de los diferentes sectores sociales, un individuo pobre percibía de 60 a 300 pesos anuales (5 a 25 pesos mensuales de manera irregular) frente a un comerciante o un pequeño burgués, quién podía obtener máximo 500 pesos al año (42 pesos mensuales).²¹³ Considerando la disparidad de ganancias recibidas, el servicio militar no parecía mejorar sustancialmente los ingresos económicos de una familia.

Mientras un peón obtenía 8 a 9 pesos mensuales (dos o cuatro reales diarios), un soldado de infantería y un dragón cobraban un salario de 11 pesos al mes (tres reales diarios), el granadero de infantería y caballería 12 pesos (tres reales y un grano), el cabo de infantería y caballería recibía 13 pesos (tres reales y cuatro granos) y el sargento 18 pesos (cuatro reales y seis granos).²¹⁴ Estas cantidades son relativas, pues un militar podía percibir su salario con atrasos, hallarse con descuentos o en “buena cuenta”.²¹⁵

A continuación, se contextualizará el impacto de la guerra en las necesidades básicas como la alimentación, a través de la comparación del precio de los alimentos fijados para las raciones diarias dictadas por Francisco Rendón, el intendente del Ejército del Centro, las cantidades postuladas por la *Real Ordenanza*

²¹³ Lozano Armendares, *op. cit.*, p. 122. Scardaville, *op. cit.*, p. 232, 263. Michael Scardaville explica la relación entre la estructura doméstica y el clima económico a finales del período colonial, donde eran fundamentales las redes sociales informales (entre vecinos o familiares) que creaban las familias pobres con el fin de sobrevivir.

²¹⁴ Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 97. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 66. “Peso” en *Diccionario de autoridades*, tomo V, 1737. Recuperado de [www. web.frl.es/DA.html](http://www.web.frl.es/DA.html). “Real de ocho” en *Diccionario de autoridades*, tomo V, 1737. Recuperado de www. web.frl.es/DA.html. “Real de dieciséis” en *Diccionario de autoridades*, tomo V, 1737. Recuperado de www. web.frl.es/DA.html. El real de plata era una moneda que necesitaba ocho piezas, según las consideraciones de la corona española, para equipararse a un peso duro. Frente a ellos se encontraba el grano, el cual también requería una acumulación para compararse a un real y a un peso, siendo un octavo del valor del primero y una décimo sexta parte del segundo.

²¹⁵ La “Buena Cuenta” era el porcentaje del sueldo que la tesorería del ejército quedaba a deber al soldado u oficial. “Buena Cuenta” en *Diccionario de autoridades*, tomo II, 1729. Recuperado de www. web.frl.es/DA.html.

y el contenido de las raciones propuestas por Calleja en 1812. Si bien la ración corresponde a una medida militar, nos permite ofrecer una aproximación de los recursos necesarios para alimentar a una persona a principios de la guerra en la Nueva España.

Tabla 12. Comparación de gramaje y precios de alimentos en la Real Ordenanza y las sugeridas por Félix María Calleja en 1812 para las raciones diarias ²¹⁶				
Alimento	Precio impuesto por intendente de ejército	Cantidad sugerida para guarnición por la <i>Real Ordenanza</i>	Cantidad sugerida para campaña por la <i>Real Ordenanza</i>	Cantidad sugerida para guarnición por Félix Calleja Precio aproximado
Pan o galleta	1 real por 23 onzas (650 gr)	6 granos por 16 onzas (453 gr)	1 real y 1 grano por 24 onzas (680 gr)	6 granos por 1 libra (453 gr)
Carne	1 real por 4 libras (1.8kg)	2 granos por 1 libra (453 gr)	3 granos por 1 y media libra (3 gramos)	2 granos por 1 libra (453 gr)
Arroz	4 granos por 1 libra (453gr)	4 granos por 1 y media onza (467 gr)	1 real por 3 onzas (850 gr)	5 granos por 2 onzas (560 gr)
Maíz	2 reales y un grano por 1 libra (453 gr)			2 reales y 3 granos por 2 onzas (560 gr)
Chile	1 real y 4 granos por 1 libra (453gr)			1 real y 4 granos por 1 libra (453gr)
Total teórico	6 reales y 1 grano	1 real y 4 granos	2 reales y 4 granos	5 reales y 4 granos

Como se verifica en la tabla 12, Calleja esperaba reducir el gasto requerido para suministrar a la tropa por medio de la disminución del gramaje de los alimentos básicos en la Nueva España. Sumado al valor de los productos, se estimaba un

²¹⁶Elaboración propia. Arancel de los precios a pagar por productos elaborado por el intendente Francisco Rendón, San Luis Potosí, 7 de marzo de 1811 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 706, f. 11. Oficio del encargado de los almacenes del ejército, Juan Fernández Domínguez al intendente Francisco Rendón, Maravatío, 18 de enero de 1812 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 706, f. 262-264. *Reglamento provisional para el prest, vestuario, gratificaciones, hospitalidad, recluta y disciplina, y total de la tropa que debe guarnecer el presidio de nuestra señora del Carmen Carmen de la isla de Tris en la Laguna de término, dispuesto en virtud de Real Orden de 11 de septiembre de 1773, por le excelentísimo señor Baylio Frey don Antonio María Bucareli, virrey gobernador y Capitán general de Nueva España; adicionado por el actual sub-inspector general don Pedro Gorostiza, de orden del excelentísimo señor virrey Conde de Revillagigedo, con motivo de haberse incorporado al cuerpo de artillería del mismo reino la brigada fija de dicho presidio y variaciones propuestas por el mencionado sub-inspector general, en gratificaciones de vestuario y caballos*, México, 1791, p. 55. Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, ERA, 1986, p. 72-75,77.

mínimo de cinco reales y cuatro granos por individuo. Si un soldado disponía de su sueldo para proporcionárselo a su familia, esta también debía ajustar su consumo y gasto ante la especulación de vendedores, que aprovechaban la situación para mejorar sus ganancias a costa de otros. En cambio, los militares utilizaron su autoridad para "...prevenir la arbitraria alteración de los precios"²¹⁷ y evitar un incremento en los egresos destinados a estos rubros. De esta forma, la guerra corroía la debilitada expectativa de vida de las familias de clase baja, aún más cuando la agricultura y la industria se orientaban a las fuerzas armadas.

El hecho que los desertores alegaran este motivo formaba parte de las obligaciones marcadas a su género.²¹⁸ Veamos un caso donde se involucró la preocupación por el estado económico de la familia. En 1816, José Encarnación Hernández, soldado del Regimiento de Infantería del Fijo de México, salió de Ixtlahuaca con la idea de satisfacer las necesidades de su madre y sus tres hermanas, quienes estaban en la Ciudad de México. Cabe destacar que vivía con ellas en Real del Monte; en 1813 se mudaron a Tacubaya, donde sirvió con los Patriotas de Tacubaya antes de ser incorporado al Regimiento de Infantería del Fijo de México en 1815 y su familia se trasladó a la capital.

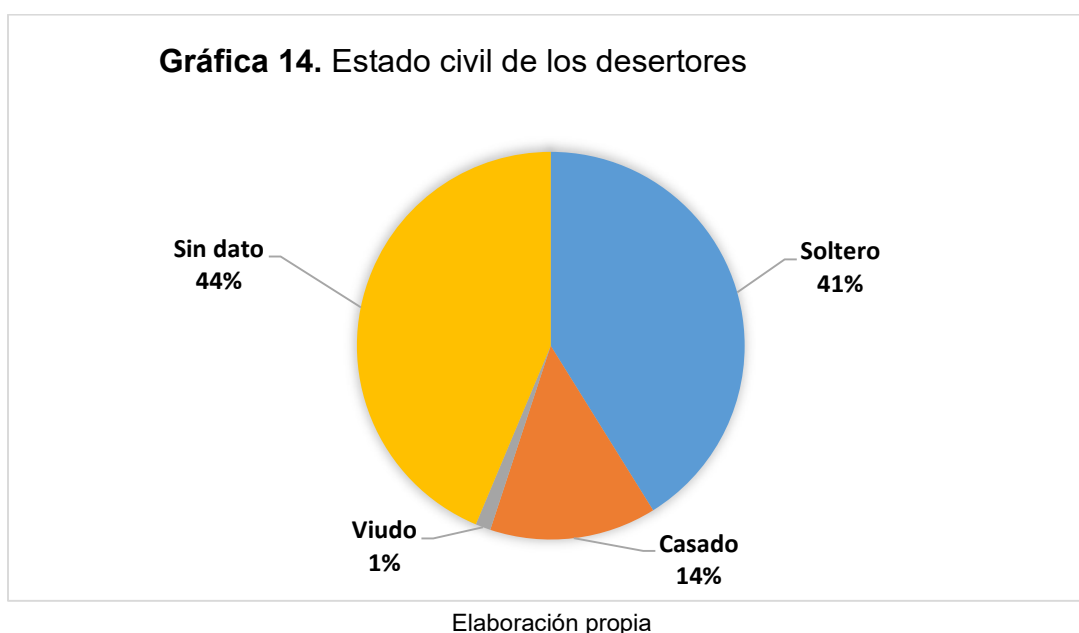
José Encarnación aprovechó el servicio armado de otra forma. Su estancia en una milicia de patriotas le ofrecía dos bonificaciones: A) Si demostraba tener habilidades militares, tenía la posibilidad de un ascenso en una fuerza de reciente creación. B) Sostener a su familia complementando su salario con un oficio, pues pocos cuerpos de milicia local creados durante la guerra salían de su jurisdicción. Esta circunstancia coincidía con la petición de Nicolasa Núñez, donde "...alega su pobreza, su crecida familia que mantenía con los recursos que de este hijo [el

²¹⁷ Oficio de Félix María Calleja al virrey Francisco Venegas, campo la Pila, 14 de octubre de 1810 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 91, f.39.

²¹⁸ Archer, "Ciudades en la Tormenta..." en *op. cit.*, p. 339. Salvatore, *op. cit.*, p. 367. Ricardo Salvatore considera que desertar por motivos familiares encerraban una crítica a los efectos de la guerra y la separación forzosa.

desertor Manuel Matilde Meneses] y otro patriota se le ministraban y hace presente tener otro hijo sirviendo a Su Majestad en la Columna [de Granaderos]”.²¹⁹

A pesar de la vinculación de la familia con el matrimonio, como se aprecia en la gráfica 14, de los 157 desertores estudiados, el 41.40% (65) eran solteros, 14.01% (22) declararon ser casados y dos viudos, uno con una hija. El resto de los casos no menciona el estado civil del acusado. No obstante, entre los 34 desertores que justificaron su crimen con la familia y el hogar, once estaban casados, seguidos por ocho solteros, ello refuerza el impacto de la deserción en el aspecto social.²²⁰ La predisposición por incorporar un mayor número de solteros suponía adquirir reclutas dispuestos a ser movilizados donde se requiera, pese a tener familiares dependientes.²²¹



Como se vio anteriormente, la necesidad por aumentar el número de efectivos en las unidades condujo a un continuo reclutamiento de artesanos. Al hacer una proporción de actividades de orientación rural y urbana entre las sumarias militares,

²¹⁹ Solicitud de Nicolasa Núñez, México, 26 de mayo de 1812 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 2276, exp. 01, f. 1-6.

²²⁰ Véase tabla 11.2 en el Anexo 2.

²²¹ Archer, *El ejército en el México...*, p. 292.

podemos ver una preferencia a estos últimos para los cuerpos regulares. Por el contrario, las milicias provinciales y locales, sobre todo realistas, se nutrieron principalmente de campesinos u otros trabajadores rurales. El hecho de que las milicias se organizaran con personas del campo conllevaba la aparición de comportamientos y preocupaciones propios de la vida cíclica ligada a la tierra.²²² Empero, la composición social de las unidades provinciales también dependía del tipo de arma usada y el estilo de población. En cuanto a los regimientos de caballería se aprovechaba la capacidad de las haciendas para dotar de animales y hombres capacitados para usarlos.

En aquellas unidades originadas en las urbes, como el Batallón de Infantería Provincial de Guanajuato, creado en junio de 1811 bajo el mando del coronel Diego Rul, conde de casa Rul, predominaban oficios urbanos como sastres, herreros o mineros.²²³ En cambio, la conformación del Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí se realizó en su mayoría con vaqueros y labradores potosinos.²²⁴ En su libro *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, John Tutino explica cómo en San Luis Potosí la reacción de la gente fue favorable a las filas contrainsurgentes. Sin embargo, supuso que determinadas acciones continuaron, en especial las costumbres de abandonar un trabajo por otro. Juan José Benavides considera a los campesinos potosinos como personas sumisas, no politizadas, que obtuvieron un nuevo estatus con la guerra, pero opuestas a desprenderse de su estilo de vida.²²⁵

Félix María Calleja, quien había vivido varios años en San Luis Potosí e incluso se casó con la hija de uno de los principales hacendados de la zona (Manuel Jerónimo de la Gándara), conocía las características sociales de San Luis Potosí y desconfiaba de las unidades novohispanas a su mando. En una carta enviada al

²²² Thomson, *op. cit.*, p.222-224.

²²³ Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 158

²²⁴ Tutino, *De la insurrección a la revolución...*, p. 139-140. Benavides Martínez, *op. cit.*, p. 288.

²²⁵ Tutino, *De la insurrección a la revolución...*, p. 140. Benavides Martínez, *op. cit.*, p.354.

virrey Francisco Venegas en 1811, advertía de la tendencia a la desertión de las tropas milicianas por verse alejadas de sus regiones y hogares:

No puedo atribuir la frecuencia de [la desertión] en estos días a otro principio que la proximidad a sus casas y al carácter del mismo servicio doméstico en lugares donde es muy difícil conservar por mucho tiempo un criado por bien tratado y asistido que sea; lo están completamente estas tropas, se les cuida y atiende cuanto es posible, gozan el placer de la victoria tan lisonjero al soldado, y no obstante olvidan estas ventajas y prefieren la vida errante y fugitiva de un criminal.²²⁶

Un ejemplo de dicha tendencia era Miguel Cervantes, soldado de las Milicias Sueltas de Mextitlán agregado al Regimiento de Dragones de México. Desertó el 5 de agosto de 1811 para volver a su pueblo junto con su compañero José Téllez para trabajar como peón de coa. El 5 de octubre del mismo año, un sargento de Patriotas José Anaya le descubrió por el corte de cabello reglamentario mientras estaba en las milpas.²²⁷

Dado que la Nueva España era una sociedad predominantemente rural, la posesión de las tierras y la cosecha de milpas figuraban como el eje de la vida en el campo. Peter Guardino y Guy Thomson sugieren que dicho motivo era un reflejo de su posición social y las características de sus actividades agrícolas superpuestas al servicio militar.²²⁸ A pesar de ello, no se logró identificar una relación directa entre los ciclos agrarios y la desertión para estos casos, pero su salida podía ser a días o meses antes de la fecha de siembra y cosecha.²²⁹ El desertar para volver a su tierra o regresar con su familia conllevaba un gran riesgo, no sólo por la posibilidad de ser capturado sino por la presencia rebelde en los caminos y en los pueblos.

²²⁶ Oficio de Félix María Calleja al virrey Francisco Venegas, Lagos, 3 de enero de 1811 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 176, f. 10-14.

²²⁷ Sumaria militar de Miguel Cervantes, Mextitlán, 8 de octubre de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 420, f. 302.

²²⁸ Guardino, *op. cit.*, p. 58. Thomson, *op. cit.*, p. 221-222. Guy Thomson destaca cuatro puntos para el estudio de la desertión de indígenas de las fuerzas armadas en el México independiente, los cuales coinciden con algunos planteamientos del caso novohispano: a) Servicio fuera de su distrito; b) Preocupación por la pertenencia de las tierras; c) Temor referido a la cosecha; d) Preocupación comercial; e) Maltrato disciplinario.

²²⁹ Morea, *op. cit.*, p. 166.

A manera de conclusión, convertirse en un soldado en la Nueva España de principios del siglo XIX no significó asumir la carrera de las armas, si bien algunos así lo hicieron. El motivo de la familia y el hogar indicaba cómo los vínculos civiles no necesariamente se contraponían al servicio militar, pero sí podían condicionarlo, en particular por la creciente crisis económica y agrícola que afectaba a las familias de los soldados.²³⁰ De igual forma, el sentido de pertenencia a un espacio local formaba parte de la identidad, por encima del deber como vasallo del rey.

Los vicios y la deserción: la ebriedad y el juego

La baja por deserción es diaria y bastante crecida, acarrea mil males y no alcanza caudal alguno para reponer las prendas que estos inconstantes individuos venden y enajenan, tal vez por un vaso de pulque...²³¹

En este oficio dirigido al virrey Félix María Calleja, el coronel José Francés Enríquez exponía la manera que el consumo del alcohol estaba ligado a la deserción. El objetivo del siguiente apartado es explicar la deserción causada por algunos vicios como el alcoholismo o la ludopatía (adicción a los juegos de azar) y bajo qué circunstancias desertar podía ser consecuencia directa de estos.

La presencia de la embriaguez y las apuestas en las fuerzas armadas eran una constante y se puede ubicar diferentes sentencias para mitigar dicho problema. En el tomo III de la *Real Ordenanza* se menciona que debían ser castigados con penas arbitrarias "...haciendo entender a la tropa de su cargo, que [...] no le relevará del castigo que merece por el delito que cometa."²³² En bandos posteriores, como la *Real Orden* del 5 de noviembre de 1779, se imponía a los viciosos las siguientes penas: tiempo en el calabozo a la primera, dos meses de prisión y cien azotes para

²³⁰ Florescano, *op. cit.*, p.155. Guardino, *op. cit.*, p. 86. Peter Guardino sugiere que este tipo de deserciones se hacían en las fechas cercanas al reclutamiento.

²³¹ Carta de José Francés Enríquez al virrey Félix María Calleja, México, 2 de abril de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 2.

²³² *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, tomo III, 1768, p. 360.

la segunda y a la tercera, tres años en prisión, presidio u obras públicas según lo convenga un consejo de guerra.²³³

A pesar de los castigos, el consumo de las bebidas alcohólicas era tolerado socialmente²³⁴ e incluso el estado se beneficiaba de la venta de este producto, logrando una recaudación fiscal de 800, 000 pesos en 1800 y 561, 509 pesos en 1810.²³⁵ Sin embargo existía un problema práctico ante el abuso de la bebida en las fuerzas armadas donde estaba prohibido, no tanto en el desempeño de los soldados, sino por las infracciones a la disciplina y las circunstancias delictivas que se veían involucradas.²³⁶

Algunos autores consideran que el consumo del alcohol y los juegos de azar significaban una válvula de escape ante la estricta disciplina y la monotonía del acuartelamiento.²³⁷ Dicha situación se puede localizar en diferentes espacios sociales más allá de la esfera militar, pues permitía a la población sobrevivir al sistema.²³⁸ En las campañas, el alcohol podía tener otras funciones como motivador o mitigador del miedo ante la batalla y el estado de aislamiento.²³⁹ Del conjunto de sumarias militares, la mayoría de los casos por ebriedad estaban acuartelados.²⁴⁰ La relación personal era distinta en este contexto, pues los vicios aparecían después

²³³ *Recopilación de penas militares...*, 1806, p. 72.

²³⁴ Marchena, *op. cit.*, p. 263.

²³⁵ Para ver la relevancia política y económica de la producción y venta de bebidas alcohólicas en la Nueva España véase: Ernst Sánchez Santiro (coordinador), *Cruda realidad: producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, p.366. Teresa Lozano Armendares, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 355. William Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 296. Guedea, "México en 1812..." en *op. cit.*, p. 23-64.

²³⁶ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 31.

²³⁷ Marchena, *op. cit.*, p. 263.

²³⁸ Taylor, *op. cit.*, p.13. Alamán, *op. cit.*, tomo I, p. 352. En el texto de Alamán se encuentran muchos ejemplos de personalidades que tenían ludopatía, de los cuales destaca Miguel Hidalgo quien perdió cuatro mil pesos de su beca para obtener el grado de doctor en casas de juego en Maravatío.

²³⁹ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 32. Rabinovich menciona que el alcohol formaba parte de la ración de los soldados, pues ayudaba a desentumecer el cuerpo luego de los ejercicios matutinos o la marcha.

²⁴⁰ Salas López, *op. cit.*, p. 111. Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad de México...*, p. 3.

de unos días de ser incorporados y se facilitaba su consumo gracias a la cercanía de pulquerías, vinaterías y casas de juego.

El impacto de la guerra variaba dependiendo de la población, ya que en algunos casos se tuvieron vivencias más cercanas con la insurgencia como Guadalajara o Guanajuato. No obstante, la Ciudad de México fue el punto de mayor atención de las autoridades por sus implicaciones políticas. Muchos de los establecimientos solían ser focos de desorden y crimen; a pesar de los intentos de la autoridad por regularlos, su inmensa cantidad (en la Ciudad de México había ciento noventa y cuatro tabernas en 1784) dificultaba la vigilancia.²⁴¹ Desde el comienzo, el virrey Francisco Venegas aplicó medidas de seguridad con la intención de imponer el orden con un control basado en una mayor vigilancia mediante el uso de unidades regulares como guardias.²⁴² Dicho modelo de defensa contrainsurgente tenía deficiencias internas marcadas por los mismos soldados, quienes podían estar ebrios, dormidos o fugitivos.

De las diferentes transgresiones a la ley que involucraban el alcohol como la riña y el robo, el pasarse al lado enemigo constituía el más peligroso, porque suponía un ataque contra el rey mismo. Así como se vio en el apartado anterior, el uso de bebidas alcohólicas para reclutar soldados era un recurso utilizado por las fuerzas armadas virreinales y es posible localizarlas en el caso de la insurgencia.

Miguel Peña, recluta del Regimiento de Infantería del Fijo de México justificaba su presencia en la gavilla de Joaquín Gutiérrez porque:

...estando en guarnición en Yxmiquilpan un soldado de la Corona le invitó a beber pulque, vino y mezcal que después de embriagarse se salió hasta Nopala ocupada por los insurgentes, pero estando todavía borracho se comprometió y al darse cuenta temió volver.²⁴³

²⁴¹ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad de México*, p. 33. Guedea, "México en 1812" en *op. cit.*, p.35. Sánchez-Arcilla Bernal, *op. cit.*, p. 71,74. El en cuartel número seis se concentraron gran parte de los arrestos por ebriedad que en 1796 alcanzaron el 77.3%, debido a la amplia cantidad de locales en dicho sector.

²⁴² Archer, "Ciudades en la tormenta..." en *op. cit.*, p. 343.

²⁴³ Sumaria militar de Miguel Peña, Querétaro, 21 de diciembre de 1815 en AGN, *Infidencias*, vol. 34, f. 52-63.

Se podría dudar de su confesión, pues estuvo aproximadamente un mes con los rebeldes e incluso participó en algunos combates, lo cual resultó en su posible ejecución. Salvó la vida al confirmar su deserción y se le sentenció por ello, a pesar de simular su transgresión por la ebriedad. A la pretensión de utilizar el consumo del alcohol como un atenuante de la deserción, se le sumaba la presencia de un tercero quien promovía el vicio y la falta de voluntad (ya sea el robo de su uniforme o un pleito) del acusado.²⁴⁴ Bajo estos argumentos, el desertor esperaba la compasión de las autoridades, pese a que en la normativa anulaba cualquier intento de justificación.²⁴⁵ Los siguientes casos muestran estos aspectos.

Aun sin haber cumplido un mes en el Batallón de Infantería Segundo de Zamora, Fernando Rivera salió del cuartel con un amigo a beber. Ya borracho no regresó y durmió en otro lugar. En la mañana, aun con resaca, descubrió que le habían robado su arma y uniforme, por ello decidió desertar para evitar alguna sanción.²⁴⁶ Una situación similar le ocurrió a Cayetano Leal de la misma unidad. En su declaración insinúa la falta de intención por desertar estando de guardia, pues lo invitó su compañero Felipe Paz y como no podían pagar el pulque, Paz le pidió empeñar su ropa. Al día siguiente ya no vio a su compañero, ni su arma, y ante el temor de un castigo desertó.

Como se aprecia en estos casos, la deserción no estaba originada por la ingesta de bebidas embriagantes, sino era una forma de responder a las consecuencias del momento y quizá un medio para evitar sanciones físicas. Por sus afirmaciones, es posible considerar la constancia de este tipo de situaciones, pues los desertores tenían algún tipo de trabajo que les permitía solventar su consumo de alcohol.²⁴⁷

Otros preferían las apuestas. Aunque también estaban prohibidas dentro del cuartel, podían promover la deserción en la medida que los soldados sobrevivía con el

²⁴⁴ Taylor, *op. cit.*, p. 107.

²⁴⁵ *Recopilación de penas militares...*, 1806, p. 98.

²⁴⁶ Sumaria militar de Fernando Rivera, México, 15 de abril de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 415, f. 126-130.

²⁴⁷ Véase tabla 11.3 en Anexo 2.

dinero obtenido tras apostar o no regresaban para evitar deudas de juego. Francisco Presa, soldado del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora, declaró no tener motivo y prefería una vida con el juego. Si bien su confesión fue escueta, las circunstancias alrededor de su aprehensión muestran cómo los desertores podían incurrir al hurto. Es decir, fue capturado por dos soldados fuera del cuartel con ganzúas y objetos cuya procedencia fue incapaz de comprobar.²⁴⁸ Más adelante se analizará la deserción con agravantes.

Para terminar, las autoridades habían considerado el servicio armado como una forma de control social con la cual podían modificar el comportamiento de la población. Dicha propuesta fracasó ante las condiciones sociales y económicas de la Nueva España, como se indica por las declaraciones. No obstante, la mayoría de los casos, las circunstancias no se referían al vicio en sí mismo sino las condiciones que condujeron a la deserción.

²⁴⁸ Sumaria militar de Francisco Presa, 1 de marzo de 1816, México en AGN, *Criminal*, vol. 435, f. 278-343.

2.3. Las condiciones de servicio armado

La disciplina y el castigo físico

...hasta que se encolerizó de tal modo que alzó un palo y le empezó a pegar a el que declara [...], fue el que pasaba una vida muy mala como era darle de palos los mandones...²⁴⁹

Este fue el motivo que alegaba el desertor Cristóbal Garduño del Regimiento de Dragones de México, cuando se le cuestionaron las razones para cometer el crimen de desertión el 22 de octubre de 1810. En estas líneas se muestra el uso de la estricta disciplina y la violencia física al interior de las unidades, la cual producía diversas formas de resistencia incluida la desertión. El objetivo de este apartado es analizar el peso de los castigos en la instigación a la desertión.

La vida en el ejército era un ambiente particular enmarcado por la normativa militar, donde se fijaban las acciones diarias, desde la hora de despertar con el toque de diana hasta la colocación de guardias nocturnos. Aunque hay algunas diferencias entre la campaña y el tiempo de guarnición, se destacará el último porque era el momento cuando se instruían a los soldados, se fomentaba el orden y la subordinación, se formaban las relaciones jerárquicas y se inculcaba el honor militar.²⁵⁰

El principal problema para lograr dichos objetivos era el estricto adiestramiento, el cual solía recaer en los suboficiales. Según la *Real Ordenanza*, el cabo tenía la obligación de "...vigilar el exacto cumplimiento de todas las órdenes que se dieran a su escuadra, las obligaciones generales de los soldados como jefe más inmediato",²⁵¹ mientras el sargento "...cuidará que cada soldado sepa su obligación

²⁴⁹ Sumaria militar contra Cristóbal Garduño, México, 22 de octubre de 1810 en AGN, *Criminal*, vol. 420, f. 2-9.

²⁵⁰ Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 239. Marchena *op. cit.*, p.253.

²⁵¹ *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, tomo I, 1767, p. 91-92.

y hacerla cumplir [...] con un trato sostenido decente y no permitirá la familiaridad”.²⁵²

Estas autoridades cercanas a los soldados tenían un papel destacado en la composición de las compañías, ya sea como vigilantes y ejecutores directos contra las faltas a la conducta. En caso de una transgresión, el cabo debía administrar un escarmiento moderado y el sargento asegurar su aplicación conforme la norma.²⁵³ Si las ordenanzas estipulaban que estos castigos sirviesen de correctivos en el sostenimiento del orden, ¿en qué momento se convertían en actos humillantes, capaces de socavar la dignidad de los soldados y empujarlos a la deserción?

Si bien la cohesión de la unidad y la imposición de la disciplina formaban parte de los deberes de los suboficiales, sólo se podían lograr mediante el reconocimiento de su autoridad frente a sus semejantes, porque los rangos de suboficial (tambor, cabo y sargento) eran los únicos disponibles para plebeyos. En el reglamento estaban encarnados los estamentos sociales, de esta forma los grados de oficial (de subteniente a brigadier general) eran ocupados por gente de la aristocracia americana y peninsular.²⁵⁴ Este texto se dedicará a los suboficiales, pues la deserción por miedo a las sanciones estaba dirigida a ellos y no a los comandantes de regimiento.

Pese a que es difícil determinar la extensión del abuso presente a nivel de compañía, pues existía cierto umbral de tolerancia,²⁵⁵ sí podemos identificar su presencia en el uso de penas como los azotes ante las infracciones menores ya sea por el uniforme incompleto, no hallarse en el pase de lista o faltar a una guardia. Para considerar sus implicaciones, Cristóbal Garduño no se presentó al pase de

²⁵² *Ibid.*, p. 125-127.

²⁵³ *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, tomo I, 1767, p. 97, 103. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 67. Archer, *El ejército en el México...*, p. 321.

²⁵⁴ Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 144-156. Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983, p. 32.

²⁵⁵ Salvatore, *op. cit.*, p. 365.

lista por perder su silla de montar y desertó porque ya había sufrido castigos anteriormente.

Archer ofrece una imagen violenta del servicio militar, muy alejada de la prudencia de la *Real Ordenanza*, donde el maltrato físico podía hacer desesperante la estancia en la guarnición.²⁵⁶ Sin duda, esto pudo ser un incentivo en la decisión por desertar. No obstante, debemos diferenciar los agentes de la violencia, es decir, existía una horizontal (realizada entre soldados) y otra vertical (producto de las relaciones jerárquicas). Todas las causas de desertión por castigos aluden al superior inmediato, no a sus compañeros donde podían interceder las autoridades. Peter Guardino, en su libro *La Marcha Fúnebre. Una historia de la guerra entre México y Estados Unidos* considera que los ejércitos de la época tenían una idea de masculinidad que formaba un abismo social ante los superiores.²⁵⁷ De ella dependía la aplicación de las medidas disciplinarias y el uso de instrumentos de reprimenda y signos de distinción, sobre todo la “vara”.²⁵⁸

Un arquetipo de las tensiones entre los escalafones militares fue la muerte del soldado José Rubio a manos del cabo habilitado José Carcaño, ambos del Regimiento de Infantería Fijo de México en 1813. Según la investigación realizada por las autoridades, estaban jugando con una baraja cuando Carcaño acusó a Rubio de hacer trampa y fue por una vara para castigarlo. A pesar de que parecía calmarse el ambiente, Rubio lo retó a un duelo por la supuesta injuria. La victoria de Carcaño fue gracias a un cuchillo prestado, con el cual apuñaló a su contrincante.²⁵⁹

Situaciones como la anterior tienen que ver con ciertas características del género masculino, englobadas en la honra²⁶⁰ como la virilidad, el vigor y la fuerza. Ser un hombre dentro de las fuerzas armadas estaba marcado por la necesidad moral de

²⁵⁶ Archer, *El ejército en el México...*, p. 328.

²⁵⁷ Guardino, *op. cit.*, p.32, 60.

²⁵⁸ *Real Ordenanza de su majestad para el régimen...*, tomo I, 1767, p.97. Marchena, *Oficiales y soldados...*, p. 254.

²⁵⁹ Sumaria militar de José Carcaño, México, 8 febrero de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 425, f. 3-4.

²⁶⁰ A diferencia del honor, que se entiende como parte de la estancia en una corporación, la honra tendía a ser individual, marcada por actos propios y la estimación personal. “honra” en *Diccionario de autoridades*, tomo IV, 1734. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>

defender tanto su estamento (frente a otras corporaciones) como la reputación individual, sobre todo si ocupaba una posición de autoridad.²⁶¹

Si bien los enfrentamientos para defender la dignidad existían en las fuerzas virreinales, era sólo una opción pues otros preferían evitarlos mediante la deserción. Andrés Granados, fusilero del Regimiento de Infantería de Nueva España desertó por segunda ocasión en Salvatierra porque "...supo extraoficialmente que le querían dar de palos el teniente Joaquín de Zota en resulta de un poco de dinero que debió haber entregado a dicho oficial" y cometió el crimen a pesar de conocer la sentencia de 10 años de presidio que se le aplicó.²⁶²

En este sentido, dichos eventos ayudan a entender lo que algunos autores plantean del fenómeno de la deserción como un acto contra la autoridad.²⁶³ Ciertos casos de deserción eran producto de la presión discrecional o del castigo poco proporcional ejercido por algunos suboficiales sobre sus subordinados.²⁶⁴ José Lucas Rodríguez, soldado de la Cuarta Compañía Volante de Durango declaró: "...me aterrorizaban los castigos [...] por la represión que le ha hecho la caballada el cabo de la cuadra Antonio Ortega".²⁶⁵

En conclusión, la violencia era inherente a las fuerzas armadas y la tropa podía experimentar resentimientos contra la autoridad, al considerar cierta desproporción entre el castigo y la "falta" militar. La deserción en este sentido correspondía más a la evasión que una resistencia. El reclutamiento y la disciplina pretendían imponer los valores militares con esperanza de producir un vínculo entre el servicio militar,

²⁶¹ Lipsett, *op. cit.*, p. 339-340. Robert Anthony, Stuart Carroll y Caroline Dodds, "Introduction" en Robert Antony (editor), *The Cambridge world history of violence*, vol. III (1500-1800), Cambridge, Prensa de la Universidad de Cambridge, 2020, p. 13.

²⁶² Sumaria militar de Andrés Granados, Valladolid, 28 de septiembre de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 477, f. 213-221.

²⁶³ Rabinovich, "El fenómeno de la deserción..." en *op. cit.*, p. 38. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas...*, 2022, p. 181. Marchena, *Ejército y milicias...*, p. 254.

²⁶⁴ Salvatore, *op. cit.*, p. 366.

²⁶⁵ Sumaria militar de José Lucas Rodríguez, Durango, 02 de mayo de 1819 en AGN, *Provincias Internas*, vol. 40-65.

la lealtad y el honor, pero la violencia ejercida eliminaba los esfuerzos de cohesión, aunque estuviese justificada.

Deficiencias logísticas. Prest, alimento y vestuario

La logística militar, entendida como los mecanismos de recolección y distribución de suministros alimenticios, de vestuario, de armamento y monetarios, posee una amplia relevancia en el ejercicio de la guerra. Las unidades regulares dependían de las capacidades del régimen virreinal (la Real Hacienda e Intendencia de ejército) para mantener su operatividad, en particular durante las acciones de campaña. La preocupación por la logística se revelaba en la *Real Ordenanza*, donde se concebía como tarea del estado asegurar el aprovisionamiento.²⁶⁶ Por lo tanto, el siguiente apartado busca identificar la relevancia de las deficiencias logísticas en el crimen de deserción.

En el siglo XVIII, la manutención del complejo militar implicaba adaptar los insumos contemplados en la normativa (el tipo de productos y su distribución) frente a las circunstancias concretas del ámbito americano.²⁶⁷ Dentro del sistema logístico se presentaban algunas problemáticas: el tipo de suministros disponibles; el precio de los proveedores; la elaboración de raciones, municiones, ropa y monedas; la concentración en los almacenes y su envío a las unidades; su distribución a los soldados; la distancia; el peligro en los caminos; las condiciones ambientales y la distinción de cantidades entre acuartelamiento y campaña.

La guerra demostró que el régimen virreinal no tenía un plan operativo a larga escala y muchos depósitos no podían satisfacer la demanda de las unidades militares, en particular la alimentación. Como vimos en el apartado sobre los motivos relacionados con la familia, el incremento de los precios podía suponer un

²⁶⁶ *Real Ordenanza para el régimen...*, tomo III, 1768, p. 250. Según la *Real Ordenanza*, fallar en el cometido del aprovisionamiento servía de atenuante de ciertos delitos y crímenes, pues la falta de subsistencia podría alterar la disciplina y la obediencia de la tropa.

²⁶⁷ Gómez Pérez, *op. cit.*, p. 154-155.

desequilibrio en los egresos fiscales. Muchas veces para solucionar estos problemas, las autoridades militares recurrían al decomiso, lo cual conllevaba un caso de arbitrariedad y abuso.²⁶⁸ Joaquín Espinosa indica que los cuerpos expedicionarios (en particular los batallones de infantería de Zamora y Lobera) tuvieron el mayor número de casos de atropello a la población del Bajío por la carestía de recursos. Tal vez la falta de apego al territorio propiciaba dichos actos.²⁶⁹

La entrega de alimentos dependía de la región, la disponibilidad y la inclinación a los productos fijados en la normativa. Como muestra la deserción de José Jesús García, soldado de la cuarta compañía veterana del Cuerpo Volante de Nueva Vizcaya incorporado en el presidio de San Jerónimo, donde expuso que "...tenía hambre, respecto que el socorro con que se le había suministrado era poco para mantenerse quince días [...] en ocasiones dos almudes de maíz y otros tres."²⁷⁰ Según el soldado Miguel de Opaco de la misma compañía, Vizcaya desertó en misión destinada a llenar barriles de agua y aprovechó el descuido de los oficiales, para escapar después de recibir los socorros. A pesar de lo expresado por el desertor, un soldado podía complementar su alimentación comprando víveres con su salario diario. No obstante, el alza de precios o su escasez dificultaba su adquisición y muchos dependían de las raciones militares, como se vio, poco adecuadas.²⁷¹

En relación con el uniforme, las circunstancias logísticas diferían en cuanto a su fabricación. Con la interrupción parcial de la producción manufacturera de ropa por falta de materias primas como la lana o el cuero, muchas unidades militares se

²⁶⁸ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 241.

²⁶⁹ Espinosa Aguirre, "Los abusos de la oficialidad contrainsurgente ...", p. 132-133. Archer, "Soldados en la escena continental..." en *op. cit.*, p. 145-149.

²⁷⁰ Almud es una medida usada en granos o cosas secas que corresponde a 11 libras o 3.5 kilogramos. "Almud" en *Diccionario de autoridades*, tomo I, 1726. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>. Sumaria militar de José Jesús García, Durango, 16 de septiembre de 1819 en AGN, *Criminal*, vol. 97, f. 1-20.

²⁷¹ Tutino, *De la insurrección a la revolución.*, p. 65, 136. La crisis agrícola de 1809-1810 y la falta de mano de obra para levantar las cosechas provocó que, durante la guerra, el consumo del maíz descendiera.

vieron en la necesidad de buscar formas de aprovisionarse con nuevos uniformes y calzado.²⁷²

Durante las acciones militares de la primera etapa de la guerra, Félix María Calleja invirtió grandes sumas de dinero de la tesorería del Ejército del Centro para la confección de vestuario, la mayoría proveniente de Querétaro.²⁷³ A pesar de los esfuerzos del gobierno virreinal, muchos oficiales constantemente se quejaban de la falta de alguna indumentaria, pues los soldados solían vender sus zapatos, pantalones o camisas al desertar, sin mencionar el desgaste provocado por el uso.²⁷⁴

El vestuario militar tenía una triple función. Primero, la protección básica contra las inclemencias del clima. Segundo, permitía reconocer a los aliados de enemigos. Tercero, representaba un signo de reconocimiento y distinción social.²⁷⁵ Pese a que cada punto amerita un análisis, el último permite comprender la explicación dada por los desertores bajo el motivo de la “desnudez”.

Juan de Dios Alarcón, soldado de la Cuarta Compañía Volante del Destacamento de la Cantera, desertó el 26 de abril de 1818 y dijo “...que no tenía más motivo para cometer la deserción que hallarse desnudo y la muda blanca que tiene la compró con su socorro y teniendo [que] salir para campaña sin haberlos vestido”.²⁷⁶ Podemos considerar que su estancia en la compañía era complementaria al estilo

²⁷²El coronel Diego Rul pagó gran parte de los uniformes del Batallón de Infantería Provincial de Guanajuato. Los paños eran de Querétaro y las frazadas se confeccionaron en Zacatecas. Diego Rul, *Aventuras y desventuras de un noble realista*, prólogo, transcripción y selección de Liborio Villagómez, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012, p.163.

²⁷³ La ciudad de Querétaro constituyó uno de los principales centros del Bajío para la fabricación de textiles, ya que poseía una amplia cantidad de telares, 769 en 1800, de los cuales 16 eran obrajes. Un obraje era una pequeña industria, por lo tanto, tenía un número relativamente alto de obreros. Mientras tanto los telares sueltos consistían en establecimientos familiares. Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 125. Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, México, Alianza, 1992, p. 15.

²⁷⁴ Archer, *El ejército del México...*, p. 328-329.

²⁷⁵ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 37. Michell Antochiw y Rocío Alonzo Cabrera (autores), *Los uniformes militares del período virreinal: Nueva España y gobernación de Yucatán*, Campeche, Gobierno de Campeche, 2010, p. 25.

²⁷⁶ Sumaria militar de Juan de Dios Alarcón, Chihuahua, 16 de mayo de 1818 en AGN, *Provincias Internas*, vol. 185, f.2-3.

de vida en el norte novohispano, donde los presidios servían para compensar la falta de trabajos estables pues se incorporó el 8 de marzo de 1809 y era su primera desertión después de nueve años. De esta forma, la honra del soldado y el prestigio que el vestuario proveía, se veían puestos en entredicho. En estos desertores era probable la percepción de la desnudez como algo intolerable y negligente. No eran los únicos.²⁷⁷

Tanto la alimentación como la vestimenta coincidían con un problema generalizado: la crisis económica. La Nueva España empezó la primera década del siglo XIX con una amplia deficiencia financiera, acentuada por ser el principal soporte económico de la corona española y, en especial, algunos espacios americanos como Cuba o Filipinas dentro del sistema de situados. Para ejemplificarlo, entre octubre de 1808 y febrero de 1811 se envió a la Península Ibérica, en la lucha contra la invasión francesa, la cantidad de 30 millones de pesos, de los cuales, 25 millones provenían de la Nueva España.²⁷⁸

Cuando estalló el conflicto en 1810, la Real Hacienda tuvo serias dificultades en el sostenimiento del esfuerzo de guerra por sí misma, sobre todo lo concerniente al pago de sueldos en diferentes niveles.²⁷⁹ Tal fue la sorpresa y el daño en la estructura fiscal virreinal que incluso comandantes como Félix María Calleja, recibieron parte de su sueldo después de casi un año de guerra.²⁸⁰ Esto era resultado de la interrupción de los circuitos económicos y, en consecuencia, las autoridades virreinales recurrieron a diversos medios para complementar los gastos militares.²⁸¹

²⁷⁷ Salvatore, *op. cit.*, p.371.

²⁷⁸ Carlos Marichal, "Las finanzas de la guerra: la plata de México y las Cortes de Cádiz" en Alicia Mayer (coordinadora), *México en tres momentos: 1810-1910- 2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, p. 31-32.

²⁷⁹ Sánchez Santiró, *La Imperiosa necesidad*, p. 44.

²⁸⁰ Oficio de Félix María Calleja al virrey Francisco Venegas, San Juan, 19 de febrero de 1811 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 172, f. 228.

²⁸¹ Díaz Martínez, *op. cit.*, p. 137. El autor menciona que uno de los cambios en el financiamiento de las fuerzas armadas fue la apropiación de las tesorerías provinciales y reales por parte de los militares, quienes dispusieron de la administración del erario.

Si bien la historiografía hace referencia a la penuria económica como un motivo importante de desertión,²⁸² las circunstancias militares muestran que sólo era una de las posibles razones. Empero, la carencia económica constituía una dificultad para el suministro logístico, las pocas menciones a la falta de prest (4 sumarias de un total de 157), se debían al carácter generalizado del uso de la “Buena Cuenta”, medida que permitió mantener el esfuerzo bélico mientras se lograban estabilizar los ingresos fiscales.²⁸³ Pedro Frías, soldado del Batallón de Infantería Ligera de Querétaro, desertó por tercera vez el 14 de abril de 1819 y declaró: “...se le debían ocho socorros, pero que esa no fue la causa de la desertión sino la voluntad propia”.²⁸⁴ Por lo tanto, la cuestión monetaria ayudaba en la toma de decisiones por desertar, pues en sus desertiones regresó a Xalpa bajo una razón oculta, quizá su hogar o familia.

La relación entre la logística y la desertión, no se debía por la incapacidad de suministrar uniformes, prest o alimento,²⁸⁵ sino a la distribución ineficiente a nivel de compañía o a una clara indisposición de los superiores inmediatos. Un caso sugerente es Miguel Martínez, fusilero de la Cuarta Compañía Volante de Durango. En su confesión dijo “...se le dio prest a la compañía menos a él, según el sargento José Ortega fue por orden del teniente José Ordaz”.²⁸⁶

Como se presentó anteriormente, la relación entre los suboficiales y la tropa podía ser conflictiva. En el caso de Miguel Martínez, el sargento Ortega indicó que no se le dio socorro por siete días debido a actos de cobardía. En una escaramuza contra los “enemigos” murieron el capitán Juan Francisco Granados, un capellán y tres

²⁸² Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 46. Ceja, *La fragilidad de las armas...*, 2022, p.181. Archer, “La revolución militar...” en *op. cit.*, p. 135.

²⁸³ Sánchez Santiró, *La Imperiosa necesidad*, p.142. A partir de 1816, la división del territorio novohispano en comandancias militares se realizó dependiendo de la capacidad económica de cada región.

²⁸⁴ Sumaria militar de Pedro Frías, Querétaro, 29 de abril de 1819 en AGN, *Infidencias*, vol. 153, f.69-75

²⁸⁵ Sanchez Santiró, *La Imperiosa necesidad*, p.177. A estas circunstancias se sumaban la pugna por los recursos entre las unidades regulares, milicias provinciales y realistas.

²⁸⁶ Sumaria militar de Miguel Martínez, Durango, 07 de septiembre de 1818 en AGN, *Criminal*, vol. 97, f. 6-8.

soldados. Martínez sobrevivió al arrojarse en un río cercano con el bastimento compuesto por alimentos y dinero destinado a ocho días.²⁸⁷

A modo de conclusión, la fragilidad logística de las fuerzas armadas significaba una limitante operativa, pero no representó la interrupción de las acciones bélicas. De igual forma, muchas unidades podían recurrir a diferentes medidas para abastecerse de los recursos necesarios. La deserción referente a la logística no corresponde a la falta de recursos, en realidad se debía a la interrupción voluntaria o involuntaria de provisiones hacia los soldados por parte de los suboficiales. De cualquier manera, la privación de comida, dinero y ropa sólo se entienden complementándolas con otras circunstancias propias del servicio armado como la dignidad del soldado, el castigo y la familia.

Enfermedad y lesiones físicas

Dentro de los diferentes motivos de deserción, algunos soldados mencionaron la presencia de alguna enfermedad o lesión que, si bien podían recibir atención médica en algún hospital o en su cuartel, prefirieron desertar para recuperarse en otros espacios. El objetivo de este apartado es describir las condiciones sanitarias promotoras de la deserción.

En la guerra de 1810 existían diferentes tipos de lesiones. Las heridas podían ser por diversas armas, entre ellas cuchillos, espadas, fusiles, pistolas, cañones, piedras y palos. En cuanto a las enfermedades había desde viruela, infecciones cutáneas, escorbuto, ataques de bilis, calenturas, disentería, entre otras.²⁸⁸ Algunas eran producidas en acciones bélicas, otras se originaban durante los periodos de acuartelamiento como las venéreas, es decir, enfermedades de transmisión sexual.²⁸⁹ Si consideramos la escasa alimentación que podía recibir un soldado y

²⁸⁷ Sumaria militar de Miguel Martínez, Durango, 07 de septiembre de 1818 en AGN, *Criminal*, vol. 97, f. 5.

²⁸⁸ Archer, "La revolución militar de México..." en *op. cit.*, p.139.

²⁸⁹ "Gálico" en *Diccionario de autoridades*, tomo III, imprenta de Francisco del hierro, Madrid, 1737. Recuperado de www.web.frl.es/DA.html.

las condiciones climáticas durante los periodos de campaña, los hombres en servicio serían más propensos a contraer alguna afección.²⁹⁰

Todos los soldados dolientes solían permanecer en los hospitales de sangre o provinciales. Por reglamento un soldado hospitalizado no era una baja, no obstante, en estricto sentido, un enfermo o herido resultaba incapaz de luchar. Pareciese una contradicción, pero en los reportes de bajas se indicaba aquellos capaces de pasar lista y su destino, ya que el soldado cubría su estancia en un hospital con su salario. Debido al ambiente relativamente pacífico de la colonia, la instalación de hospitales militares fue poco frecuente. En Veracruz estaba localizado el único hospicio destinado al uso militar, llamado Real Hospital de San Carlos. Su existencia se debía a la presencia de una guarnición fija y la constante recepción de soldados provenientes de la península y del interior de la Nueva España.²⁹¹

Ya iniciada la guerra se crearon distintos tipos de hospitales, los cuales se diferenciaban por su ubicación. Los hospitales fijos o permanentes se llamaban “Real Hospital” y aquellos localizados en las intendencias se conocían como “provisionales”. Los que se colocaban en los campos de batalla eran de “línea o de sangre” y durante las marchas se llamaban “ambulantes”.²⁹²

Debido a la extensión del conflicto, muchos hospitales se vieron saturados y ello a su vez condujo a pésimas condiciones sanitarias, que los soldados querían evitar. Muchos de los remedios ofrecidos a finales del siglo XVIII correspondían a medicinas de escasa utilidad, como pomadas y ungüentos contra enfermedades o lesiones externas como las erupciones, mientras los cirujanos solo se les requería en lesiones graves o internas con un pésimo instrumental. Además de los pobres

²⁹⁰ Florescano, *op. cit.*, p. 159. El autor menciona que la penuria agrícola acentuó la debilidad de las defensas biológicas, en este caso, debido a la mala calidad de las raciones.

²⁹¹ Josefina Muriel, *Hospitales de la Nueva España*, volumen II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Cruz Roja, 1991, p. 219. Christon I. Archer, *El Ejército en el México...*, p. 334.

²⁹² Muriel, *op. cit.*, p. 217.

recursos médicos, no había suficientes para la cantidad de soldados enfermos en particular por la incapacidad de aclimatación.²⁹³

Veamos dos situaciones. Mariano Sanabria, fusilero del Regimiento de Infantería del Fijo de México mencionó en el juicio:

...cansado por las enfermedades desertó, además porque el capitán le prometió bajarlo a México, salió del patio del cuartel en el real estando de guardia el día 17 de diciembre. Tiene dolores de pecho y llagas, pero pide clemencia y lo solicita por la corona y la señora de Guadalupe.²⁹⁴

Igualmente, José Pablo Rodríguez, soldado del Regimiento de Caballería Ligera de Veracruz indicó: "...se enfermó con unas muy fuertes calenturas. Desertó el 22 agosto de 1813 temeroso de ir al hospital y mejor se fue a su casa".²⁹⁵ De esta forma, las lesiones y las enfermedades incidieron en la deserción voluntaria debido a la posibilidad de morir por una mala atención médica. Si bien podía recaer en una excusa que las autoridades no siempre aceptaban, la detallada información de las dolencias y el miedo expresado a los hospicios médicos proporcionaban un claro incentivo a la deserción.

Inducción y seducción a la deserción

Hasta este punto, la deserción analizada se ha referido a aquellos individuos que por decisión propia cometieron este crimen. Por el contrario, había otra variante formada por grupos de soldados, quienes desertaban dirigidos por uno de ellos o un superior. Además, existían diversos motivos de deserción colectiva, una residía en la incitación. De esta forma, este apartado explicará las particularidades de la deserción derivada de la seducción e inducción.

²⁹³ Marchena, *oficiales y soldados...*, p.218, 226.

²⁹⁴ Sumaria militar de Mariano Sanabria, México, 02 de enero de 1817 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 4364, exp. 007, f. 1-2.

²⁹⁵ Sumaria militar de José Pablo Rodríguez, Xalapa, 02 de julio de 1815 en AGN, *Infidencias*, vol. 70, f. 171-190.

A pesar de lo sugerente del concepto, el cual en la época significaba engañar o persuadir al mal,²⁹⁶ esta no necesariamente se refería a una sedición contra las autoridades. Para que ocurriese una deserción colectiva, debía hallarse un líder, quien orientaba los hombres inconformes por el servicio armado.²⁹⁷ Estos individuos podían ser soldados de la misma compañía, regimiento o división, así como figuras de autoridad ya sean suboficiales o de rango superior. Con el fin de profundizar las diferencias, primero se analizará la deserción entre la tropa.

La sociabilidad militar englobaba el ambiente creado al interior de la tropa y no solamente marcado por la violencia física, simbólica o económica, también estaba la competencia y los lazos de compañerismo, aspectos intensificados en los espacios de convivencia y relajación como en el rancho (horario de comida), en los juegos de azar y zonas de venta de alcohol.²⁹⁸ En estas situaciones, los soldados compartían sus quejas, temores y demandas, siempre pendientes de la capacidad de las autoridades para impedir cualquier intento de motín.

Pese a que la deserción constituía una opción viable debido al estado de insatisfacción, no todos los soldados tenían la confianza en realizarlo. En este sentido, un tercero podía motivar a los indecisos con una propuesta atractiva y al mismo tiempo ofrecer ayuda en una maniobra peligrosa.²⁹⁹ Veamos dos ejemplos de inducción y seducción, el primero donde el desertor incitaba y el segundo, un soldado siendo cautivado.

José Díaz, soldado de la Compañía de Infantería de los Voluntarios de Cataluña desertó el 1 junio de 1810 y trató de convencer a sus compañeros Vicente Teresa y Eustaquio Anaya para desertar junto con sus armas, como medida de seguridad en el trayecto ante posibles ataques insurgentes. La razón de su deserción era porque "...el teniente era un ladrón que había comprado botas en México y subió el precio

²⁹⁶ "Seducir" en *Diccionario de Autoridades*, tomo VI, 1739. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>

²⁹⁷ Morea, *op. cit.*, p.187.

²⁹⁸ Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 257. Morea, *op. cit.*, p.180.

²⁹⁹ Fessler, *op. cit.*, p. 41.

a 3 pesos, las camisas a 5 pesos [...] son cortos los 30 reales”.³⁰⁰ Según el sargento José Sanz, Díaz no logró atraer a Teresa y su desertión se debía al estado de ebriedad durante la hora del rancho. Además, Díaz estaba resentido por algunos conflictos con el capitán de su compañía quien, según el desertor, le impedía recibir unos premios obtenidos durante su estancia en el Regimiento de Infantería de Nueva España.

José Díaz sentó plaza por ocho años en Oaxaca el 8 mayo de 1790 en el Regimiento de Infantería de Nueva España. Llegó a cabo 1º el 1 marzo de 1798. Se reenganchó por ocho años más el 8 de mayo de 1798. Ascendió a cabo 2º el 5 noviembre de 1800, se le degradó por mala conducta el 1 febrero de 1802. Volvió a progresar como cabo 2º el 4 mayo de 1804 y sargento 2º el 1 abril de 1806. Obtuvo licencia absoluta el 12 noviembre de 1809. Se incorporó a la Compañía de Infantería de Voluntarios de Cataluña el 2 de diciembre de 1809 y escaló a cabo 1º el 1 junio de 1810. Se le degradó por embriagarse y faltar a una patrulla.

Como se aprecia, este soldado no era un modelo ejemplar, pero Díaz fue capaz de atraer otros soldados pues era un soldado viejo (tenía 40 años al momento de su desertión) y podía narrar experiencias previas y crear lazos de unión o sentimientos compartidos. Con ello se producían vínculos empáticos, utilizados para resistirse a algunas deficiencias logísticas. En este caso el aumento de algunas piezas del vestuario, que debían adquirirse con su sueldo si se perdían o deterioraban.³⁰¹

En el segundo caso, Isidro Torrado del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora, desertó el 13 de mayo de 1816 porque “...lo invitó un soldado llamado Luis Solar a trabajar en una hacienda en Querétaro”.³⁰² Aunque la razón de Torrado involucraba la necesidad de obtener un trabajo fuera de las fuerzas armadas, su decisión por desertar se presentó cuando le ofrecieron la oportunidad.

³⁰⁰ Sumaria militar de José Díaz, México, 25 de mayo de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 420, f. 321-340.

³⁰¹ Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 263. Morea, *op. cit.*, p.180.

³⁰² Sumaria militar de Isidro Torrado, San Juan del Río, 13 de mayo de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 435, f. 2-27.

No era su primera vez como desertor y era consciente de la situación en las unidades, por lo que una opción laboral facilitó la transgresión. Con esta exposición se da cuenta de una forma de deserción colectiva, donde el grupo de desertores se fracturaba tras cumplir el cometido.

La siguiente variante, en la cual el seductor correspondía a un superior, la deserción formaba parte del objetivo de quien la promovía. De esta variación surgen dos puntos. El primero significa que los soldados involucrados, en un inicio, podían desconocer los motivos del líder para desertar. Segundo, tras consumarse la deserción, los involucrados llegaban a un consentimiento de su situación y continuaban colaborando. En esta sección se trabajará en el segundo punto.

La principal condición en la seducción de soldados por oficiales y suboficiales no tiene relación con la obediencia, sino con los beneficios ofrecidos por la posición simbólica del superior. Además de las relaciones afectivas generadas por una autoridad militar, esta debía ganar el respeto y confianza de los individuos que iba a convencer, apelando a las deficiencias de permanecer en la unidad. El sentido de lealtad dependía de la capacidad de los oficiales para vincular la causa con el deber militar, si la relación no era directa o se veía interrumpida, se facilitaba la deserción. El siguiente caso ofrece muchas pistas de esta deserción colectiva por seducción.

Una noche de diciembre de 1812, Santiago Sánchez, granadero del Batallón de Infantería Americano, estaba en la garita de Vallejo cuando se le acercó un sargento del Cuerpo de Patriotas de Azcapotzalco llamado Antonio Lozana.³⁰³ Este suboficial le dijo:

...paisano, quiere vos desertarse y decir a algunos compañeros se vengan con usted que tengo diez caballos prontos para salir de aquí y dirigimos a una hacienda llamada de Los Laureles que dista a treinta y tantas leguas en donde quería reunir hasta 30 hombres, y que los que no pudiesen salir con armas las recibieran en dicha

³⁰³ Adviértase que un suboficial miliciano carecía de la autoridad para conducir soldados regulares, pese a lo cual, la oferta de incorporarse a las milicias realistas y con ello mejorar sus condiciones de servicio resultó muy sugerente.

hacienda pues ahí tenía un gachupín dueño y si no hubiera comprarían en Toluca...³⁰⁴

A Sánchez le parecía rara esa invitación, por lo que lo mencionó con otros y con ayuda de un cabo trató de capturarlo, pero no lo localizó. No obstante, debido a dicha acción faltó al pase de lista y al regresar al cuartel lo condujeron al calabozo. Ahí descubrió que muchos soldados habían tenido contacto con el individuo.

José Antonio, también granadero del Batallón de Infantería Americano declaró que Santiago Sánchez le contó sobre un oficial conspirador llamado Antonio Laserna, capitán del Cuerpo de Patriotas de Tacubaya quería “formar un batallón donde se dieran buenas noticias a España”. Al día siguiente, el sargento Lozana se presentó diciendo “...granadero, es verdad lo que me han dicho ¿Qué su comandante de usted les da mal trato?”. Si bien su respuesta fue negativa, durante una expedición volvió el suboficial con otros soldados y le comentó: “...hombre quisiera que usted les hablará a unos cinco o seis granaderos para que se vinieran tierra adentro y si puede ser con las armas mejor”.³⁰⁵

Otro soldado llamado Juan Sánchez también estuvo en contacto con dicho individuo. Mientras daba un paseo por la Alameda, al pasar por la casa de “Calleja” (se desconoce si era la casa del general Félix Calleja o se refiere a otro individuo con apellido similar) pasó un sargento y le expuso lo siguiente:

se venga algunos soldados a la hacienda de Los Laureles y les daré libre socorro, un peso diario, caballo y armas, ya tengo a varios compañeros de usted y parezca que quieren venirse, pues tenemos pasaporte del virrey. Le contestó no pienso salir del batallón ni menos en los términos que usted propone, pues yo estoy querido en mi cuerpo.³⁰⁶

A pesar de su intento por justificar haber sido engañado, otro desertor demostró que al final sí estuvo implicado. Entre los soldados favorables a la propuesta de dicho

³⁰⁴ Declaración de Santiago Sánchez, México, 22 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 416, f. 105-107. Podemos considerar dicha narración como verdad, porque el cabo que lo acompañó testificó a su favor y únicamente se le castigó con unos meses en el calabozo por faltar a la lista.

³⁰⁵ Declaración de José Antonio, México, 22 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 416, f. 108-109.

³⁰⁶ Declaración de Juan Sánchez, México, 22 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 416, f. 110-113.

sargento estaba Bartolomé Pursena, granadero del Batallón de Infantería Americano pues le convenció diciendo:

Muchachos, yo sé positivamente que aquí tenéis que estar tres años de guarnición, y esto es un presidio para nosotros, lo mejor es que nos juntéis una partida, para diez tengo aquí armas y caballos, saliendo de aquí y lleguemos a la hacienda los Laureles, os darán un peso diario, armas y caballo.³⁰⁷

Después de haber confirmado la petición, el sargento Lozana le pidió ir a la casa número 19, domicilio del capitán Laserna, quien supuestamente estaba enfermo en la capital. Al salir del cuartel en la tarde, estuvo con Francisco García, granadero de su compañía, en una vinatería ubicada en los portales de San Agustín para esperar la hora acordada. Después se dirigieron al lugar de la reunión. Ahí se le sumaron los fusileros Seferino Barba Casamayor y Pedro Ramos, el cabo José Pérez y los granaderos José Sánchez y Bernardo García.

Ya en el destino, el cabo dijo: “muchachos vamos a ver al capitán Laserna para ver en que pueda ser. No sea que el sargento de patriotas nos quiera engañar y comprometernos”. Al llegar, los recibió una mujer y les comentó que no estaba, por lo tanto, fueron a la capilla frente a catedral con el fin de resguardarse. Con la intención de verificar si ya estaba el oficial, regresaron el cabo Pérez y el soldado Casamayor. Como no volvían, los restantes se fueron al cuartel y Francisco García les propuso ir con dirección a Azcapotzalco por el capitán. Al llegar al poblado se toparon a un cabo de patriotas quien les comentó que estaba en Tlanepantla y se dirigieron allá. Una vez en el lugar, ubicaron al capitán Laserna y al llegar dijeron “buscaban a la madre de dios o la fortuna” pero el oficial no entendía sus comentarios. Además, este les indicó que no estaba reuniendo gente ni comisionó al sargento Lozana, quien “...era un pícaro y estaba desertado”.³⁰⁸

El capitán Laserna les pidió que volviesen a su batallón y les entregó una carta explicando la situación, aun así, Francisco García expuso “...si vamos al batallón

³⁰⁷ Sumaria militar de Bartolomé Pursena, México, 22 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 416, f.111-120.

³⁰⁸ *Ibid.*

nos han de castigar mejor será irnos a Cuautitlán, veamos si nos reciben los patriotas”.³⁰⁹ Del grupo, solo García y Pursena se dirigieron a dicho lugar. Al llegar, el capitán de los patriotas y el subdelegado Manuel del Cerro los recibió y aceptó. Les mandó a vestir, los mantuvo ocultos en una hacienda y les entregó cuatro reales a cada uno. No obstante, al final las autoridades del lugar decidieron conducirlos a la Ciudad de México. Esperaron algunos días hasta que llegó una partida para recogerlos, incluidos seis rebeldes. Una vez en el calabozo, Santiago Sánchez se reencontró con Pursena el 20 de diciembre de 1812.³¹⁰

¿Quién era el sargento seductor? Antonio Lozana procedía del pueblo de Lucena en Andalucía. En 1800 se trasladó a la Nueva España y tenía 28 años cuando sentó plaza en la Compañía de Patriotas de Fernando VIII de Tacuba el 11 de febrero de 1812. Desertó el 4 de octubre de 1812 en la Ciudad de México, donde estaba recuperándose de una pedrada recibida en un ataque insurgente. Al salir del hospital se dirigió a Toluca con el fin de cobrar 170 pesos y 12 reales que le debían varias personas, porque en la compañía no recibió prest luego de tres meses. Después de unos problemas con el capitán Laserna, quién lo encontró en Toluca, regresó a la capital para pedir licencia.³¹¹

A pesar de escusarse en la falta de pago y rechazar las acusaciones de formar una partida, las autoridades militares recuperaron varios testigos que confirmaron las versiones de Santiago Sánchez y Bartolomé Pursena; además se localizó hasta 60 soldados a quienes les ofreció dinero. Por desgracia no se encontró la sentencia impuesta sobre los acusados, pero este incidente demuestra la capacidad de algunos individuos para lograr la confianza de soldados inconformes, al mencionar

³⁰⁹ Sumaria militar de Francisco García, México, 22 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 416, f.121-128. Según él, su desertión fue porque mató a dos leperos antes de presentarse con los patriotas. La confesión de Pursena lo condenó.

³¹⁰ *Ibid.*

³¹¹ Sumaria militar de Antonio Lozana, México, 22 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 416, f.129-133.

disputas comunes del servicio militar como el sueldo o los abusos físicos. Esto influía tanto en la motivación del combate como la decisión por desertar.³¹²

Aunque los ejemplos únicamente representan una porción del panorama general de la desertión, en los casos revisados por seducción, la mitad procedían de comunidades de la Península Ibérica entre ellas Valencia, Oviedo, Toledo y la provincia de Galicia como se aprecia en la tabla 11.10.³¹³ La atracción de estos individuos se debía a las dificultades que sufrían las tropas expedicionarias en un espacio desconocido y las supuestas oportunidades o beneficios ofrecidos. Como menciona Nicolás Duffau, la existencia de la seducción como mecanismo para desertar se realizaba mediante intermediarios, ya sea individual o colectiva.³¹⁴ En este apartado, se refirió a la desertión directa entre soldados, a pesar de que la insurgencia poseía grupos destinados a inducir a soldados.

Sin motivo o “mala cabeza”

A diferencia de algunos casos de desertión que tenían motivos concretos, otros enjuiciados simplemente atribuían su crimen a la “mala cabeza”. Dicha expresión se refiere a la falta de una razón concreta. Por ese motivo, se reflexionará en las circunstancias donde lo cometían.

Lo común de estos casos era un impulso repentino o un momento donde los desertores tomaron su equipamiento y se marcharon sin decir nada.³¹⁵ Del total de 157 desertores registrados, ocho refirieron a dicha situación. De este conjunto, la mitad regresó al servicio armado en un lapso breve, no mayor a un par de semanas. Antonio Ramírez del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz desertó el 13 de enero de 1812 y regresó a los 15 días. Según su informe se le dio tanto prest como

³¹² McLauchlin, *op. cit.*, p. 19, 23.

³¹³ Véase Anexo 2.

³¹⁴ Duffau Soto, *op. cit.*, p. 26-27.

³¹⁵ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 75.

alimentos, por lo que no tuvo razón alguna para cometer su crimen.³¹⁶ Esta deserción no era la primera, sino su tercera por lo tanto coincide con lo expresado por Rabinovich: “las deserciones podían ser interrupciones temporarias del servicio militar, que alternaba periodos de actividad marcial con otros de vida civil”.³¹⁷ Como se aprecia en la tabla 11.11,³¹⁸ cinco desertores que alegaron “mala cabeza” estaban en su tercera o cuarta deserción, el resto constituía su primera.

Por el contrario, el segundo grupo no sólo estuvo prófugo durante bastante tiempo, sus explicaciones enmascaraban situaciones más complejas. José Romero, miliciano de Mextitlán agregado al Regimiento de Dragones de México, desertó el 11 de abril de 1811 “...solo porque le dio la gana cometió este delito”.³¹⁹ Tras confirmar su deserción, estuvo algunos días con sus amigos en el pueblo de San Agustín, hasta que llegaron los rebeldes al mando del capitán Juan Tomás. Se incorporó con los insurgentes como tambor y como sólo le proporcionaban un cuartillo de maíz cada ocho días sin pago, Romero decidió abandonarlos. Se presentó al comandante realista de Mextitlán para pedir indulto, pero le impuso un castigo. Con el fin de evitar eso, se trasladó al pueblo de San Nicolás donde trabajó en las milpas hasta el 16 julio, cuando fue aprehendido por el teniente de justicia José Manuel Mercado. Como más adelante se analizará, la experiencia de los desertores con la insurgencia no siempre suponía su apoyo o una participación voluntaria.

Para concluir, había algunos soldados más inclinados a desertar, pero dicho impulso hace referencia a una actitud intempestiva.³²⁰ Para estos desertores fue como un breve respiro del servicio militar. Además, entendían que su vida había sido desarticulada hasta entrar en un estado de marginalidad, razones probablemente ocultas en la idea de la “mala cabeza”.³²¹

³¹⁶ Sumaria militar de Antonio Ramírez, Veracruz, 28 de enero de 1812 en AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 50-A, f. 127-135

³¹⁷ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 79.

³¹⁸ Véase Anexo 2.

³¹⁹ Sumaria militar de José Romero, México, 21 de agosto de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 420, f. 286-296.

³²⁰ McLauchlin, *op. cit.*, p. 19.

³²¹ Cacho Torres, *op. cit.*, p. 36

Rechazo a las modificaciones en las condiciones del servicio

A diferencia de los motivos que buscaban evadir o resistir al servicio armado, las siguientes sumarias apuntan a la recuperación de una sociabilidad militar trastocada por las órdenes de trasladarse a otras unidades o regiones y la obtención de grados. El objetivo del siguiente apartado consiste en identificar las condiciones afectadas por las decisiones operativas o administrativas.

Dentro del listado de bajas militares, la transferencia a otras unidades ya sea de infantería o caballería, eran constantes debido a las circunstancias de la guerra. La principal característica de la lucha contra la insurgencia fue la creación de partidas o piquetes para combatir en escaramuzas. No obstante, estas formaciones solían estar compuestas por diversas fuerzas de milicias o regulares, lo que dificultaba la operatividad táctica.³²²

Para algunos soldados, la unidad destino podía resultar una terrible afección en su calidad de vida. Esto era especialmente negativo para algunos milicianos, pues el ser destinado a un cuerpo de línea significaba una conmoción, pues se consideraba un trabajo destinado a clases bajas.³²³ José Nicolás de la Cruz, fusilero del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz desertó por tercera vez el 30 de noviembre de 1811 porque no quería seguir sirviendo en Veracruz, sino “en el Regimiento de [Infantería Provincial] de Puebla donde lo iban a destinar por su segunda deserción”.³²⁴ El temor a las condiciones sanitarias del puerto de Veracruz eran bien conocidas y siendo el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz un cuerpo de castigo, demuestra el poco tiempo que estuvo ahí, pues se le trasladó el 1 de noviembre de 1811.

Este arquetipo corresponde a un individuo de origen novohispano, pero aquellos provenientes de las fuerzas expedicionarias poseían un mayor interés en

³²² Archer, “La revolución militar de México...”, en *op. cit.*, p.135.

³²³ Archer, *El ejército en el México...*, p.308.

³²⁴ Sumaria militar de José Nicolás de la Cruz, Veracruz, 30 de noviembre de 1811 en AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 50-A, f. 29-36.

permanecer donde se sentían cómodos. Juan Muñoz, granadero oriundo de Córdoba en Andalucía, incorporado al Regimiento de Infantería de Saboya desertó el 22 de agosto de 1814 junto con los hermanos Manuel y Bartolomé Pérez del Regimiento de Húsares de Oaxaca, procedentes del Obispado de Valencia, así como otros tres que no fueron apresados. El motivo de su crimen fue el deseo de regresar a su antigua unidad de guerrilla al mando del teniente coronel Manuel Fernando Dambrine, comandante de Tehuantepec, Guatemala y frontera de Honduras.

Su molestia residía en una orden del comandante general de la provincia de Oaxaca y teniente coronel del Regimiento de Infantería de Saboya, Melchor Álvarez, en la cual se les indicaba transferirse a Oaxaca. Según la declaración de los hermanos Pérez, Muñoz los incitó "...con el objeto de presentarse al comandante de Tehuantepec para volver a servir a sus órdenes".³²⁵ El plan trazado para desertar consistía en salir de noche del cuartel general de Teposcolula con tres fusiles, dos espadones, un sable, dos pistolas, una canana de baqueta y quince cartuchos, armas que supuestamente compraron a un mozo de la armería por seis pesos.³²⁶ En el trayecto pasaron por el pueblo de Ocotlán del Valle, donde adquirieron ropa y mantas gracias al dinero sustraído por Muñoz. Posteriormente en la hacienda de Mistequilla mandaron a un joven llamado Gabriel Ramírez para comunicar sus intenciones al cuartel del teniente coronel Dambrine. Sin embargo, el oficial los mandos capturar con una partida de seis soldados, quienes los seguían desde Teposcolula.³²⁷

Si bien en sus declaraciones afirmaban no haber cometido algún crimen o delito más que la deserción, mediante diversos careos con testigos realizados en sus juicios, se identificó a Muñoz como el perpetrador de un robo del vestuario y otros

³²⁵ Sumaria militar de Manuel Pérez, villa de Tehuantepec, 27 de septiembre de 1814 en AGN, *Criminal*, vol. 384, f. 29-73.

³²⁶ Sumaria militar de Juan Muñoz, villa de villa de Tehuantepec, 27 de septiembre de 1814 en AGN, *Criminal*, vol. 384, f. 29-73.

³²⁷ Sumaria militar de Bartolomé Pérez, villa de Tehuantepec, 27 de septiembre de 1814 en AGN, *Criminal*, vol. 384, f. 29-73.

productos de diversas tiendas de Ocotlán, e incluso hirió a un compañero llamado Toribio Fernández para robarle sus armas y dinero.³²⁸ Este caso demuestra las incongruencia de algunas declaraciones, aunque el motivo fuera claro y no suponía pasarse al enemigo, sí afectaba el prestigio de las fuerzas contrainsurgentes en la población.

Para concluir, la utilización de la estructura miliciana para engrosar las filas regulares era un medio para fortalecerlas, pues algunas unidades provinciales servían como una reserva de veteranos o individuos acostumbrados de los cuales disponer en caso de no recibir suficientes reclutas. Empero, la desertión demostró que no siempre resultaba posible configurar los intercambios y peor aún, disminuía la cantidad de tropas provinciales efectivas sin garantizar el refuerzo a los cuerpos de línea.³²⁹

Otros motivos

Los siguientes motivos reflejan cómo algunos individuos combinaban las actividades civiles y militares, aprovechaban cualquier momento para descansar, deseaban luchar, se veían perdidos o estaban afectados por el clima. Sin olvidar que los soldados, independientemente del bando, eran individuos de su tiempo, el objetivo de este apartado consiste en mostrar los aspectos específicos de las fuerzas armadas, los cuales podían resultar en desertión.

La guerra del proceso de independencia no significó enfrentamientos constantes, mucho menos batallas importantes, en su mayoría eran escaramuzas o choques intermitentes.³³⁰ En realidad, las unidades contrainsurgentes regulares o milicias veteranas se desgastaron en interminables marchas en la búsqueda y destrucción de las guerrillas rebeldes. En la campaña del Ejército del Centro contra las fuerzas

³²⁸ Carta del teniente coronel Manuel Fernando Dambrine al fiscal militar de Oaxaca, Benito Garrido, Tehuantepec, 28 de noviembre de 1814 en AGN, *Criminal*, vol. 384, f.68.

³²⁹ Archer, *El ejército en el México...*, p.296.

³³⁰ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 141. Archer, "La revolución militar de México..." en *op. cit.*, p. 143,155.

de Miguel Hidalgo, las tropas recorrieron a pie aproximadamente 1, 390 kilómetros, pasando por las ciudades de México, Querétaro, Guanajuato, Guadalajara, Aguascalientes y San Luis Potosí.³³¹

El sargento Joaquín Clavijo de la compañía veterana del Regimiento de Infantería del Fijo Veracruz, refleja lo extenuante de las marchas, a pesar de ser una sociedad que se transportaba principalmente caminando. En los primeros días de noviembre de 1811 estaba en un destacamento de infantería de la División de Río Verde cuando se les encomendó hacer rancho cerca de un riachuelo. Debido al agotamiento decidió descansar a un costado de un árbol, se quedó dormido y ya no alcanzó a su compañía. Ante la incertidumbre, decidió regresar al cuartel en Tula.³³²

Como se menciona en este ejemplo, las partidas de infantería no se desarrollaban a caballo y dependían del estado de los caminos para garantizar un ritmo adecuado de marcha. Se acampaba a cielo descubierto y sin carpas, con el fin de no obstruir la vista por precaución ante enemigos en las proximidades. Debido al constante estado de alerta, sobre todo para un sargento, dormir y ubicar un pequeño espacio donde reposar significaba un regalo.³³³ Esos momentos de relajación o diversión eran poco frecuentes y se les consideraba dañinos para la disciplina militar.

Otros motivos presentados por los desertores podían ser considerados contradictorios para las autoridades militares, en especial si se considera que su desertión coincidía con el desarrollo de la guerra. Luciano Pérez, miliciano oriundo de la capital e incorporado en el Batallón de Milicias de México, desertó el 8 de marzo de 1813 de la capital y se presentó voluntario en el cuartel general de Tulancingo el 11 de marzo de 1813. Este soldado argumentó: "...tenía deseos de salir de campaña en persecución de los rebeldes".³³⁴ Antes de su desertión, había

³³¹ Ocaña Miranda, *op. cit.*, p. 35. La cifra corresponde a un mapeo de las carreteras actuales, siguiendo la ruta de la primera campaña del Ejército del Centro.

³³² Sumaria militar de Joaquín Clavijo, Tula, 19 de noviembre de 1811 en AGN, *Indiferente Virreinal*, vol. 50-A, f. 6-8.

³³³ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 35-36.

³³⁴ Sumaria militar de Luciano Pérez, Tulancingo, 11 de marzo de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 424, f. 118-119.

solicitado a sus superiores su traslado a otra unidad en los llanos de Apan y estos le contestaron que no habría expediciones ni uniforme para vestirlo. Esta causa era opuesta al conjunto de sumarias, pues no constituía una oposición al servicio militar, sino a la pasividad de los comandantes. La intención de participar en algún combate ofrecía una ventana de acción frente a la monotonía del acuartelamiento. Además, no podemos descartar alguna otra razón, como sugiere Eric Van Young sobre la venganza.³³⁵

El siguiente caso se refiere al entrelazamiento entre lo que concebimos como ámbitos civiles y militares. El 23 de diciembre de 1813, Antonio Echegaray, de 18 años, cadete³³⁶ del Regimiento de Infantería del Fijo de México, estaba en Ixmiquilpan de partida cuando se enteró de un baile en un pueblo cercano. En compañía de un soldado de su destacamento, se dirigió al evento por la tarde y al salir de madrugada del festejo, lo persiguieron unos hombres a caballo. Al escaparse de ellos con dirección a la capital se extravió y terminó en Tlahuelilpan. Debido al clima cayó enfermo. Días después, continuó su camino hasta llegar a Cuautitlán, donde descansó en la casa de su tío y salió en enero de 1814 rumbo a la Ciudad de México en el convoy de plata de Zimapán. Cerca de la capital, se volvió a enfermar y reposó en la casa del subdelegado Antonio Oviedo. Se presentó voluntariamente hasta el 4 de mayo de 1814.³³⁷

Pese a que el cadete alegó haber sido atacado por insurgentes, su deserción por normativa correspondía a su separación por varios kilómetros de su cuartel. Las autoridades recibieron cartas de sus familiares (quienes debían ser personas

³³⁵ Van Young, *op. cit.*, p. 216. Un caso de venganza se ubica en Mariano Nellojin, un soldado del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz, quien pidió al virrey Francisco Venegas su incorporación al Ejército del Centro en el Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla como portaguión. Dicha solicitud se debía que su padre, José Nellojin, subdelegado de San Miguel el Grande y capitán de milicias, fue asesinado por los rebeldes. Oficio del virrey Francisco Venegas al coronel Félix María Calleja, México, 19 de diciembre de 1810 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 175, f. 179.

³³⁶ El cadete no era un rango oficial, sino un militar en formación con funciones de subalterno del capitán con mando efectivo. Marchena, *oficiales y soldados...*, p. 75.

³³⁷ Sumaria militar de Antonio Echegaray, México, 04 de mayo de 1814 en AGN, *Criminal*, vol. 425, f. 161-19.3

influyentes) confirmando su estado y se le liberó. Como se mostró, algunos hombres preferían sitios de socialización alternos como lo eran los bailes o las tertulias, donde podían tener encuentros con mujeres de forma más libre, pues en el servicio militar estaban restringidos.³³⁸

La siguiente sumaria refiere a una situación peculiar dentro del quehacer en el servicio militar. Estando de guarnición en Guaymas el 6 de octubre de 1818, Francisco Orozco, miliciano de la Compañía Veterana de Pitic, junto con otro soldado, se le encomendó la misión de recoger unas cabezas de ganado que estaban por las cercanías. Después de un tiempo, no encontraron ninguna. Cuando iba de regreso, se le “calentó la cabeza” y no supo el camino del cuartel. Pasó toda la noche en la intemperie, esperando ser recogido por su compañero. Al día siguiente decidió volver al presidio de Santa Gertrudis. A pesar de lo extraño del caso, diversos testigos declararon haber visto a un hombre deambulando y el cabo de guardia testificó haber encomendado la misión de suministro.³³⁹

Así como la sumaria del sargento Clavijo, ciertas condiciones intervenían en el desempeño de los soldados y en el caso de Orozco, el clima incidió en su salud. Si bien el desertor logró justificar su crimen, eso no lo eximió de su pena. Muchos soldados que padecieron de las mismas circunstancias terminaban en los hospitales habilitados, sin embargo, una región árida como el norte novohispano obligaba fijar los puntos sanitarios en los presidios, a veces lejos de las ciudades o puertos.

Para concluir, aunque estos motivos se les puede considerar particulares y específicos, formaban parte de las condiciones de servicio y la búsqueda por mitigar su dureza. A pesar de que las circunstancias conducían a una deserción no voluntaria, por ley se trataba de un crimen militar.

³³⁸ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 41-44.

³³⁹ Sumaria militar de Francisco Orozco, Presidio de Santa Gertrudis, 08 de octubre de 1818 en AGN, *Provincias Internas*, vol. 185, f. 140-159.

2.4 Coyunturas de guerra

A diferencia de otros motivos de deserción, la incorporación a la insurgencia y el movimiento trigarante suponían actos propios de la guerra del proceso de independencia de la Nueva España. Aunque la historiografía presentó algunos casos de desertores que se integraron conscientemente a las filas rebeldes como Eustaquio Pérez León, alférez del Regimiento de Dragones de México, quien adquirió el grado de coronel³⁴⁰ o los capitanes Joaquín Arias y Manuel Valenzuela del Regimiento de Infantería Provincial de Celaya,³⁴¹ no se puede afirmar que toda deserción se hiciese en favor de la insurgencia, pues algunas deserciones fueron resultado de las circunstancias bélicas. Cuando estalló la trigarancia, su vínculo con la deserción se volvió más complejo, en particular porque las autoridades militares insurrectas lo favorecieron. Los dos movimientos rebeldes se nutrieron hasta cierto punto de desertores de las fuerzas armadas virreinales, la diferencia fue su forma de hacerlo. Así, el objetivo del presente apartado consiste en identificar las particularidades de la deserción en favor de los insurgentes, primero, y la trigarancia, después.

La insurgencia fue un movimiento popular no homogéneo y a pesar de contar con algunos milicianos, no fueron la base de sus fuerzas. De los diez casos de desertores en la insurgencia, sólo cuatro colaboraron voluntariamente ya sea por ascensos, protección de privilegios o mejores sueldos.³⁴² El resto declaró que fueron sorprendidos y capturados, pero nunca se incorporaron ni participaron en acciones militares.

³⁴⁰ Alamán, *op. cit.*, tomo II, p. 298. Parte de guerra de José de la Cruz en *Gaceta del Gobierno de México*, México, 29 de octubre de 1811, f. 1,005.

³⁴¹ Alberto David Guzmán, "El Regimiento de Infantería Provincial de Celaya en el proceso de independencia de la Nueva España: 1795-1821", tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p. 94-95.

³⁴² Antonio Ibarra, "Crímenes y castigo en la Nueva España Borbónica" en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las guerras de independencia en la América Española*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 238-240.

Del primer grupo, su integración a la insurrección se produjo en los primeros años del conflicto. José Conejo y Francisco Arellano, dragones del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina, tenían conexiones con Ignacio Allende y Juan Aldama, lo que facilitó su transición.³⁴³ Esto explica su participación, por lo menos hasta que estos individuos perdieron el liderazgo frente al cura Hidalgo. Tras la derrota en la Batalla de Aculco, se presentaron al indulto del 2 noviembre de 1810 para reintegrarse a sus antiguos cuerpos.³⁴⁴ Al iniciar la insurrección, muchos criollos debieron elegir un bando, pero se alejaron de la insurgencia conforme la violencia y otras atrocidades (en particular tras el asalto a Guanajuato y la toma de la Alhóndiga de Granaditas) se incrementaban.³⁴⁵

Otros eran resultado de las dinámicas propias de la guerra, ya sea captura o seducción. Entre los distintos casos, dos son sumamente reveladores. El primero consistía en un grupo de individuos dedicados a la seducción de soldados para desertar en favor la insurrección.³⁴⁶ Si bien no toda la deserción por seducción llevada a cabo por mujeres consistía en una connotación sexual, el siguiente ejemplo sugiere que utilizaron su género con esos fines.

En septiembre de 1816 llegaron unas mujeres cerca del cuartel de Huichapan e invitaron a Mariano Osorio, fusilero del Regimiento de Infantería de Nueva España, para visitarlas en un rancho cercano.³⁴⁷ Lo acompañó el cabo Rafael Bengoche. Al

³⁴³ El Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina formaba parte de la Octava Brigada Miliciaria al mando del brigadier Ignacio García Rebollo. Esta unidad, junto con otras de dicha brigada se sumaron parcialmente con los insurgentes. Solo el Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro, bajo control directo del comandante de la brigada, se mantuvo intacto. Christon Archer, "Los patriotas del Rey. El impacto militar y político de los criollos novohispanos en la guerra de independencia, 1810-1821" en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Andrés Lira González, *México, 1808-1821: Las ideas y los hombres*, México, El Colegio de México, 2014, p.439-440.

³⁴⁴ Sumaria militar de José Conejo, Texcoco, 14 de noviembre de 1810 en AGN, *Infidencias*, vol. 22, f. 146-150. Sumaria militar de Francisco Arellano, Texcoco, 14 de noviembre de 1810 en AGN, *Infidencias*, vol. 22, f. 151-155. Zarate, *op. cit.*, p. 292.

³⁴⁵ Archer, "Los patriotas del Rey..." en *op. cit.*, p. 438.

³⁴⁶ Duffau Soto, *op. cit.*, p.40-41. El autor menciona que este tipo de deserción significaba la politización de los soldados y se podía utilizar como una forma de negocio en función de interés locales.

³⁴⁷ La historiografía sobre las mujeres en la guerra de independencia alude que su presencia y participación no las convertían en actores pasivos tras los hombres, en realidad fueron parte fundamental del desarrollo del conflicto en ambos bandos. En este sentido, aquellas involucradas en

llegar fueron entregados a los rebeldes de Chacón y posteriormente conducidos con Julián Villagrán en Cadereyta. Aunque Osorio sirvió varios meses y se volvió sargento, se fugó con la intención de regresar a su tierra. En el trayecto fue capturado por un grupo de realistas al mando de Felipe Maya. Debido a la amenaza de fusilamiento, se volvió a escapar y se presentó ante el capitán Antonio Villamil, quién lo sumó a las milicias realistas. Después de unos días, sería apresado al demostrarse que era un desertor.³⁴⁸

El segundo ejemplo también formó parte de la rebelión. Según la declaración de José Rodríguez, tambor del Regimiento de Infantería de Castilla, desertó en abril de 1815 porque su comandante lo sentenció a una carrera de baqueta por 200 hombres debido a un robo. Al salir de su unidad rumbo a México desde Malinalco, se volvió insurgente al ser aprehendido por tropas del cabecilla José Vargas. Participó en la acción de Tlayacapan donde vencieron y después fue trasladado a Felipe Carrión en Zacatlán. Durante un ataque realizado por milicias realistas en el rancho de Ajuchitlán donde estaban guarnecidos, resultó apresado y enjuiciado.³⁴⁹ A Rodríguez se le fusiló el 19 de julio de 1816 por decisión del comandante realista Gabriel Landaido y su cadáver se presentó ante la tropa. De todas las sumarias militares, fue el único ejecutado y ello le valió una reprimenda al oficial de parte de las autoridades de la capital por extralimitarse. Más adelante se profundizará en las

actos de seducción de la tropa mediante la persuasión o la coquetería, formaba parte de las tácticas utilizadas en favor la rebelión. Para las autoridades virreinales, dichos actos eran castigados con la muerte como un escarmiento de su sexo. Carmen Saucedo Zarco, *Ellas, que dan de qué hablar. Las mujeres en la guerra de independencia*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2010, 41-45. Celia del Pacheco, *Adictas a la insurgencia. Las mujeres en la guerra de independencia*, México, Punto de lectura, 2010, p. 151-153. Moisés Guzmán Pérez, "Mujeres, guerra y fortificación en Nueva España, 1814-1820" en Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (editores), *Mujeres en la guerra y en los ejércitos*, Madrid, Carta, 2019, p. 150-164.

³⁴⁸ Sumaria militar de Mariano Osorio, Zacualtipán, 08 de octubre de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 477, f. 225-227.

³⁴⁹ Sumaria militar de José Rodríguez, Cuernavaca, 17 de julio de 1816 en AGN, *Infidencias*, vol. 33, f. 16-22.

penas efectivas aplicadas a la deserción, pero se advierte que el fusilamiento resultó la excepción, a pesar de constituir una exigencia normativa.³⁵⁰

Los demás desertores presentes en la insurgencia mencionan circunstancias especiales, sobre todo por descuidos. Joaquín Flores, miliciano del Batallón de Cazadores de San Luis Potosí, dijo que su segunda deserción fue durante una recolecta de leña junto con dos artilleros, cuando los apresaron cinco insurgentes a caballo. Los llevaron a Calpulalpan donde estaba la guerrilla de Miguel Serrano y los metieron en un calabozo por quince días. Si bien los armaron, Flores se fugó de los insurgentes y se presentó ante una compañía realista.³⁵¹ Al informar de la ubicación de los insurgentes, Flores obtuvo su libertad y al corroborar su demás información recibió una compensación.

La cantidad de desertores participantes en la rebelión fue reducida en comparación con la deserción producto del temor a la oficialidad. Como se presentó en el apartado 1.2, el índice de deserción durante gran parte del conflicto no superaba el 10% del número de efectivos totales de los regimientos, únicamente en casos extremos llegaba casi al 15%. Incluso la cifra más alta registrada por el Regimiento de Infantería de la Corona en julio 1820, durante su traslado a Teloloapan para combatir a Vicente Guerrero, no significó que los desertores se sumasen a los rebeldes. Empero, con la extensión del movimiento trigarante, la tasa de deserción llegó a superar la mitad de tropa de los regimientos, incapacitando severamente muchos cuerpos. ¿A qué se debe ese incremento exponencial de la deserción en esta etapa y su posterior incorporación a filas trigarantes?

En contraste con deserciones individuales o colectivas previas, los siguientes casos presentan cómo los superiores conducían a los soldados a la deserción. La Trigarancia fue un pronunciamiento surgido al interior de las fuerzas armadas

³⁵⁰ Van Young, *op. cit.*, p. 214. El autor sugiere que el fusilamiento de desertores en las filas insurgentes fue constante. No obstante, esta investigación propone que la pena de muerte resultó una medida intimidatoria, más que una realidad.

³⁵¹ Sumaria militar de Joaquín Flores, San Luis Potosí, 03 de junio de 1817 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 4165, exp. 040, f. 1-2.

virreinales, iniciado en la División del Sur, cuerpo al mando del coronel Agustín de Iturbide desde el 9 de noviembre de 1820.³⁵² Pese a que la presencia de tropas insurgentes fue fundamental para lograr un mayor avance, en realidad la victoria se produjo gracias a la atracción de unidades virreinales.³⁵³

Si bien los primeros actos de sublevación surgidos en tierra caliente (actuales estados de Guerrero y Oaxaca) no supusieron un problema para las autoridades virreinales, conforme se extendía a otras regiones como el Bajío o Veracruz, una gran cantidad de desertores engrosaron al Ejército de las Tres Garantías. Parte del éxito del movimiento se debía a los vínculos que había generado Iturbide con algunos militares como el brigadier Pedro Celestino Negrete. Ello aseguró el apoyo de comandantes provinciales y regulares, sobre todo de Nueva Galicia, Guanajuato, Valladolid y Oaxaca.³⁵⁴ La fuerza político-militar de los trigarantes radicaba en la capacidad de transmitir el Plan de Iguala entre la oficialidad, no obstante, los siguientes casos demuestran la complejidad de la toma de decisiones para desertar.

La mañana del 1 de abril de 1821, José Castro Palomino, teniente del Regimiento de Infantería del Fijo de México estaba guarnecido en Izúcar bajo las órdenes del coronel Félix de la Madrid cuando se presentó una partida de 100 jinetes proclamando vivas a la independencia. Ante la amenaza, se armó una compañía de 20 hombres para repelerlos cerca de un convento. Más tarde ese día, llegó el segundo al mando del regimiento, el teniente coronel José Velázquez, y una vez en el centro del cuartel anunció su adición a la trigarancia y sugirió que lo acompañasen. Algunos oficiales trataron de fusilar al teniente coronel por sedición y por una orden del coronel De la Madrid, donde exigió la liberación de Velázquez, el oficial rebelde escapó.

Palomino se fue a cuestionar al coronel, lo vio afligido y le comentó que siempre lo seguiría mientras "...fueran órdenes anexas al mejor servicio del Rey y honor de las

³⁵² Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p.147.

³⁵³ *Ibid.*, p. 290.

³⁵⁴ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 153, 155. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 249.

armas de la Nación y del cuerpo”. Al día siguiente, en la noche, el coronel reunió a los oficiales restantes y les preguntó como veían la actitud del teniente coronel Velázquez. Todos respondieron que estarían comprometidos con su deber, por lo cual decidieron trasladarse a la villa de Atlixco para una mejor defensa. Durante el trayecto se recibió una nota del coronel donde indicaba se dirigiría a Cuautla de Amilpas. En la noche, parte de la tropa fue conducida por sus superiores fuera de Atlixco y se presentaron ante el teniente coronel Velázquez, incluso de la compañía de Palomino.³⁵⁵

Como se distingue, muchos oficiales virreinales sabían que los trigarantes habían expandido sus operaciones, pero desconocían si otras unidades habían defecionado, pues algunos recibieron el Plan de Iguala a los pocos días de su publicación.³⁵⁶ En una carta del coronel De la Madrid al brigadier Ciriaco del Llano, se muestra que el teniente Palomino se escapó rumbo a Puebla y advirtió de la desintegración del regimiento, sobre todo por la confusión generada entre los oficiales y los subalternos.³⁵⁷

En contraste con la muestra anterior, el sargento Manuel Labrada del Regimiento de Dragones de España se vio implicado con tropas trigarantes. El 14 de marzo de 1821 estaba acuartelado en Orizaba cuando llegó el teniente Fernández de su regimiento y un teniente de la Columna de Granaderos Provinciales con 100 hombres. Esa misma noche, una partida de dragones de su unidad y algunos patriotas fueron conducidos a la hacienda de San José donde estaba el teniente coronel Joaquín Herrera con 200 hombres entre milicianos de la Compañía de Patriotas de Perote, granaderos de la Columna de Granaderos y 300 dragones del Regimiento de Dragones de España.

³⁵⁵ Certificado de José Ruiz de Apodaca sobre el teniente José Palomino, Puebla, 07 de abril de 1821 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 327, f. 21-23.

³⁵⁶ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p.158.

³⁵⁷ Carta del coronel Félix de la Madrid al brigadier Ciriaco del Llano, Atlixco, 02 de abril de 1821 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 327, f. 24.

Al día siguiente, en el pueblo de Tepeyahualco se sumó el capitán Antonio López de Santa Anna, el teniente coronel Manuel Flon, el teniente Antonio Flon, el capitán Miranda Vilches y otros cadetes junto con tropas del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz, el Regimiento de Lanceros Provinciales de Veracruz, la Compañía de Voluntarios de Infantería de Puebla, el Batallón de Infantería de Asturias y algunos individuos del Regimiento de Húsares de Veracruz. Una vez formados en la plaza se juró la independencia y pagaron tres reales a los soldados, veinte reales a los sargentos y seis pesos a los tenientes. A pesar de lo beneficioso de la situación, el sargento Labrada se escapó de ahí pues "...no quería seguir un partido contrario a su modo de pensar y porque tiene también aquí [Puebla] su familia."³⁵⁸

El hecho que los oficiales condujeran a las tropas a un destino incierto se debía tanto por la confianza adquirida a los suboficiales como por las relaciones jerárquicas forjadas por la disciplina. Sin embargo, no todos estaban conformes o confiaban en las órdenes dictadas. Tanto Labrada como el cabo Pedro Castañeda, ambos del Regimiento de Infantería del Fijo de México, apreciaron cómo de un día para otro eran desertores y rebeldes.

El 1 de abril de 1821, Castañeda salió de su cuartel de Puebla por orden del ayudante Luis Puyade a un acantonamiento en Atlixco. Llegando a su destino se presentó el teniente coronel Velázquez y el coronel Francisco Iberia del Batallón de Infantería de Castilla, después se dirigieron a Huamantla. Durante varios días, estuvieron cruzando diferentes pueblos y tomaron revista en la hacienda de San Diego donde había 1,500 hombres, tanto de infantería como caballería, al mando del teniente coronel Herrera y el insurgente Nicolás Bravo.

En el pueblo de Piedras Negras, se enteró que "iban para los llanos de Apan y después que a Chalco para reunirse con el Sr. Iturbide".³⁵⁹ Aunque les ofrecía un prest diario, Castañeda dijo ser incapaz de actuar o con quién comunicarse pues

³⁵⁸ Sumaria militar del sargento Manuel Labrada, Puebla, 09 de abril de 1821 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 327, f. 95-99.

³⁵⁹ Sumaria militar de Pedro Castañeda, Puebla, 04 de mayo de 1821 en AGN, *Operaciones de Guerra*, vol. 327, f. 268-269.

hubo un combate con tropas acantonadas en Tepeaca, supuestamente aliados, por lo tanto, decidió escaparse con el cabo León Leva.

Como indica Juan Ortiz Escamilla, aunque algunos comandantes se adhirieron al Plan de Iguala, fueron los mandos intermedios, capitanes y tenientes, quienes condujeron a las tropas a la sublevación.³⁶⁰ Se desconoce si los suboficiales conocían el objetivo del plan o la intención de sus superiores, pero la presencia de oficiales de alto rango les ofrecía motivos para continuar con dicha acción, sin mencionar los beneficios obtenidos como dinero u ascensos.³⁶¹

En conclusión, la guerra condujo a un tipo de deserción semi-voluntaria donde los individuos podían ser detenidos por insurgentes y forzados a participar. Pocos se sumaron voluntariamente a expensas de una situación peligrosa. Cuando estalló la trigarancia, muchos soldados se volvieron desertores y traidores, no por voluntad propia o por lo menos los casos revisados, sino que fue resultado de un movimiento procedente de oficialidad regional y provincial de las fuerzas armadas. Ciertos individuos dudaron de las acciones de sus superiores y regresaron a las filas virreinales, pero terminaron siendo una cantidad mínima para ofrecer una resistencia efectiva.³⁶² A finales de mayo de 1821, la suerte parecía abandonar al régimen. Sólo faltaban cuatro meses para firmar el acta de independencia.

³⁶⁰ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 249.

³⁶¹ Theodore McLauchlin, *Desertion. Trust and mistrust in civil wars*, Nueva York, Prensa de la Universidad de Cornell, 2020, p. 19.

³⁶² Archer, "La revolución militar de México..." en *op. cit.*, p.173.

Reflexiones del capítulo

Como se ha mencionado anteriormente, la desertión se producía en tiempos de paz o de guerra, pero esta última acentuó sus motivos. Si bien la defensa del territorio y los intereses del rey constituían parte de los deberes del vasallo, la falta de una imagen positiva de las fuerzas armadas impedía la formación de unidades completas. Parte del problema consistía en las medidas utilizadas para captar hombres, pues resultaban demasiado intrusivas a la vista de la población.

Del conjunto de sumarias revisadas, aquellos motivos con un mayor porcentaje coincidían con las preocupaciones remarcadas por los valores atribuidos al género masculino, derivados del carácter disruptor del reclutamiento y el impacto físico y emocional del servicio militar. Así su desertión fue voluntaria. De ello resultan dos aspectos.

En primera instancia, la posición del soldado en el ámbito familiar estaba fijado por su importancia en la economía familiar, independientemente de su estado civil. Además, la fuente de ingresos que buscaba proteger dependía de la condición geográfica, es decir, si provenía del campo o la ciudad. En segunda instancia, la percepción individual de la dignidad física era menoscabada por la imposición violenta de la disciplina y la subordinación. Aunque el objetivo de la normativa consistía en forjar el espíritu militar y la obediencia ciega a la autoridad, el uso de prácticas como los azotes, la restricción de pagos, socorros o nuevas prendas y la mala atención sanitaria contravenían con el espíritu prudente de la *Real Ordenanza*.

Estos elementos dieron como resultado una sociabilidad militar particular. En ella convivían tres sectores diferenciados, la oficialidad de corte aristocrático (ya sea peninsular o criollo), un cuerpo de suboficiales que compartían el carácter plebeyo y la base compuesta por los soldados. Al provenir de una misma corporación, la estructura militar favorecía las relaciones jerárquicas a través de una normativa severa. Debido a este escenario, algunos soldados se veían empujados a buscar opciones para mitigar el servicio armado, ya sea con bebidas alcohólicas, juegos de

azar, asistir a eventos sociales o buscar espacios de descanso. Aquellos indecisos podían ser presa de un tercero, a través de la persuasión y se sumaban a una deserción colectiva. En estos casos, quien encabezaba el crimen aprovechaba las circunstancias para promover la deserción, al identificar el resentimiento de los soldados.

La guerra acontecida entre 1810 y 1821 presentó algunas circunstancias peculiares. Uno de los medios que utilizaron los insurgentes en su intento por aumentar sus fuerzas fue la captura de soldados virreinales. A pesar de las menciones presente en la historiografía contemporánea al conflicto, no todos los desertores se afiliaron a la insurgencia, es más, en los casos analizados la mayoría refirió el miedo a los rebeldes y a las pésimas condiciones en que se encontraban.

Dicha situación cambió con la aparición de la trigarancia que, al ser un movimiento rebelde más homogéneo, posibilitó una mayor deserción. Eso fue producto de las acciones del jefe del Ejército de las Tres Garantías, quien logró captar la insatisfacción de una porción de comandantes militares y estos a sus respectivas unidades. De igual manera, no todos los superiores involucrados estuvieron conformes con los acontecimientos, por el contrario, ya sea por la consecución de las órdenes o por los beneficios propuestos, la tropa se mantuvo con sus líderes naturales de compañía y sus superiores. Pese a que la deserción constituía un problema endémico para las fuerzas armadas, también resultó en una nueva cultura de guerra, donde los soldados podían negociar hasta cierto punto las condiciones de servicio y aprovechaban las oportunidades económicas y políticas para asegurar su lealtad.³⁶³

³⁶³ Morea, *op. cit.*, p.189. Rabinovich, “El fenómeno de la deserción...” en *op. cit.*, p. 36. Fessler, *op. cit.*, p.53.

3. Consecuencias e impactos de la deserción

Al desertar, un soldado se convertía en un fugitivo para las autoridades sin importar si su decisión había sido voluntaria o no. Tras cometer su crimen podía regresar a su estilo de vida anterior, volver al servicio militar o buscar cómo sobrevivir por medios ilegales. Una vez apresado, al implicado se le imponía una sentencia fijada con base en una normativa adaptada por las autoridades que dependían de la autoridad superior en materia penal, como por ejemplo el auditor de guerra. Al final, la deserción era un fenómeno que trascendía el ámbito militar y podía repercutir en las decisiones políticas y en el desarrollo de los acontecimientos, según quien orientase a los soldados desertores.

3.1 La vida fugitiva de los desertores

Esta sección cuenta con dos objetivos. El primero consiste en estudiar el estilo de vida de los desertores fugitivos, destacando su reinserción a la sociedad en un periodo de guerra. El segundo es analizar los agravantes (delitos y crímenes) donde participaron desertores.

Recuperar la vida previa

El soldado tenía pocas opciones tras desertar. Algunos decidieron, como era su intención, retornar a sus hogares, lugares de procedencia o trabajos. Debido a la necesidad de mantener y alimentar a sus familias, vale la pena preguntarse, ¿en qué condiciones volvían los desertores a sus domicilios? ¿cómo sobrevivieron en un estado de fuga? Ciertos desertores, en primera instancia, buscaban reintegrarse a sus actividades anteriores al servicio armado. Remigio Ramírez, miliciano de la Compañía de Infantería Suelta de Zacualtipán agregado al Regimiento de Infantería de Nueva España, declaró que "...no tuvo más motivo que habérsele alejado de su

tierra y por tener deseos de ver a su familia”.³⁶⁴ Durante un par de meses, estuvo viviendo en la casa de su tío en Zacualtipán quien lo mantuvo oculto. Con el tiempo se presentó ante el subdelegado con las prendas militares que conservó y fue enviado a Tulancingo para su juicio.

Para estos desertores, la familia (directa o algún otro pariente) servía de refugio frente a la apremiante necesidad económica, en especial aquellos individuos que no les correspondía ser el proveedor principal. De igual manera, la deserción con destino a un lugar conocido justificaba el crimen, cuando resultaba factible la oportunidad de obtener un trabajo.³⁶⁵ El ejemplo anterior muestra cómo el móvil de la deserción coincidió con las circunstancias de vida del fugitivo. Desertar por motivos familiares se tomó de forma consciente en la mayoría de los casos. Empero, la deserción no conllevaba una solución definitiva de los cambios realizados por el reclutamiento y la guerra. El hecho de regresar al hogar tampoco suponía una mejora de la calidad de vida, pues los desertores debían solventar sus gastos en un ambiente bélico y esperaban recobrar sus empleos o en caso contrario se apoyaban en familiares cercanos.

Previamente se reflexionó sobre las características sociales de la tropa regular, donde se destacó el alto porcentaje de trabajadores gremiales en los casos revisados. Tener un oficio tampoco significaba una mejora en las condiciones de vida. La crisis económica, imperante desde inicios del siglo XIX, supuso que los salarios fuesen insuficientes. A ello se sumó la inestabilidad laboral, lo cual dificultaba el sostenimiento económico de las familias y los empujaba a una situación de vida cada vez más apremiante.³⁶⁶ Aquellos lo suficientemente afortunados lograron mantener un empleo lejos de la mirada de las autoridades militares, en particular en las grandes poblaciones, donde su presencia errante les

³⁶⁴ Sumaria militar de Remigio Ramírez, Tulancingo, 7 de agosto de 1811 en AGN, *Criminal*, vol. 421, f. 15-25.

³⁶⁵ Scardaville, *op. cit.*, p. 213-214. Salvatore, *op. cit.*, p. 369, 378.

³⁶⁶ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 46. Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad de México...*, p.182. Scardaville, *op. cit.*, p.220.

permitía ocultarse con los habitantes.³⁶⁷ Entre ellos estaba José María Farfán del Regimiento de Dragones Provinciales de Tulancingo, quien dijo “se desertó por venir a ver a su familia...le iban a dar trabajo de zapatero”.³⁶⁸ Farfán estuvo laborando varios meses, fue apresado por varios soldados que lo reconocieron en el pueblo.

Otros desertores también buscaban obtener ingresos extras y solventar sus gastos diarios con trabajos informales. En la segunda deserción de José María Palacios, fusilero del Batallón de Infantería Auxiliar de Línea de Santo Domingo, mencionó hallarse enfermo en la comunidad de Aoloapan, a una legua del cuartel de Chapazingo y por esa razón desertó. Según la declaración de María Damiana Dorantes, mujer que lo había alojado en su domicilio, Palacios estaba en un monte elaborando aguardiente para su consumo y venta.³⁶⁹

Aunque el individuo sí estaba convaleciente según el médico del regimiento, las circunstancias de sus deserciones implicaban la fabricación de bebidas alcohólicas. En su primera deserción durante el Sitio de Cuautla, fue apresado por los rebeldes mientras hurtaba caña de azúcar de una plantación. No fue el único en recurrir a dicha acción. Las autoridades virreinales toleraban la elaboración ilegal de chiringuito (aguardiente de mala calidad), ante la incapacidad de localizar y detener cualquier establecimiento clandestino. Según Teresa Lozano, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, su producción se incrementó porque ofrecía grandes ganancias, lo cual atraía a los individuos con intereses económicos, incluidos los militares.³⁷⁰

Al final, fueron pocos quienes lograron mantener una vida lejos del servicio militar, incluso aquellos que lo habían descartado como Tomás Barcella, se encontraron con dificultades para sostenerse económicamente. Barcella desertó el 7 de mayo de 1815, aproximadamente a las cuatro y media de la tarde por la garita de Vallejo.

³⁶⁷ Cacho Torres, *op. cit.*, p. 36.

³⁶⁸ Sumaria militar de José María Farfán, Tulancingo, 14 de abril de 1813 en AGN, *Criminal*, vol. 424, f. 97-99.

³⁶⁹ Sumaria militar de José María Palacios, Tixtla, 11 de abril de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 40-46.

³⁷⁰ Lozano Armendares, *El chinguirito vindicado*, p. 199-210.

Pasó seis días alimentándose con los dos reales que llevaba y llegó a Huichapan donde estaba su casa el día 14 del mes en cuestión. Después de un día con su familia se entregó a las autoridades.³⁷¹

Como se vio en páginas anteriores, algunos desertores utilizaban su tiempo de soldado más como una fuente de sustento, que una obligación ante el Rey. De esta forma, resulta posible su entrega voluntaria o la opción de no desertar por segunda ocasión si se resignaban a su situación.³⁷² La deserción se había convertido en un mecanismo de resistencia, pero el ambiente fuera de los cuarteles se hallaba en un contexto donde movilización armada limitaba las opciones de vida. Para estos hombres, volver a las fuerzas armadas (incluso en otras unidades) se convirtió en el medio para sobrevivir.

Desertores con agravantes

A diferencia de los arquetipos anteriores, los siguientes desertores recurrieron a la delincuencia para mantenerse durante su tiempo como fugitivos. De los 157 casos revisados, 26 enjuiciados estuvieron involucrados en actos delictivos: 15 participaron en agravantes no militares de carácter personal o contra la propiedad (homicidio, riña, hurto y robo) y once en agravantes institucionales³⁷³ (posible infidencia³⁷⁴ y malversación de fondos). En primera instancia, se explicarán aquellos no relacionados directamente con el servicio armado. En cuanto a los segundos, se reflexionará sobre circunstancias vividas con los insurgentes.

Con el fin de distinguir entre una transgresión que condujo a la deserción como la ebriedad (este delito no agravaba jurídicamente la deserción), se consideró

³⁷¹ Sumaria militar de Tomás Barcella, México, 16 de junio de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 425, f. 312- 350.

³⁷² Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 203.

³⁷³ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad de México...*, p. 45. La autora menciona que había tres categorías para designar un delito público: a) contra la propiedad pública y privada; b) contra la institución, entre ellas el ejército; c) contra la persona, la cual representaba un atentado físico, directo o indirecto, a un individuo en específico.

³⁷⁴ No se considera a los cuatro desertores con la trigarancia como infidentes, debido a las circunstancias del movimiento, como se explicó en el capítulo anterior.

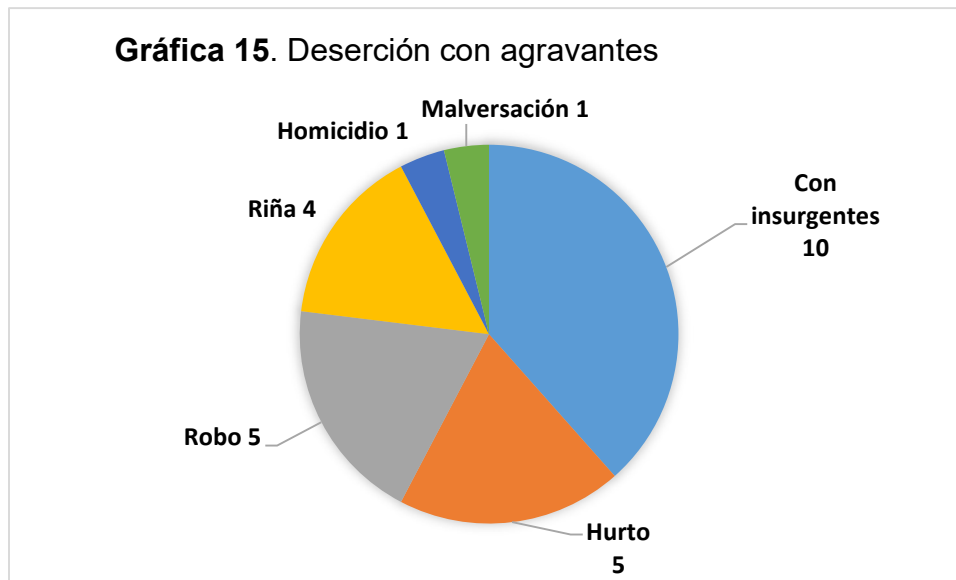
agravante el delito y crimen tras desertar o como resultado de la conmoción durante la deserción. Por lo tanto, dicha deserción significaba un delito sobre crimen o crimen sobre crimen, es decir, conllevaban más de una violación a los estatutos de la *Real Ordenanza*. El primer grupo se dedicará a las infracciones, consideradas actualmente contra la seguridad pública, entre ellas la propiedad y la integridad de las personas.³⁷⁵ El segundo corresponderá a los crímenes institucionales-militares o a aquellos hechos que atentaban contra la estructura y la capacidad de las fuerzas armadas.

Entre los delitos no militares más recurrentes, se encontraban el hurto y el robo con cinco cada uno como se aprecia en la gráfica 15.³⁷⁶ Estos delitos formaban parte de los problemas de conducta antisocial presentes en las cada vez más atestadas poblaciones, por lo cual posiblemente ascendieron en la medida que el estado de guerra continuaba y el desempleo permanecía. Estos crímenes, realizados en su mayoría entre 1814 y 1816, refuerzan la idea del efecto de la depreciación económica y social, ante el fracaso de las aspiraciones de una mejor expectativa de vida.³⁷⁷

³⁷⁵ Archer, "Ciudades en la Tormenta..." en *op. cit.*, p. 346.

³⁷⁶ Sánchez-Arcilla Bernal, *op. cit.*, p. 75-76, 179.

³⁷⁷ Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 279. Sánchez-Arcilla Bernal, *op. cit.*, p.427.



Elaboración propia

El ambiente de la Ciudad de México cambió a finales de 1810 con el establecimiento de puestos de control y continuos patrullajes, el aumento de la guarnición de la ciudad con la creación de milicias urbanas y la concentración de tropas regulares.³⁷⁸ Las ciudades de Guanajuato, Querétaro, Valladolid, entre otras, también pasaron por una reestructuración conforme las amenazas militares que sufrían. No obstante, dichas modificaciones supusieron un problema cuando no servían para el mantenimiento de la seguridad pública y afectaba la sensación de tranquilidad entre la población.³⁷⁹

No hay una relación directa entre el hurto y el robo con la guerra, pues Teresa Lozano afirma que el primero fue la fechoría más común en la Ciudad de México en 1800, con tres de cada cinco delitos. Empero dependía de la propiedad en cuestión, pues se redujo en 1812 a dos de cada diez, destacando los hurtos contra la fábrica

³⁷⁸ Archer, "Ciudades en la Tormenta..." en Salvador Broseta, *op. cit.*, p. 346.

³⁷⁹ Joaquín Espinosa Aguirre, *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, 2022, p. 113-114. Uno de los principales medios de defensa local fueron las milicias, en especial con la estructuración del Plan Calleja en 1811. A la larga, estas unidades supondrían la principal fuerza de los comandantes provinciales y a su vez como unidad policial.

de tabacos.³⁸⁰ Conforme los problemas socioeconómicos favorecían ciertas faltas, las autoridades españolas buscaron remedios para disminuir el índice delictivo.³⁸¹ Además de la imposición de las leyes severas, se destinó a los delincuentes a las fuerzas armadas con la esperanza de que la disciplina corrigiese su comportamiento y sirviese de limpieza social. Estas medidas tuvieron poco efecto, pues los malhechores causaban estragos al interior de las unidades y como soldados en la sociedad.³⁸² Para ejemplificar la presencia de delincuentes convertidos en militares se encuentra Norberto Aranda del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora. A este desertor por ebriedad se le había condenado a servir en dicho regimiento por desertar en España. Además, durante su estancia en el depósito de ultramar en la isla de León estuvo preso por mala conducta y hurto.³⁸³

Como han demostrado Teresa Lozano Armendares para la Ciudad de México en la primera década del siglo XIX, Francisco Sánchez-Arcilla Bernal sobre la capital novohispana en el siglo XVIII y Francisco Tomás y Valiente para España del siglo XV hasta el siglo XIX, el aumento de la delincuencia correspondía, en parte, a los siguientes motivos: la falta de atención a las causas sociales o económicas; la carencia de una conceptualización concreta de los delitos en la normativa; la presencia de penas que no distinguían los matices entre crímenes o delitos y el uso de manera discrecional de castigos al momento de aplicar justicia.³⁸⁴

Al verificar el contenido de las sumarias militares contra la deserción, es posible reconocer algunos matices jurídicos, lo cual reveló ciertas pautas de comportamiento de los acusados. En contraste con la *Real Ordenanza*, en el *Diccionario de Autoridades*, existen ligeras diferencias entre el hurto y el robo. El

³⁸⁰ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad...*, p. 27, 46. El texto alude a la delincuencia en los sectores controlados por las tropas contrainsurgentes. El resto recaerían en actos de infidencia pues colaboraron con rebeldes.

³⁸¹ Tomás y Valiente, *op. cit.*, p.279, 357.

³⁸² Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad...*, p. 109. Archer, *El ejército en el México...*, p. 322.

³⁸³ Declaración del sargento Cándido Ballesteros y el cabo Ramón Muñesa, en AGN, *Criminal*, vol. 415, f. 290-292.

³⁸⁴ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad...*, p.44. Sánchez-Arcilla Bernal, *op. cit.*, p. 75, 179, 428. Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 236.

primero consistió en la “usurpación fraudulenta [o engañosa] de lo ajeno”³⁸⁵ y el segundo significaba “quitar o tomar para sí, con violencia o con fuerza, lo ajeno”.³⁸⁶ De esta forma, se aprecia que el daño se convirtió en el principal criterio de distinción, remarcado según el dolo (intención) y la culpa.³⁸⁷

En los desertores con el agravante de hurto, solo se mencionó que se apoderaron de objetos (ropa) y sobre todo dinero de manera furtiva y no incurrieron en la violencia o en daño directo a terceros.³⁸⁸ Felipe Paz, desertor del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora estuvo prófugo por siete meses tras fugarse en Maravatío con el dinero obtenido de vender el uniforme de su compañero Cayetano Leal. Pese a que no mencionó qué estuvo haciendo en ese tiempo, al llegar a la Ciudad de México el 23 de octubre de 1815 se refugió en una iglesia para mitigar su crimen. Al día siguiente, se fue a la casa de su madre con dos reales, varias velas, una caja de aguardiente, todos objetos extraídos de la parroquia. Se le capturó el 25 de noviembre en una vinatería y al estar borracho confesó el hurto.³⁸⁹

De esta manera, podemos identificar el uso del sigilo y los descuidos como los principales recursos para delinquir. De igual forma, resulta interesante que gran parte de los desertores participantes en este delito tenían antecedentes o utilizaban los bienes sustraídos para mantener su alcoholismo.

En cuanto al robo, las circunstancias del delito remarcan el uso de la violencia, no solamente contra las personas, también perjudicaban las propiedades, ya sea con puertas o ventanas rotas, incluso dejaban desperfectos al interior de las habitaciones. Andrés Pérez, soldado del Regimiento de Infantería de Asturias, participó en dos robos con una cuadrilla. El primero fue un cajón de ropa en la calle

³⁸⁵ “Hurtar” en *Diccionario de Autoridades*, tomo IV, 1734. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>

³⁸⁶ Robar en *Diccionario de Autoridades*, tomo V, 1737. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>

³⁸⁷ Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 305.

³⁸⁸ *Ibid.*, p. 250.

³⁸⁹ Sumaria militar de Felipe Paz, Ciudad de México, 30 de noviembre de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 435, f. 90-135.

de Santo Domingo, donde hizo un hoyo en la puerta y desbarató los muebles durante el proceso. El segundo comprendía romper los barrotes de la ventana de una vinatería, propiedad de José de Riva, de donde extrajeron un cajón con varias botellas de aguardiente. Parte de los artículos sustraídos se encontraron en la casa de Joaquina Tejeda, quien se los había comprado.³⁹⁰

Si bien ambos delitos implicaban sustraer bienes ilegalmente, el hurto equivalía a objetos de fácil venta, mientras el robo solía realizarse por recursos de mayor importancia. Al ser capturados Joaquín López y Manuel Gutiérrez, desertores del Regimiento de Infantería Provincial de Puebla, se recuperaron seis reses, dos caballos, dos quintales de maíz y varias armas de la propiedad de Cristóbal Capetillo.³⁹¹

A pesar de esta distinción, hay casos donde resultaba complicado identificar si correspondía a un hurto o un robo, sobre todo por la cantidad de bienes y la falta de violencia. José Pineda, fusilero del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora, había desertado luego de un mes de servicio, porque estando borracho perdió sus ropas. Durante su estancia como fugitivo, sustrajo 33 piezas de ropa y 572 pesos plata de la casa de un vecino, acompañado de José Beltrán y Gertrudis Rosa.³⁹² Parte del dinero se ocupó para abonar a una deuda en una vinatería.

Este grupo delincencial fue capturado por el alcalde de barrio de Santa Catalina, Joaquín de Aldama, gracias a un testigo inesperado: Gregorio Trinidad Ponce, hijo de Gertrudis. El infante avisó a la víctima, puesto que lo había visto anteriormente con las prendas en cuestión. Con su ayuda, el alcalde descubrió lo extraído en la

³⁹⁰ Sumaria militar de Andrés Pérez, Ciudad de México, 13 de octubre de 1815 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 4770, exp. 29, f. 1-10.

³⁹¹ Sumaria militar de Joaquín López y Manuel Gutiérrez, Xalapa, 28 de octubre de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 434, f. 338-404. Este delito se llamaba abigeato y consistía en apoderarse de ganado de forma ilegal. "Abiegato" en *Diccionario de Autoridades*, tomo I, 1726. Recuperado de <https://apps2.rae.es/DA.html>

³⁹² Teresa Lozano, *La criminalidad en la Ciudad...*, p. 65. La autora menciona que las mujeres participantes en actos delictivos eran cómplices activos y no solamente protegían a sus parejas encubriendo sus acciones.

casa de un herrador llamado Antonio Rodríguez.³⁹³ Con este caso, se muestra la dificultad metodológica de matizar los delitos contra la propiedad. Para esta investigación, la falta de José Pineda se consideró como un hurto por la presencia del engaño y la falta de violencia. Los delincuentes aprovecharon su cercanía con el afectado (vivían en la misma vecindad) y sus descuidos para localizar los bienes e irrumpir en su domicilio.

En la mayoría de los delitos no militares registrados se menciona el elemento de la ebriedad como parte del accionar. Sobre las peleas y los homicidios, se puede suponer que permitía a los delincuentes inhibir sus emociones y dejarse llevar por arrebatos de ira. A ello se sumaron las características del género masculino, como las afirmaciones de virilidad, donde la agresividad y la violencia servían para tratar de mostrar su dominio sobre otras personas.³⁹⁴

Juan de Dios Clavijero, alias Juan Ramírez, soldado del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz durante su guardia en la Ciudad de México, tuvo una riña con un baratillero (vendedor de diversos productos) llamado José Alejandro Guevara, conocido como José Chávez, cuando se le acercó para cobrarle dos reales que el soldado debía. Tras una breve disputa, se dirigieron a una pulquería en la calle Real de Santa Ana, donde le ofreció saldar la deuda a cambio de un cuchillo. Después de beber aguardiente, ambos en estado de ebriedad, discutieron sobre la posesión del instrumento porque el soldado no quería entregárselo y el baratillero le exigió un duelo. Ambos salieron del local y en la esquina de una panadería forcejearon. Allí apareció el alcalde de corte José Torralba y trató de detenerlos, pero como estaban borrachos, los apresó.³⁹⁵

³⁹³ Sumaria militar de José Pineda, Ciudad de México, 15 de enero de 1816 en AGN, *Criminal*, 435, f. 136-174.

³⁹⁴ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 52-53. Guardino, *op. cit.*, p. 123. Anthony, Stuart Carroll and Caroline Dodds, "Introduction" en Robert Antony (editor), *op. cit.* p.13. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 263.

³⁹⁵ Sumaria militar de Juan de Dios Clavijero, México, 23 de enero de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 511, f. 57-74.

Lo más característico de estos duelos o riñas donde estaban presentes los soldados era la presencia de los cuchillos, elemento crucial de los sectores populares. Esto es relevante porque los fusiles, espadas y bayonetas constituían instrumentos de guerra y no debían estar en posesión de la tropa fuera de los cuarteles o en tiempos de ocio.³⁹⁶ En el caso de Clavijo, el cuchillo era nuevo y tenía un mango ornamentado, que según el baratillero tenía un alto valor monetario, mientras para el desertor constituía su única posesión valiosa.

La riña y el homicidio estaban relacionados por cierta carga de agresión, donde el primero podía conducir al segundo cuando la violencia, contenida en los cuarteles, escalaba por la animosidad entre los implicados o el exceso de alcohol.³⁹⁷ No debemos ignorar que la presencia de la violencia era tolerada y resultaba fundamental a la hora de los combates. Sin embargo, se volvía un problema social cuando las repercusiones eran incontenibles.

Narciso Villalobos, cazador del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora (1815) dijo no tener motivos para desertar, pero "...jugando rayuela con un mozo jicarero, tuvo algunas disputas por el juego, mientras bebía se pelearon, sacó su cuchillo y lo hirió".³⁹⁸ En la declaración de Zacarías González, administrador de la pulquería *La Ventana*, se confirmó la versión del acusado y advirtió que el herido fue el incitador, pues le aventó una tinaja de pulque durante el juego. A pesar de que Villalobos no empezó la pelea, al lesionar a una persona y estando en un lugar prohibido decidió desertar, se refugió en una iglesia. Posteriormente se trasladó a la casa de su hermana María Josefa, quien lo delató ante las autoridades. Al final el mozo, llamado José Altamirano, murió por las heridas.

En el segundo grupo, la corrupción institucional puede ser considerada como un crimen caracterizado por la manipulación inadecuada o malversación de fondos.

³⁹⁶ Rabinovich, *ser soldado*, p. 53.

³⁹⁷ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad...*, p.77. Taylor, *op. cit.*, p.107. Anthony, Stuart Carroll and Caroline Dodds, "Introduction" in Robert Antony (editor), *op. cit.*, p.11.

³⁹⁸ Sumaria militar de Narciso Villalobos, México, 02 de enero de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 435, f. 56-89.

Entre ellos se encontraba el uso del dinero en las apuestas. Aunque los soldados recurrían al hurto y el robo para reponer sus deudas, los suboficiales y otras figuras de autoridad aprovechaban su posición y vínculos con el poder para mejorar su situación financiera.³⁹⁹ El sargento Pantaleón Ursúa del Regimiento de Infantería del Fijo de México expuso que desertó "... por recibir el dinero que le debían para pagar una deuda contraída en la casa de Dolores Munguía con un capitán de Dragones del Rey llamado Eugenio Tolva, por perder en el juego del monte".⁴⁰⁰

Esta situación sin duda era perjudicial, pues el dinero perdido en sus apuestas equivalía a 245 pesos, un porcentaje procedente de 66 pesos del cuerpo de reclutas y otros abonos destinados al pago de suboficiales. A pesar de la gravedad del crimen, su sentencia no fue severa, ya que se le sancionó a la pérdida de tiempo de servicio, la degradación de rango y la reposición del dinero desfalcado. Pese a que es un caso extraordinario entre los desertores revisados por significar una figura con autoridad que incumplió sus obligaciones, valdría la pena preguntarse si suponía una constante.

Como se mencionó en el capítulo anterior, los problemas logísticos por sí mismos no impulsaron la deserción ni limitaron la operatividad, en realidad se debía a la mala distribución del avituallamiento militar, es decir cuando los suministros no llegaban a los soldados. Archer ha localizado casos de corrupción emprendidos por oficiales antes del estallido de la guerra, como el contrabando y la falsificación de nombres antes del conflicto.⁴⁰¹ Si bien las autoridades eran conscientes de la problemática, como se aprecia con la instauración de la Comisaría General de Guerra en 1818, poco podían hacer ante la contingencia bélica. Escasos incidentes fueron enjuiciados como resultado del debilitamiento de la capacidad jurídica de las fuerzas armadas. El caso más conocido fue el proceso contra Agustín de Iturbide en 1816, quien fue acusado, entre otras cosas de saquear las haciendas del Copal,

³⁹⁹ Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 166.

⁴⁰⁰ Sumaria militar de Pantaleón Ursúa, México, 28 de febrero de 1820 en AGN, *Indiferente virreinal*, caja 0117, exp. 017. F.1-60.

⁴⁰¹ Archer, *El ejército en el México...*, p. 278-279.

Mendoza y el Molino, monopolizar el comercio de algunos productos de primera necesidad e introducir bienes en los convoyes con elevados precios.⁴⁰²

En el apartado 2.4, se explicó bajo qué circunstancias los desertores se involucraron con la insurgencia. Aunque se ha mostrado su presencia en las filas insurgentes, se debe considerar que el ambiente al interior no difería con respecto a las fuerzas armadas virreinales o incluso era peor, derivado de la carencia de una estructura logística estable y por la forma mediante la cual los soldados arribaron con los rebeldes. Ante dicha situación, algunos desertores preferían el servicio en las fuerzas armadas virreinales a pesar de sus deficiencias.

En 1812, José Victoriano Granados, miliciano del Batallón Provincial de Cazadores de San Luis Potosí, fue capturado durante un encargo en Chignahuapan y lo condujeron a una hacienda en Atlamaxaque, donde lo mantuvieron cautivo con grilletes. En dicho lugar estaban un cabo, una corneta y un soldado de su compañía llamado Francisco Silas, quien fue ejecutado por decir injurias contra los rebeldes de Francisco Osorno. Durante un tiempo lo pusieron a fabricar pólvora, pero se fugó con dos rebeldes en la comunidad de Piedra Ancha, si bien luego los apresaron y mandaron a Masatepec. Allí se le destinó con el capitán José Antonio Ávila y aprovechando un descuido de los insurgentes, se escapó en la noche y se presentó ante las autoridades en Tulancingo (todo de acuerdo con su propio relato). En su declaración informó que los rebeldes tenían el plan de atacar a la División del teniente coronel Piedras en San Nicolás en una fecha próxima. Gracias a su colaboración, se le liberó y recuperó el tiempo perdido (tres meses) durante su desertión.⁴⁰³

⁴⁰² Espinosa Aguirre, *Que se organicen los pueblos.*, p. 206. Moreno Gutiérrez, *La trigarancia...*, p. 147. Díaz Martínez, *op. cit.*, p. 438. En su tesis de doctorado, Carlos Díaz muestra ciertos militares que se enriquecieron ilegalmente, durante y al término de las guerras de independencia hispanoamericanas. Entre ellos Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Guadalupe Victoria, Anastasio Bustamante.

⁴⁰³ Sumaria militar de José Victoriano Granados, 17 de enero de 1815 en AG N, *Infidencias*, vol. 44, f. 63-74.

Así como la pena de muerte tenía la intención de servir de ejemplo a futuros desertores, la liberación no solo se interpretaba como la inocencia del acusado, también podía significar una demostración de gratitud por su lealtad a la causa del rey. En la rectificación de la sentencia, el auditor de guerra Miguel Bataller dijo:

Son oportunas [las penas] respecto de los que desertan voluntariamente, pero no de los que son sorprendidos por los insurgentes y aprovechan la primera ocasión que se le ofrece de fugarse y restituirse a sus banderas, a los cuales en vez del premio que merecen por esta nueva prueba de fidelidad, tratar de castigarlos es el medio seguro de que ninguno se presentase.⁴⁰⁴

La fabricación de armamento insurgente no sólo se encargó a los artesanos locales, también se impuso, bajo amenaza, a los soldados capturados. Esto marca otra faceta de la insurgencia, ya que dichos presos eran una mano de obra calificada, aunque desechable, pues siempre podían capturar más.⁴⁰⁵ Juan Coello del Regimiento de Dragones Provinciales de Tulancingo, estaba de licencia lavando ropa en un río cuando lo sorprendieron los insurgentes de Julián Villagrán. Durante seis meses estuvo encadenado junto con otros soldados. Los pusieron a trabajar en las fortificaciones y la producción de cañones de bronce, a cambio les proporcionaban ocho tortillas diarias.⁴⁰⁶

Para concluir, muchos de los delitos y crímenes en que incurrieron los desertores correspondían a transgresiones comunes entre la sociedad novohispana.⁴⁰⁷ Aunque estas faltas podían estar presentes en las fuerzas armadas, cuando estaba involucrado un desertor, las sumarias muestran que la deserción se le consideró la infracción principal, independientemente de las circunstancias.

⁴⁰⁴ *Ibid.*

⁴⁰⁵ Moisés Guzmán, "Armeros, maestranzas y artillería rudimentaria en Nueva España durante la primera insurgencia, 1810-1811" en *Mañongo. Revista semestral de historia y ciencias sociales*, no. 41, vol. XXI, Universidad de Carabobo, julio-diciembre de 2013, p.156, 160. Eder Gallegos Ruiz, "La producción novohispana de artillería insurgente en bronce y madera, 1810-1811" en *Cuadernos de historia*, no. 47, diciembre de 2017, p. 12-13. El grado de implicación de la tropa virreinal en la etapa inicial de la insurgencia aún se encuentra en debate, pues se desconoce si la participación fue voluntaria y consiente o fue resultado del momento y debido a la obediencia a sus líderes militares.

⁴⁰⁶ Sumaria militar de Juan Coello, Tulancingo, 31 de diciembre de 1812 en AGN, *Criminal*, vol. 424, f. 35-39

⁴⁰⁷ Archer, *El ejército en el México...*, p. 326. Duffau Soto, *op. cit.*, p. 38.

Aquellos delitos realizados contra la propiedad formaban parte de los mecanismos de supervivencia económica implementada por los desertores.⁴⁰⁸ Sobre los atentados contra los individuos, estaban inmersos los conflictos personales donde la agresión resultaba el instrumento para resolver las disputas.⁴⁰⁹ La presencia de la deserción con agravantes amplió el ambiente de inseguridad al ser perpetrada por militares, quienes recurrían a su posición para cometerlos, logrando evadir la justicia ordinaria mediante el fuero militar.⁴¹⁰

En el segundo grupo, los crímenes conllevaban un mayor impacto dentro de las fuerzas armadas. Por un lado, los individuos encargados de administrar los recursos los usurpaban para beneficio propio, contraviniendo sus obligaciones y minando la autoridad que poseía. Con relación a los desertores involucrados con los insurgentes, por el hecho de hallarse con ellos, podían incurrir en infidencia, un crimen de lesa majestad. Su involucramiento con la insurgencia no siempre fue voluntario (al menos así lo hacen ver los documentos), en ocasiones constituía la única forma de subsistir.

⁴⁰⁸ Archer, *El ejército en el México...*, p. 329.

⁴⁰⁹ Taylor, *op. cit.*, p.109.

⁴¹⁰ Ceja Andrade, "La fragilidad de las armas", 2013, p. 178.

3.2 Las ordenanzas militares frente al pragmatismo jurídico. Las sentencias aplicadas a la deserción.

La imposición de justicia para el crimen de la deserción difería parcialmente de los postulados de la *Real Ordenanza*. Más allá de la conceptualización jurídica o la tipificación de la sanción, considero importante comparar e identificar bajo qué parámetros los jueces militares aplicaron ciertas sentencias.⁴¹¹ De esta forma, el objetivo de este apartado es mostrar el conjunto de normas sobre las cuales se administró justicia con respecto a la deserción.

Como se mencionó en el apartado 1.1, la legislación diseñada para castigar el fenómeno de la deserción distinguía entre tiempos de guerra o de paz, cada una con penas específicas según las circunstancias que se desarrollaron. Las sentencias más graves como la pena de muerte o la carrera de baquetas, remarcadas en la *Real Ordenanza* de 1768 y versiones posteriores, tenían la intención de imponer el temor y controlar a la tropa. No obstante, dichas medidas perdían capacidad coercitiva cuando la desesperación, la frustración o el miedo de los soldados llegaban a ciertos límites y no les importaban los castigos.

Así, las condenas empezaban a carecer de alcance para reducir la deserción.⁴¹² Después de cinco años de guerra, el coronel Gabriel de Armijo confirmó que la pena de muerte podía ser contraproducente, más aún en el tipo de guerra presente:

El gobierno que, en estas circunstancias, en vez de mirarlo con alguna consideración, exaspere su pena aumentándola hasta la muerte lejos de retraerlo, por este medio de que cometa la [deserción], lo obliga o lo provoca por lo menos a

⁴¹¹ Abásolo, “La deserción rioplatense...” en *op. cit.*, p. 156. Sánchez-Arcilla Bernal, *op. cit.*, p. 77, 179. En este último texto, el autor busca diferenciar los términos jurídicos utilizados en la aplicación de justicia para ver si existían matices a la hora de imponer una sentencia. Si bien considero que es importante marcar la conceptualización de los delitos, esta investigación sugiere que se debía identificar las sentencias conforme a los procedimientos específicos y las circunstancias particulares donde las penas contempladas se aplicaban.

⁴¹² Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 249, 356-357. Leonardo León, “Reclutas forzados y desertores de la patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la independencia, 1810-1814” en *Historia*, vol. 35, 2022, p. 272

que lo verifique por el deseo natural de conservar la vida, cuyo riesgo es [...] el recurso de pasarse a los rebeldes...⁴¹³

Esta consideración se estaba desarrollando desde finales del siglo XVIII. Por lo tanto, se favorecieron las penas temporales (recarga de años), espaciales (traslado a presidios o regimientos de castigo) e infamantes (degradación o la pérdida de honores) sobre los castigos físicos (azotes y ejecución).⁴¹⁴ Dicha propuesta se debe entender más como una elección pragmática que una decisión humanitaria, porque permitía conservar a la mayor cantidad de hombres armados, sobre todo al sentenciarlos a defender puntos clave de la colonia.⁴¹⁵

Para remarcar las contradicciones entre las propuestas jurídicas y las acciones judiciales concretas, en 1804 el virrey José de Iturrigaray declaró improcedente el uso del castigo físico para hacerse obedecer y no debía aplicarse en nombre de la autoridad.⁴¹⁶ Sin embargo, los suboficiales siguieron utilizando los azotes con vara contra pequeñas infracciones con aprobación de sus superiores, pues se entendía como el único modo de imponer la disciplina y reforzar las relaciones jerárquicas.⁴¹⁷ Este punto refleja un ambiente opresivo, donde la predisposición al abuso físico se vinculaba con la desertión.

El sistema penal militar sufrió ajustes debido a la inmensa cantidad de sumarias (no solo contra la desertión), por lo cual se otorgó autoridad legal a los oficiales regimentales para escuchar las declaraciones de los acusados y examinar sus motivos como jueces, sin la necesidad de contar con hojas de filiación, testigos o un magistrado imparcial (oficiales de otra unidad).⁴¹⁸ Si bien el jurado solía remarcar los artículos presentes en la *Real Ordenanza*, eran los auditores de guerra quienes fijaban las penas, a veces distintas a los enjuiciadores. Por lo tanto, la agilización

⁴¹³ Carta del coronel José Gabriel Armijo al auditor Miguel Bataller, México, 19 de agosto de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 45.

⁴¹⁴ Rabinovich, *Ser soldado*, p. 58. El autor menciona que durante la guerra en el Río de la Plata si se extendió el fusilamiento como medida contra la desertión.

⁴¹⁵ *Recopilación de penas...*, p.33-35. Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad...*, p.66. Sánchez-Arcilla Bernal, *op. cit.*, p. 76.

⁴¹⁶ Archer, *El ejército en el México...*, p. 328.

⁴¹⁷ Marchena, *Ejército y milicias...*, p. 253. Chauca, *op. cit.*, p. 15.

⁴¹⁸ Archer, *El ejército en el México...*, p. 344.

legal se hizo a costa de la correcta aplicación de la normativa e incluso la idea de justicia militar.

El acusado estaba condenado de antemano, debido a las condiciones descritas en la *Real Ordenanza*. En contraste con la criminalidad no militar, los juicios contra la desertión no buscaban determinar si sus acciones fueron legítimas, correctas o justas, en realidad pretendían mostrar las posibles afecciones al servicio y al honor militar.⁴¹⁹ En este sentido, el defensor debía probar que el desertor no estaba atentando contra el rey. A pesar del esfuerzo de los defensores, se aprecia en las sumarias una falta de relevancia en el delito de desertión, pues la reducción de la sentencia dependía de la resolución del auditor.

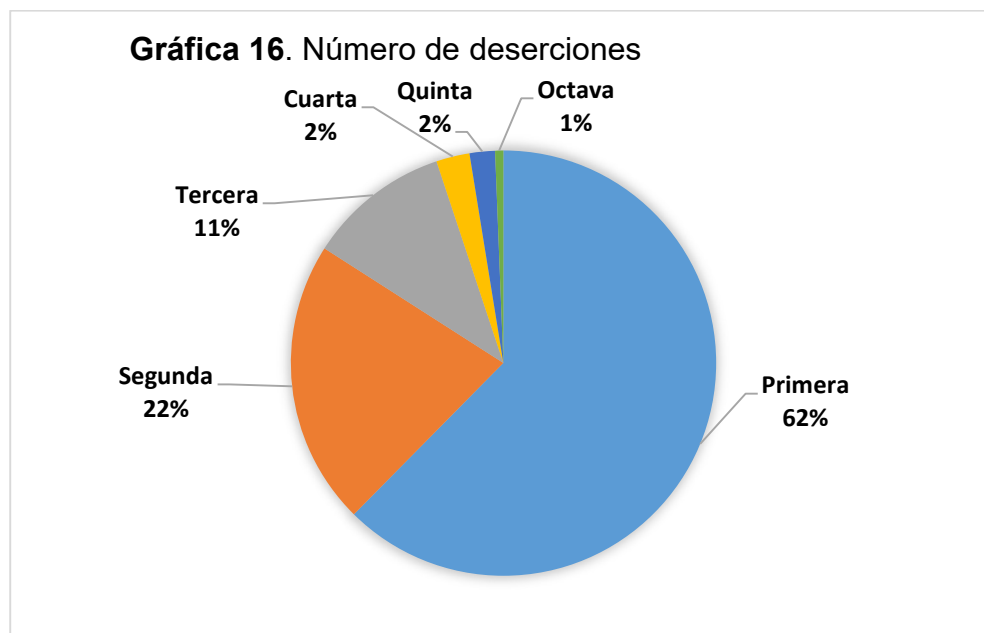
De igual manera, los desertores aprovechaban la necesidad de las autoridades para librarse de los castigos severos, ya sea con indultos, reaparecer en otras unidades o refugiarse en una iglesia. En el proceso contra la tercera desertión de Guadalupe Arias, soldado del Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora, se demostró que tenía antecedentes delictivos en España, pues se le condenó a servir en un presidio en La Habana debido a la segunda desertión por ebriedad con agravantes. Pasó a la unidad expedicionaria el 30 de mayo de 1815 gracias a un indulto, pero volvió a desertar el 16 de junio de 1816 al recaer en el abuso del alcohol y por tener una pelea con el soldado Pedro López, quien lo trataba de aprehender. Con estas circunstancias, el jurado liderado por el coronel Rafael Bracho sentenció a Arias a morir por fusilamiento, sin embargo, salvó la vida por ser incorporado al indulto el 29 de julio de 1816 por orden del auditor Miguel Bataller.⁴²⁰ Ejemplos como el anterior demuestran la facultad discrecional del auditor y la manera en que los indultos podían degenerar en impunidad.⁴²¹

⁴¹⁹ Lozano Armendares, *La criminalidad en la Ciudad de México...*, p.172. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 186. Además de los defensores, los testigos podían ser pieza clave para afianzar o destrozar un testimonio. No obstante, las autoridades eran conscientes de que posibles alteraciones o falsificaciones podían menoscabar cualquier declaración.

⁴²⁰ Sumaria militar de Guadalupe Arias, México, 17 de junio de 1816 en AGN, *Criminal*, vol. 435, f. 28-35.

⁴²¹ Tomás y Valiente, *op. cit.*, p. 400.

La relación entre el número de deserción cometida y la pena asignada por la ley no siempre fue acorde. De los 157 casos, el 62.4% (98) afirmó haber cometido su primera deserción (por lo menos en su unidad),⁴²² seguido por la segunda deserción con el 21.66% (34), la tercera deserción tenía el 10.58% (17) y múltiple con el 5.09% (8). Las cifras presentes en la gráfica 16 parecen indicar que la deserción era resultado del aumento de la movilización armada. La deserción múltiple correspondía a una cultura de guerra peculiar, donde los individuos entendían las fallas en la administración militar y se aprovechaban de las leyes para evadir cargos severos.⁴²³



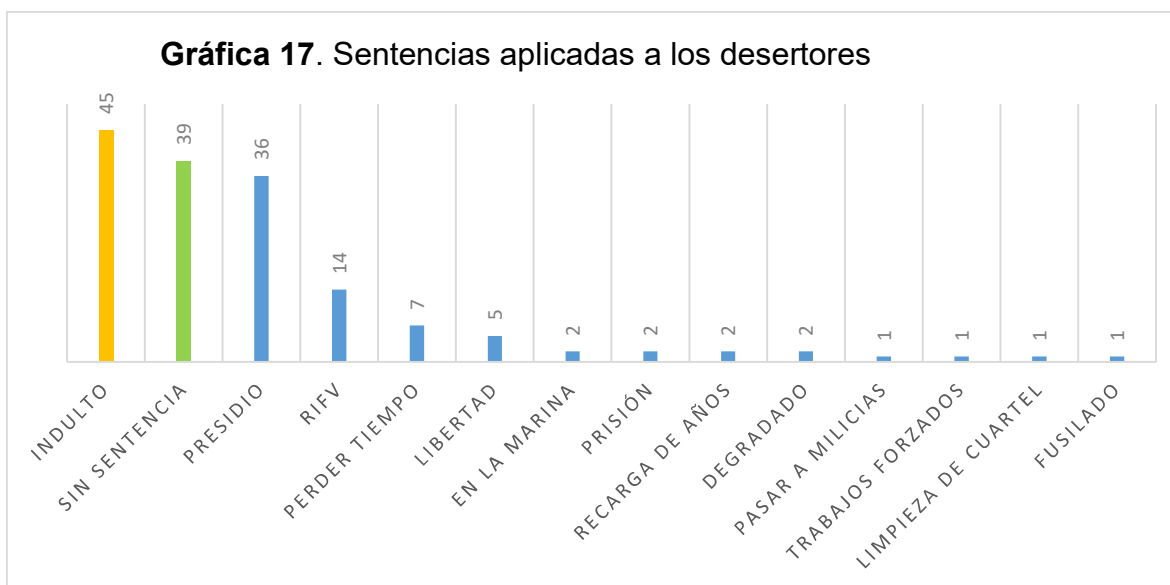
Elaboración propia

¿Qué sentencias fueron aplicadas? Las penas contra la deserción se diversificaron a lo largo del conflicto como se aprecia en la gráfica 15. De las 157 sumarias revisadas: 28% (45) fueron indultos, 24.68% (39) no se localizaron sentencias, 22.78% (36) terminaron en presidios, 8.8% (14) se les destinó al Regimiento de

⁴²² Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 196. En las primeras décadas del México Independiente, la falta de hojas de filiación dificultó la diferenciación entre la primera deserción en un cuerpo concreto y la deserción total en el servicio. En muchos casos el desertor no lo declaró por miedo a una mayor sentencia o simplemente lo omitió.

⁴²³ *Ibid.*, p.213.

Infantería del Fijo de Veracruz,⁴²⁴ 4.4% (7) perdieron su tiempo de servicio, 3.16% (5) obtuvieron su libertad. El resto corresponde al 6.9% (11), en sentencias como recarga de años de servicio (2), degradación de rango (2), meses en prisión (2), tiempo en la marina (2), trabajos forzados, fusilado, meses de limpieza al cuartel y ser transferido a las milicias con 1 cada uno.



Elaboración propia.

Las condenas imputadas a los desertores se pueden dividir en dos: *ordinarias* y *extraordinarias*. La primera corresponde a aquellas presentes en la normativa como servicio en presidio, el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz o en la marina; tiempo en prisión; recarga de años, degradación; pasar a milicias y limpieza de cuartel. La segunda corresponde a medidas especiales: los indultos. Esta no constituía una sentencia formal, sino simbolizaba una concesión graciosa para suprimir una pena o mitigarla en parte.⁴²⁵

De las sanciones del primer grupo, el servicio en presidio suponía la principal. A pesar de la emergencia al interior de la Nueva España, entre 1810 y 1814, España aún estaba en guerra con Francia y posteriormente se temían los ataques o

⁴²⁴ En la gráfica 16, el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz se le referirá como RIFV.

⁴²⁵ Zárate, *op. cit.*, p.52, 57.

injerencias de potencias extranjeras en favor de los rebeldes, como la presencia de cuerpos ingleses (no necesariamente enviados por la corona inglesa) en la guerra en Tierra Firme (actual Venezuela) en 1818 o la expedición de Xavier Mina en 1817.⁴²⁶ Por lo anterior, se exigía una fuerza permanente en los presidios, puertos y plazas fuertes.

Por ese motivo, a 27 se les condenó a diez años en un presidio ultramarino (en Cuba o Puerto Rico) o fronterizo (ya sea en las costas o el norte novohispano). El resto fueron seis años (6), ocho años (2) y cuatro años (1). Si bien las sentencias se referían a presidios fuera del virreinato, se desconoce si llegaron a su destino. Entre las penitencias destinadas a la deserción, el presidio se imputó en buena parte de la guerra y predominó en los primeros años del conflicto. Esta pena se tenía como el medio predilecto para corregir o contener la deserción. En la confirmación de la sentencia de la primera en su unidad (en realidad era su cuarta deserción en el servicio armado) de Francisco Presa se indicó su destino a un presidio ultramarino porque "...la frecuencia con que ha repetido [la deserción], el peligro que se corre de que cometa el último extravío y de los demás que contra él resulta, podrá Vuestra Excelencia condenarlo a que cumpla los ocho años de servicio en la Isla de Cuba".⁴²⁷

El Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz también servía como cuerpo de castigo, aunque a diferencia de los presidios, era una fuerza móvil. Al estar en una región estratégica, esta unidad requería una gran cantidad de refuerzos, sobre todo ante las bajas por enfermedad. En España, el Regimiento de Infantería del Fijo de Ceuta cumplía la misma función en el puerto de Ceuta, en el extremo noroeste del actual Marruecos.

⁴²⁶ Clément Thibaud, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá-Lima, Planeta Colombiana S.A., 2015, p. 255. Entre los soldados extranjeros que desembarcaron en Venezuela se encontraban franceses, ingleses, italianos y escoceses. Es posible encontrar la misma composición entre las tropas de Mina en 1817. Ambos ejemplos eran resultado de la desmovilización militar y el desempleo tras las guerras napoleónicas.

⁴²⁷ Sumaria militar de Francisco Presa, 1 de marzo de 1816, México en AGN, *Criminal*, vol. 435, f. 343.

Como Archer ha recopilado, décadas antes del conflicto, el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz era una de las sentencias más comunes. No obstante, la insurrección reorientó los objetivos estratégicos y las autoridades se centraron en recuperar los territorios ocupados por rebeldes. Por este motivo, los regimientos de línea y provinciales, así como las nuevas milicias locales, absorbieron los nuevos reclutas, mientras el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz se nutría de desertores y transferencias.

Pese a que contradecía la ley, se aplicaron estas medidas penales regulares generalmente sin importar las circunstancias. Según la *Real Ordenanza* en las versiones de 1768 y 1813, el castigo de presidio por diez años sería para la primera desertión con o sin agravantes, mientras las unidades de castigo se impondrían a la segunda desertión con “iglesia”. En cambio, en la resolución de la junta de oficiales de 1815 y el *Reglamento para la desertión por el regreso de Fernando VII*, se asignó el presidio a la segunda desertión, sin importar los agravantes, dejando el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz a la desertión múltiple.

Se desconoce si las variantes de la normativa dificultaron la selección concreta de las sentencias, pero el auditor de guerra debía tener en cuenta las circunstancias americanas. Con los datos recopilados se muestra que tanto el presidio como el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz se impuso a la primera desertión (por lo menos a la primera en su cuerpo) con 16 de los 36 del primero y 8 de los 14 casos del segundo. No podemos afirmar si las demás sentencias regulares tuviesen una aplicación similar, puesto que el 28.5% (28) del total de desertores de primera (98) no se les encontró sentencia alguna.

La desertión representaba un problema serio para los oficiales, quienes procuraban formas de mitigarla. La normativa fue la principal herramienta disponible, recurriendo a diversos procedimientos pues los traslados absorbían medios, no siempre disponibles para llevarlo a cabo. En la resolución judicial contra el desertor José María Palacios, el comandante de la División de Tixtla, el coronel Gabriel de

Armijo reflexionó sobre el uso del presidio y cómo se requerían otras medidas para detener la deserción:

Para evitar la deserción hay varios medios de los cuales unos demandan tiempo, y son inútiles en el día porque el estado de las cosas no lo da, otros presuponen recursos que no hay y otros finalmente son de fácil ejecución. Si las faltas leves fuesen de calidad bastante para evitarlas, porque esto es imposible, sino las más veces no trajese al soldado de presentarse a padecerla [presidio], se lograría con ella el objeto a que Vuestra Excelencia aspira.⁴²⁸

Además del indulto, existían otras opciones para mitigar un castigo. El más destacado fue el asilo eclesiástico, que podía significar un problema administrativo, cuando por ley, el cura exigía no se atacase físicamente a los desertores ni se trasladaran a destinos nocivos. En estos casos, el refugio en lugares santos brindaba una reducción moderada de la sentencia. No obstante, como muchas medidas aplicadas durante la guerra, padecieron cambios con relación a su efecto legal en la justicia militar.

El cura de Tulancingo, Manuel de Ávila quería que el desertor Joaquín María Martínez del Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz, quien se amparó en su parroquia el 23 de agosto de 1815, se le respetase su integridad física, como lo menciona un documento certificado: "...lo pondrá en su cuartel, en el que lo tendrá sin permitirle cause daño, no se le ofenda con pena de vida o de miembro".⁴²⁹ Según declaró él religioso, él procuraría proteger al desertor y conminar a los oficiales a no dañarlo. Además, el objetivo de su protección era evitar el escándalo que significaría la ejecución entre la población, porque "...ver fusilar al delincuente que se abrigó a las piedades de la iglesia, y que descansaba en las del soberano y en cuyo real nombre se franquea el indulto [...] desea acertar en sus procedimientos en estos tiempos tan difíciles".⁴³⁰

⁴²⁸ Carta del coronel José Gabriel Armijo al auditor Miguel Bataller, México, 19 de agosto de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 45.

⁴²⁹ Oficio del cura Manuel de Ávila, 1 de septiembre de 1815, Tulancingo en AGN, *Criminal*, vol. 511, f. 57-59

⁴³⁰ *Ibid.*

Para ello, se citó la *Real Cédula* de 15 de marzo de 1787, donde se disponía la forma de proceder de los reos presentes en la iglesia y se libró la orden a un capitán del Regimiento de Dragones Provinciales de Tulancingo suspender la ejecución. Por un oficio de Félix Flores Alatorre al Virrey Calleja, se aprecia que el comandante del Regimiento de Dragones Provinciales de Tulancingo sí tenía la intención de fusilarlo, pero tanto la presión ejercida por el párroco, la presencia del indulto y la perspectiva del daño a la imagen de las fuerzas armadas entre la población, impidieron ese resultado.⁴³¹

A pesar de la importancia del refugio en iglesia como medida legal para los desertores, la guerra definió el resultado de los juicios. De los catorce casos que involucraron asilo en lugares sagrados, ninguno fue sentenciado a muerte. En su lugar, seis recibieron indulto, cuatro fueron a un presidio, uno se le mandó a servir en la marina, otro sufrió recarga de años y no se localizó sentencia en el último.⁴³² Esto parece mostrar el efecto positivo del refugio en una iglesia, pero a la luz de los documentos recopilados, con o sin asilo eclesiástico, el desertor podría haber evitado la pena de muerte, la cual se convirtió en una anomalía judicial.

La legislación penal militar y la aplicación de sentencias estaban separados por la experiencia, porque existía un distanciamiento surgido de la falta de un criterio judicial claro y las circunstancias imperantes.⁴³³ De esta manera, las sentencias aplicadas remarcaban la continua reutilización de hombres independientemente de sus antecedentes, incluida la delincuencia o la incesante deserción. De los 16 criminales no militares, seis fueron a presidio y cinco tuvieron indulto. Sobre este último, el punto más importante dentro de los postulados de la amnistía era la pérdida del tiempo de servicio. Es decir, se consideraba al desertor como un recluta

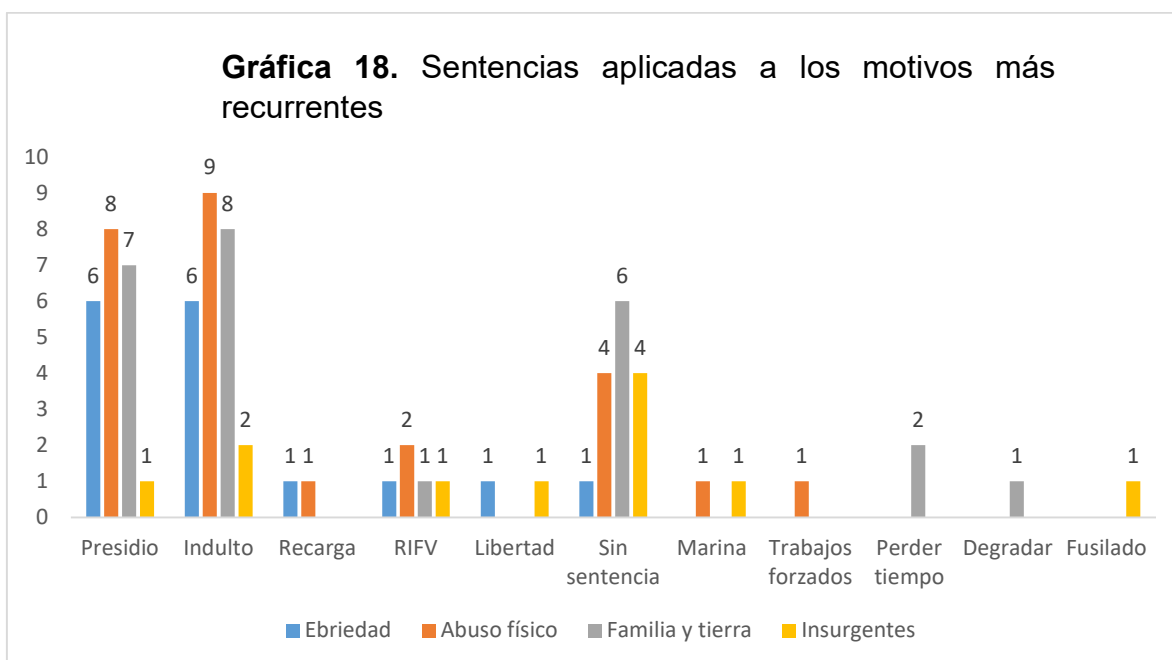
⁴³¹ Carta de Félix Flores Alatorre al virrey Félix María Calleja, 1 de septiembre de 1815, México en AGN, *Criminal*, vol. 511, f. 60-63.

⁴³² Archer, *El ejército en el México...*, p.345.

⁴³³ Marchena, *Ejército y milicias...*, p. 253. Di Meglio, "Soldados de la Revolución...", p. 51. Chauca, *op. cit.*, p.10-11. Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 196.

y debía comprometerse de seis a ocho años, sin importar cuánto tiempo hubiese estado en el ejército.

Al revisar las sentencias presentes en los motivos más comunes (por familia y tierra, por abuso físico, por ebriedad e insurgencia) se descubrió el mismo patrón: presidio e indulto eran las medidas principales. (Véase gráfica 18). La única diferencia consiste en una mayor presencia del indulto a partir de 1816, lo cual coincide con la fecha de los decretos y la postura del virrey Apodaca.



Elaboración propia

La presencia de los indultos en la última fase de la guerra podría deberse a un relajamiento de la normativa con la esperanza de mitigar la desertión u cualquier otro crimen.⁴³⁴ Para los desertores, los indultos podían ofrecer una salvaguarda jurídica. Así como el fuero permitía a los desertores evadir una sentencia por un delito no militar y recibir un castigo a su favor, como la pérdida del tiempo de servicio,⁴³⁵ para las autoridades militares significaba un cálculo para atraer a los desafectos al servicio con medidas benévolas, a pesar de la posibilidad de una

⁴³⁴ León, *op. cit.*, p.272. Zarate, *op. cit.*, p. 55.

⁴³⁵ Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2022, p. 182.

nueva deserción. Hasta cierto punto, el indulto significaba un acto de negociación con los criminales para prestar servicios a la causa contrainsurgente.⁴³⁶

El alto índice de indultos utilizados en los casos de deserción no correspondía únicamente con los beneficios ofrecidos, también correspondía con las dimensiones del conflicto. Aunque se imponía un lapso específico para presentarse y recibir la amnistía, se aprecia en las diferentes conclusiones de los juicios una designación fuera de tiempo. De esta forma, el auditor de guerra era flexible en cuanto la duración del indulto, más cuando las sumarias se atrasaban o la distancia dificultaba su conclusión. Lo único que verificaba era si el desertor estaba excluido por agravantes de sedición, lesa majestad divina o humana, homicidio alevoso, fabricación de moneda falsa, incendios, blasfemia, sodomía, cohecho y baratería.⁴³⁷

El uso de los indultos podía acarrear problemas en el servicio militar. Por un lado, la facilidad de obtener una indulgencia perjudicaba la disciplina y los soldados acumulaban deserciones. En cambio, con la intención de recuperar el orden y la estabilidad dentro de la colonia, el peso de la ley se ejercía sobre los reclutas inexpertos, sobre todo los soldados de leva, al punto que el indulto no significaba una medida afable.⁴³⁸ Esto último condujo a un gradual desprestigio militar y político del indulto pues, en momentos importantes como el surgimiento de la trigarancia, no supuso un beneficio real para los soldados cuando se les ofrecían mejores prebendas con los rebeldes.⁴³⁹

En conclusión, la relación entre la normativa penal militar planteada por un legislador y la aplicación plena de las sentencias no siempre fue directa. En múltiples ocasiones las sentencias se destinaron sin importar las circunstancias o los

⁴³⁶ Castellón Valdez, *op. cit.*, p. 240. Zárate, *op. cit.*, p. 477. Abásolo, "El derecho penal militar...", p. 125. En el caso rioplatense, los indultos se utilizaron con el fin de evitar que los descontentos del servicio militar cambiasen de bando. No obstante, eso agravó la indisciplina y las infracciones militares.

⁴³⁷ Bando con inserción del Rey con motivo de haber jurado la Constitución, concede indulto general a los delincuentes que sean capaces de él, México, 21 de enero de 1821 en AGN, *Impresos oficiales*, vol. 44, f. 24-30.

⁴³⁸ Rabonovich, *Ser soldado*, p.59-60.

⁴³⁹ Zárate, *op. cit.*, p. 477.

testimonios que justificaban sus acciones, incluso con los insurgentes. Las autoridades judiciales no descartaban los comentarios y las evidencias acusatorias, aunque el exceso de trabajo y las necesidades militares permitieron el uso de medidas jurídicas particulares. Otros aspectos promotores del pragmatismo judicial lo constituían: la falta de otros medios para reducir la desertión y el poco control administrativo surgido de las deficiencias al momento de recopilar información (falta de hojas de filiación, testigos, escribanos o jueces). Este procedimiento penal se siguió utilizando tras la independencia.

3.3. Impactos de la deserción en la institución militar y en la opinión pública

Este apartado tiene por objetivo reflexionar sobre los efectos sociales, militares y políticos de la deserción. A pesar de la carencia de una estrategia general, la búsqueda de la victoria (entendida como la eliminación de los enemigos) constituía el propósito de los comandantes militares. Para lograrlo, la tropa debía ser obediente y soportar con entereza el rigor del servicio en nombre del Rey. Así, la deserción suponía una afrenta al honor y la disciplina. No obstante, dicho fenómeno tuvo una transformación a lo largo de la guerra.

En un inicio, la deserción afectaba principalmente a las unidades regulares pero una vez integradas las milicias provinciales en las operaciones militares, compartieron las penurias y presentaron motivos de deserción similares.⁴⁴⁰ A partir de 1813, la aparición de las milicias realistas (patriotas hasta 1815) y la creación de las comandancias provinciales amplió la diversidad de elementos que propiciaban la deserción, entre otros la pugna entre los ayuntamientos y los jefes militares por el control de las unidades locales.⁴⁴¹

Las cifras de deserción, reducidas en comparación con el total de los soldados en un regimiento, se veían como una afección grave a nivel de compañía, en especial si las unidades se fragmentaban en contingentes. Además, se añadía el constante movimiento y patrullaje de zonas asignadas, donde las fuerzas armadas se volvieron una especie de policía, algo ajeno al sentido ofensivo pregonado por los oficiales. Estas circunstancias debilitaban el esfuerzo de guerra y promovían la deserción, que según el brigadier Manuel Espinoza:

⁴⁴⁰ Antes de la guerra, las milicias provinciales y locales tenían características particulares que promovían la deserción. Es decir, el Regimiento de Caballería Provincial de Querétaro creado en 1765, había sufrido una importante reducción de hombres en 1781 por el descuido de los oficiales criollos, la carencia de un coronel y la poca afluencia de reclutas. Archer, *El ejército en el México...*, p. 179.

⁴⁴¹ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p.219.

Mientras los cuerpos se hallen diseminados a la larga distancia, sin que de ordinario se encuentra junta una sola compañía, será constante la indisciplina, mayores desórdenes que hacen de ella y por último la deserción, es que conspira la falta de jefes y oficiales naturales de cada regimiento. Por consiguiente, juzgó que si a los menos se destinase por batallones de infantería y escuadrones de caballería disminuiría en gran manera la deserción. Separar los regimientos de puros europeos y americanos para evitar disgustos.⁴⁴²

Además de las cuestiones propiamente operativas, diversos comandantes eran conscientes de que una parte de la deserción se producía por la sociabilidad militar. De esto destaca la estructura de las fuerzas armadas, que dependía de los suboficiales para construir una base de liderazgo y recurrían en cierta medida al abuso físico. En una carta del coronel Gabriel de Armijo al auditor Miguel Bataller, se mostró el descuido de las fuerzas armadas a nivel de la tropa.

En el largo tiempo que [...] ha servido la auditoria de esta capitania general he observado que casi todas las deserciones empiezan aquí por una falta leve, cuya pena retrae al soldado de presentarse en su cuartel, y en la resistencia natural que experimenta en conformarse a sufrirla, se le pasa el tiempo y con cualquiera pequeño motivo que se agregue [...] consuma por fin la deserción.

El auditor entiende que si en lugar de los palos de que se ha hecho y está haciendo un abuso, cuyo apoyo se ignora, al mismo tiempo que se dejan ver sus inconvenientes y en lugar también de los arrestos en los calabozos, de que casi siempre salen enfermos los que entran en ellos, se impusiese a los faltistas la pena de arresto en el cuartel por el mismo tiempo ocupado en sus menesteres, o la de recargar la fatiga al arbitrio prudente de su jefe, no sería retrayente para presentarse y podría bastar al mismo tiempo para corregir las faltas leves.⁴⁴³

La propuesta del coronel Armijo para mejorar las condiciones de servicio dependía de la supervisión de los comandantes con el fin de asegurar el orden y las condiciones óptimas de servicio. Empero, las listas de revista muestran una deficiencia de oficiales, quienes dejaban sus puestos (a veces por años) y afectaban la frágil capacidad de los regimientos.

La imagen de opresión reflejada por la estricta disciplina provocó el resentimiento en muchos soldados, más aún si fueron reclutados por la fuerza o sintieron injusto

⁴⁴² Dictamen del brigadier Manuel Espinoza y Tello, México, 23 de diciembre de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 69-70

⁴⁴³ Carta del coronel José Gabriel Armijo al auditor Miguel Bataller, México, 19 de agosto de 1815 en AGN, *Criminal*, vol. 427, f. 45.

verse alejados de sus hogares. En este sentido, la desertión constituyó una forma de contrarrestar u oponerse a la autoridad sin conducir a un acto de rebelión.⁴⁴⁴ Pese a que las observaciones militares con relación a la desertión mantenían una actitud pesimista, imperó la idea de la reutilización de las tropas existentes (también los desertores capturados) con las sentencias aplicadas. Incluso el uso de los indultos militares (universales y para desertores) mantuvo dicha percepción.⁴⁴⁵ Por lo tanto, podemos sugerir que las autoridades prefirieron el uso de medidas menos severas ante la falta de recursos para mejorar las condiciones.

Desde un punto de vista social, el estado bélico modificó las condiciones de vida de la población novohispana, sobre todo con una mayor presencia militar. Si bien tenía un sentido defensivo ante un posible ataque insurgente, una amplia cantidad de hombres armados se hallaban ociosos en cantinas y centros de divertimento, así como desertores y delincuentes ocasionales, lo cual provocó el aumento de la inseguridad. La guerra había exacerbado las conductas antisociales, pero resultaban más dañinas proviniendo de hombres armados legalmente. Según Ortiz Escamilla no existía un código ético militar que disminuyera los excesos contra la población, a pesar de los intentos de Calleja por limitarlos con la exigencia de una mayor disciplina.⁴⁴⁶

Que los desertores recurrieran al robo y al hurto no solo afectaba la economía y la seguridad de la población, también perjudicaba la imagen sobre la capacidad del gobierno para recuperar el orden en el virreinato, lo cual debilitaba su legitimidad. En un bando del virrey Apodaca en 1818 se muestra dicha preocupación:

Teniendo noticia de que se hallan desertores de sus cuerpos muchos militares que sin arbitrios para subsistir se dedican a cometer toda clase de crímenes y siendo conveniente que se persigan y aprehendan con la mayor actividad, prevendrá a

⁴⁴⁴ Ceja Andrade, *La fragilidad de las armas*, 2013, p. 183. Davio, *op. cit.*, p.4.

⁴⁴⁵ Zárate, *op. cit.*, p.521.

⁴⁴⁶ Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p.242-243.

todos sus subalternos lo verifiquen con la eficacia que exige un asunto tan grave e importante al gobierno, como interesado en la pública tranquila.⁴⁴⁷

Dependiendo como se afronte, la deserción se consideraba insubordinación o descontento. Para la élite social y militar, los desertores reflejaban la inconsistencia y degradación del pueblo llano, ante la falta a los lineamientos del vasallo. Por eso, los comandantes la consideraban una traición perniciosa.⁴⁴⁸ En contraste, la deserción adquirió otra dimensión si se aprecia desde el punto de vista de los soldados. Diversos oficiales coincidían, en particular en las milicias provinciales, que la tropa solía ser propensa a abandonar las filas con el fin de retornar con sus familias y tierras, lo cual se entiende correspondía al sustrato cultural común reforzado por la guerra.⁴⁴⁹ El ayudante mayor del Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí, Bernardo Domínguez, mencionó cómo la disciplina y los lazos forjados entre compañeros durante una campaña, no podían sustituir el peso de la identidad territorial originada por años de paz:

La escandalosa deserción que de un año [...] se ha notado en el batallón, lo atribuyo en mi limitado ingenio, a que esta tropa confiada en que son naturales del país no teme del enemigo [...] y emprende su marcha para San Luis Potosí con el interés de ver a sus familias volviendo a presentarse (como ha sucedido), otros lo efectúan con la mira a quedarse en su patria sirviendo en aquellas milicias...⁴⁵⁰

Visualizar a la tropa como una entidad social y colectiva permite entender ciertos comportamientos políticos, que fueron cruciales en momentos como el movimiento trigarante en 1821. El agotamiento de las fuerzas armadas virreinales se volvió palpable con el estancamiento del conflicto, derivado de los continuos ataques de guerrillas insurgentes. Ello favoreció una visión opuesta a los cambios en la Metrópoli para buscar la conciliación con los grupos rebeldes.

⁴⁴⁷ Orden de Apodaca sobre incremento de desertores delincuentes, México, 2 de junio de 1818 en AGN, *Indiferente de guerra*, caja 5866, exp. 85, f. 1-2.

⁴⁴⁸ Scott, *op. cit.*, p. 36. León, *op. cit.*, p. 279. Roselly, *op. cit.*, p. 97

⁴⁴⁹ Morea, *op. cit.*, p. 183

⁴⁵⁰ Sumaria militar de José Victoriano Granados, México, 17 de enero de 1815 en AGN, *Infidencias*, vol. 44, f.69.

El levantamiento constitucionalista en la Península Ibérica, dirigido por el teniente coronel Rafael del Riego el 1 de enero de 1820, provocó una gran conmoción en la Nueva España. La reinstauración de la Constitución de 1812 y el modelo liberal pusieron en jaque los relevos de las tropas expedicionarias estacionadas tras casi nueve años (la sublevación de Riego se hizo con las unidades destinadas a los territorios americanos) y enfrentó a los ayuntamientos por el control de las unidades milicianas con las comandancias militares.⁴⁵¹

La aparición de la trigarancia cuestionó las bases de la lealtad que sostenían el esfuerzo de guerra, las cuales se vieron más afectada tras un golpe militar contra el virrey Apodaca de manos de unos cuerpos expedicionarios al mando del brigadier Francisco Novella.⁴⁵² Pese a que la desertión se le consideraba una traición y un atentado contra el orden social, el desarrollo de los acontecimientos provocó que desertar sirviese, por momentos, para defender al rey. Esta contradicción también se presentó del lado gubernamental, pues las acciones de Novella justificaron un acto inconstitucional con la intención de proteger a la Constitución. Ello dañó la precaria autoridad virreinal, facilitando el apoyo de varios comandantes a los trigarantes.⁴⁵³

La desertión por sí sola no condujo a la desarticulación de la estructura virreinal en 1821, se requirió de la intervención de la oficialidad (principalmente criolla) para hacer posible la atracción de una gran cantidad de soldados, a través de dicho crimen.⁴⁵⁴ Únicamente así, la desertión llegó a paralizar a las autoridades virreinales para sofocar el nuevo levantamiento. Estos nuevos desertores hacen

⁴⁵¹ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia.*, p. 82. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, 245.

⁴⁵² Moreno Gutiérrez, “Los últimos golpes...” en *op. cit.*, p.173-174. El golpe militar demuestra el nivel de injerencia política de las fuerzas armadas y representaba una expresión de los mecanismos institucionales en los últimos momentos del virreinato.

⁴⁵³ Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres: independencia y constitución en México (1816-1822)*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010, p. 183, 185-186.

⁴⁵⁴ Moreno Gutiérrez, “Una interpretación de la independencia...” en *op. cit.*, p.151. Uno de los motivos que propiciaron el antagonismo entre los militares criollos y sus homólogos españoles (quienes controlaban el poder político y militar en la Ciudad de México) eran las limitaciones a los ascensos y otras aspiraciones políticas.

más complejo el análisis del fenómeno. El periodo transcurrido entre febrero y septiembre de 1821 debe estudiarse sin tomar en cuenta el desenlace, es decir, el movimiento trigarante no estaba destinado a triunfar y muchos actores políticos, sociales y militares (ayuntamientos, diputaciones y unidades armadas) dudaban qué acción tomar tras conocer la noticia.⁴⁵⁵

Los primeros meses de la sublevación habían sido desconcertantes, incluso para los mismos soldados. Para las autoridades virreinales, la deserción a favor de la trigarancia significaba un extravío de los deberes militares, gracias a la “conspiración y el anticonstitucional proyecto de Iturbide”⁴⁵⁶ que sedujo a las tropas para cometerla. En esta interpretación, la deserción era culpa de la ingenuidad de los soldados y por lo tanto se les consideró criminales involuntarios. Según lo presentado en la *Gaceta del gobierno de México*:

Lo que observaron entre los nuevos revolucionarios, es una casi general confusión entre los soldados, considerándose en un estado en que no saben ni lo que ha hecho el jefe, en tal concepto que los que pueden y tienen lugar se fugan y están fugando en partidas considerables [...] llegando al extremo de infundir compasión por las lamentaciones [...] particularmente los de San Luis [Potosí] que se hallan traspasados de dolor considerando que tal vez los juzgaran manchados con una intriga de que se hallan limpios sus corazones...⁴⁵⁷

Aunque la deserción se presentó en ambos bandos, conforme avanzaba el movimiento la cantidad de desertores se amplió en las unidades virreinales. La adscripción al ejército trigarante simbolizaba una negociación con la tropa mediante la entrega de dinero y otros beneficios.⁴⁵⁸ Esta variante de deserción resultó más dañina para las fuerzas armadas, pues la tropa podía convenir o no con las

⁴⁵⁵ Graciela Bernal Ruiz, *Proclamas, juras y celebraciones por la independencia mexicana en Guanajuato, 1821*, Guanajuato, LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2021, p.42.

⁴⁵⁶ Oficio del coronel Antonio Linares en *Gaceta del gobierno de México*, México, 13 de marzo de 1821, f. 259.

⁴⁵⁷ Oficio del capitán José Abascal en *Gaceta del gobierno de México*, México, 15 de marzo de 1821, f.259-260

⁴⁵⁸ Salvatore, *op. cit.*, p.393. Ricardo Salvatore sugiere que la deserción era un medio de negociación, donde la movilidad militar y política daba la oportunidad de interpelar a las autoridades.

propuestas de los superiores.⁴⁵⁹ Para ello, los suboficiales servían de intermediarios y condicionaban la interacción con los soldados. Si bien existía el abuso físico, no sabemos el nivel de opresión, pues al enterarse de los beneficios, diversos soldados que se volvían rebeldes aceptaban unirse a la trigarancia.⁴⁶⁰

La deserción como negociación adquirió otro impacto cuando la sociabilidad militar consolidaba la identidad cultural y la tropa aprovechaba la oportunidad para sus propios intereses.⁴⁶¹ Son pocos los casos de dicha deserción durante la guerra del proceso de independencia. En las siguientes décadas, las autoridades tendrían que generar una base contractual con los desertores con el fin de atraerlos.⁴⁶²

Para terminar este apartado, la deserción afectó la estructura militar sin limitar su operatividad, pero reflejaba la incapacidad de las autoridades militares para comprender sus propias fuerzas. Dicha debilidad fue utilizada por los oficiales criollos desafectos en favor del Plan de Iguala. Para lograrlo, auspiciaron la deserción en las fuerzas bajo su mando, si bien ellos tuvieron que lidiar con la deserción propia.⁴⁶³ La tropa y sus oficiales esperaban un cambio con la independencia y negociaron su nueva situación política al consumarse.

Reflexiones del capítulo

La última fase del ciclo de deserción se refiere al periodo del desertor como fugitivo, su captura, su juicio y la valoración de las autoridades sobre el fenómeno. La estancia fuera del servicio armado tomó diferentes rutas, algunas criminales. Ciertos motivos de deserción estaban vinculados con la manera de subsistencia en un ambiente social y económico transformado. Cualquier opción tomada por los

⁴⁵⁹ León, *op. cit.*, p. 259. Cacho, *op. cit.*, p. 36-37. Del Arenal, *op. cit.*, p. 195. Tanto Apodaca como Novella proclamaron indultos y premios a los individuos leales al gobierno virreinal. El apoyo en diferentes regiones de la Nueva España a la trigarancia impidió promover los bandos fuera del área de influencia de la Ciudad de México.

⁴⁶⁰ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia*, p. 179-180. Existen diversos ejemplos de la deserción en las filas trigarantes, la cual estaba entre la percepción de la rebeldía y el acoso de las fuerzas virreinales.

⁴⁶¹ Morea, *op. cit.*, p. 182.

⁴⁶² Thomson, *op. cit.*, p. 222.

⁴⁶³ Moreno Gutiérrez, *La trigarancia*, p. 175.

desertores, vislumbraba la deserción como una solución momentánea. Por lo tanto, muchos desertores se reincorporaron voluntariamente o a la fuerza.

El destino del desertor, presentado o capturado, dependía de una normativa enmarcada por la necesidad militar y la ambigüedad judicial. Las sentencias aplicadas al crimen de deserción en tiempos de guerra (ejecución o azotes con baqueta) se ignoraron en favor de castigos espaciales (presidio o el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz) e indultos.

Ante el ciclo de deserción, la impresión ofrecida por los oficiales demuestra que eran conscientes de las dificultades operativas. De tal manera se justificaron ciertas medidas en nombre de la disciplina para mantener al mayor número de soldados activos. Además, la deserción tuvo un impacto más allá del ámbito militar. Desertar representó una de las opciones sociales ante la movilización intensiva. Sin embargo, cuando la deserción individual y colectiva se mezclaba con las acciones políticas de la oficialidad, esta adquirió un efecto perjudicial en la capacidad de respuesta de las fuerzas virreinales. Tras la independencia, la deserción también funcionó como un instrumento político, según la tropa y los comandantes se viesan beneficiados.

Conclusión

A lo largo de la investigación resultó claro que la deserción entre las filas regulares y provinciales de las fuerzas armadas novohispanas durante la guerra de independencia no fue un fenómeno estrictamente militar. La deserción era una acción realizada por los soldados y algunos suboficiales, quienes no estaban acostumbrados o rechazaban un sistema marcado por la violencia física y simbólica. Los castigos, el acuartelamiento lejos del hogar, la mala alimentación, etc., ponían al límite el vínculo entre el vasallo y su deber militar con el Rey.

Utilizando el concepto de resistencia como eje articulador se analizaron las características, los motivos y los impactos de la deserción en la sociedad y en la estructura militar novohispana. La resistencia, más allá de interpretarse como un acto rebelde, remarcó el sentido de oposición no directa contra la autoridad y permitió sostener que la mayoría de los individuos examinados buscaban recuperar un *status quo*, ya sea al interior o al exterior del servicio armado. Además, el ciclo de la deserción mostró una perspectiva complementaria de la guerra, donde se desarrollaba un esfuerzo por implementar una normativa rígida que chocaba con la realidad social y cultural novohispana, dando como resultado cierto grado de flexibilidad, coerción y oportunismo presente en los oficiales y los soldados.

De esta forma, se profundizó en un sector desestabilizador del funcionamiento de las fuerzas armadas. Aunque la deserción se desarrolló tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra, esta última circunstancia supuso abordar la deserción desde diferentes temáticas con el fin de mostrar su complejidad, pues implicó un proceso violento que movilizó amplios sectores de la población. Si bien se favoreció una perspectiva social de la guerra, centrada en comprender el comportamiento y los motivos de los desertores, también se buscó integrar los diferentes elementos que intervenían en el quehacer militar y favorecían la deserción. Por lo tanto, se destacó la capacidad de las fuerzas armadas para soportar estas bajas de manera

continúa en un ambiente con déficit presupuestario,⁴⁶⁴ mediante mecanismos judiciales (como la aplicación laxa de la normativa para permitir la reintegración de desertores) y militares como la conscripción forzada mediante leva y sorteo).

En primera instancia se utilizó una perspectiva jurídica, donde se destacó la presencia de la deserción como un acto criminal en la normativa penal militar en las diferentes versiones de la *Real Ordenanza*. La implementación militar de las Reformas Borbónicas pretendía formar cuerpos profesionales, lo cual supuso la constitución de una estructura formal. Si bien se recurrió a la *Real Ordenanza* de 1767 con la esperanza de que la sombra de la ley limitase la deserción, la normativa sufrió ajustes y variaciones en función de las circunstancias ocurridas en la Península Ibérica y en la Nueva España. Aquellos textos que enfatizaban la dureza jurídica centrada en la pena capital correspondían a las versiones de 1809 y 1813, los cuales se presentaron en los momentos más conflictivos. Empero, la oficialidad fue consiente de la necesidad de una normativa condicionada a la realidad novohispana y, por lo tanto, la edición de 1816, junto con algunos bandos y el uso de indultos, no aspiró a eliminar la rigurosa disciplina física, pero sí acotarla.

La siguiente perspectiva se refirió al ámbito institucional, es decir, la estructura organizativa y su importancia en el ejercicio de la guerra. La deserción, considerada como una baja en la documentación militar, no condujo por sí misma el debilitamiento de las fuerzas armadas virreinales, a pesar de la atribución otorgada por la historiografía clásica. En la actualidad, autores como Alan Forrest, Alejandro Rabinovich e Ilya Berkovich consideran a la deserción como una limitante estructural persistente que únicamente en momentos específicos, como el surgimiento de la

⁴⁶⁴ Aunque diversos autores como Archer, Ortiz Escamilla y Sánchez Santiró destacan la importancia de la economía para explicar las condiciones del servicio militar y la disposición de los recursos destinados a sufragar a las fuerzas armadas virreinales, valdría la pena preguntarse qué mecanismos políticos, sociales, económicos y militares irregulares permitieron la continuidad de las acciones bélicas en un ambiente de carencias. Dicha situación se extendió en gran parte del siglo XIX, como lo destacan Ceja Andrade y Cacho Torres, por lo cual estas medidas elaboradas durante la independencia pervivieron décadas después. Archer, "La revolución militar..." en *op. cit.*, p. 135. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p.221. Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad...*, p.417. Ceja, *La fragilidad de las armas...*, 2022, p. 364. Cacho Torres, *op. cit.*, p. 64.

trigarancia en 1821, desarticuló unidades militares completas. La deserción no aumentó en proporción, siempre y cuando se conciliasen los intereses políticos de las autoridades con la tropa y el estado lograrse sostenerlos logísticamente. Sería importante comparar la deserción en las últimas décadas del siglo XVIII y los primeros años del México independiente para ubicar cambios y continuidades.

Con el fin de ubicar una cantidad aproximada, se utilizaron las listas de revistas y los estados de fuerza para recoger el número de desertores registrados y confrontarlo con la totalidad de hombres anotados por regimiento. Estos documentos fueron fundamentales para establecer una medición parcial de la deserción, a pesar de los problemas metodológicos que implicaban. De las diferentes unidades analizadas, los cuerpos de infantería provincial presentaron la mayor tasa de deserción, seguido por las fuerzas de línea y los expedicionarios.

La cifra resultante fue menor al 10% durante gran parte del conflicto, pero dependía del número de efectivos anotados, pues si no recibían refuerzos, el total de fuerza disminuía y el porcentaje de la deserción aumentaba, pese a que no hubiera muchos desertores. Si comparamos con otros espacios podemos localizar algunas similitudes y diferencias. Durante la Guerra Anglo-Estadounidense (1812-1815), la tasa de deserción correspondió al 12.7% de un total de 40,000 a 45,000 soldados (incluyendo milicias civiles).⁴⁶⁵ Si bien es un porcentaje cercano a la cantidad de soldados considerada en 1820, cuando el régimen tenía activos entre 40,000 a 44,000 (sumando milicias urbanas y realistas),⁴⁶⁶ es probable una tasa menor de desertores según el desgaste marcado en los documentos, pues los enfrentamientos aunque continuos no fueron de gran envergadura. Con el fin de acercarse a una medida más exacta, se debe tener en cuenta la dificultad de hallar

⁴⁶⁵ Robert Fantina, *Desertion and the American soldier, 1776-2006*, Estados Unidos, Librerías Smithsonian, 2006, p. 11-12, 33. En el caso de la Guerra de Independencia de los Estados Unidos (1775-1783), se estima una fuerza de 250,000 individuos con una tasa de deserción del 20% al 35%. Esto era resultado de la realidad de un conflicto que involucró a todo el sector colonial y la falta de una base económica amplia para el ejército continental.

⁴⁶⁶ Moreno, *La trigarancia...*, p. 57. Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 97-101.

registros completos tanto de las fuerzas regulares como de los cuerpos de milicias locales.

Entender a la tropa como una entidad histórica significa analizar sus características sociales, culturales y las condiciones propias del servicio armado en tiempos de guerra. El capítulo destinado a los motivos de la desertión destacó la cercanía de la sociabilidad no militar con las prácticas y representaciones forjadas en el servicio militar. La investigación continuamente remarcó la importancia de la experiencia (individual o colectiva), los intereses, los temores y las aspiraciones, lo cual resultó en una cultura de resistencia ante las exigencias de las autoridades. Si bien cada desertor como individuo fue un caso particular, fue posible marcar líneas generales.

Los motivos conductores de la desertión se desarrollaron en cuatro bloques. El primero sugiere que desertar constituyó una respuesta a la movilización militar, sobre todo aquella realizada de manera abusiva e ilegal. El segundo pertenecía a las características sociales y culturales de la tropa donde las cuestiones del género masculino (la familia, la identidad territorial) y ciertas adicciones imperantes en la Nueva España (ebriedad y ludopatía) favorecieron la desertión.

En tercer lugar, el carácter riguroso del servicio militar podía resultar demasiado apremiante para hombres poco acostumbrados. El castigo físico, elemento asumido corporativamente como necesario en la construcción de la disciplina, la obediencia y las relaciones jerárquicas, resultó excesivo. Al ser impuesto por los líderes inmediatos (cabos y sargentos), condujo a un enfrentamiento con los soldados. Uno de los puntos de la desertión destacados por la historiografía de la independencia consiste en las fallas logísticas. En la investigación se explicó la imposibilidad de atribuir a la carencia de suministros militares (dinero, ropa y alimentos) el aumento de la desertión, pero su falta u omisión impactó en los sentimientos de frustración y rechazo al ejército, que algunos individuos aprovecharon para conducirlos a la desertión. A ello se sumó la posibilidad de padecer una atención médica deficiente, perderse, dormirse, ser destinado a otras unidades o desear un breve respiro

durante las operaciones. De esta manera, la deserción mostró los límites y las problemáticas para garantizar la continuidad reglamentaria de las fuerzas armadas.

La presencia de los insurgentes fue un elemento de consideración en la deserción de los soldados y su incorporación voluntaria o no dependía de las características de su captación. Los oficiales estaban preocupados de que los desertores engrosasen al enemigo, aun así, los acusados declararon cierto grado de inocencia, con el escepticismo de las autoridades. A diferencia de los insurgentes, los trigarantes aprovecharon su procedencia para potenciar la deserción, apelando a las figuras intermedias, en particular sargentos, tenientes y capitanes. Estos individuos empleaban la confianza creada por la sociabilidad militar para guiar a sus subordinados, sin romper directamente con el sentido de honor o la disciplina impuesta.

Las sumarias militares fueron una ventana a la vida de los soldados, los resortes de la justicia militar y la concepción del derecho penal borbónico en la Nueva España. Aunque se debe mantener una visión crítica de los documentos, aquellos referentes a la deserción revelaron la poca familiaridad con las condiciones servicio armado en un estado de guerra; los márgenes de la sociabilidad militar cuando un elemento de cohesión como la camaradería podía conducir a la deserción colectiva y la dificultad de establecer una consecución del número de deserciones por soldado.

En el último capítulo se recurrió a la temática judicial y política para comprender la aplicación de los lineamientos penales utilizados y destacar la representación e impacto de la deserción en la visión de las autoridades. Tras desertar, el soldado fugitivo enfrentó las consecuencias de sus acciones según la intención, su necesidad y sus intereses. La decisión osciló entre restituirse a sus antiguas vidas ya sea con sus familias y trabajos, o caer en actividades delictivas.

En los juicios a los desertores capturados o entregados se apreció el pragmatismo en la administración de justicia. La aplicación de sentencias específicas e indultos, algunas sin considerar los lineamientos de la ley, condujeron a una arbitrariedad judicial centrada en reciclar a los soldados, en particular en las unidades de castigo:

los presidios y el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz. Aun así, las propuestas para prevenir la desertión mediante la mejora de las condiciones del servicio y la restricción del abuso físico no suplantaron la perspectiva de reglamento imponente y estricto.

Al final, el ciclo de la desertión impactó en diferentes ámbitos de la sociedad novohispana. Desde el punto de vista de la élite social y las autoridades virreinales, los desertores personificaban el ejemplo de los vicios de las clases bajas que debían ser corregidos. En cambio, los soldados visualizaron la desertión como un recurso con el cual restituir las transgresiones provocadas por el servicio armado. A pesar de este choque, las posturas políticas de un grupo desafecto al régimen llegaron a conciliar ambas visiones de la desertión en 1821 mediante una negociación, impulsándola a favorecer un bando específico, la trigarancia, a cambio de ciertas prebendas: dinero y ascensos.

El fenómeno de la desertión como un mecanismo de resistencia permitió visualizar la vida y las decisiones de los soldados de la Nueva España. Empero, el texto dejó múltiples líneas de investigación abiertas que no pudieron ser revisadas. En el ámbito laboral, la movilización de una importante porción de la población masculina provocó la escasez de mano de obra en los campos y los talleres manufactureros. Así, los empleadores aprovechaban la incorporación de los desertores para completar su producción y, por lo tanto, no se descarta que encubriesen a los desertores.

En el aspecto militar, algunos fugitivos se sumaron a las milicias locales, ampliando sus contingentes bajo la ignorancia u omisión de los oficiales milicianos. No se localizó suficiente documentación para asegurar la amplitud de estos casos, pero se presume su constancia. De igual manera, existió la desertión en la marina de guerra con características culturales, jurídicas y judiciales singulares. Aunque la Nueva España no contó con una marina propia, la existencia de navíos españoles que conectaban las islas de Filipinas, Cuba, entre otras, permitió la interconexión

de hombres de diferentes culturas y podemos encontrar en la deserción de marinos una forma de migración forzada.

Finalmente, un elemento en materia jurídica que no se abordó en la investigación fue el fuero militar, el cual consistía en una prerrogativa otorgada por el Rey al estamento marcial. Esta cualidad corporativa significaba el favorecimiento de la justicia militar ante crímenes cometidos por los soldados y oficiales, incluida la deserción. Ello revela el incremento de la influencia del auditor de guerra y otras figuras militares en el control del orden social. Quizás en la ampliación del estudio judicial de la deserción se abonaría información sobre el enfrentamiento político y social por la presencia del fuero corporativo en las décadas posteriores a la guerra de independencia.

ANEXO

Anexo 1. Listas de revista de las unidades regulares y provinciales.

Tabla 2. Regimiento de Infantería de la Corona ⁴⁶⁷				
1810	Total de fuerza		Desertores registrados	
Octubre	981		14	
Noviembre	960		8	
Diciembre	963		6	
1811	Total de fuerza		Desertores registrados	
Enero	942		11	
Febrero	933		8	
Marzo	926		30	
Abril	934		5	
Mayo	852		20	
Junio	841		16	
Julio	850		10	
Agosto	855		15	
1814	1er batallón	2do batallón	1er batallón	2do batallón
Enero	570		5	
Febrero	562		10	
1820	1er batallón	2do batallón	1er batallón	2do batallón
Julio	647		97	
Septiembre	207		14	
Octubre	268		25	

⁴⁶⁷ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 4636, exp.14, f. 10-52. Caja 5714, exp.31, f.1-51. Caja 5714, exp.32, f.1-19. Caja 5934, exp 16, f.1-579. Caja 6679, exp.47, f.1-6. Caja 6679, exp.48, f.1-4. Caja 6679, exp.49, f.1-4. Caja 6679, exp.53, f.1-6. Caja 6679, exp.54, f.5. Caja 6679, exp.61, f.1-12. Caja 6679, exp.62, f. 1-5. Caja 6658, exp. 12, f.1-20. Caja 5950, exp. 54, f.12-22. Caja 0509, exp. 04, f.3-33.

Tabla 3. Regimiento de Infantería de Nueva España ⁴⁶⁸				
1811	Total de fuerza		Desertores registrados	
Enero	812		14	
Febrero	959		14	
Marzo	821		17	
Julio	996		39	
Agosto	975		51	
Octubre	1b-546		4	
1817	1er batallón	2do batallón	1er batallón	2do batallón
Enero	437		5	
Febrero		301		0
Marzo		291		0
Abril		296		11
Mayo	431		19	
Junio	302		2	
Julio		258		4
Agosto		299		4
Septiembre		295		4
Octubre	398		14	

Tabla 4. Batallón de Infantería Ligera de San Luis Potosí ⁴⁶⁹		
1813	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	465	7
Febrero	467	1
Marzo	462	5
Abril	464	1
Mayo	471	0
Junio	456	10
Julio	475	11
Agosto	464	2

⁴⁶⁸ Elaboración propia. AGN, Indiferente virreinal: Caja 3655, exp. 01, f.1-156. Caja 5839, exp. 03, f.1-22. Caja 0962, exp. 03, f.1-40. Caja 4325, exp. 19, 1-2. Caja 5343, exp. 21, 1-3. Caja 1826, exp. 41, f.1-63. Caja 3544, exp. 38, f.1-123. Caja 3544, exp. 39, f.1. Caja 3544, exp. 40, f.1-59. Caja 3587, exp. 01, f. 1-97. Caja 3587, exp. 02, f.1-37. Caja 1392, exp. 07, f. 1-116. Caja 1209, exp. 9, f.1-102. Caja 1826, exp. 41, f.1-63. Caja 3655, exp. 01, f.1-156. Caja 5839, exp. 03, f.3-21. Caja 0965, exp. 51, f.1-188. Caja 0564, exp. 23, f.1-80. Caja 1728, exp. 23, f.1-3.

⁴⁶⁹ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 0969, exp. 04, f.1-21. Caja 1639, exp. 03, f.60-97. Caja 1639, exp. 04, f.1-36. Caja 2450, exp. 17, f.1.

Septiembre	450	7
Octubre	445	8
Noviembre	438	18
Diciembre	403	8
1814	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	455	36
Febrero	388	42
Marzo	481	36
Abril	474	14
Mayo	445	25
Junio	463	32
1815	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	363	5

Tabla 5. Batallón de Infantería Ligera de Querétaro ⁴⁷⁰		
1816	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	542	18
Febrero	552	25
Marzo	556	17
1817	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	584	21
Febrero	591	18
Marzo	585	19
Abril	593	24
Mayo	629	14
Junio	698	46
Julio	702	42
Agosto	689	48
Septiembre	661	25
Octubre	583	66
Noviembre	510	76
Diciembre	485	47
1820	Total de fuerza	Desertores registrados

⁴⁷⁰ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 1077, exp. 01, f.1-145. Caja 4032, exp. 02, f.1-11. Caja 4032, exp. 03, f.1-11. Caja 4032, exp. 04, f.1-12. Caja 4001, exp. 11, f.1-11. Archivo Histórico del Municipio de Querétaro, *Listas de Revista*: Caja 56, exp.15, f.1-290. Caja 61, exp.19, f.1-200.

Marzo	382	30
Abril	449	17
Mayo	443	15
Septiembre	440	20

Tabla 6. Batallón del Segundo Regimiento de Infantería de Zamora ⁴⁷¹		
1812	Total de fuerza	Desertores registrados
Junio	1,152	0
Julio	1,152	0
Agosto	1,133	0
Septiembre	1,098	4
Octubre	1,032	5
Noviembre	1,004	5
Diciembre	949	4
1813	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	927	3
Febrero	927	16
Julio	890	7
Agosto	894	1
1814	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	931	9
Febrero	924	0
Marzo	927	0
Abril	929	2
Mayo	927	2
Junio	930	1
Julio	937	0
Agosto	936	1
Septiembre	931	3
Octubre	931	2
Noviembre	919	1
Diciembre	917	3
1815	Total de fuerza	Desertores registrados

⁴⁷¹ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 5110, exp.01, f.1-480. Caja 4026, exp.11, f.1-70. Caja 4026, exp. 13, f.1-60. Caja 4026, exp. 14, f.1-85. Caja 4299, exp.6, f.1-65. Caja 4299, exp. 7, f.1-238. Caja 3210, exp. 10, f.1-93. Caja 5070, exp. 06, f. 1-49. Caja 4056, exp. 01, f. 1-73. Caja 4958, exp. 01, f.1-318. Caja 4958, exp. 02, f.1-469. Caja 1965, exp. 20, f. 1-43. Caja 1965, exp. 21, f.1-48. Caja 3290, exp. 25, f.1-5.

Enero	919	1
Febrero	831	6
Marzo	923	0
Abril	1,018	5
Mayo	977	36
Junio	959	29
Julio	998	15
Agosto	1,006	16
Septiembre	1,007	9
Octubre	1,003	6
Noviembre	1,097	13
Diciembre	962	10
1817	Total de fuerza	Desertores registrados
Agosto	910	11
Septiembre	908	7
Octubre	901	7
Noviembre	878	15
Diciembre	878	4
1819	Total de fuerza	Desertores registrados
Septiembre	700	8
Octubre	705	4
Noviembre	734	2
Diciembre	739	9
1820	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	744	12
1821	Total de fuerza	Desertores registrados
Noviembre	240	0

Tabla 7. Regimiento de Infantería Fijo de Fernando VII ⁴⁷²		
1813	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	579	6
Febrero	565	6
Marzo	563	1
Abril	539	5

⁴⁷² Elaboración propia. AGN, Indiferente Virreinal: Caja 1811, exp.01, f. 1-834. Caja 2961, exp. 15, f. 1-4. Caja 2961, exp. 21, f.1-3. Caja 2961, exp. 15, f.1 -247. Caja 3159, exp. 01, f.1-89. Caja 1712, exp. 11, f. 1-89. Caja 1712, exp. 11, f.1-61. Caja 1283, exp. 01, f.1-77. Caja 1283, exp. 02, f. 1-154. AHMQ, *Listas de Revista*: Caja 59, exp. 06, f.1-54.

Mayo	535	6
Junio	510	6
Julio	515	0
Agosto	521	0
Septiembre	511	0
Octubre	443	3
Noviembre	446	0
Diciembre	364	1
1814	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	367	3
Febrero	360	1
Marzo	427	3
Abril	436	0
Mayo	360	0
Junio	350	0
Julio	419	26
Agosto	448	2
Septiembre	503	4
Octubre	498	29
Noviembre	456	48
Diciembre	406	9
1817	Total de fuerza	Desertores registrados
Agosto	880	38
Septiembre	891	23
Octubre	473	57
Noviembre	434	20
Diciembre	826	18
1818	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	818	33
Febrero	763	9
Marzo	725	5
Abril	723	34
Mayo	718	17
Junio	721	15
Julio	714	21
Agosto	721	12
Septiembre	722	14
Octubre	718	19
Noviembre	724	13

Diciembre	553	21
1819	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	720	5
Febrero	649	21
Marzo	703	7
Abril	655	14
Mayo	644	11
Junio	625	8
Julio	639	6
Agosto	642	10
Septiembre	632	11
Octubre	629	17
Noviembre	622	17
Diciembre	622	10
1820	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	646	13
Febrero	648	24
Marzo	648	14
Abril	610	27
Mayo	621	15
Junio	618	28
Julio	614	24
Agosto	619	20
Septiembre	629	2
Noviembre	611	20
Diciembre	615	23
1821	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	626	10
Febrero	550	52
Marzo	529	34
Abril	513	30
Mayo	359	50
Agosto	279	66
Septiembre	239	38
Octubre	153	79

Tabla 8. Regimiento de Dragones de España ⁴⁷³		
1810	Total de fuerza	Desertores registrados
Julio	540	20
Septiembre	540	7
Noviembre	532	10
1811	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	613	7
Febrero	628	2
Agosto	561	3
Septiembre	588	9
Octubre	722	2
Noviembre	730	10
Diciembre	732	13
1812	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	704	20
Febrero	711	8
Marzo	713	7
Abril	709	17
Mayo	677	1
Junio	716	11
Julio	701	13
Agosto	685	6
Septiembre	664	20
Octubre	686	3

Tabla 9. Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla ⁴⁷⁴		
1818	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	287	6
Febrero	285	7
Marzo	285	3
Abril	285	5

⁴⁷³ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 1549, exp. 15. F. 1-163. Caja 4238, exp. 20, f. 1-220. Caja 4242, exp. 02, f.1-35. Caja 4242, exp. 03, f.1-49. Caja 4242, exp. 04, f. 1-39. Caja 4242, exp. 05, f.1-39. Caja 4242, exp. 06, f. 1-43. Caja 4242, exp. 07, f.1-47. Caja 4242, exp. 08, f. 1-32. Caja 4242, exp. 09, f.1-34. Caja 4242, exp. 10, f.1-1-45. Caja 4242, exp. 11, f. 1-34. Caja 4242, exp. 12, f.1-43. Caja 4242, exp. 13, f.1-39. Caja 1906, exp. 06, f. 1-25. Caja 5220, exp.11, f.1-21. AHMQ, *Listas de Revista*: Caja 56, exp. 14, f.1-45.

⁴⁷⁴ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 2817, exp. 43, f. 1-112. Caja 0509, exp. 08, f.1-193. Caja 3477, exp. 08, f.1-43.

Mayo	278	7
Junio	280	5
Julio	284	2
Agosto	287	5
Septiembre	293	2
Octubre	288	2
Noviembre	286	8
Diciembre	286	3
1819	Total de fuerza	Desertores registrados
Abril	297	20
Mayo	286	18
Junio	290	6
Julio	292	7
Agosto	293	7
Septiembre	285	8
Octubre	273	5
Noviembre	269	4
Diciembre	266	6

Tabla 10. Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro ⁴⁷⁵		
1811	Total de fuerza	Desertores registrados
Septiembre	503	2
Octubre	496	1
Noviembre	496	0
Diciembre	494	1
1812	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	324	9
Febrero	367	12
Marzo	367	9
Abril	435	1
Mayo	381	1
Junio	476	8
Julio	456	3

⁴⁷⁵ Elaboración propia. AGN, *Indiferente Virreinal*: Caja 3815, exp. 29, f. 1-143. Caja 5735, exp. 27, f. 1-272. Caja 3889, exp. 07, f.1-28. Caja 3889, exp. 08, f.1-16. Caja 3889, exp. 09, f.1-14. Caja 3889, exp. 10, f.1-14. Caja 3889, exp. 11, f. 1-26. Caja 3889, exp. 12, f. 1-26. Caja 3889, exp. 13, f. 1- 18. Caja 3889, exp. 14, f. 1-27. Caja 3889, exp. 16, f.1-25. Caja 3889, exp. 16, f.1-19. Caja 3889, exp. 17, f. 1-27. Caja 3889, exp. 18, f. 27. Caja 4599, exp. 08, f. 45. AHMQ, *Listas de Revista*: Caja 56, exp. 08, f. 1-460. Caja 63, exp. 07, f.1-39.

Agosto	562	3
Septiembre	617	2
Octubre	641	5
Noviembre	627	3
Diciembre	629	3
1813	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	617	5
Febrero	541	9
Marzo	547	2
Abril	596	9
Mayo	602	10
Junio	602	1
Julio	575	26
Agosto	548	6
Septiembre	546	1
Octubre	530	4
1817	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	439	7
Febrero	433	7
Marzo	411	10
Abril	393	12
Mayo	393	12
Junio	365	3
Julio	375	11
Agosto	352	5
Septiembre	376	10
Octubre	366	24
Noviembre	363	18
1820	Total de fuerza	Desertores registrados
Enero	392	12
Febrero	393	9
Marzo	396	16
Abril	418	2
Noviembre	383	1

Anexo 2.

Tabla.11. Listado de desertores									
Tabla 11.1. Deserción por rechazo al servicio militar									
Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Mariano Morales	Tulancingo	38	-	-	26 de marzo de 1813	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	26 de marzo de 1813	-
Mariano Salinas	México	16	Soltero	Cigarrero	28 de abril de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	28 de abril de 1815	8 años de servicio en presidio
José González	Puebla	25	-	Arriero	Noviembre de 1815	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	4 de abril de 1819	10 años de servicio en presidio
Tabla 11.2. Deserción por familia e identidad territorial									
Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Luis Recuenco	-	-	-	-	1 de octubre de 1809	Compañía Veterana de Inválidos	1era	2 de marzo de 1817	-
José Miguel Juárez	México	30	Soltero	-	30 de mayo de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era en dicha unidad (5ta total)	27 de marzo de 1816	10 años de servicio en presidio

Remigio Ramírez	Zacualtipán	30	-	-	Junio de 1811	Compañía de Infantería Suelta de Zacualtipán agregado al Regimiento de Infantería de la Nueva España	1era	7 de agosto de 1811	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
José Lario	Mextitlán	18	Soltero	Labrador	Junio de 1811	Milicias de Mextitlán agregado al Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	Junio de 1811	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería
Nicolás Pedro Lerna	Mextitlán	20	Casado	Labrador	Julio de 1811	Milicias de Mextitlán agregado al Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	18 de agosto de 1811	10 años de servicio en presidio en Puerto Rico
Miguel Cervantes	Santa María Xoxoteco	30	-	Labrador	5 de agosto de 1811	Regimiento de Dragones de México	1era	5 de octubre de 1811	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Nicolás Bautista	Meztitlán	19	-	-	Septiembr e de 1811	Batallón de Infantería Provincial de México agregado al Regimiento de Infantería de la Nueva España	1era	Septiembr e de 1811	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz

José López	México	26	Casado	Cirujano	08 de noviembre de 1811	Regimiento de Infantería de la Nueva España	1era	12 de octubre de 1811	Pérdida de empleo y degradado
Miguel Hernández	México	-	Soltero	-	Marzo de 1812	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	11 de marzo de 1812	Regrese a regimiento perdiendo tiempo de servicio
Pablo Antonio Ortega	Tulancingo	21	-	-	Abril de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	27 de abril de 1813	-
Francisco Romero	Tulancingo	23	-	-	Noviembre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	4 de enero de 1813	-
Ignacio Chávez	Tulancingo	18	Soltero	-	Noviembre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	10 de abril de 1813	-
Francisco Argumedo	Tulancingo	18	-	-	Noviembre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	24 de abril de 1813	-
José Patricio Carbajal	México	-	Soltero	-	17 de noviembre de 1812	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	1era	30 de noviembre de 1814	Indulto
Mariano Montalvo	México	-	Casado	-	Diciembre de 1812	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	18 de diciembre de 1812	-
Remigio Caballero	México	-	Casado	-	12 de diciembre de 1812	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	12 de diciembre de 1812	-

Ignacio Benavides	México	-	Casado	-	12 de diciembre de 1812	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	12 de diciembre de 1812	-
Felipe Santa María	-	-	Casado	-	23 de diciembre de 1812	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	23 de diciembre de 1812	Pasa a milicias
Cipriano Gutiérrez	Tulancingo	26	-	Labrador	29 de diciembre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	4 de enero de 1813	-
Agustín Ramos	Veracruz	23	casado	-	23 de marzo de 1813	Compañía de Lanceros de Veracruz	1era	12 de abril de 1813	-
José María Farfán	Tulancingo	26	Casado	Zapatero	14 de abril de 1813	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	14 de abril de 1813	-
Ramón Ortega	Tulancingo	24	-	-	17 de abril de 1813	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	24 de abril de 1813	-
José Bracho	Tulancingo	24	-	-	18 de abril de 1813	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	3era	18 de mayo de 1813	-
Cayetano Landecho	México	37	Viudo	Músico	26 de marzo de 1813	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	Agosto de 1814	Indulto
José María García	México	25	Soltero	Labrador	21 de junio 1814	Regimiento de Dragones de México	1era	Septiembre de 1814	10 años de servicio en presidio sin indulto

Pescadio Tamayo	Puebla	25	Casado	Platero	26 de agosto de 1814	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	1era en dicha unidad (4ta total)	30 de mayo de 1816	Indulto
José Encarnación Hernández	Real del monte	-	Soltero	-	Noviembre de 1816	Regimiento de Infantería de México	1era	6 de diciembre de 1816	Obras públicas en Zanja Cuadrada, 8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Juan de Dios Hidalgo	México	-	-	-	23 de diciembre de 1816	Regimiento de Infantería de México	1era	2 de enero de 1817	-
Francisco Bonavilla	Durango	33	Casado	Labrador	13 de julio de 1817	Compañía Provincial de Fernando VII	2da	31 de julio de 1817	Perder tiempo de servicio
Juan Ornelas	Chihuahua	18	-	Labrador	26 de abril de 1818	Cuarta Compañía Volante de Durango	1era	26 de abril de 1818	Indulto
Pedro Carrasco	Babonoyaba	27	-	Sin oficio	11 de junio de 1818	Cuarta Compañía Volante de Durango	1era	11 de junio de 1818	Indulto
José Valenzuela	Sonora	24	Casado	Minero	6 de junio de 1815	Compañía Veterana del Pinar	2da	16 de abril de 1819	Indulto
José Díaz	Puebla	17	Soltero	Zapatero	8 de mayo de 1820	Regimiento Provincial de Infantería de Fernando VII	8va	19 de junio de 1820	Indulto

Idelfonso Castillo	Toluca	26	-	-	5 de noviembre de 1820	Regimiento Provincial de Dragones de Puebla	1era	7 de noviembre de 1820	Indulto
Tabla 11.3. Deserción por ebriedad									
Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
José Vicente Nájera	Chilapa	35	Viudo	Sastre	13 de marzo de 1810	Compañía Veterana de Acapulco	2da	13 de marzo de 1810	6 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Miguel García	Celaya	28	Soltero	Herrero	13 de enero de 1812	Regimiento de Infantería de México	1era	16 de enero de 1812	6 años de servicio en presidio
José María Sevilla	México	24	Casado	-	30 de noviembre de 1815	Regimiento de Infantería del Fijo de México	4ta	22 de marzo de 1814	6 años de servicio en presidio en La Habana
Bonifacio Sánchez	México	22	Soltero	Sombrerero/latonero	12 de agosto de 1814	Batallón de Infantería de Lobera	5ta	25 de octubre de 1814	Pérdida de tiempo de servicio en el Presidio de La Habana
Juan de Dios Clavijero	-	35	Soltero	Tesorero	15 de enero de 1815	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	1era	15 de enero de 1815	Libertad
Guadalupe Arias	México	36	Soltero	Albañil	5 de abril de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de	1era	5 de abril de 1815	Indulto

						Infantería de Zamora			
José Pineda	México	25	Soltero	Cantero	5 de abril de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	5 de abril de 1815	6 años de servicio en presidio
José Salinas	México	23	Casado	Sastre	13 de abril de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	13 de abril de 1815	Indulto
Fernando Rivera	México	20	Soltero	Panadero	15 de abril de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	15 de abril de 1815	Indulto
José Higinio Soto	-	39	Soltero	Sastre	31 de abril de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	4 de mayo de 1815	2 años de recarga
Narciso Villalobos	México	23	Soltero	Carpintero	25 de mayo de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	25 de mayo de 1815	6 años de servicio en presidio
Cayetano Leal	México	18	Soltero	Limador	28 de mayo de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	28 de mayo de 1815	Indulto
Andrés Pérez	Asturias	-	-	-	Septiembre de 1815	Batallón de Infantería de Asturias	1era	13 de octubre de 1815	10 años de presidio

Miguel Peña	México	25	-	-	Noviembre de 1815	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	12 de diciembre de 1815	-
José Ventura	Puebla	19	Soltero	Panadero	06 de abril de 1816	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	06 de marzo de 1816	10 años de servicio en presidio
José Sixto Rosas	Puebla	28	Casado	Zapatero	24 de abril de 1816	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	4ta	24 de abril de 1816	Indulto
José Antonio García	Querétaro	25	Soltero	Platero	7 de marzo de 1816	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	15 de julio de 1816	Indulto

Tabla 11.4. Deserción por apuestas

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Francisco Presa	México	16	Soltero	Negociante	22 de febrero de 1816	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	3era	22 de febrero de 1816	10 años de servicio en el presidio de Cuba
Pantaleón Ursúa	México	26	-	-	10 de febrero de 1820	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	28 de febrero de 1820	Indulto, pero se le degrada a soldado y debe pagar el dinero perdido

Tabla.11.5. Deserción por castigo físico

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
--------	--------	------	--------------	--------	-------------	------------	---------------	-------------------	-----------

					deserción juzgada				
Cristóbal Garduño	México	23	-	-	22 de octubre de 1810	Regimiento de Dragones de México	1era	26 de octubre de 1810	Tiempo de servicio en La Habana
José Sánchez	México	19	-	Herrero	1 de diciembre de 1810	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	1811	Indulto
José Antonio Pacheco	Puebla	24	Soltero	Labrador	1811	Regimiento de Dragones de España	2da	8 de agosto de 1815	Indulto
Francisco Morales	Mexitlán	18	-	-	Junio de 1811	Miliciano agregado en el Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	15 de agosto de 1811	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Cayetano Manuel Posada	Mexitlán	25	Casado	Labrador	Agosto de 1811	Miliciano agregado en el Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	10 de diciembre de 1811	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Ignacio Hernández	Mezitlán	23	-	-	28 de agosto de 1811	Compañía de Mexitlán agregado en el Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	1811	3 años de trabajos forzados
Clemente León	-	32	-	-	10 de septiembre de 1811	Regimiento de Infantería del	2da	10 de agosto de 1811	8 años de servicio en presidio

						Fijo de Veracruz			
Gerónimo Arizmendi	México	-	-	-	Noviembre de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	1era	19 de noviembre de 1811	10 años de servicio en presidio
José Anastacio Lozano	Guanajuato	23	Soltero	-	Enero de 1812	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	2da	20 de enero de 1812	10 años de servicio en presidio
Polonio Casillas	México	18	Soltero	-	4 de enero de 1812	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	2da	17 de enero de 1812	10 años de servicio en presidio
Agustín García	Querétaro	21	Soltero	Cigarrero	9 de enero de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	2da	26 de febrero de 1812	10 años de servicio en la marina
Tomás Montes	Guadalajara	21	Soltero	-	27 de enero de 1812	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	27 de enero de 1812	10 años de servicio en presidio
Bonifacio Dortua	-	22	-	-	26 de marzo de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	5 de abril de 1812	-
José Romulano	Tulancingo	48	-	-	11 de mayo de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	22 de mayo de 1813	-
Ramón Espinosa	Tulancingo	28	-	-	Noviembre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	3era	27 de abril de 1813	-
José María Espinoza	Tulancingo	22	-	-	22 de febrero de 1813	Regimiento Provincial de	3era	4 de enero de 1813	-

						Dragones de Tulancingo			
Juan Rivera	México	22	Casado	Labrador	1815	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	9 de enero de 1816	4 meses de prisión y 8 años en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
José Padilla	Celaya	29	Soltero	Labrador	4 de enero de 1815	Regimiento de Dragones Provinciales de Querétaro	2da	15 de julio de 1815	Indulto
Manuel Cervantes	México	16	Soltero	Sastre	4 de enero de 1815	Regimiento de Infantería de Línea de Fernando VII	1era	5 de enero de 1818	Conato (Recarga de cuatro años)
Joaquín Ortiz	México	18	Soltero	Sombrero	22 de enero de 1815	Caballería Provincial de México	1era	7 de abril de 1815	Indulto
Tomas Barcella	Huichapan	22	Soltero	Armero	7 de mayo de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	16 de junio de 1815	4 años de servicio en presidio
Felipe Paz	México	22	Soltero	Barbero	29 de mayo de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	30 de noviembre de 1815	Indulto
José Mendoza	México	25	Soltero	Zapatero	29 de octubre de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	8 de agosto de 1816	10 años de servicio en presidio

Norberto Aranda	Caracas	25	Soltero	Marino	6 de noviembre de 1815	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	11 de noviembre de 1815	Indulto
Andrés Granados	Querétaro	24	Soltero	Labrador	19 de mayo de 1816	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	2da	20 de septiembre de 1816	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Manuel Gutiérrez	Campeche	20	Soltero	Labrador	19 de noviembre de 1816	Regimiento de Infantería del Fijo de Puebla	1era	28 de octubre de 1816	Indulto
José Lucas Rodríguez	Durango	26	-	Zapatero	1819	Cuarta Compañía Volante de Durango	2da	2 de mayo de 1819	Indulto
Francisco Rascón	Nueva Viscaya	18	-	Labrador	10 de septiembre de 1819	Compañía de Santa Cruz	1era	16 de agosto de 1819	Indulto

Tabla.11.6. Deserción por falta de alimento

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
José Francisco Lara	Puebla	29	Soltero	Panadero	1 de enero de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	5ta	7 de enero de 1811	10 años de servicio en presidio
Nicolás Ruiz	Zacualtipán	19	-	-	7 de abril de 1811	Miliciano agregado al Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	7 de abril de 1811	6 años de servicio en el Regimiento de Infantería

									del Fijo de Veracruz
Jesús García	Durango	19	Casado	Carpintero	16 de septiembre de 1819	Compañía Volante de Nueva Vizcaya	2da	16 de septiembre de 1819	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Tabla.11.7. Deserción por falta de prest									
Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Tomás Luqueño	Tulancingo	26	-	-	10 de marzo de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	10 de marzo de 1813	-
Antonio Lozana	Andalucía	28	Soltero	-	4 de octubre de 1812	Compañía de Patriotas de Fernando VII de Tacuba, agregado en el Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	1era	22 de diciembre de 1812	-
Juan Salcedo	Durango	23	-	Labrador	20 de abril de 1815	Compañía de Presidio de San Bernardo	1era	19 de agosto de 1819	Indulto
Antonio Gutiérrez	Querétaro	26	Soltero	Herrero	2 de octubre de 1815	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	2da	2 de octubre de 1815	Indulto

Miguel Martínez	Durango	34	Casado	Labrador	7 de septiembre de 1818	Cuarta Compañía Volante de Durango	2da	7 de septiembre de 1818	Perder tiempo de servicio
José Vicente Sánchez	Teotihuacán	20	Soltero	Tesorero	20 de abril de 1819	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	20 de abril de 1814	Indulto
Pedro Frías	Querétaro	17	Soltero	Sastre	4 de diciembre de 1819	Batallón de Infantería Liger de Querétaro	3era	29 de abril de 1819	10 años de servicio en presidio

Tabla.11.8. Deserción por desnudez

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Dionisio Salas	Acapulco	20	Soltero	Operario	4 de febrero de 1809	Compañía Veterana de Acapulco	2da	6 de julio de 1810	10 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Francisco Chávez	Nuevo México	30	-	Candador	12 de junio de 1815	Compañía de Santa Cruz	1era	12 de enero de 1818	Indulto
José de los Santos Mendoza	México	-	-	-	Noviembre de 1816	Regimiento de Infantería Fijo de México	1era	27 de noviembre de 1816	6 años de servicio en presidio
Juan de Dios Alarcón	Chihuahua	27	Soltero	-	26 de abril de 1818	Cuarta Compañía Volante de Durango	1era	16 de mayo de 1818	Indulto
Santiago Mesa	Durango	20	-	Labrador	26 de abril de 1818	Cuarta Compañía	1era	16 de mayo de 1818	Indulto

						Volante de Durango			
Tabla.11.9. Deserción por enfermedad o lesión									
Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Doroteo Resende	Mexitlán	23	-	-	17 de julio de 1811	Compañía de Mexitlán agregado en el Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	11 de octubre de 1811	4 meses de prisión
Antonio Barrera	Querétaro	24	Soltero	Cigarrero	10 de octubre de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	5ta	15 de diciembre de 1811	10 años de servicio en presidio
José Antonio Minilo	Tulancingo	30	-	-	29 de octubre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	1 de enero de 1813	-
Anastacio Rivera	México	31	-	-	3 de enero de 1813	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	12 de abril de 1813	-
José Pablo Rodríguez	Veracruz	20	Soltero	Labrador	22 de agosto de 1813	Compañía de Infantería Ligera de Veracruz	1era	2 de julio de 1815	6 meses de limpieza del cuartel
Antonio Echeagaray	México	18	Soltero	-	Diciembre de 1813	Regimiento de Infantería del Fijo de México	2da	9 de julio de 1816	2 meses de prisión/ Libertad.
Fermin Laberraquino	España	26	Casado	Sillero	1814	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	1era	11 de julio de 1816	10 años de servicio en presidio y

									juicio militar
José María Palacios	Santo Domingo	20	Soltero	Cigarrero	4 de septiembre de 1814	Batallón de Línea de Santo Domingo	2da	14 de marzo de 1815	Indulto
Pedro Méndez	Puebla	22	Soltero	Carnicero	24 de septiembre de 1814	Regimiento de Caballería Provincial de México	1era	4 de abril de 1815	Indulto
Martín Morriado	-	-	-	-	25 de septiembre de 1814	Columna de Granaderos Provinciales	1era	25 de octubre de 1814	10 años de servicio en presidio
Mariano Sanabria	México	-	-	-	17 de diciembre de 1817	Regimiento de Infantería Fijo de México	1era	2 de enero de 1817	-

Tabla 11.10. Deserción por seducción

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
José Díaz	México	29	Soltero	Pintor	1 de junio de 1810	Compañía Voluntarios de Cataluña	1era	25 de mayo de 1811	10 años de servicio en presidio
Francisco García	Valencia	24	Soltero	Labrador	Noviembre de 1812	Batallón de Línea de América	1era	22 de diciembre de 1812	-
Bartolomé Pursena	Toledo	27	-	Labrador	01 de noviembre de 1812	Batallón de Línea de América	1era	22 de diciembre de 1812	-
Bartolomé Pérez	Valencia	28	Soltero	Labrador	13 de agosto de 1814	Regimiento de Usares de Oaxaca	1era	27 de septiembre de 1814	Indulto

Manuel Pérez	Valencia	22	Soltero	Labrador	13 de agosto de 1814	Regimiento de Usares de Oaxaca	1era	27 de septiembre de 1814	Indulto
Isidro Torrado	Oviedo	20	Soltero	Labrador	13 de mayo de 1816	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	2da	13 de mayo de 1816	Indulto
Rafael Martínez	México	-	-	-	30 de junio de 1816	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	2da	1816	Indulto
Manuel Carvallo	Galicia	25	Soltero	Labrador	5 de junio de 1816	Batallón del Regimiento Segundo de Infantería de Zamora	4ta	3 de junio de 1816	10 años de servicio en presidio
Catarino Paredes	-	16	-	Sin oficio	4 de enero de 1818	Regimiento de Infantería de Línea de Fernando VII	1era	5 de enero de 1818	Tiempo en prisión
Diego Flores	México	21	Soltero	Tocinero	4 de enero de 1816	Regimiento de Infantería de Línea de Fernando VII	1era	5 de enero de 1818	Indulto
Lino Rojas	Toluca	27	-	-	5 de noviembre de 1820	Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla	1era	7 de noviembre de 1820	Indulto
José Cipriano Alanio	Toluca	23	-	-	5 de noviembre de 1820	Regimiento de Dragones Provinciales de Puebla	1era	7 de noviembre de 1820	Indulto

Tabla 11.11. Deserción por “mala cabeza” o sin motivo

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
--------	--------	------	--------------	--------	-------------	------------	---------------	-------------------	-----------

					deserción juzgada				
Juan José de la Rosa	Tulancingo	40	-	-	5 de abril de 1811	Regimiento de Dragones Provinciales de Tulancingo	1era	8 de mayo de 1813	-
José Romero	Guatemala	20	-	-	11 de abril de 1811	Miliciano de Mextitlán agregado al Regimiento de Dragones de México	1era	21 de agosto de 1811	10 años de servicio en el presidio de Puerto Rico
José María Ortega	Tepatitlán	26	-	-	25 de junio de 1810	Compañía Veterana de Acapulco	3era	4 de agosto de 1811	6 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
Cayetano Vizcarra	Toluca	20	Soltero	Sastre	16 de septiembre de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	17 de diciembre de 1811	10 años de servicio en presidio
Juan Díaz	Orizaba	19	Soltero	Labrador	20 de noviembre de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	28 de febrero de 1812	10 años de servicio en presidio
Antonio Ramírez	Zapotlán el Grande	22	Soltero	Obrajero	13 de enero de 1812	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	28 de enero de 1812	10 años de servicio en presidio
Joaquín López	Campeche	28	-	Tejedor	Septiembre de 1814	Regimiento de Infantería del Fijo de Puebla	3era	28 de noviembre de 1816	Indulto
Francisco Garnica	México	18	Soltero	Zapatero	4 de enero de 1816	Regimiento de Infantería del	1era	6 de enero de 1818	Indulto

						Fijo de Fernando VII			
Gerardo García	Puebla	18	Soltero	Zapatero	8 de junio de 1820	Regimiento de Infantería Provincial de Fernando VII	4ta	16 de junio de 1820	10 años de servicio en presidio
Tabla 11.12. Deserción por rechazo a las modificaciones del servicio militar									
Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Marcelo García	Mexitlán	26	-	-	Junio de 1811	Compañía de Mexitlán agregado en el Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	8 de julio de 1811	10 años de servicio de presidio en Puerto Rico
José Nicolás de la Cruz	Veracruz	23	Soltero	Aceitero	1 de noviembre de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	19 de diciembre de 1811	6 meses de grilletes y 10 años de servicio en presidio
Francisco Luqueño	Tulancingo	38	-	-	10 de marzo de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	4 de enero de 1813	-
Vicente Rosas	Tulancingo	24	-	-	10 de diciembre de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	4 de enero de 1813	-
Florentino Salazar	México	24	Soltero	-	18 de enero de 1813	Regimiento de Infantería Provincial de México	1era	18 de enero de 1813	-

Ramón Hurtado	Tulancingo	28	Soltero	-	4 de abril de 1813	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	2da	10 de abril de 1813	-
Juan Muñoz	Andalucía	28	Soltero	Labrador	22 de agosto de 1814	Regimiento de Infantería de Saboya	1era	27 de septiembre de 1814	Perder tiempo de servicio

Tabla 11.13. Deserción por motivos particulares

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
Joaquín Clavijo	-	-	-	-	Noviembre de 1811	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	19 de noviembre de 1811	Perder tiempo de servicio y degradado
Luciano Pérez	México	26	-	-	8 de abril de 1813	Compañía Miliciana de Infantería de México	1era	12 de abril de 1813	-
Antonio Echeagaray	México	18	Soltero	-	24 de diciembre de 1813	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	27 de mayo de 1814	Libertad
José María Pascasio	Valladolid	30	Soltero	Zapatero	1 de mayo de 1815	Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz	3era	1 de mayo de 1815	Indulto
Francisco Orozco	Presidio de Santa Gertrudis	18	-	Labrador	6 de noviembre de 1818	Presidio de Santa Gertrudis	1era	8 de octubre de 1818	Indulto

Tabla 11.14. Deserción por captura por insurgentes y trigarancia

Nombre	Origen	Edad	Estado civil	Oficio	Fecha de la deserción juzgada	Regimiento	No. Deserción	Fecha de la causa	Sentencia
--------	--------	------	--------------	--------	-------------------------------	------------	---------------	-------------------	-----------

José María Rosas	Tancuaquicuar o	32	-	Escriba	1801	Regimiento de Dragones de México	1era	10 de diciembre de 1810	8 años de servicio en el Regimiento de Infantería del Fijo de Veracruz
José Conejo	San Miguel el Grande	26	-	-	14 de noviembre de 1810	Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina	1era	14 de noviembre de 1810	Indulto
Francisco Areyano	Texcoco	28	-	-	Noviembre de 1810	Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina	1era	14 de noviembre de 1810	Indulto
Juan Coello	Tulancingo	26	-	-	Abril de 1812	Regimiento Provincial de Dragones de Tulancingo	1era	12 de diciembre de 1812	-
José Ignacio Garivaldo	México	24	-	-	Noviembre de 1812	Regimiento Provincial de Infantería de Puebla	1era	20 de enero de 1813	Pérdida de tiempo de servicio
José Amuedo	-	-	-	-	1814				
José Victoriano Granados	San Luis Potosí	-	-	Panadero	27 de septiembre de 1814	Batallón del Regimiento de Infantería de la Lobera	1era	1814	5 meses de prisión. Libertad
José Rodríguez	Castilla la Vieja	29	-	-	1815	Batallón de Cazadores de San Luis Potosí	1era	17 de enero de 1815	Libertad
Mariano Osorio	Meztitlán	29	Soltero	Zapatero	Septiembr e de 1816	Batallón de Infantería de Castilla	1era	19 de julio de 1816	Fusilado

Joaquín Flores	-	-	-	-	3 de junio de 1817	Regimiento Fijo de Infantería de la Nueva España	1era	8 de octubre de 1816	6 años de servicio en presidio
Antonio Luna	San Miguel el Grande	22	-	-	4 diciembre de 1819	Batallón de Cazadores de San Luis Potosí	3era	15 de septiembre de 1817	-
José Castro Palomino	México	35	Casado	-	1 de abril de 1821	Regimiento de Infantería de la Corona	1era	4 de enero de 1820	Tiempo de servicio como grumete
Pedro Castañeda	México	31	Casado	-	1 de abril de 1821	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	7 de abril de 1821	-
Joaquín Berna	México	31	Casado	-	9 de abril de 1821	Regimiento de Infantería del Fijo de México	1era	11 de Abril de 1821	-
Manuel Labrada	México	35	Casado	-	14 de marzo de 1821	Regimiento de Dragones de España	1era	9 de abril de 1821	-

Fuentes

Archivos documentales

Archivo General de la Nación

Bandos

Criminal

Impresos Oficiales

Indiferente Virreinal

Operaciones de Guerra

Archivo Histórico del Municipio de Querétaro

Listas de Revista

Fuentes hemerográficas

Gaceta del gobierno de México (1810-1821)

Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, tomo I-V, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985.

Abásolo, Ezequiel, “El derecho penal militar en la historia argentina”, tesis de doctorado, Argentina, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2002.

_____, “La deserción rioplatense durante el Virreinato: Precisiones y sugerencias” en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, 4 al 9 de septiembre de 1995, vol. 3, Buenos Aires, 1997, pp. 155-180.

_____, “Estilo militar de gobierno y disciplinamiento de la administración virreinal rioplatense bajo los Borbones” en *Revista de historia del derecho*, no. 33, 2005, pp.13-67.

Antochiw, Michell y Rocío Alonzo Cabrera (autores), *Los uniformes militares del período virreinal: Nueva España y gobernación de Yucatán, Campeche*, Gobierno de Campeche, 2010.

Anthony, Robert, Stuart Carroll y Caroline Dodds, "Introduction" en Robert Antony (editor), *The Cambridge world history of violence*, vol. III (1500-1800), Cambridge, Prensa de la Universidad de Cambridge, 2020, pp.1-15.

Arcilla-Bernal, José Sánchez, *Jueces, criminalidad y control social en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII*, Madrid, Editorial Dykinson, 2016.

Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

_____, "La revolución militar de México: estrategia, tácticas y logísticas durante la guerra de independencia. 1810-1821" en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *Interpretaciones sobre la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, pp.123-175.

_____, "En busca de una victoria definitiva. El ejército realista en Nueva España, 1810-1821" en Martha Terán (coordinadora), *Las guerras de independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp. 423-438.

_____, "Ciudades en la Tormenta el impacto de la contrainsurgencia realista en los centros urbanos, 1810-1821" en Salvador Broseta, *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castellón, Universidad Jaume I, 2002, pp.335-360.

_____, "Soldados en la escena continental: Los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825" en Juan Ortiz Escamilla (coordinador), *Fuerzas militares en Iberoamérica*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, 2005, pp.139-156.

_____, "Historia de la guerra: Trayectorias de la historia militar en la época de la Independencia de Nueva España" en Ávila, Alfredo y Virginia Guedea (coordinadores), *La independencia de México, temas e interpretaciones recientes*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 156-176.

_____, "Los patriotas del Rey. El impacto militar y político de los criollos novohispanos en la guerra de independencia, 1810-1821" en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Andrés Lira González, *México, 1808-1821: Las ideas y los hombres*, México, El Colegio de México, 2014, pp.423-462.

Arenal Fenochio, Jaime del, *Un modo de ser libres: independencia y constitución en México (1816-1822)*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2010.

Armitage, David, "Three Concepts of Atlantic History" en David Armitage y Michael Braddick (editor), *The British Atlantic World*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002, pp. 11-31.

Benavides Martínez, Juan José, *De milicianos del rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Universidad de Sevilla, 2014.

Berkovich, Ilya, *Motivation in war. The experience of common soldiers in old-regimen Europe*, Cambridge, Prensa de la Universidad de Cambridge, 2017.

Bernal Ruiz, Graciela, *Proclamas, juras y celebraciones por la independencia mexicana en Guanajuato, 1821*, Guanajuato, LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2021.

Borreguero Beltrán, Cristina, *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII: orígenes del servicio militar obligatorio*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio, Editorial, 1989.

_____, "Soldados, soldados y más soldados" en Carmen Iglesias (coordinadora), Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada (director), *Historia militar de España. Tomo II. Edad moderna vol. III. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Real Academia de la Historia, 2014, pp.256-317.

_____, "La historia militar en el contexto de las nuevas corrientes historiográficas. Una aproximación" en *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, no. 34, 2016, pp. 145-176.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana de 1810*, Vol. I-III, México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Busches, Christian, "Las leyes del honor. Honor y estratificación social en el Distrito de la Audiencia de Quito, siglo XVIII", *Revista de Indias*, vol. LVII, no. 209, 1997, pp.55-84.

Cacho Torres, María, "Entre la utilidad y la coerción. Los desertores: una compleja realidad del México independiente (1820-1842)" en *Estudios de historia moderna y contemporánea*, no. 45, México, 2013, pp. 31-68.

Castellón Valdés, Luz Mary, "Los infidentes americanos. Discursos y representaciones de las guerras de independencia de la Nueva España y

Venezuela, 1809-1820”, tesis de doctorado en historia, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2011.

Ceja Andrade, Claudia, “La fragilidad de las armas. Conflicto y vida social entre los militares de la Ciudad de México, 1821-1860”, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2013.

_____, *La fragilidad de las armas. Reclutamiento, control y vida social en el ejército en la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Querétaro, El Colegio de Michoacán, 2022.

_____, “Amanecer paisano y dormir soldado: resistencias frente al reclutamiento y el servicio militar en la ciudad de México (1824-1858)” en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no 55, 2018, pp. 41-76.

Chauca, Chauca, “Los "otros" militares: desertores en la América meridional española del siglo XVIII” en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, no 22, 2004, pp. 7-49.

Albi de la Cuesta, Juan, “Evolución del modelo militar americano” en Carmen Iglesias (coordinadora), Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada (director), *Historia militar de España. Tomo II. Edad moderna vol. III. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Real Academia de la Historia, 2014, pp420-446.

Duffau Soto, Nicolás, “Los hombres funestos. Soldados delincuentes, redes de desertión y guerra política durante los dos primeros años del Sitio Grande de Montevideo (1843-1844)” en *Historia Caribe*, vol. 36, 2020, pp. 21-49.

Davio, Marisa, “¿Vagos, traidores, o desmotivados? Desertiones militares de los sectores populares en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX” en *Dimensión antropológica*, vol. 54, 2012, pp.29-50.

Di Meglio, Gabriel, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*, cuarta edición, Buenos Aires, Prometeo, 2014.

Di Meglio, Gabriel, “Soldados de la Revolución. Las tropas porteñas en la guerra de independencia (1810-1820)”, *Anuario Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, no. 18, 2003, pp.39-66.

Díaz Martínez, Carlos Alfonso, “Erarios y ejércitos: el ascenso fiscal y económico de las fuerzas armadas en la Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Venezuela (1776-1821)”, tesis de doctorado en historia, El Colegio de México, 2023.

Espinosa Aguirre, Joaquín, “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de independencia”, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015

_____, “Defensa y militarización contrainsurgente en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)”, tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

_____, *Que se organicen sus pueblos. Agustín de Iturbide y la contrainsurgencia en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, 2022.

_____, “El instante de la política. Félix María Calleja y su bando para prever los abusos militares (1813)” en *Oficio. Revista de historia interdisciplinaria*, no. 6, enero-junio de 2018, pp.111-118.

Fantina, Robert, *Desertion and the American soldier, 1776-2006*, Estados Unidos, Librerías Smithsonian, 2006.

Fessler, Daniel, “Desertores: entre el castigo y el indulto”, en Ana Frega (coordinadora), *Los orientales en armas. Estudios sobre la experiencia militar en la revolución artiguista*, Montevideo, Universidad de la República, 2015, pp.29-53.

Florescano, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, ERA, 1986.

Flores Monzón, Luis Ángel, “Defensa, protección y seguridad. El Regimiento de Dragones de México dentro del aparato defensivo de la Nueva España, 1762- 1810”, tesis de licenciatura en historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

Forrest, Alan, *Conscripts and Deserters: The Army and French Society during the Revolution and Empire*, Nueva York, Prensa de la Universidad de Oxford, 1989.

Frasquet, Ivana, “De monarquías, repúblicas y federaciones en México: 1810-1847” en Ivana Frsquet y Andréa Slemian (editores), *De las independencias iberoamericanas a los estados nacionales (1810-1850). 200 años de historia*,

Madrid, Estudios AHILA de historia Latinoamericana, no 6, Vervuert, 2004, pp.243-262.

Gallegos Ruiz, Eder, "La producción novohispana de artillería insurgente en bronce y madera, 1810-1811" en *Cuadernos de historia*, no. 47, diciembre de 2017, pp.7-38.

Giudicelli, Christophe, "indios amigos" y movilización colonial en las fronteras americanas de la monarquía católica (siglos XVI-XVII)" en José Javier Ruiz Ibáñez (coordinador), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, pp. 349-377

Gómez Pérez, Carmen, *El sistema defensivo americano: siglo XVIII*, Fundación Ignacio Larramendi, Madrid, MAPFRE, 1992.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Educación, familia y vida cotidiana en México virreinal*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2013.

_____, "Autoridad masculina y poder femenino. Los recursos de dominio en la vida familiar" en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (edición), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, pp.367-379.

González Bernaldo, Pilar, "La "sociabilidad" y la historia política", en Jaime Peire (compilador), *Actores, Representaciones e Imaginarios. Homenaje a François-Xavier Guerra*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007, pp. 65-101.

Guardino, Peter, *La Marcha Fúnebre, Una historia de la guerra entre México y Estados Unidos*, traducción de Mario Zamudio Vega, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Grano de Sal, 2018.

Guarisco, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, Zinacantan, Colegio Mexiquense, 2003.

Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.

_____, *La Insurgencia en el departamento del norte: los llanos de Apan y la sierra de Puebla, 1810-1816*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto

de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996.

_____, “México en 1812: control político y bebidas prohibidas” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 8, México, 1980, pp.23-64. Recuperado de <https://historicas.unam.mx/moderna/ehmc/fichas/f096.html>

Guzmán Pérez, Moisés, “Armeros, maestranzas y artillería rudimentaria en Nueva España durante la primera insurgencia, 1810-1811”, *Mañongo. Revista semestral de historia y ciencias sociales*, no. 41, vol. XXI, Universidad de Carabobo, julio-diciembre de 2013, pp.145-175.

_____, “Mujeres Guerra y fortificación en Nueva España, 1814-1820” en Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (editores), *Mujeres en la guerra y en los ejércitos*, Madrid, Carta, 2019, pp.150-164.

Guzmán, Alberto David, “El Regimiento de Infantería Provincial de Celaya en el proceso de independencia de la Nueva España: 1795-1821”, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.

Hagemann, Karen y Jane Rendall, “Introduction. Gender, war and politics: Transatlantic perspectives on the wars of revolution and liberation, 1775-1830” en Karen Hagemann, Gisela Mettele y Jane Rendall, (editoras), *Gender, War and Politics. Transatlantic Perspectives, 1775-1830*, Londres, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 1-40.

Hamnett, Brian, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

_____, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

Hernández y Dávalos, Juan, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, edición del Bicentenario, coordinado por Virginia Guedea y Alfredo Ávila, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

Herrejón, Carlos, “El Congreso Constitucional de la Insurgencia, 1814-1815” en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, no. 51, 2016, pp.1-18.

Ibarra, Antonio, “Crímenes y castigo en la Nueva España Borbónica” en Martha Terán y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Las guerras de*

independencia en la América Española, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002, pp.1-18.

Iglesias, Carmen (coordinadora), Hugo José O'Donnell y Duque de Estrada (Director), *Historia militar de España. Tomo II. Edad moderna vol. III. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Real Academia de la Historia, 2014.

Kamp, Jeannette, "Between Agency and Force: The Dynamics of Desertion in a Military Labour Market, Frankfurt am Main 1650-1800" en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *Desertion in the Early Modern World: A Comparative History*, Londres, Academia Bloomsbury, 2016, p.49-72.

Keegan, John, *El rostro de la batalla*, traducción de Juan Narro Romero, Madrid, Turner, 2013.

Kueth, Allan J. y Juan Marchena (editores), *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.

Landavazo, Marco Antonio, "La influencia de Cádiz en la América española: política, gobierno y constitucionalismo" en *Revista Historiográfica*, no. 20, 2014, p. 75-96.

León, Leonardo, "Reclutas forzados y desertores de la patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la independencia, 1810-1814" en *Historia*, vol. 35, 2022, pp.251-297.

Lipsett, Sonya, "Honor y la familia en la Nueva España" en Nora Edith Jiménez Hernández (editora), *Familia y tradición. Herencias tangibles e intangibles en escenarios cambiantes*, vol. 1, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2010, pp.337-346.

Lozano Armendares, Teresa, *La criminalidad en la Ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010.

_____, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.

Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.

_____, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPRE, 1992.

_____ (coordinador), *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.

Marichal, Carlos, “Las finanzas de la guerra: la plata de México y las Cortes de Cádiz” en Alicia Mayer (coordinadora), *México en tres momentos: 1810-1910- 2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp.

Martiré, Eduardo, “La militarización de la monarquía borbónica (¿Una monarquía militar?)” en Feliciano Barrios Pintado (coordinador), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, Fundación Rafael del Pino, 2004, pp.447-488.

McCormack, Matthew, *Embodying the militia in Georgia England*, Oxford, Prensa de la Universidad de Oxford, 2015.

McLaughlin, Theodore, *Desertion. Trust and mistrust in civil war*, Ithaca y Londres, Prensa de la Universidad de Cornell, 2020.

McFarlane, Anthony, “Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, no. 1, pp. 229-285.

Mersel, Seth, “Mansumisión militar en las Provincias Unidas del Río de la Plata” en Juan Ortiz Escamilla (coordinador), *Fuerzas militares en Iberoamérica*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, 2005, pp.

Miño Grijalva, Manuel y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *La población de la Ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2004.

_____, “Estructura social y ocupación de la población en la Ciudad de México, 1790” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *La población de la Ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2004, pp.173-208.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.

_____, “Una interpretación de la independencia mexicana de 1821” en Ana Carolina Ibarra, Juan Ortiz Escamilla y Alicia Tecuanhuey (coordinadores), *La consumación de la Independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos*

Herrejón), México, Universidad Veracruzana, El Colegio de Michoacán, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021, pp. 141-168.

_____, “Los últimos golpes. Análisis comparativo de las deposiciones de los virreyes de Nueva España y Perú en 1821” en *Revista de Indias*, 2021, vol. LXXXI, núm. 281, pp. 143-181.

_____, “La cultura de guerra de las independencias iberoamericanas: perspectivas y posibilidades de estudio a partir del caso mexicano” en María del Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), *Enfoques y perspectivas para la Historia de Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 311-333.

Muriel, Josefina, *Hospitales de la Nueva España*, volumen II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Cruz Roja, 1991.

Ocaña Miranda, Virgilio, “El Ejército del Centro: Guerra, logística y tropa contra la insurgencia de Nueva España; 1810-1812”, tesis de licenciatura en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

Ortiz Escamilla, Juan (coordinador), *Fuerzas militares en Iberoamérica*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Veracruzana, 2005.

_____, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1810-1825*, segunda edición, México, El Colegio de México e Instituto Mora, 2014.

Ota, Francisco de, Abogado de los Reales Consejos y agente fiscal en el Supremo de Guerra, *Tratado de las leyes penales de las milicias española, procesos y consejos de guerra con notables resoluciones de su majestad y advertencias para todo oficial y soldado de infantería, caballería y dragones, guardias de infantería, artilleros y inválidos y para jueces ordinarios y militares*, Madrid, Casa de Juan Muñoz, 1732.

Pacheco, Celia del, *Adictas a la insurgencia. Las mujeres en la guerra de independencia*, México, Punto de lectura, 2010.

Pérez Gerardo, Diana Roselly, "Blandengues desertores: dinámicas sociales de frontera en Buenos Aires a finales del siglo XVIII", *Fronteras de la historia*, vol. 25, no. 2, julio-diciembre 2020, pp.94-118.

Pérez Toledo, Sonia y Herbert S. Klein, *Población y estructura social de la Ciudad de México, 1790-1842*, México, Universidad Autónoma de México, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, CONACYT, 2004.

_____, “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de tres zonas contrastantes” en Manuel Miño y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores), *La población de la Ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, El Colegio de México, 2004, pp.

Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en nueva España: un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Rabinovich, Alejandro M., *Ser soldado en las Guerras de Independencia. Las experiencias de las tropas en el Río de la Plata, 1810-1824*, Buenos Aires, Sudamericana, 2013.

_____, *Anatomía del pánico. La batalla de Huaqui, o la derrota de la revolución (1811)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2017.

_____, “El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829” en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, no 1, 2011, pp.33-56.

_____, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, no. 37, segundo semestre 2012, Buenos Aires, pp. 11-42.

_____, “Fuentes y archivos para el estudio de la guerra” en Claudia Salomón Tarquini, Sandra R. Fernández, María de los Ángeles Lanzillotta, Paula I. Laguarda (editoras), *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2019, pp. 243-251.

Rangel Silva, José Alfredo, “Milicias en el oriente de San Luis Potosí, 1793-1813” en Chust, Manuel y Juan Marchena (coordinadores), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica, 1750-1850*, Madrid, Iberoamérica, 2007, pp.53-80.

Real Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos, tomo III, Madrid, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.

Recopilación de penas militares, según ordenanzas y reales ordenanzas hasta noviembre de 1806. Con las obligaciones del soldado, cabo y sargento de infantería, caballería y dragones y otros particulares para instrucción de los mismos, Madrid, impresor de Cámara de Su Majestad, 1825.

Reglamento provisional para el prest, vestuario, gratificaciones, hospitalidad, recluta y disciplina, y total de la tropa que debe guarnecer el presidio de nuestra señora del Carmen Carmen de la isla de Tris en la Laguna de término, dispuesto en virtud de Real Orden de 11 de septiembre de 1773, por le excelentísimo señor Baylio Frey don Antonio María Bucareli, virrey gobernador y Capitán general de Nueva España; adicionado por el actual sub-inspector general don Pedro Gorostiza, de orden del excelentísimo señor virrey Conde de Revillagigedo, con motivo de haberse incorporado al cuerpo de artillería del mismo reino la brigada fija de dicho presidio y variaciones propuestas por el mencionado sub-inspector general, en gratificaciones de vestuario y caballos, México, 1791.

Rediker, Marcus, "Reflections on History from Below" en *Revista Americana de Historia Social*, no. 20, 2022, pp.296-299.

Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, "Milicianos conspiradores 1808-1810. Cultura política y sociedad en Nueva España al final de la época colonial", tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Rivas de la Chica, Adriana, "El cantón de Xalapa: milicia y política defensiva en Veracruz 1797-1810", tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.

Rossum, Mathias van y Jeannette Kamp, *Desertion in the Early Modern World: A Comparative History*, Londres, Academia Bloomsbury, 2016.

Rul, Diego, *Aventuras y desventuras de un noble realista*, prólogo, transcripción y selección de Liborio Villagómez, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.

Salas López, Fernando de, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, MAPRE, 1992.

Salvatore, Ricardo D., *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*, traducción de Luisa Fernanda Lassaque y Mateo García Haymes, Buenos Aires, Prometeo, 2018.

Salvucci, Richard, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, México, Alianza, 1992.

Sánchez Santiró, Ernest, *La imperiosa necesidad: crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, 2016.

_____ (coordinador), *Cruda realidad: producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

Santana Pérez, Juan Manuel, José Antonio Sánchez Suárez, María Eugenia Monzón, “Desertores en las Canarias durante el siglo XVIII” en Alberto Romero Ferrer (coordinador), *Juego, fiesta y transgresión. VI encuentro de la ilustración al romanticismo, 1750-1850*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1991, pp. 575-584.

Saucedo Zarco, Carmen, *Ellas, que dan de qué hablar. Las mujeres en la guerra de independencia*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2010.

Scardaville, Michael C., “Trabajadores, grupo doméstico y supervivencia durante el período colonial tardío en la Ciudad de México, o la familia pequeña no vive mejor” en Manuel Miño Grijalva y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *La población de la Ciudad de México en 1790: estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2004, pp. 209-258.

Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, traducción de Jorge Aguilar Mora, México, Ediciones Eras, 2014.

Semprún, José, *El ejército realista en la independencia americana*, Madrid, Mapfre, 1992.

Serrano Ortega, José Antonio, *El contingente de sangre: Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824-1844*, México, INAH, 1993.

Simal Durán, Juan Luis, “Una perspectiva atlántica para la historia española en la Era de las revoluciones”, *Ayer*, no. 89, vol. 1, 2013, pp. 199-212.

Soprano, Germán y Alejandro Rabinovich, “Para una historia social de la guerra y los militares en Sudamérica. Perspectivas de historia comparada, conectada y de largo plazo. Siglos XIX-XX” en *Polhis*, no. 20, julio-diciembre de 2017, pp.5-19.

Stanzian, Alessandra, “Runaways: A global history” en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *Desertion in the Early Modern World: A Comparative History*, Londres, Academia Bloomsbury, 2016, p. 15-30.

Taylor, William, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Thibaud, Clément, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá-Lima, Planeta Colombiana S.A., 2015.

Thomson, Guy, “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?” en Antonio Escobar Ohmstede, (editor), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993, p. 207-252.

Tomás y Valiente, Francisco, *El derecho penal de la monarquía absoluta: siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Tecnos, 1992.

Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, traducción de Julio Colon, México, ERA, 1999.

_____, “La caída de la Nueva España, capitalismo y guerra, soberanía e insurgencia, y un imperio mexicano imaginario, 1770-1821” en José Luis Soberanes Fernández y Ana Carolina Ibarra (coordinadores), *El bicentenario de la consumación de la independencia y la conformación del primer Constituyente Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 29-64.

Van der Linden, Marcel, “Mass exits: Who, Why, How?” en Mathias van Rossum y Jeannette Kamp, *Desertion in the Early Modern World: A Comparative History*, Londres, Academia Bloomsbury, 2016, p.31-48.

Van Young, Eric, *La otra rebelión: la lucha por la independencia de México, 1810-1821*, traducción de Rossana Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Zárate Miramontes, Oscar Sergio, “Revolución e indulgencia. La política de indultos en la última Nueva España, 1808-1821”, tesis de doctorado en historia, Colegio de México, 2022.

Zea, Leopoldo, *Convergencia y especificidad de los valores culturales en América Latina y el Caribe*, México, UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 1987.